



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE PUEBLA  
PERIÓDICO  
OFICIAL**



LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMO D	"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA" VIERNES 30 DE DICIEMBRE DE 2016	NÚMERO 22 DÉCIMA QUINTA SECCIÓN
--------	------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------

## Sumario

### GOBIERNO MUNICIPAL

#### H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el Dictamen presentado por los integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, por el que aprueba el PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

## GOBIERNO MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

**ACUERDO** de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el Dictamen presentado por los integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, por el que aprueba el PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos. Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. 2014-2018. Departamento de Convenios y Contratos. Dirección Jurídica. Gobierno Municipal. Puebla. Secretaría del Ayuntamiento. V/120/SA/DJCC/L.

**LUIS BANCK SERRATO**, Presidente Municipal del Municipio de Puebla, a sus habitantes hace saber:

Los integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I, primer párrafo, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 y 103, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 3, 46, 78, fracción IX, 92, fracciones III y V, 94, 96, fracción II, 145, 146, 148 y 150, de la Ley Orgánica Municipal; 294, 296 y 297, del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, 1 y 20, del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla; 1, 12, fracciones VII y XVI, 92, 97, 114, fracciones III y IX, del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

**ÚNICO.** Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha quince de diciembre de dos mil dieciséis, fue APROBADO por Unanimidad de votos el Dictamen por el que se solicita se apruebe el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2017, en los siguientes términos:

**LOS SUSCRITOS REGIDORES GABRIEL GUSTAVO ESPINOSA VÁZQUEZ, SILVIA ALEJANDRA ARGÜELLO DE JULIÁN, MARÍA DE GUADALUPE ARRUBARRENA GARCÍA, ADÁN DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, KARINA ROMERO ALCALÁ Y FÉLIX HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ; INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES I, PRIMER PÁRRAFO, II Y IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102 Y 103, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 2, 3, 46, 78, FRACCIÓN IX, 92, FRACCIONES III Y V, 94, 96, FRACCIÓN II, 145, 146, 148 Y 150, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 294, 296 Y 297, DEL CÓDIGO FISCAL Y PRESUPUESTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, 1 Y 20, DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA; 1, 12, FRACCIONES VII Y XVI, 92, 97, 114, FRACCIONES III Y IX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO Y COMISIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA; SOMETEMOS PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN A ESTE CUERPO COLEGIADO, EL PRESENTE DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA SE APRUEBE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, POR LO QUE:**

### CONSIDERANDO

I. Que al tenor de los artículos 115, fracciones I, primer párrafo, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 y 103, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como 1, 2, 3, 140, 143 y demás relativos, de la Ley Orgánica Municipal; el Ayuntamiento del Municipio de Puebla, es un órgano de gobierno de elección popular y directa de una Entidad de derecho público, integrado por un Presidente

Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine, con personalidad jurídica y patrimonio propio; con la facultad para administrar libremente su hacienda, la cual se conforma de los rendimientos de los bienes que le pertenezcan, de las contribuciones y otros ingresos determinadas a su favor por la legislatura local, en cada Ley de Ingresos correspondiente, así como por participaciones federales; teniendo como propósito satisfacer en el ámbito de su respectiva competencia, las necesidades colectivas de la población que se encuentra asentada en su territorio, así como inducir y organizar la participación de los ciudadanos en la promoción del desarrollo integral del Municipio, por lo que, para realizar dichas acciones y mantener una eficiente y eficaz administración, los referidos ordenamientos legales, lo proveen de autonomía propia y por consiguiente le otorgan la facultad de aprobar cada año su respectivo **Presupuesto de Egresos**, con base en los ingresos de que disponga, en el que se deberá incluir invariablemente los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Que los ingresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, constituyen la universalidad de los derechos y acciones de que es titular el Municipio, los cuales pueden valorarse económicamente y se encuentran destinados a la realización de sus fines, integrando la Hacienda Pública Municipal, junto con aquellos bienes y derechos que por cualquier título le transfieran la Federación, el Estado, otros Municipios, los particulares o cualquier otro organismo público o privado, siendo integrada la Hacienda Pública Municipal por las contribuciones y demás ingresos determinados en las leyes hacendarias de los Municipios, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás leyes aplicables, según lo disponen los artículos 140 y 141, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal.

III. Que en esta tesitura, el Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, en sus artículos 163, 164, 165 y 166, define los ingresos del Municipio, como las percepciones en dinero, especie, crédito, servicios, o cualquier otra forma que incremente el erario público y que se destinen a los gastos gubernamentales; los cuales se clasifican en financieros y fiscales; así como ordinarios y extraordinarios; siendo ingresos fiscales los que derivan de la aplicación de leyes de naturaleza fiscal que imponen a los contribuyentes una obligación de pago por concepto de contribuciones o aprovechamientos, que pueden ser cobrados a través del Procedimiento Administrativo de Ejecución, para ser destinados al gasto público, así como los que obtiene el Municipio derivados de aportaciones o participaciones; e ingresos financieros, los que percibe dicha Entidad por actividades que en su carácter de persona moral de derecho público o privado, realice para atender sus requerimientos de numerario, pero que no implican el ejercicio de atribuciones impositivas o el ejercicio de facultades económico coactivas para su recaudación.

Los ingresos ordinarios son las percepciones que constituyen la fuente normal y periódica de recursos fiscales y están contenidos en los presupuestos de ingresos permitiendo financiar sus actividades; mientras que los extraordinarios, son aquéllos que emite el Congreso o los derivados de disposiciones administrativas para atender erogaciones imprevistas o por derivarse de normas o actos posteriores al inicio de un ejercicio fiscal.

IV. Que las contribuciones municipales de conformidad con el artículo 167 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, se clasifican en impuestos, derechos y aportaciones de mejoras; las cuales se definen de la siguiente manera: impuestos, son las contribuciones establecidas en la ley que deben pagar las personas físicas y morales, que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas a los derechos; son derechos, las contribuciones establecidas en la ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público del Municipio, así como por recibir servicios que presta el Municipio en sus funciones de derecho público, incluso cuando se prestan por organismos. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos o particulares por prestar servicios públicos a cargo del Municipio y, las aportaciones de mejoras, son las que el poder público fija a quienes, independientemente de la utilidad general colectiva, obtengan beneficios diferenciales particulares, derivados de obras públicas en los términos de las leyes respectivas.

V. Que las tasas, cuotas y/o tarifas de las contribuciones municipales, deben de estar debidamente determinadas en la Ley de Ingresos, que la legislatura local apruebe, la cual hace vigente al tiempo y caso concreto, los principios de proporcionalidad y equidad tributaria, en cumplimiento con las disposiciones constitucionales que establecen la obligación de todo ciudadano, de contribuir para el gasto público del Municipio en que resida, regulando la relación jurídica que existe entre el ente recaudador y el sujeto obligado.

VI. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, los aprovechamientos también son ingresos que percibe el Municipio por funciones de derecho público, distintos de las contribuciones, que derivan de financiamientos y de los que obtengan los organismos públicos descentralizados.

VII. Que por otro lado es facultad del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, conforme a lo establecido en el artículo 78, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal, emitir disposiciones administrativas de observancia general, relativas a su organización, funcionamiento y servicios públicos que deba prestar, así como vigilar que los gastos municipales se efectúen con estricto apego al presupuesto, bajo criterios de disciplina, racionalidad y austeridad, sujetándose siempre a las bases normativas establecidas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

VIII. Que también es facultad de la citada Entidad Gubernamental, aprobar el Presupuesto de Egresos de cada año, a más tardar dentro de los cinco días siguientes a aquel en el que se haya aprobado por el Congreso local la Ley de Ingresos del Municipio que estará vigente para el próximo año; con base en los ingresos disponibles para cada ejercicio fiscal, Presupuesto que deberá ser enviado al Ejecutivo del Estado para que ordene su publicación en el Periódico Oficial del Estado, remitiendo copia del mismo a la Auditoría Superior del Estado, en términos de lo establecido por la fracción IX, del artículo 78, de la Ley Orgánica Municipal y el artículo 297, del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla.

IX. Que en el caso concreto, el Ayuntamiento que administra la Hacienda Pública y gobierna en el Municipio de Puebla, está conformado por un Cuerpo Colegiado al que se le denomina Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, integrado por un Presidente Municipal Constitucional, dieciséis Regidores de Mayoría, siete Regidores acreditados de acuerdo al principio de Representación Proporcional y un Síndico Municipal, conforme a lo establecido en los artículos 102, fracción I, inciso a), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 46, fracción I y 47, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal; Cuerpo Edilicio que deberá aprobar cada año el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

X. Que cabe resaltar que los Regidores integrantes del referido Cuerpo Colegiado, son los que deliberan, analizan, resuelven, evalúan, controlan y vigilan los actos de administración y del Gobierno Municipal, además de ser los encargados de vigilar la correcta prestación de los servicios públicos, así como el adecuado funcionamiento de los diversos ramos de la Administración Municipal, por lo que para tal fin, la ley prevé que se organicen en Comisiones permanentes, como es el caso, de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal; la cual tienen por objeto, el estudio, análisis y la elaboración de dictámenes y/o propuestas al Ayuntamiento en pleno, de los problemas de los distintos ramos de la Administración Pública Municipal; de acuerdo con lo establecido en los artículos 92, fracción III, y 96, fracción II, de la Ley Orgánica Municipal; así como 12, fracciones VII y XVI, 92, 97, 114, fracciones III y IX, del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Puebla.

XI. Que los artículos 92, fracciones I, III, V y VII y 94, de la Ley Orgánica Municipal, establecen que es facultad y obligación de los Regidores, ejercer la debida inspección y vigilancia en los ramos a su cargo, formar parte de las Comisiones para las que fueren designados por el Ayuntamiento; así como dictaminar e informar sobre los asuntos que se les encomiende y facilitar su despacho.



XII. Que los artículos 78, fracción IX, 91 fracción LIII, 145 y 166, fracción XVI de la Ley Orgánica Municipal, respectivamente disponen que, la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal y las demás Comisiones que en su caso determine el Ayuntamiento, en la primera quincena del mes de octubre de cada año, deberán elaborar el anteproyecto de Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal inmediato; éste último deberá ser presentado a más tardar dentro de los cinco días siguientes a aquel en el que se haya aprobado la Ley de Ingresos del Municipio, con la colaboración de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, cuyo titular tiene la obligación y facultad de proporcionar de manera oportuna, todos los datos e informes que sean necesarios para la formulación de dichos presupuestos, vigilando siempre que se ajusten a las disposiciones municipales y otros ordenamientos aplicables.

Así mismo, los artículos invocados resaltan que es facultad y obligación del Presidente Municipal Constitucional, promover y vigilar la formulación del proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal inmediato y someterlo a consideración del Honorable Ayuntamiento para su aprobación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

XIII. Que con todo lo expuesto y fundamentado, la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, hace de su conocimiento al Honorable del Ayuntamiento de Puebla, que fue presentada de manera eficaz y oportuna la información necesaria por parte de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a efecto de formular el anteproyecto y Proyecto de Presupuesto de Egresos, dentro del plazo mencionado en el párrafo anterior, que a su vez fue la base del Presupuesto de Egresos que en este dictamen se somete a consideración.

XIV. Que de acuerdo con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos económicos de que dispongan los tres niveles de gobierno se deberán:

- Administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez,
- Administrar para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, y
- Evaluar los resultados de su ejercicio, para propiciar eficiencia en el destino de los recursos.

La herramienta metodológica para dar cumplimiento a este aspecto es el Presupuesto Basado en Resultado (PbR), entendido como el conjunto de elementos metodológicos y normativos que permite la ordenación sistemática de acciones y apoya las actividades para fijar objetivos, metas y estrategias, asignar recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, así como coordinar acciones y evaluar resultados.

El objetivo de dicha herramienta es entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público, promover una adecuada rendición de cuentas y transparencia para que de esta manera, se cumpla con lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018.

XV. Que de conformidad con los artículos 146 y 148, de la Ley Orgánica Municipal y 298 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, el Presupuesto de Egresos que se proyecta para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, se basó en los resultados obtenidos de los programas presupuestarios elaborados por las Dependencias y Entidades del Honorable Ayuntamiento del Municipio, considerando que Puebla es hoy, una metrópoli importante en franco crecimiento y desarrollo, con una de las zonas conurbadas más pobladas del país, lo que sumado a su situación geográfica, la coloca en una posición estratégica para el desarrollo regional, que por una parte implica oportunidades de empleo y bienestar social, pero también enormes retos derivados de las múltiples necesidades de una población en aumento, demandante de más y mejores servicios públicos e infraestructura urbana, que requiere cada vez una mayor inversión del gasto público.

Así mismo, éste Presupuesto de Egresos es austero, en lo que respecta al gasto corriente aportando la mayor parte de los recursos a los temas de seguridad pública, desarrollo social, servicios públicos, atención a grupos vulnerables, movilidad vial, economía social e inversión productiva en infraestructura; por existir actualmente un contexto socioeconómico ciertamente complicado el cual prevalece en el país, no obstante los temas mencionados son importantes para la ciudadanía; de ahí que, tomando en consideración el principio de anualidad presupuestal, el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Puebla correspondiente al ejercicio dos mil diecisiete, que tiene como eje central una alta sensibilidad social que persigue cumplir los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018.

**XVI.** Que además el presente Presupuesto de Egresos contiene los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciben los servidores públicos municipales; las erogaciones que por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, pagos de pasivo de la deuda pública, que se deben de cubrir en tiempo y forma; así como las erogaciones a cargo de las Dependencias y Entidades que forman parte del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, con el fin de cumplir los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018 y en el Presupuesto basado en Resultados para el ejercicio 2017.

**XVII.** Que el gasto se aplicará para el próximo ejercicio a efecto de cumplir con los planes y programas presupuestarios en materia de obras y servicios públicos a cargo de las distintas Dependencias y Entidades que integran la Administración Pública Municipal, mismos que señalan objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución, definiéndose el tipo y fuente de financiamiento; lo anterior con fundamento en los artículos 294 y 296, del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla.

Es de resaltar que el presente Presupuesto se alinea a la política de austeridad y de optimización del gasto, sin dejar de atender programas prioritarios, como son los sociales, de seguridad pública, desarrollo social e infraestructura, así como para atender situaciones no previstas por condiciones externas; lo anterior a fin de beneficiar a los ciudadanos y cumplir los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018.

**XVIII.** Que dando cumplimiento al proceso de armonización contable fundamentado en los artículos 1, 2, 16 y 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el treinta y uno de diciembre de dos mil ocho y, última reforma publicada el día dieciocho de julio de dos mil dieciséis; el Presupuesto de Egresos dos mil diecisiete, que a través del presente se dictamina, contiene elementos que cumplen con el ordenamiento Federal, en apego a la emisión de la información financiera obligatoria para los Entes Públicos, a través de sus operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, con el fin de simplificar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio respectivo.

**XIX.** Que con base en el artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los estados financieros y la información emanada de la contabilidad se sujeta a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, elementos que se observan en el presente dictamen presupuestal, con el fin de cumplir con la armonización contable.

**XX.** Que con fundamento en los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aplicable al Ayuntamiento del Municipio, los sistemas contables deberán generar como mínimo la información contable y presupuestaria siguiente:

1. Información contable, con la desagregación siguiente:

a) Estado de actividades;

- b) Estado de situación financiera;
- c) Estado de variación en la hacienda pública;
- d) Estado de cambios en la situación financiera;
- e) Estado de flujos de efectivo;
- f) Notas a los estados financieros;
- g) Estado analítico del activo;

2. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:

- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:
  - Administrativa;
  - Económica;
  - Por objeto del gasto, y
  - Funcional.

El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y programa.

En ese sentido, este Presupuesto de Egresos no sólo contiene la información financiera antes citada, sino también la establecida en el artículo 46, fracción I, incisos f) e i) y II, incisos c) y d); que se cita a continuación:

3. Información contable, con la desagregación siguiente:

- Informes sobre pasivos contingentes;
- Estado analítico de la deuda y otros pasivos

4. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:

- Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo;
- Intereses de la deuda.

**XXI.** Que para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el presupuesto de egresos incluye apartados específicos como son; prioridades de gasto, programas, proyectos, distribución del presupuesto, detalle de gasto en servicios personales, incluyendo el analítico de plazas y

desglose de las remuneraciones; las contrataciones de servicios por honorarios y, en su caso, provisiones para personal eventual; pensiones en general; gastos de operación, gasto en comunicación social; gasto de inversión; gasto correspondiente a compromisos plurianuales, proyectos de asociaciones público privadas, de prestación de servicios; listado de programas que se implementarán para el próximo ejercicio fiscal y sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados; la aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y, en su caso, geográfica, así como sus interrelaciones que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.

Así mismo, en el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**XXII.** Que para dar cumplimiento a la disposición referida en el considerando que antecede, el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, prevé la existencia un Consejo Nacional de Armonización Contable; el cual establecerá las normas, metodologías, clasificadores, así como los formatos con la estructura y contenido de la información, para armonizar la elaboración y presentación de los documentos señalados en este artículo, para desempeñar plenamente las obligaciones de información previstas en dicha Ley.

**XXIII.** Que el presupuesto de egresos dos mil diecisiete cumple de igual forma con lo dispuesto en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de diciembre de dos mil catorce, la cual establece en su artículo 2, que para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las autoridades de la Federación, de las Entidades Federativas, de los Municipios y de las Delegaciones de la Ciudad de México, en el ámbito de sus competencias, deberán incorporar en sus proyectos de presupuesto la asignación de recursos que permitan dar cumplimiento a las acciones establecidas por esa Ley.

**XXIV.** Que de igual forma la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla publicada en el Periódico Oficial del Estado, de fecha tres de Junio de dos mil quince, en su artículo 2 establece que las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus competencias, deberán incorporar en sus proyectos de presupuesto, la asignación de recursos que permitan dar cumplimiento a las acciones establecidas por dicha Ley.

**XXV.** Que derivado del artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó en el Diario Oficial de la Federación, el día tres de abril de dos mil trece, diversas normas que establecen la estructura y contenido de la presentación de información armonizada, para la elaboración de los respectivos Presupuestos de Egresos, mismas que fueron observadas y aplicadas por ésta Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, en el Presupuesto de Egresos que nos ocupa, las cuales son y consisten en lo siguiente:

1. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos. Se considera ésta norma en lo que respecta al formato de Clasificador por Rubro de Ingresos a segundo nivel, aprobado por el Honorable Congreso del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2017; en el cual se identifican los ingresos que se captarán en función de la actividad que el Ayuntamiento de Puebla desarrolla, mismo que sirvió en el presente para realizar el análisis económico-financiero y facilitar la toma de decisiones en la definición de la política presupuestaria, procurando la medición del efecto de la recaudación, la elasticidad de los ingresos tributarios con relación a variables que constituyen su base imponible, entre otros más, a efecto de considerar los ingresos estimados que percibirá la Hacienda Pública Municipal para poder presupuestar el gasto público del Municipio de Puebla.

2. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos; cuya última reforma se emitió con fecha veintitrés de diciembre de dos mil quince en el Diario Oficial de la Federación. Derivada de ésta se consideraron los formatos de clasificación de los egresos presupuestarios que son: Clasificador

por Objeto de Gasto a segundo nivel, Clasificación Administrativa a primer nivel, Clasificación Funcional del Gasto a primer nivel y Clasificación por Tipo de Gasto; además de las Prioridades del Gasto, los Programas y Proyectos, así como el Analítico de las Plazas.

3. Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos. En ésta se retoma el formato para difundir a la ciudadanía el contenido de la información y la estructura del presente Presupuesto de Egresos que se encontrará vigente para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, de una manera clara y precisa, en la página web [www.pueblacapital.gob.mx](http://www.pueblacapital.gob.mx) del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, siguiendo lo establecido en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

4. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Ingresos y Egresos base mensual, misma que estandariza los formatos de ingresos y egresos que deberán publicar los Municipios, en sus respectivas páginas de internet de manera mensual, con apego al artículo 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para informar a la ciudadanía en forma periódica la situación financiera que guarda el Gobierno Municipal a través del registro de sus operaciones y rendición de cuentas.

5. Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno, con el objetivo de reportar los programas federales que proporcionarán fondos a las distintas Dependencias y/o Entidades que integran la Administración Pública del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, así como los montos destinados a cada programa.

Además de las normas anteriores, en éste Presupuesto de Egresos también se aplicaron las clasificaciones por fuente de financiamiento y económica de los ingresos, de los gastos y financiamiento de los Entes Públicos; el primero de los cuales fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día dos de enero de dos mil trece y el segundo el siete de julio de dos mil once.

**XXVI.** Que el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO), es un centro de investigación aplicada basada en evidencia, dedicado a ser consultor de la sociedad mexicana en materia de políticas públicas; el cual es independiente, apartidista y sin fines de lucro, aportando información útil para el diseño, monitoreo y seguimiento a las políticas públicas nacionales para la competitividad y el desarrollo económico de México; es de destacar que en el Presupuesto de Egresos se retoman los "85 Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017", emitidos por dicho instituto.

**XXVII.** Que en virtud de que está por extinguirse el Presupuesto de Egresos del Municipio de Puebla para el ejercicio 2016, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 de diciembre de dos mil quince, es indispensable la aprobación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Puebla que se encontrará vigente en el ejercicio dos mil diecisiete.

**XXVIII.** Que tomando en cuenta todos los considerandos anteriores, en el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Puebla, correspondiente al ejercicio dos mil diecisiete, la distribución del gasto público se motiva y estructura de acuerdo a lo siguiente:

## **PERSPECTIVAS ECONÓMICAS PARA 2017**

### **1. ENTORNO MACROECONÓMICO**

#### **Entorno Externo**

Los “Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al ejercicio fiscal 2017” (CGPE17), publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el ocho de septiembre de dos mil dieciséis; establecen que el entorno externo adverso que rodea a México se ha caracterizado por una débil recuperación del crecimiento global, una alta volatilidad en los mercados financieros, la caída en los precios del petróleo y la mayor probabilidad de políticas proteccionistas en el mundo. A pesar de ello, México destaca en el desempeño económico frente a otras economías emergentes, derivado de que desde el tercer trimestre de 2014, la economía mexicana ha promediado un crecimiento anual de 2.5 por ciento y excluyendo la producción de petróleo y actividades relacionadas, ha promediado 3.1 por ciento. Este crecimiento ha estado soportado en gran medida por una dinámica favorable del mercado interno.

De acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI), se espera que la economía global continúe creciendo de manera moderada durante 2016 y se recupere marginalmente durante el 2017. En particular, se espera que para este año la economía global crezca 3.1 por ciento y un 3.4 por ciento para el 2017. Asimismo, las proyecciones de crecimiento se diferencian en economías avanzadas y emergentes, las primeras incluyen a Estados Unidos, la Zona Euro y Japón, mientras que en las segundas a países asiáticos y latinoamericanos.

Para las economías avanzadas, en general se espera que se modere marginalmente su ritmo de crecimiento, siendo el pronóstico de crecimiento del 1.8 por ciento para el 2016 y 2017.

En la situación particular de cada país integrante de estas economías encontramos que:

#### Estados Unidos

La economía estadounidense creció a un ritmo moderado, derivado del deterioro en el consumo privado, en la inversión y la producción industrial, esto a pesar de que el mercado laboral continuó fortaleciéndose, situando la tasa de desempleo en 5.0 por ciento al mes de septiembre de 2016\*; mientras que en el mes de octubre de 2016, su inflación creció a una tasa anual del 1.64 por ciento\*\*, permaneciendo por debajo de la meta de la Reserva Federal de los Estados Unidos (FED, por sus siglas en inglés) de 2.0 por ciento.

\*Fuente: [http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/show.do?dataset=une\\_rt\\_m&lang=en](http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/show.do?dataset=une_rt_m&lang=en)

\*\*Fuente: <http://es.global-rates.com/estadisticas-economicas/inflacion/indice-de-precios-al-consumo/ipc/estados-unidos.aspx>

Para 2017, se proyecta un crecimiento de 2.2 por ciento, y en cuanto a la producción industrial se pronostica un crecimiento de 2.0 por ciento.

Durante el 2016, la Reserva Federal de los Estados Unidos ha mantenido sin cambios su tasa de interés y se estima que persistirá la incertidumbre sobre el ritmo de normalización de la política monetaria, así como sobre la recuperación de la producción industrial y sus efectos en el ritmo de crecimiento de la economía de Estados Unidos.

## Marco Macroeconómico 2017-2022

(Cifras estimadas)

	2017	2018	2019	2020	2021	2022
<b>Variables de apoyo</b>						
PIB de los Estados Unidos (Var. real anual)	2.2	2.2	2.1	2.2	2.1	2.1
Prod. Industrial de los Estados Unidos (Var. % anual)	2.0	2.4	2.3	2.4	2.2	2.2
Inflación de los Estados Unidos (Var. % anual)	2.3	2.3	2.3	2.3	2.3	2.3
Tasa de interés, bonos del tesoro de los Estados Unidos (3 meses)	0.9	2.3	2.7	2.9	3.0	3.0
Tasa de interés, bonos del tesoro de los Estados Unidos (10 años)	2.1	3.4	3.7	3.8	3.9	3.9
Tasa Libor 3 meses (promedio)	0.9	1.0	1.2	1.3	1.5	1.7
Precio del petróleo (dls./barril)	42	44	45	46	47	48

Fuente: SHCP, FMI, Blue Chip Economic Indicators y Bloomberg

/ Corresponde al escenario de crecimiento puntual planteado para las estimaciones de finanzas públicas.

**Zona Euro**

Las economías de esta zona continuaron recuperándose de manera moderada, apoyadas por el fortalecimiento de la demanda interna y la inversión, mientras que las exportaciones siguen contribuyendo negativamente al crecimiento. La recuperación moderada se ha impulsado también por mayores estímulos monetarios implementados por el Banco Central Europeo (BCE).

En octubre de 2016, se registró una inflación de 0.5 por ciento anual\*\*, impulsada por el precio de los alimentos y una disminución en el impacto negativo de los precios de los energéticos. Por su parte, la tasa de desempleo continúa presentando una mejora sostenida y en septiembre de 2016 se ubicó en 10.0 por ciento\*.

\*Fuente: [http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/show.do?dataset=une\\_rt\\_m&lang=en](http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/show.do?dataset=une_rt_m&lang=en)\*\*Fuente: <http://ec.europa.eu/eurostat/inflation-dashboard/>**Japón**

Este país ha tenido un crecimiento moderado, derivado de una demanda interna débil y de la desaceleración en la demanda externa. Durante el primer trimestre de 2016, la economía japonesa se recuperó, registrando una tasa de crecimiento trimestral anualizada de 2.0 por ciento, resultado de la recuperación del consumo privado; sin embargo en el segundo trimestre de 2016, el ritmo de crecimiento disminuyó a 0.2 por ciento, de acuerdo con la información disponible.

Por su parte, para las economías emergentes los datos siguen siendo heterogéneos entre regiones, pero en su conjunto muestran debilidad y riesgos, ya que continúan perdiendo dinamismo derivado de la desaceleración de la economía China, la caída en los precios de las materias primas (particularmente del petróleo) y episodios de alta volatilidad en los mercados financieros; resultado de la incertidumbre respecto a la normalización de la política monetaria de la FED y el resultado del referendo del Reino Unido a favor de su salida de la Unión Europea.

Sin embargo, como resultado de la estabilización de la economía china y de un ritmo de desaceleración más moderado en Brasil y Rusia. El FMI espera un crecimiento anual de 4.1 por ciento en 2016 y 4.6 por ciento para 2017.

**Asia**

Las economías emergentes asiáticas continúan con un crecimiento moderado, a consecuencia de una menor demanda externa y de la caída en los precios de las materias primas. Durante el segundo trimestre de 2016, la economía China creció 6.7 por ciento anual, comenzando a mostrar signos de estabilización en su ritmo de crecimiento respaldada por la política fiscal expansiva, mayor gasto en infraestructura y a un fortalecimiento del crédito.

**Latinoamérica**

Desde mediados del 2015, la actividad económica latinoamericana se ha desacelerado; sin embargo, al interior de la región se observa un comportamiento mixto; destaca el caso de Brasil, que durante el segundo trimestre del 2016 se contrajo 3.8 por ciento, acumulando nueve trimestres en recesión; en contraste, Perú, Colombia y Chile presentaron crecimientos de 3.7, 2.0 y 1.5 por ciento respectivamente, durante el segundo trimestre del año.

Así mismo, en relación a los niveles de inflación, éstos continúan elevados; ya que durante el segundo trimestre del mismo año, destacan los casos de Colombia (8.2), Brasil (9.2), Chile (4.2) y Perú (3.6), todos por arriba del límite superior del rango objetivo de inflación de cada país.

**2. ENTORNO ECONÓMICO NACIONAL**

Uno de los principales objetivos del Gobierno Federal es la consolidación de las finanzas públicas y la responsabilidad fiscal como pilares fundamentales para garantizar la estabilidad macroeconómica. En el ejercicio 2016, a pesar de enfrentar retos importantes, se ha mantenido la ruta trazada en el manejo de las finanzas públicas y se estima que al cierre del 2016, el resultado presupuestario del Sector Público mejore con respecto a la meta de déficit aprobado para ese mismo año. Asimismo, se prevé que los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP) para el 2016, sean de 3.0 por ciento del PIB, lo que significa una reducción de 0.5 puntos con respecto a la estimación prevista al inicio del 2016; mientras que para el ejercicio 2017, se espera que éstos representen el 2.9 por ciento del PIB.

Se prevé que el déficit público al cierre del ejercicio, sin considerar la inversión en proyectos de alto impacto social y económico, se ubique en 73.7 mmp, equivalente a 0.4 por ciento del Producto Interno Bruto.

Al considerar dicha inversión, el déficit presupuestario se estima en 554.2 mmp, equivalente a 2.9 por ciento del PIB.

La revisión de las estimaciones para el cierre de las finanzas públicas de 2016, considera la evolución observada de los diferentes agregados de ingreso y gasto, así como la actualización del pronóstico de algunos indicadores del marco macroeconómico que se utilizaron para elaborar el Paquete Económico de 2016; algunas de las modificaciones más relevantes son:

Indicador	Perspectivas de cierre del ejercicio 2016	
	Paquete Económico 2016	Paquete Económico 2017
PIB	2.6 – 3.6 por ciento	2.0 a 2.6 por ciento
Precio del Petróleo	50 dpb	36 dpb
Plataforma de Producción de Petróleo	2,247 mbd	2,130 mbd
Tipo de cambio	15.90 pesos por dólar	18.30 pesos por dólar

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2016 y 2017)



En relación a lo anterior se esperan ingresos presupuestarios superiores en 509.7 mmp a los estimados en la Ley de Ingresos Federal 2016; estas diferencias se integran por:

- 1) Mayores ingresos tributarios no petroleros por 180.2 mmp;
- 2) Ingresos no tributarios del Gobierno Federal por 254.1 mmp;
- 3) 160 mmp de ingresos propios de la Comisión Federal de Electricidad derivados del apoyo del Gobierno Federal por el ahorro en su pasivo pensionario, y
- 4) Menores ingresos petroleros por 84.6 mmp.

Se prevé que los ingresos tributarios aumenten un 6.1 por ciento en términos reales con respecto a lo observado en el 2015 y si se excluye el IEPS de combustibles 4.9 por ciento real; los ingresos no tributarios un 10.9 por ciento.

Por el contrario, se estima que los ingresos petroleros serán inferiores en 8.2 por ciento real respecto a lo observado en el 2015; como resultado de los efectos negativos de las reducciones en el precio del petróleo y en la producción de petróleo crudo y de gas natural, que se compensan parcialmente con los ingresos derivados por la capitalización y el apoyo del Gobierno Federal a Pemex por 160.7 mmp.

Por su parte, se estima que al cierre del 2016, el gasto programable pagado sea mayor al aprobado en 435.5 mmp y el gasto no programable, será superior en 51.2 mmp al aprobado.

Con relación al ejercicio 2017, el Paquete Económico busca un manejo responsable de las finanzas públicas para promover la estabilidad económica. Plantea preservar la estructura tributaria, proponiendo únicamente medidas específicas orientadas a consolidar los esfuerzos en materia de simplificación, promoción de la inversión y el ahorro; certeza jurídica e impulso a sectores estratégicos. Adicionalmente, propone adelantar a partir de enero del 2017, la liberalización del precio de las gasolinas y el diesel, de manera gradual y ordenada.

El entorno que enfrentarán las finanzas públicas en 2017 es complicado, no solo para las finanzas del gobierno federal, sino para los tres órdenes de gobierno, particularmente para aquellos que sufren de una amplia dependencia hacia los recursos federales.

#### **Marco Macroeconómico Estimado 2016-2017**

Con la finalidad de sustentar las estimaciones realizadas por el Gobierno Federal, se presenta la siguiente tabla:

### Marco macroeconómico, 2016-2017 (estimado)

	2016	2017
<b>Producto Interno Bruto</b>		
Crecimiento % real	2.0 - 2.6	2.0 - 3.0
Nominal (miles de millones de pesos, puntual)*	19,172.5	20,300.3
Deflactor del PIB (variación anual, %)	3.3	3.3
<b>Inflación (%)</b>		
Dic. / dic.	3.2	3.0
<b>Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)</b>		
Promedio	18.3	18.2
<b>Tasa de Interés (Cetes 28 días, %)</b>		
Nominal fin de período	4.5	5.3
Nominal promedio	3.9	4.9
Real acumulada	0.7	1.9
<b>Cuenta Corriente</b>		
Millones de dólares	-33,202	-33,026
% del PIB	-3.2	-3.0
<b>Variables de apoyo:</b>		
<b>Balance fiscal (% del PIB)</b>		
Balance tradicional	-0.4	0.1
Balance tradicional con inversión de alto impacto	-2.9	-2.4
<b>PIB de los Estados Unidos</b>		
Crecimiento % real	1.5	2.2
<b>Producción Industrial de los Estados Unidos</b>		
Crecimiento % real	-0.9	2.0
<b>Inflación de los Estados Unidos (%)</b>		
Promedio	1.3	2.3
<b>Tasa de Interés internacional</b>		
Libor 3 meses (promedio)	0.7	0.9
<b>Petróleo (canasta mexicana)</b>		
Precio promedio (dólares / barril)	36	42
Plataforma de producción crudo (mbd)	2,130	1,928
Plataforma de exportación promedio (mbd)	976	775
<b>Gas natural</b>		
Precio promedio (dólares/ MMBtu)	2.3	3.2

\* Corresponde al escenario de crecimiento puntual planteado para las estimaciones de finanzas públicas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017)

#### Producto Interno Bruto

Durante el primer semestre del 2016, el Producto Interno Bruto tuvo un crecimiento anual de 2.5 por ciento, por sector de actividad económica se observaron los siguientes resultados:

- La producción agropecuaria se incrementó a un ritmo anual de 3.4 por ciento.
- La producción industrial aumentó a una tasa anual de 0.7 por ciento y al excluir la producción de petróleo y las actividades relacionadas, tuvo un crecimiento anual de 1.8 por ciento.
- La producción de servicios tuvo un crecimiento anual de 3.3 por ciento.

Este ritmo de crecimiento y las previsiones para la segunda mitad del año, permiten que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público estime que durante este año, el crecimiento del Producto Interno Bruto se ubique entre 2.0 y 2.6 por ciento. Para efectos de las estimaciones de finanzas públicas, se plantea utilizar una tasa de crecimiento puntual del Producto Interno Bruto para el 2016 de 2.4 por ciento. Mientras que se espera que para el 2017 el valor real del Producto Interno Bruto de México registre un crecimiento anual de entre 2.0 y 3.0 por ciento. Para efectos de las estimaciones de finanzas públicas, se plantea utilizar un crecimiento puntual del Producto Interno Bruto para 2017 de 2.5 por ciento.

En contraste, los resultados de los pronósticos de los analistas consultados en la Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado del mes de octubre del 2016, publicada el primero de noviembre del 2016 por el Banco de México, apuntan a que el crecimiento real del Producto Interno Bruto de México en el 2016 y el 2017, será de 2.07 a 2.10 por ciento para el cierre del 2016 y de 2.26 a 2.30 por ciento para el cierre del 2017, esto de acuerdo a la siguiente tabla:

### Cuadro 5. Pronósticos de la variación del PIB

Tasa anual en por ciento

	Media		Mediana	
	Encuesta		Encuesta	
	septiembre	octubre	septiembre	octubre
Para 2016	2.13	2.07	2.10	2.10
Para 2017	2.36	2.26	2.40	2.30
Para 2018	2.95	2.95	3.00	2.90
<b>Promedio próximos 10 años<sup>1</sup></b>	<b>3.06</b>	<b>3.08</b>	<b>3.00</b>	<b>3.10</b>

1/ Corresponde al periodo 2017-2026.

Fuente: Banco de México. Encuesta publicada el primero de noviembre de 2016.

### Inflación

La inflación general anual al cierre del mes de octubre del 2016 fue de 3.06 por ciento, nivel superior al 2.13 por ciento observado al cierre del 2015. De acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017, las expectativas inflacionarias de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el 2016 de corto plazo son cercanas a la meta de inflación del Banco de México y al igual que las de mediano y largo plazo, que se mantienen estables y firmemente ancladas a la meta del Banco de México (3.0 por ciento +/- 1.0 por ciento).

Por su parte, los analistas consultados en la Encuesta del Banco de México citada, prevén que la inflación general se ubique entre el 3.25 y 3.27 por ciento para el cierre del 2016 y, entre el 3.53 y 3.57 por ciento para el cierre del 2017, mientras que se espera que la inflación subyacente se ubique entre 3.31 y 3.32 por ciento para el cierre del 2016 y entre el 3.44 y 3.47 por ciento para el cierre del 2017, esto de acuerdo a lo que se presenta en el siguiente cuadro:

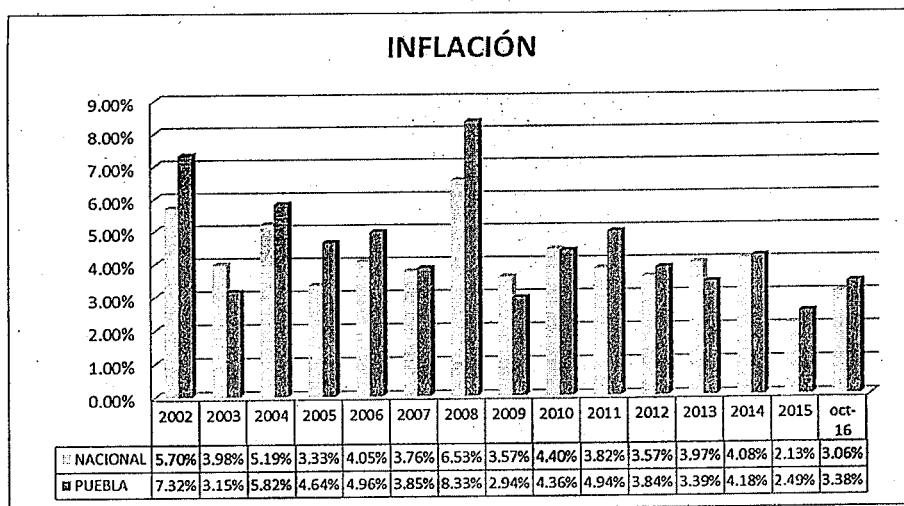
### Cuadro 2. Expectativas de inflación anual

Por ciento

	Inflación General		Inflación Subyacente	
	Encuesta		Encuesta	
	septiembre	octubre	septiembre	octubre
<b>Para 2016 (dic.-dic.)</b>				
Media	3.18	3.27	3.24	3.32
Mediana	3.20	3.25	3.21	3.31
<b>Para los próximos 12 meses</b>				
Media	3.52	3.55	3.33	3.44
Mediana	3.46	3.55	3.35	3.41
<b>Para 2017 (dic.-dic.)</b>				
Media	3.45	3.57	3.37	3.47
Mediana	3.40	3.53	3.30	3.44
<b>Para 2018 (dic.-dic.)</b>				
Media	3.41	3.44	3.38	3.35
Mediana	3.30	3.40	3.20	3.35

Fuente: Banco de México. Encuesta publicada el primero de noviembre de 2016.

En lo que respecta a la Ciudad de Puebla, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) reportó una inflación anual al mes de octubre del 2016 de 3.38 por ciento.



Fuente: Página Oficial del el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (elaboración propia).

### Tasas de Interés

Desde diciembre del 2015, el Banco de México ha incrementado en cinco ocasiones su tasa de interés de referencia, el primer incremento fue de 25 puntos base, ubicando así la tasa de referencia en 3.25 por ciento, misma que se mantuvo hasta el diecisiete de febrero de 2016, cuando se realizó el segundo incremento para ubicarse en 3.75 por ciento, posteriormente el treinta de junio se incrementó nuevamente para situarse en 4.25 por ciento, el cuarto incremento del año se realizó el veintinueve de septiembre, situándose en 4.75 por ciento, por último el diecisiete de noviembre se incrementó nuevamente en 50 puntos base, ubicándose en 5.25, tasa que al cierre de noviembre se ha mantenido. Sin embargo, la persistente incertidumbre sobre el ritmo de normalización de la política monetaria de Estados Unidos, mantiene la expectativa de que a mediados de diciembre se registre un nuevo incremento. Asimismo, se espera que durante el 2017, el Banco de México reaccione ante cualquier incremento en la política monetaria de Estados Unidos.

De acuerdo con la Encuesta del mes de octubre del 2016 publicada el pasado primero de noviembre por el Banco de México, los analistas económicos consultados prevén que en promedio, la tasa de fondeo interbancario permanezca en niveles cercanos al objetivo actual.

### Tipo de Cambio

Desde mediados del 2015 a la fecha, el tipo de cambio del peso frente al dólar se ha depreciado como consecuencia del deterioro del entorno externo, e impulsado por la apreciación generalizada del dólar frente a otras monedas. Adicionalmente, se adoptó el régimen de libre flotación del peso, mismo que ha funcionado como un mecanismo amortiguador de la volatilidad externa, mitigando su efecto sobre las variables financieras internas, manteniendo la competitividad del comercio exterior sin generar un impacto al nivel de precios en el país.

De acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al ejercicio fiscal 2017, el promedio anual del tipo de cambio para el cierre del 2016 se ubica en 18.69 pesos por dólar, siendo el promedio observado hasta septiembre de

18.84 pesos por dólar. Asimismo, en los Criterios citados, se espera que al cierre de 2017 el promedio de tipo de cambio se ubique en 18.65 pesos por dólar.

Por su parte, los analistas consultados en la encuesta del mes de octubre publicada por el Banco de México, esperan que para el cierre del 2016, el tipo de cambio se ubique entre 18.60 y 18.69 pesos por dólar, mientras que para el cierre del 2017 se pronostica que se sitúe entre 18.63 y 18.65 pesos por dólar.

### Cuadro 9. Expectativas del tipo de cambio para el cierre del año

Pesos por dólar

	Media		Mediana	
	Encuesta		Encuesta	
	septiembre	octubre	septiembre	octubre
Para 2016	18.84	18.69	18.90	18.60
Para 2017	18.65	18.65	18.60	18.63
Para 2018	18.50	18.65	18.49	18.48

Fuente: Banco de México. Encuesta publicada el primero de noviembre de 2016.

Se considera importante resaltar que la publicación de la mencionada encuesta se realizó el primero de noviembre y el ocho del mismo mes se celebraron las elecciones presidenciales en Estados Unidos, resultando triunfador el candidato republicano. Ante esta situación, se presentó un escenario de volatilidad en los mercados. Esto, aunado con la política de libre flotación del peso, establece la posibilidad de que las perspectivas de cierre sean modificadas, por lo que será necesario esperar la publicación de la encuesta del mes de noviembre.

### Precio del petróleo

Los precios internacionales del petróleo han registrado un comportamiento volátil a lo largo del 2016, permaneciendo en niveles bajos. Después de alcanzar su menor nivel desde el 2003, en los primeros meses del 2016, el precio del petróleo ha presentado una recuperación, derivada de las revisiones al alza de la demanda global, de los numerosos recortes no planeados en la producción de algunos de los principales productores a nivel mundial, y de la disminución constante de la producción de petróleo de Estados Unidos. Desde principios de agosto pasado, el precio ha continuado con su trayectoria ascendente, ante la creciente expectativa sobre el acuerdo para congelar la producción de los miembros de la OPEP y Rusia en su reunión extraoficial de septiembre. A continuación se presenta el precio promedio en dólares por barril del 01 de enero al 23 de agosto del 2016, fecha considerada en los multicitados Criterios y al 28 de noviembre de 2016:

PETROLEO	Precio Promedio (dólares por barril)			
	01.01.2016 al 23.08.2016	31.10.2016	28.11.2016	2017
West Texas Intermediate (WTI)	40.7	46.86	47.08	
Brent	41.4	48.30	48.24	
Mezcla mexicana	33.4	38.81	39.51	42.0

Fuente: Página oficial de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación Correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017) y Seguimiento precio del Petróleo Mezcla Mexicana (MME) publicado por la Secretaría de Economía.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación se plantea utilizar un precio de 42 dólares por barril (dpb) para las estimaciones de finanzas públicas, valor garantizado con la estrategia de coberturas petroleras, misma que contempla la adquisición de opciones de venta tipo put a un precio de 38 dpb y una subcuenta en el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP), denominada "Complemento de Cobertura 2017", con 18.2 mmp que cubre la diferencia de 4 dpb.

En cuanto a la producción de petróleo, se utiliza un nivel de 1,928 miles de barriles diarios (mbd), lo que representa un nivel menor en 202 mbd respecto al 2016. Considerando estas premisas en el marco macroeconómico, se estima que los ingresos presupuestarios asciendan a 4,309.5 mmp, lo que implica un crecimiento de 0.4 por ciento en términos reales respecto a la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) 2016.

Por otra parte, en lo que respecta a los ingresos petroleros, se estima una reducción de 15.7 por ciento en términos reales con respecto al monto aprobado en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) 2016.

### 3. ASPECTOS ECONÓMICOS SOBRESALIENTES EN EL ESTADO DE PUEBLA

#### Inversión Extranjera

A partir de 2011, la administración estatal implementó políticas públicas orientadas a generar las condiciones adecuadas y necesarias para la atracción de inversiones productivas y con ello generar empleos que permitieran mejorar la calidad de vida y bienestar de la ciudadanía.

La modernización del entorno de negocios, la estabilidad laboral, política, económica, social y las gestiones para hacer del Estado de Puebla una entidad atractiva para la inversión, fueron el marco propicio para captar en los últimos seis años, 4 mil 618.1 mdd por concepto de inversión extranjera directa, cifra sin precedente en el Estado, ya que es el mayor monto recibido en un sexenio; indicador proporcionado por la Secretaría de Economía.

Con este enfoque, la estrategia económica del Gobierno Estatal continuará enfatizando sus acciones de construir infraestructura de comunicación, educación, salud y sistemas de seguridad, para atraer inversiones en sectores e industrias que permitieran explotar la capacidad instalada y las ventajas competitivas del Estado; y continuar posicionando a Puebla como un importante destino de inversión.

Algunos resultados evidentes de esta estrategia, se enuncian a través de los siguientes proyectos de expansión productiva:

- El 30 de septiembre de 2016, fue inaugurada formalmente la planta automotriz AUDI, con una inversión de 1 mil 300 mdd para producir 150 mil unidades de la camioneta Q5 y que generará 19 mil 800 empleos directos e indirectos.
- Se construyeron tres parques industriales: JIS Park, Finsa II y Vesta Park Puebla, con los cuales se aumentó a 174.8 hectáreas la oferta de suelo industrial en el Estado.
- La firma alemana Volkswagen realizó nuevas inversiones para la producción del Golf 7 por 700 mdd y para la camioneta Tiguan por 1 mil mdd.

#### Sector Turístico

Uno de los sectores fundamentales para detonar el desarrollo de Puebla en cada una de sus regiones, es el turismo, principalmente por el impacto positivo que ha tenido en el interior del Estado a partir de la incorporación de nueve Municipios al "Programa de Pueblos Mágicos", en 2011, Zacatlán obtuvo el distintivo; San Pedro Cholula, San

Andrés Cholula, Xicotepec de Juárez, Chignahuapan, Pahuatlán y Tlatlauquitepec lo obtuvieron en 2012, finalmente Atlixco y Huauchinango recibieron la denominación en 2015; lo que coloca a Puebla como el Estado con el mayor número de municipios incluidos en el Programa, lugar que hasta 2016 comparte con el Estado de México.

Durante el año 2016, el Estado de Puebla ha incrementado turismo nacional y extranjero, representando el 70.8 de ocupación en servicios turísticos de hospedaje al corte del mes de octubre, incidiendo en la visita al menos en uno de los nueve Pueblos Mágicos poblanos.

#### Reporte de ocupación en servicios turísticos de hospedaje en la ciudad de Puebla

Concepto	Total	Subtotal	Enero 2016	Febrero 2016	Marzo 2016	Abril 2016	Mayo 2016	Junio 2016	Julio 2016	Agosto 2016	Septiembre 2016	Octubre 2016
Puebla												
Porcentaje de ocupación												
<b>Total categorías</b>	66.95	66.95	59.81	64.56	69.38	69.42	66.29	63.68	68.65	70.88	65.76	70.8

Fuente: Sistema Nacional de Información Estadística del Sector Turismo de México-DATATUR, con base en información generada a través del programa de monitoreo, corte mensual.

De acuerdo con los últimos resultados del Sistema Nacional de la Información Estadística del Sector Turismo de México, la derrama económica de 2016 se ha duplicado, como consecuencia del comportamiento positivo de la actividad hotelera, dicha derrama económica en todo el Estado asciende a 7 mil 446 mdp, de los cuales el 74.8 por ciento, corresponde a lo generado en los Pueblos Mágicos.

En cuanto a ocupación hotelera se refiere, el promedio es del 65.0 por ciento en los últimos tres años, consolidando a Puebla como el primer destino turístico en la categoría de Ciudades al Interior del País, de acuerdo a lo reportado en el Sistema Nacional de la Información Estadística del Sector Turismo de México.

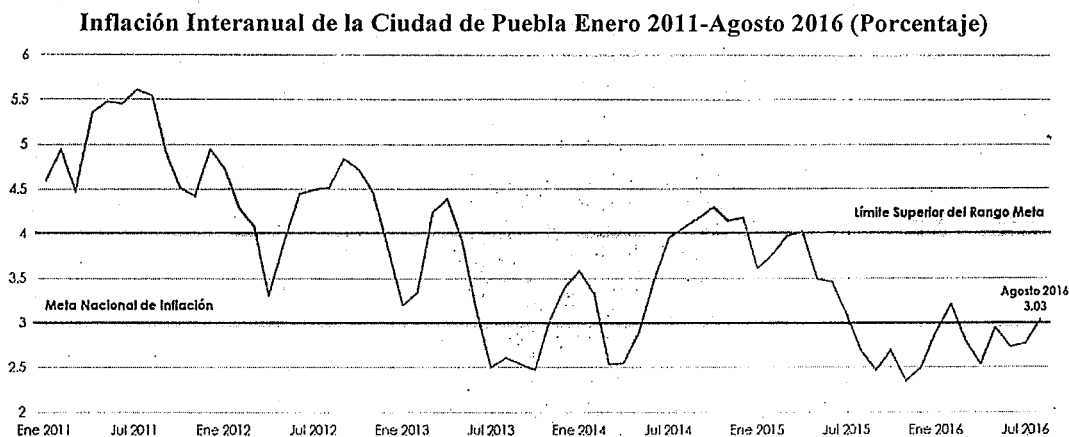
#### Migración y Remesas

La migración implica un fenómeno con impactos económicos, políticos, sociales y culturales para el Estado. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, 73 mil 458 poblanos radican en el exterior, de ellos el 78.9 por ciento son hombres y el 21.1 por ciento mujeres; del total registrado, el 48.4 por ciento tiene entre 15 y 24 años, seguido del grupo de entre 25 y 34 años que representa el 29.7 por ciento. El principal destino de los poblanos migrantes es hacia los Estados Unidos que concentra el 90.9 por ciento y el 9.1 por ciento restantes, radica en otros países.

De ahí que el único efecto favorable de la migración para las zonas expulsoras, son las remesas, que económicamente son registradas en la balanza de pagos como una transferencia de recursos de residentes que viven en el extranjero hacia sus familiares, de acuerdo con datos del Banco de México; de enero de 2011 a septiembre de 2016 las remesas en el Estado de Puebla ascendieron a 8 mil mdd, lo que lo ubica como la quinta entidad receptora de transferencias de recursos extranjeros, antecedido por Michoacán, Guanajuato, Jalisco y el Estado de México.

#### Inflación

El ambiente de estabilidad con incentivos a la economía que ha prevalecido desde 2011 en el Estado, genera certeza en los actores económicos y como resultado de ello la tasa de inflación interanual para la Ciudad de Puebla, se ha conservado dentro del rango meta de inflación determinada por el Banco Central, lo que le ha permitido a la mayoría de la población mantener una estabilidad en el nivel de precios de los bienes y servicios; al mes de agosto de 2016 el indicador para la Ciudad de Puebla se ubicó en 3.03 puntos porcentuales. Para el año 2017 se estima que la inflación del Estado de Puebla, se ubicará por debajo de la meta nacional de inflación.



*Fuente: Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2011-2016.*

**Nota:** Apartado elaborado con información de la Iniciativa de Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2017.

#### **4. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS DE GESTIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2016 EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA**

Considerando las condiciones económicas del país y los esfuerzos de la actual administración por mejorar la recaudación de sus ingresos de gestión durante el ejercicio fiscal 2016, se esperaba un crecimiento moderado, sin embargo siempre se procuró mantener la línea por encima de los ingresos recaudados en el año anterior, a través de la continuidad del otorgamiento de los estímulos fiscales, así como la ampliación del periodo de pago hasta el mes de marzo de 2016, para el impuesto predial y los derechos por el servicio de limpia, lo cual dio como resultado que del periodo de enero a marzo de 2016, se recaudaran \$280'052,801.79.

Referente al Impuesto sobre Adquisición de Bienes Inmuebles, al cierre del mes de octubre de 2016, se obtuvo una recaudación de \$178.61 mdp, que comparado con los \$184.48 mdp recaudados en el ejercicio fiscal anterior al mismo mes, se reporta un decremento del 3.28%.

Sobre el ingreso por Impuestos, al cierre del mes de octubre de 2016, se obtuvo una recaudación de \$578.28 mdp, que comparado con los \$554.23 mdp recaudados en el ejercicio 2015 al mismo mes, se reporta un incremento del 4.34%.

Por el concepto de ingreso por Derechos, al cierre del mes de octubre de 2016, se obtuvo una recaudación de \$360.19 md, que comparado con los \$324.53 mdp recaudados en el ejercicio 2015 al mismo mes, se reporta un incremento del 10.98%.

La recaudación obtenida por concepto de Aprovechamientos, al cierre del mes de octubre de 2016, fue de \$100.19 mdp, comparados con los \$141.61 mdp recaudados en el ejercicio 2015 al mismo mes, se reporta un decremento del 41.34%.

En general, el total de los Ingresos de gestión para 2016 mantendrá un comportamiento a la alza en comparación con el nivel de ingresos reportados en el año 2015, pues el cierre estimado para el ejercicio fiscal 2016 es de \$1,590.1 mdp, contra los \$1,555.6 mdp registrados en el año anterior, lo que representa un incremento del 2.22 %.



Respecto a las Participaciones Federales, se obtuvo un ligero incremento en los techos financieros del presupuesto original 2016, en razón con los publicados en el Periódico Oficial del Estado de Puebla de fecha 15 de febrero de 2016.

Las bases presupuestadas para este rubro fueron conservadoras, tomando en cuenta el comportamiento y evolución de la economía nacional e internacional, el entorno macroeconómico, la situación de las finanzas públicas y el desempeño de las principales variables económicas, lo cual inclusive produjo que durante el presente año, se diera una disminución a nivel nacional en la distribución de las Participaciones Federales (Ramo 28), en relación a la propia publicación; es por ello que ante este adverso panorama económico, resulta de suma importancia que la proyección de este rubro, se realice de manera prudente y responsable, para que permita al Municipio actuar de manera preventiva ante la complejidad que presenta la coyuntura económica actual.

## 5. PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA 2017 EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA

El escenario propuesto para el 2017 en materia de ingresos Municipales, contempla un fuerte grado de responsabilidad y congruencia en cuanto a la expectativa de crecimiento de dichos ingresos, aludiendo al impulso de regularizar y actualizar las contribuciones ya existentes. Por lo que respecta a las cuotas y/o tarifas insertas en la Ley de Ingresos, se aplicará el factor de actualización del 3.0 por ciento, correspondiente a la inflación esperada a nivel nacional para el próximo año, según los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2017, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En este sentido, el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio Fiscal 2017, estima una recaudación total de \$4,083,100,460.95 para el Municipio de Puebla, de los cuales, por concepto de Ingresos de gestión se esperan recaudar \$1,446,539,763.47.

Por lo que hace a los ingresos derivados de la Coordinación Fiscal, se consideraron \$1,543,747,011.94 del Ramo 28; del Ramo 33 \$1,012,839,148.54 y \$79,974,537.00 por concepto de otros Fondos.

Esta composición de los ingresos totales arroja una autonomía financiera de 35.43%, lo cual sugiere dar continuidad a las políticas descritas en la Ley de Ingresos y que van encaminadas a fortalecer los ingresos de gestión y una mayor disciplina en el ejercicio del gasto, con la finalidad de que la brecha existente en la dependencia de las finanzas públicas municipales en relación con los recursos federales, se vea disminuida.

## 6. DINÁMICA DE LOS INGRESOS FEDERALES QUE PERCIBE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

Los ingresos previstos por Coordinación Fiscal que presupuestó el Municipio de Puebla, en el Presupuesto de Ingresos, es decir, Participaciones, Aportaciones Federales y otros Fondos asciende a \$2,636.5 mdp para el ejercicio fiscal 2017, representan el 64.57% de los ingresos totales. Estos a su vez se conforman por \$1,543.7 mdp de Participaciones del Ramo 28, \$1,012.8 mdp de aportaciones del Ramo 33 y \$79.9 mdp de otros fondos.

### LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA POR RUBRO Y TIPO ES LA SIGUIENTE:

MUNICIPIO DE PUEBLA		
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017		
		Ingreso Estimado
	TOTAL	4,083,100,460.95

<b>1</b>	<b>Impuestos</b>	<b>853,177,042.88</b>
1.1	Impuestos sobre los Ingresos	44,310,022.61
1.1.1	Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos	5,545,258.74
1.1.2	Sobre Rifas, Loterías, Sorteos, Concursos y toda clase de juegos permitidos	38,764,763.87
1.2	Impuestos sobre el Patrimonio	771,050,034.10
1.2.1	Predial	579,874,767.59
1.2.2	Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles	191,175,266.51
1.3	Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	-
1.4	Impuestos al Comercio Exterior	-
1.5	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	-
1.6	Impuestos Ecológicos	-
1.7	Accesorios	37,816,986.17
1.7.1	Predial	29,292,520.27
1.7.2	Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles	8,524,465.90
1.8	Otros Impuestos	-
1.9	Impuestos no comprendidos en las fracciones de la ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	-
<b>2</b>	<b>Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</b>	<b>-</b>
2.1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	-
2.2	Cuotas para el Seguro Social	-
2.3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	-
2.4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	-
2.5	Accesorios	-
<b>3</b>	<b>Contribuciones de Mejoras</b>	<b>2,389,969.40</b>
3.1	Contribuciones de Mejoras por obras Públicas	2,389,969.40
3.1.1	Contribuciones de Mejoras por obras Públicas	2,389,969.40
3.2	Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	-
<b>4</b>	<b>Derechos</b>	<b>439,355,170.76</b>
4.1	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	19,190,375.54
4.1.1	Por ocupación de espacios	19,190,375.54
4.2	Derechos a los Hidrocarburos	-
4.3	Derechos por prestación de servicios	242,618,260.82
4.3.1	Servicios de Alumbrado Público	115,360,209.79
4.3.2	Derechos por servicios en panteones	6,761,209.78
4.3.3	Servicio de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos	107,668,440.69

4.3.4	Servicios de centros antirrábicos	44,774.00
4.3.5	Servicios prestados por la Tesorería	8,276,891.19
4.3.6	Servicios prestados por la Contraloría	4,506,735.37
4.4	Otros Derechos	172,930,581.98
4.4.1	Otorgamiento de Licencias y Refrendos	39,325,911.78
4.4.2	Por Obras Materiales	105,162,551.97
4.4.3	Por certificados y constancias	8,779,138.44
4.4.4	Por anuncios y refrendos	19,662,979.79
4.5	Accesorios	4,615,952.42
4.5.1	Servicio de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos	3,832,421.34
4.5.2	Otros créditos	783,531.08
4.6	Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendiente de liquidación o pagos	-
<b>5</b>	<b>Productos</b>	<b>21,116,778.52</b>
5.1	Productos de tipo corriente	21,116,778.52
5.1.1	Por venta de información del sistema geográfico	915,060.16
5.1.2	Por exámenes y venta de formas oficiales	3,183,580.11
5.1.3	Por impartición de cursos y/o talleres	825,246.58
5.1.4	Otros productos	13,231,195.07
5.1.5	Intereses	2,961,696.60
5.2	Productos de capital	-
5.3	Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendiente de liquidación o pago	-
<b>6</b>	<b>Aprovechamientos</b>	<b>130,500,801.91</b>
6.1	Aprovechamientos de tipo corriente	130,500,801.91
	Sanciones multas municipales	129,154,901.66
	Reintegros e Indemnizaciones	949,542.13
	Venta de muebles / inmuebles	396,358.12
6.2	Aprovechamientos de capital	-
6.3	Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendiente de liquidación o pagos	-
<b>7</b>	<b>Ingresos por Venta de bienes y servicios</b>	<b>-</b>
7.1	Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados	-
7.2	Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	-
7.3	Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	-
<b>8</b>	<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>2,636,560,697.48</b>
8.1	Participaciones	1,543,747,011.94
8.2	Aportaciones	1,092,813,685.54

8.3	Convenios	-
<b>9</b>	<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	-
9.1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-
9.2	Transferencias al Resto del Sector Público	-
9.3	Subsidios y Subvenciones	-
9.4	Ayudas sociales	-
9.5	Pensiones y Jubilaciones	-
9.6	Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	-
<b>0</b>	<b>Ingresos Derivados de Financiamientos</b>	-
0.1	Endeudamiento interno	-
0.2	Endeudamiento Externo	-

Fuente: Tesorería Municipal. Con base en la Norma para la presentación de información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, publicada el 3 de abril de 2013.

Los conceptos de ingreso por cuotas y aportaciones de seguridad social, así como la venta de bienes y servicios, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; son rubros de ingreso que no se presupuestan debido a que no corresponden a un ingreso que el Municipio recaude.

## 7. PRIORIDADES DE GASTO

Para el Gobierno del Municipio de Puebla, es esencial ejecutar acciones permanentes vinculadas a potenciar el bienestar ciudadano, innovando la forma de brindar los servicios e impulsar el progreso de la ciudad, a través de la gestión pública eficaz y efectiva, a fin de generar bienestar, progreso social y seguridad.

Bajo esta premisa, el Municipio de Puebla aplicará los recursos públicos del Presupuesto de Egresos 2017, en diversos proyectos alineados a los 5 ejes y las estrategias transversales del Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018, mismos que se describen en el Anexo 1 del Presupuesto de Egresos.

En consecuencia este presupuesto está enfocado a lograr el equilibrio financiero que permita al Gobierno Municipal mantener la solvencia económica para atender eficiente y oportunamente el gasto público, con indicadores viables de planeación financiera y con altos índices de confiabilidad y transparencia, que fortalezcan la credibilidad de la población en el ejercicio del gobierno, por lo que la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas revisten gran importancia en su proceso de elaboración y contenido.

## 8. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE GASTO

El objetivo de la política de gasto público municipal para el 2017, es mantener un sano equilibrio entre los ingresos y egresos, bajo una premisa de disciplina presupuestal y bajo los criterios de racionalidad y austeridad, que permitan efficientar al máximo cada peso del erario público, aplicándolo con oportunidad a cumplir las metas y objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018 y, dándole seguimiento para verificar su correcta aplicación y evaluar los resultados obtenidos.

Así mismo pretende disponer paulatinamente de mayores recursos propios y disminuir, en la medida de lo posible, la dependencia de recursos provenientes de la Federación para atender las necesidades del gasto municipal.

También se busca atender a todos los rubros del quehacer gubernamental municipal, sin descuidar los compromisos financieros que la comuna tiene, en el marco de los contratos y convenios respectivos, así como con la deuda pública.

Otro objetivo prioritario de la política de gasto, es la transparencia en cada peso que se gasta y la existencia de canales claros y serios para el acceso de cualquier ciudadano, a la información pública que se genera en el ejercicio de los recursos públicos, así como la rendición oportuna de cuentas a las instancias revisoras y fiscalizadoras correspondientes de cara a los habitantes del Municipio de Puebla y sus Juntas Auxiliares; basada en una gestión pública transparente y con mejores resultados, y modelos innovadores apoyados en el uso de nuevas tecnologías.

Por tanto, en este presupuesto se consideraron los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal que muestran la congruencia del quehacer gubernamental municipal con el contexto económico y las múltiples carencias que aún padece una parte importante de la población del Municipio.

En síntesis las políticas de gasto aplicadas en el presente Presupuesto de Egresos, se centraron en las necesidades prioritarias de la ciudadanía como son, pavimentación, bacheo, atención a cruceros conflictivos, prevención de inundaciones, vivienda, combate a la pobreza, seguridad ciudadana, agua potable, servicio de limpia y recolección de basura, semaforización y movilidad; también se centraron en el equilibrio financiero, el ahorro presupuestario en las remuneraciones por servicios personales, en la transparencia de los recursos, en el impulso del desarrollo económico para garantizar el pago de la deuda pública y la cobertura CAP para el pago de intereses, en el desarrollo turístico, de innovación, vinculando los esfuerzos públicos y privados, así como la competitividad y el emprendedurismo, como medios para alcanzar mayores niveles de crecimiento y desarrollo social, aunado a lograr el equilibrio territorial ordenado entre el crecimiento urbano, la vocación agrícola y las zonas forestales del municipio que apoye su desarrollo sustentable con enfoque metropolitano.

El Presupuesto de Egresos 2017, siempre en el marco del principio de anualidad que lo caracteriza, fue concebido con el fin de dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de metas para la aplicación de los recursos públicos; como lo establece nuestra Ley Suprema, con enfoque social, ya que permite identificar, determinar y responder a las necesidades ciudadanas, dirigidas a los sectores y grupos de la sociedad en condiciones de desigualdad.

Resulta importante resaltar que el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C., (IMCO) evaluará tanto el Presupuesto de Egresos Municipal, la Ley de Ingresos Municipal y las versiones ciudadanas de ambos, correspondientes al ejercicio fiscal 2017, bajo la metodología del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

El IIPM tiene como propósito mejorar la calidad de la información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y el uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje claro que permita presentar una versión ciudadana de los presupuestos de una manera más efectiva.

El objeto del Índice de Información Presupuestal Municipal, aplica a lo siguiente:

- Mide la calidad de la información presupuestal de los municipios,
- Verifica el cumplimiento de la contabilidad gubernamental,
- Tiene como propósito eliminar condiciones de opacidad, y
- Fomenta una serie de buenas prácticas contables.

La evaluación se enfoca en la existencia, disponibilidad y calidad de la información de las Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos Municipales, y para el ejercicio 2017 considera evaluar 85 criterios de cumplimiento.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 y en Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018; se expide el:

## **PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017 PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA**

### **TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES**

#### **CAPÍTULO ÚNICO**

**Artículo 1.** El presente documento tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las normas emitidas por la Comisión Nacional de Armonización Contable, la Ley Orgánica Municipal, el Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, entre otros ordenamientos contables y presupuestarios aplicables; así como especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Puebla, y demás legislación aplicable en la materia.

Para la ejecución del gasto público, se deberán considerar como ejes, los planes Estatal de Desarrollo 2011-2017 y Municipal de Desarrollo 2014-2018, tomando en cuenta los objetivos y metas contenidas en los mismos.

erá responsabilidad de la esorería y de la Contraloría del Honorable yuntamiento del Municipio de Puebla en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el Presupuesto de Egresos.

La interpretación del presente documento, para efectos administrativos, estará a cargo del Presidente Municipal a través de la Tesorería del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones que establezca la ley Orgánica Municipal; el Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, el Reglamento Interior de la Tesorería Municipal, así como otros ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Artículo 2.** Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del Presupuesto de Egresos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, de igual forma deberán ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

**I.** No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el Presupuesto de Egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndico, así como a los integrantes de los Consejos Municipales.

**II.** Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al presupuesto les deban corresponder.

**III.** El presupuesto se utilizará para cubrir las acciones, obras y servicios públicos previstos en los programas presupuestarios y en el Plan de Desarrollo de la Administración Pública Municipal.

IV. La programación del gasto público municipal, se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el Ayuntamiento.

V. Los programas presupuestarios contendrán las prioridades del desarrollo integral del Municipio, fijadas en el Programa General de Gobierno y en el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018.

VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el Presupuesto de Egresos y deberá ajustarse al monto asignado en los programas presupuestarios correspondientes.

VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la partida de gasto del Presupuesto de Egresos y que disponga saldo suficiente para cubrirlo.

VIII. La Tesorería del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, con fundamento en el artículo 67 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, efectuará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos de gasto efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos y en base a la Normatividad Presupuestal para la Autorización y Ejercicio del Gasto Público del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla 2014-2018, vigente.

IX. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos, en los casos previstos por las leyes en la materia, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.

X. Así mismo sólo procederá hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos, por los bienes o servicios efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente.

XI. No se podrán distraer los recursos municipales para fines distintos de los señalados por las leyes y por este Presupuesto de Egresos.

XII. En caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios y en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

XIII. La Tesorería del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, podrá aprobar transferencias, reducciones, ampliaciones, o cancelaciones presupuestarias, con fundamento en los artículos 288, 289, 302 y 304 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, 22 fracción XLV del Reglamento del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla y 9 fracción XLIV del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal.

XIV. El seguimiento al Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, el cual mide y evalúa las metas y objetivos de los planes y programas del Gobierno Municipal, será administrado por el Instituto Municipal de Planeación, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

**Artículo 3.** Con fundamento en el artículo 78 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal, el Ayuntamiento deberá aprobar el Presupuesto de Egresos del año siguiente, a más tardar dentro de los cinco días siguientes a aquél en el que se haya aprobado la Ley de Ingresos del Municipio, que deberá enviar al Ejecutivo del Estado, para que ordene su publicación en el Periódico Oficial del Estado, remitiendo copia del mismo a la Auditoría Superior del Estado (ASEP).

**Artículo 4.** La Tesorería del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las Normas emitidas por la

Comisión Nacional de Armonización Contable, la Ley Orgánica Municipal, el Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, y la demás normatividad aplicable.

Por tanto las Dependencias y Entidades, al ejercer los presupuestos aprobados que hayan sido asignados individualmente, deberán sujetarse invariablemente al uso de los Clasificadores Presupuestales Armonizados, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a partir de la entrada en vigor del Presupuesto de Egresos, los cuales se enlistan a continuación:

#### **CLASIFICADORES PRESUPUESTALES**

1. Clasificador por Objeto del Gasto.
2. Clasificador por Tipo de Gasto.
3. Clasificación Administrativa.
4. Clasificador por Fuente de Financiamiento.
5. Clasificación Funcional.
6. Clasificación Programática.

**Artículo 5.** El Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2017, deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el Municipio, en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### **TÍTULO SEGUNDO DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES**

#### **CAPÍTULO I DE LAS CLASIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**Artículo 6.** Para el ejercicio 2017 el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla será de \$4,083'100,460.95, es decir \$13'600,630.80 monto que representa un decremento de 0.33% de lo autorizado, respecto del Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2016, de acuerdo con la Sesión de Cabildo de fecha 18 de diciembre de 2015 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 31 de diciembre de 2015.

El gasto que prevé el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento Municipio de Puebla, ascenderá a la cantidad de \$4,083'100,460.95 y corresponde al total de los ingresos descritos en la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla, para el ejercicio fiscal de 2017, guardando el equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con el objeto de transparentar la recaudación de los ingresos proyectados y con base en la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual, se formuló el calendario del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2017, contenido en el *Cuadro 1 del Anexo 2 del Presupuesto de Egresos*.

**Artículo 7.** Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 fracción II inciso c) de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental, dentro del proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos, se deberán incorporar las clasificaciones presupuestales con base en las Nomas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en este sentido se presenta las siguientes clasificaciones:



a) **Clasificación por Fuente de Financiamiento**, en la que los ingresos se clasifican y se muestran en el *Cuadro 2 del Anexo 2 del Presupuesto de Egresos*.

Los importes que comprende dicho cuadro, son Recursos Fiscales y Recursos Federales identificados por fuente de financiamiento, aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

b) **Clasificación por Tipo de Gasto**, en el que el presupuesto aprobado clasifica las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital, Amortización de la deuda y disminución de pasivos, Pensiones y Jubilaciones y, Participaciones, tal como lo muestra el *Cuadro 3 del Anexo 2 del Presupuesto de Egresos*.

c) **Clasificación Económica**, de acuerdo con ésta clasificación, el Presupuesto de Egresos se distribuye de la siguiente manera y se desglosa en el *Cuadro 4 del Anexo Único del Presupuesto de Egresos*:

### Gasto

#### Gasto Corriente

Se encuentra conformado principalmente por los rubros de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; los cuales incluyen principalmente los gastos por concepto de nómina, de adquisición de materiales y contratación de servicios que coadyuvan al desempeño administrativo de las Dependencias que integran esta Administración Municipal, así como los traspasos a los Organismos Descentralizados, gastos por coberturas y administración de la deuda y provisiones para contingencias económicas. Está presupuestado para éste rubro el monto de \$3,544'173,726.77.

#### **1000 Servicios Personales**

Para el ejercicio 2017 se aprobarán \$1,379'501,155.89, recursos que incluyen además de la nómina de los servidores públicos electos y del personal administrativo y operativo, las cuotas obrero patronales que se pagan al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el pago del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) el pago a los pensionados e incapacitados del Ayuntamiento, así como todas aquellas obligaciones que derivan de la relación laboral.

Estos recursos corresponden al pago de los 5,880 trabajadores al servicio del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de los cuales 1,558 aplican al personal de base sindicalizado y no sindicalizado, 604 a pensionados, 14 a incapacitados permanentes, 2,064 a personal confianza y 1,640 a personal operativo de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

#### **2000 Materiales y Suministros**

Para el ejercicio 2017 se tienen asignados \$199'582,052.62 en éste capítulo, que considera los rubros de materiales de oficina, materiales de limpieza, papelería, uniformes y combustible para los vehículos del Municipio, así como materiales para comunicación social como son las impresiones y publicaciones oficiales del municipio.

#### **3000 Servicios Generales**

En este rubro se tienen destinados \$1,047'786,361.18, recursos que contemplan el pago de los impuestos derivados de nómina, servicios telefónicos, mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria, equipo y automóviles, así como los arrendamientos y seguros de los inmuebles y muebles municipales; de igual manera se encuentra el pago a la Comisión Federal de Electricidad, por los conceptos de alumbrado de los edificios públicos y alumbrado público. Adicionalmente, se incluye el mantenimiento a la red de alumbrado municipal, así como el mantenimiento de parques y jardines, de panteones, protección y control animal.

#### **4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas**

Para el ejercicio 2017 se han programado \$857'088,637.93, monto que incluye los recursos destinados a los Organismos Descentralizados de la Administración Municipal y de las Juntas Auxiliares, que contribuyen en el marco de sus respectivas competencias, a la atención de las necesidades primordiales de la ciudadanía del Municipio, de acuerdo con lo siguiente:

**Sistema Municipal DIF** con un monto de \$94'680,294.74, para atender los programas institucionales que realiza particularmente en atención a personas de grupos vulnerables, personas con discapacidad, niños, niñas y adolescentes, personas de la tercera edad, de asistencia legal, combate a la discriminación, equidad de género, servicios médicos, odontológicos y programas de nutrición.

**Organismo Operador del Servicio de Limpia** con un total de \$312'368,660.53, para el pago fundamentalmente de los concesionarios del servicio, trabajos especiales de recolección, traslado y disposición final de desechos sólidos, así como para el personal del Organismo, materiales y suministros y, servicios generales.

**Instituto Municipal de Arte y Cultura** con un total de \$27'530,077.84, en beneficio a la actividad artística poblana a las zonas más desfavorecidas del Municipio, gracias a la activación de proyectos en juntas auxiliares y unidades habitacionales, la recuperación de espacios urbanos, la implementación de programas de estímulo a la creación y el desarrollo de proyectos a largo plazo como la Red Nuclear de Creación.

**Instituto Municipal de Planeación** por \$24'593,960.66, que apoye a formular y dar seguimiento a los planes y programas contemplados por el Municipio de Puebla, al Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, así como a los proyectos que se deriven del mismo, procurando la modernización, innovación y desarrollo, promoviendo el crecimiento socioeconómico sostenido y sustentable del Municipio, atendiendo al carácter metropolitano de sus funciones económicas, sociales, culturales y de servicios.

**Instituto Municipal del Deporte** por \$19'792,821.46, recurso que permitirá promover, impulsar y fomentar la participación activa de la juventud poblana para lograr el bienestar social del Municipio de Puebla y al mismo tiempo mejorar su condición de vida

**Instituto de la Juventud** del Municipio de Puebla por \$10'435,400.00, para llevar a cabo los Programas Sociales dirigidos a jóvenes y promover la cultura, las artes, el bienestar físico y mental así como la construcción de tejido social particularmente de los grupos vulnerables y de escasos recursos.

**Industrial de Abastos** por un monto de \$9'000,000.00, que permita contribuir a mantener la salud de los habitantes del Municipio de Puebla, cumpliendo con las normas y estándares sanitarios de operación que garanticen un sacrificio humanitario, asegurando que los productos cárnicos que se comercializan y sean aptos para consumo humano .

El Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2017, se distribuye por concepto de gasto y se desglosa en el *Cuadro 4-A del Anexo 2 del Presupuesto de Egresos*.

En apego al artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se publicará en página web del Ayuntamiento la información sobre los montos efectivamente pagados trimestralmente por concepto de ayudas y subsidios a los sectores económicos y sociales, informando sobre el número y nombre de la partida genérica del Clasificador por Objeto del Gasto, sector al que se dirige, relacionando a los subsidios con el sector económico y a las ayudas con el social, nombre completo del Beneficiario, Clave Única de Registro de Población (CURP), cuando el beneficiario de la ayuda o subsidio sea una persona física, y Registro Federal de Contribuyentes con homoclave (RFC) cuando el beneficiario de la ayuda o subsidio sea una persona moral o persona física con actividad empresarial y profesional y, en su caso, proceda informarlo de acuerdo con el Aviso de protección de Datos Personales de la Tesorería Municipal, monto pagado al beneficiario del subsidio o ayuda, realizado por medio de transferencia electrónica, cheque, etc., y trimestre que se reporta.

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

Puntualizado en este contexto para el año 2017, el Presupuesto de Egresos no tiene considerado recurso público alguno para transferir a fideicomisos públicos.

*Nota: se incluye para dar cumplimiento al Criterio 71 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.*

#### **7000 Inversiones financieras y otras provisiones**

Para el ejercicio 2017 se tienen provisionados recursos por \$30'000,000.00, para la atención de cualquier contingencia; así como para resarcir o prevenir daños a la infraestructura pública.

#### **9000 Deuda pública**

Este rubro se encuentra conformado por las erogaciones que se tienen programadas para el pago intereses, coberturas, calificaciones a la calidad crediticia y pago de honorarios fiduciarios de créditos obtenidos de administraciones anteriores.

Para el ejercicio 2017 se tiene presupuestados recursos para este rubro por \$30'215,519.15.

#### **Gasto de Capital**

Los rubros del capítulo 4000 transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles, así como 6000 inversión pública, que integran el gasto de capital, se describen de acuerdo con lo siguiente:

Subsidios que se transfieren a los Organismos Descentralizados, que se ejercen en partidas del clasificador por objeto del gasto, dentro de los capítulos 5000 y 6000, por un monto de \$1'083,877.55.

Adquisiciones de bienes muebles, inmuebles e intangibles, es decir, todos aquellos recursos programados operativa y estratégicamente para el mejoramiento de servicios públicos, que adicionalmente incrementan el patrimonio del Ayuntamiento, por un importe de \$31'081,435.00.

sí mismo en el gasto de capital, el rubro de inversión pública tiene programados \$457'153,423.26, para el mantenimiento y sostén de las obras que se desarrollan en beneficio de la ciudadanía del Municipio, con recursos etiquetados para Programas Sociales y Obra Comunitaria, así como los dirigidos a incentivar las actividades

económicas, promoviendo el Desarrollo y la Estabilidad Municipal, a través de programas de infraestructura que preservan a Puebla, como parte de la Asociación Nacional de Ciudades Mexicanas que son Patrimonio de la Humanidad.

Este recurso está enfocado principalmente a Obras Públicas, de las que destacan:

- Rehabilitación de parques y jardines;
- Modernización y mantenimiento a vialidades;
- Pavimentación;
- Ampliación y dignificación de centros de salud;
- Construcción de rampas en espacios públicos;
- Construcción de desayunadores escolares;
- Electrificación, y
- Infraestructura hidrosanitaria.

### Financiamiento

#### **Aplicaciones Financieras**

Se incluyen \$49'607,998.37 destinados a cubrir el pago de capital, de los dos créditos existentes, registrados por las administraciones municipales anteriores.

d) **Clasificación por Objeto del Gasto**, permite reflejar el registro de los gastos que se realizan en el proceso

presupuestario. Resume, ordena y presenta los gastos programados, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros, en el marco del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento, presentando registros a tercer nivel de desagregación (partida genérica); su acreditación se contiene en el *Cuadro 5 del Anexo 2 del Presupuesto de Egresos*.

Continuando con la **Clasificación por Objeto del Gasto** a nivel de capítulo, se desglosa para cada una de las unidades ejecutoras del gasto, tal como se muestra en el *Cuadro 6 y las Gráficas 1 y 2 del Anexo 2 del Presupuesto de Egresos*.

Asimismo en el Presupuesto de Egresos, se prevén **erogaciones para entidades descentralizadas**, cifras que para el ejercicio 2017 se presentan en el *Cuadro 7 del Anexo 2 del Presupuesto de Egresos*, con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel capítulo.

e) **Clasificación Administrativa**, es la que desglosa la estructura organizativa del Municipio de Puebla. A nivel analítico, se circunscribe absolutamente en lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en lo que respecta a la identificación de las unidades administrativas y a la información que éstas deben generar, por la asignación, gestión y rendición de cuentas de los recursos financieros públicos; dicha

clasificación se muestra en el *Cuadro 8 del Anexo 2 del Presupuesto de Egresos*, así como un resumen en el *Cuadro 9*.

f) **Clasificación Funcional**, presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos; esta clasificación se compone de la información que se muestra en el *Cuadro 10 del Anexo 2 del Presupuesto de Egresos*.

g) **Clasificación Programática**, muestra los programas presupuestarios conforme a la Clasificación emitida por el Consejo de Armonización Contable. El Presupuesto de Egresos 2017, con base en ésta, se distribuye como se presenta en el *Cuadro 11 del Anexo 2 del Presupuesto de Egresos* y está vinculada a las dependencias municipales en el *Cuadro 12 y Gráfica 3*.

Adicionalmente la Clasificación Programática del Presupuesto de Egresos 2017, está ligada a los programas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, los cuales se presentan en el *Cuadro 13 y Gráfica 4 del Anexo 2 del Presupuesto de Egresos*.

## CAPÍTULO II DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

**Artículo 8.** Con fundamento en el artículo 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y con el objeto de eliminar la opacidad en el ejercicio del gasto presupuestal, se establece el calendario del Presupuesto de Egresos con base mensual para el ejercicio 2017, de acuerdo con la información detallada en el *Cuadro 14 del Anexo 2 del Presupuesto de Egresos*.

**Artículo 9.** Con el fin de demostrar el cumplimiento al Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017, emitidos por el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C., se describen los conceptos de gasto que serán evaluados conforme la elaboración del Presupuesto de Egresos de Municipio de Puebla.

a) Los recursos destinados a las autoridades que apoyan al municipio en la prestación de servicios, gestiones de representación y ejecución de otro tipo de funciones adicionales a la administración pública centralizada, es por \$25'380,000.00, éstas transferencias para **Autoridades de las Juntas Auxiliares Municipales**, se desglosan en el *Cuadro 15 del Anexo 2 del Presupuesto de Egresos*.

b) El **Gasto de comunicación social** tiene asignado un monto de \$37'221,742.17, mismo que se desglosa en el rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, como se muestra en el *Cuadro 16 del Anexo 2 del Presupuesto de Egresos*.

c) El monto para pago de pensiones y jubilaciones, considera un presupuesto por un monto de \$70'991,103.40, y se desglosa en la partida 15301 Prestaciones y Haberes de Retiro, como se muestra en el *Cuadro 17 del Anexo 2 del Presupuesto de Egresos*.

d) El Municipio de Puebla asignó dentro del Presupuesto de Egresos, un monto para el pago de la Justicia Municipal, asignado a la Dirección de Juzgados Calificadores, por la cantidad de \$14,376,394.85, como se muestra en el *Cuadro 18 del Anexo 2 del Presupuesto de Egresos*.

**Artículo 10.** La Coordinación General de Transparencia, es la Dependencia encargada de atender las solicitudes de transparencia en el Municipio de Puebla, la cual para desarrollar dicha actividad tiene aprobado un presupuesto de \$7'831,977.08, como se demuestra en el *Cuadro 19 del Anexo 2 del Presupuesto de Egresos*. Así mismo y con la finalidad de contribuir al apartado para la transparencia, se anexa información al cuadro "¿En qué se gasta?" con la información complementaria, de acuerdo con el *Cuadro 20 del Anexo 2 del Presupuesto de Egresos*

**Artículo 11.** Con la finalidad de transparentar el monto presupuestado en los compromisos de la administración pública municipal cuya duración trasciende al año fiscal 2017, se presenta en el *Cuadro 21 del Anexo 2 del Presupuesto de Egresos*, con el gasto aprobado para ejercer compromisos plurianuales.

**Artículo 12.** El Municipio de Puebla, no desglosa pago para contratos con Asociaciones Público Privadas, en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2017, debido a que no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios del Estado Libre y Soberano de Puebla, publicada el 11 de febrero de 2011 en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, la cual regula las asociaciones público privadas, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS).

*Nota: Se incluye para dar cumplimiento al Criterio 75 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.*

### CAPÍTULO III DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO

**Artículo 13.** El Presupuesto de Egresos 2017 contempla \$1,112'807,319.79, recurso proveniente de gasto federalizado y/o estatal, mismo que será ministrado de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos en las cuentas específicas para administrar dichos recursos.

**Artículo 14.** Las Dependencias y Entidades Federales solo podrán transferir recursos federales al Municipio de Puebla, a través de la Tesorería Municipal, salvo en el caso de ministraciones relacionadas con obligaciones del Municipio que estén garantizadas con la afectación de sus participaciones o aportaciones federales, en términos de lo dispuesto en los artículos 9, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal y los casos previstos en las disposiciones aplicables.

**Artículo 15.** El Municipio de Puebla en el ejercicio de los recursos que le sean transferidos a través del Ramo 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", se sujetará a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación, establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, 37 y 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Artículo 16.** Con fundamento en el artículo 68 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Municipio de Puebla mantiene programas en que concurren recursos federales y estatales, identificando el monto correspondiente a cada orden de gobierno; su importe asciende a \$1,112'807,319.79, distribuidos como se demuestra en el *Cuadro 22 del Anexo 2 del Presupuesto de Egresos*.

En complemento al párrafo que antecede y con el fin de transparentar la distribución de los recursos del Ramo 33, en el *Cuadro 23 del Anexo 2 del Presupuesto de Egresos*, se desglosan los rubros a los que serán destinados los recursos provenientes tanto del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal (FAISM) como del

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN); de manera complementaria en el *Cuadro 24 del mismo anexo*, se presenta la distribución de los mismos por capítulo de gasto.

#### **CAPÍTULO IV DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL POR RUBROS ESPECÍFICOS CONTENIDA EN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**

**Artículo 17.** El Presupuesto de Egresos es la estimación financiera anticipada, de periodicidad anual de los egresos del Honorable Ayuntamiento de Puebla, necesarios para cumplir con las metas establecidas en los Programas Presupuestarios de las Dependencias y/o Entidades que integran la Administración Pública Municipal.

Así mismo, constituye el instrumento rector que expresa las decisiones en materia de programación y, para la planeación, se dispone de los programas presupuestarios en los que se distribuye el recurso calendarizado para el cumplimiento de objetivos y metas, programadas por las Dependencias y Entidades.

Esta tendencia se ha mantenido a través del Presupuesto Basado en Resultados (PBR), centrando los resultados que dicho proceso genera, mejorando la eficiencia y eficacia del gasto público y facilitar el seguimiento de las actividades y rendimiento de sus ejecutores.

Con base en lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 80, durante el 2016, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, evaluó el nivel de avance de los municipios en la implementación del PBR, así como del Sistema de Evaluación del Desempeño, y por segundo año consecutivo el Municipio de Puebla obtuvo el reconocimiento con mejor Nivel de Implementación, con el 91% de efectividad.

**Artículo 18.** El Municipio de Puebla para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, presenta en el *Cuadro 25 del Anexo 2 del Presupuesto de Egresos*, los resultados de la evaluación trimestral de "Programas Presupuestarios 2016".

Así mismo en el *Cuadro 26 del Anexo 2 del Presupuesto de Egresos*, el listado de programas presupuestarios, con indicadores estratégicos y de gestión.

**Artículo 19.** Con fundamento en el artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Presupuesto de Egresos 2017 se resaltan los principales componentes de las Dependencias y Organismos Descentralizados del Honorable Ayuntamiento de Puebla, mismos que se listan en el *Cuadro 27 del Anexo 2 del Presupuesto de Egresos*.

Complementando el párrafo que antecede, se describe la distribución del presupuesto de los programas presupuestarios con sus principales componentes, por Dependencia y Organismo Descentralizado con base en lo siguiente:

##### *Coordinación de Regidores*

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
34 Fortalecimiento de la gobernabilidad y la gobernanza	LA 13 Sistema administrativo de Staff, implementado	65,927,375.61
08 Cultura para el Desarrollo Humano Integral	LA 4 Sensibilización cultural desde la niñez con actividades lúdico-recreativas, realizada	180,000.00
	<b>Total</b>	<b>66,107,375.61</b>

*Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental*

**Presidencia Municipal**

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
34 Fortalecimiento de la gobernabilidad y la gobernanza	LA 2 Acciones de organización de las actividades del Presidente Municipal, realizadas	660,533.00
34 Fortalecimiento de la gobernabilidad y la gobernanza	LA 11 Acciones de vinculación con actores sociales, instituciones y/u organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, realizadas	251,594.70
34 Fortalecimiento de la gobernabilidad y la gobernanza	LA 2 Peticiones ciudadanas, procesadas	251,594.70
34 Fortalecimiento de la gobernabilidad y la gobernanza	LA 11 Acciones estratégicas para el Modelo de Gobierno Cercano y Moderno, realizadas	2,633,048.64
34 Fortalecimiento de la gobernabilidad y la gobernanza	LA 13 Sistema administrativo de Staff, implementado	38,124,444.03
	<b>Total</b>	<b>41,921,215.07</b>

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

**Sindicatura Municipal**

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
32 Acceso a la justicia y fortalecimiento al marco jurídico Municipal	LA 14 Certeza jurídica a la ciudadanía mediante la atención de procedimientos legales, proporcionada	3,150,000.00
32 Acceso a la justicia y fortalecimiento al marco jurídico Municipal	LA 5 Medios alternativos como la mediación, conciliación, verificación e inspección y arbitraje para la atención de conflictos, aplicados	580,000.00
32 Acceso a la justicia y fortalecimiento al marco jurídico Municipal	LA 2 y LA 3 Operación de los juzgados calificadoros mediante la aplicación de la Agenda Estatal de Trabajo 2014-2017 en materia de Igualdad entre mujeres y hombres, fortalecida	850,000.00
32 Acceso a la justicia y fortalecimiento al marco jurídico Municipal	LA 18 Sistema administrativo de Staff, implementado	34,500,115.14
	<b>Total</b>	<b>39,080,115.14</b>

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental  
Secretaría del H. Ayuntamiento

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
33 Garantizar la certeza jurídica y preservar el Archivo Municipal	LA 2 Bienes patrimoniales del municipio eficientemente, administrados	730,000.00
33 Garantizar la certeza jurídica y preservar el Archivo Municipal	LA 9 y LA 10 Esquema de promoción del Archivo Histórico Municipal, implementado	660,000.00



33 Garantizar la certeza jurídica y preservar el Archivo Municipal	LA 7 Estructura para la gestión, almacenamiento y uso del Archivo Histórico Municipal, implementada	165,200.00
33 Garantizar la certeza jurídica y preservar el Archivo Municipal	LA 11 y LA 12 Asistencia legal y administrativa al Cabildo, proporcionada.	1,617,200.00
33 Garantizar la certeza jurídica y preservar el Archivo Municipal	LA 13 y LA 14 Certeza jurídica a los actos emanados del Ayuntamiento, otorgada	21,000.00
33 Garantizar la certeza jurídica y preservar el Archivo Municipal	LA 16 Certeza jurídica en materia laboral entre el Ayuntamiento y sus trabajadores, garantizada	30,000.00
33 Garantizar la certeza jurídica y preservar el Archivo Municipal	LA 16 Sistema administrativo de Staff, implementado	44,863,066.78
	<b>Total</b>	<b>48,086,466.78</b>

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

#### Tesorería Municipal

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
32 Acceso a la justicia y fortalecimiento al marco jurídico Municipal	LA 14 y LA 17 Marco normativo institucional del municipio, en materia fiscal y presupuestaria, implementado	24,990,000.00
30 Fortalecimiento de las Finanzas Municipales	LA 6 Ingresos propios mediante operaciones de traslado de dominio, incrementados	11,400,000.00
30 Fortalecimiento de las Finanzas Municipales	LA 6 Recaudación de ingresos de gestión del H. Ayuntamiento, incrementada	18,537,705.44
30 Fortalecimiento de las Finanzas Municipales	LA 11 y LA 12 Recursos públicos alineados a las necesidades del gobierno municipal, ejercidos	195,875,000.00
30 Fortalecimiento de las Finanzas Municipales	LA 13 Sistema administrativo de Staff, implementado	113,729,074.25
30 Fortalecimiento de las Finanzas Municipales	LA 4 Deuda pública del Municipio de Puebla, reducida	79,823,517.52
30 Fortalecimiento de las Finanzas Municipales	LA 11 Solicitudes derivadas de entes fiscalizadores, atendidas.	3,850,000.00
	<b>Total</b>	<b>448,205,297.21</b>

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

**Contraloría Municipal**

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
32 Acceso a la justicia y fortalecimiento al marco jurídico Municipal	LA 1 Manuales de organización, operación, procedimientos y lineamientos para las dependencias y entidades, actualizados	55,000.00
31 Control de la gestión pública y rendición de cuentas	LA2, LA 20, LA 21, LA 22 y LA 25 Quejas, denuncias y procedimientos administrativos, atendidos	290,850.00
31 Control de la gestión pública y rendición de cuentas	LA 18, LA 19 y LA 26 Declaraciones patrimoniales e intervención en los actos de Entrega-Recpción, atendidos	160,000.00
31 Control de la gestión pública y rendición de cuentas	LA 13, LA 14, LA 15, LA 16, LA 32, LA 33, LA 34, LA 35, LA 36, LA 37 y LA 38 Estructura para revisiones y auditorías en materia de obra pública y servicios públicos, desarrollo urbano, desarrollo social y medio ambiente, aplicada	245,850.00
31 Control de la gestión pública y rendición de cuentas	LA 13, LA 15, LA 23, LA 33, LA 35, LA 37 y LA 39 Estructura para vigilar el uso de los recursos humanos, materiales y financieros, empleada	4,649,850.00
31 Control de la gestión pública y rendición de cuentas	LA 1, LA 4, LA 5, LA 6, LA 7, LA 8, LA 9, LA 13, LA 14, LA 17, LA 30, LA 31 y LA 36 Verificación, evaluación y control de la gestión pública municipal para el fortalecimiento institucional, instrumentada	859,850.00
31 Control de la gestión pública y rendición de cuentas	LA 12, LA 27 y LA 28 Proyectos de mejora regulatoria, instrumentados	74,437.50
31 Control de la gestión pública y rendición de cuentas	LA 40 Sistema administrativo de Staff, implementado	30,760,456.64
	<b>Total</b>	<b>37,096,294.14</b>

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

**Secretaría de Gobernación**

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
34 Fortalecimiento de la gobernabilidad y la gobernanza	LA 13 Actos jurídicos en los que la Secretaría es parte del procedimiento, concluidos	300,000.00
34 Fortalecimiento de la gobernabilidad y la gobernanza	LA 2 Esquema de vinculación política, social e institucional para el desarrollo político y la gobernabilidad, mejorado	195,000.00
34 Fortalecimiento de la gobernabilidad y la gobernanza	LA 4 y LA 5 Esquema de atención vecinal y comunitario mejorado	27,727,000.00
34 Fortalecimiento de la gobernabilidad y la gobernanza	LA 13 Sistema administrativo Staff, implementado	118,025,069.82
02 Servicios Públicos para el Desarrollo	LA 4 Acciones integrales para el mantenimiento, limpieza y control de fauna nociva en mercados municipales y de apoyo, implementadas	3,980,000.00

14 Impulso al Turismo	LA 5 Mercados municipales especializados, promovidos	225,000.00
27 Protección civil y Patrimonial.	LA 2 Sistema Municipal de Protección Civil garantizando un modelo de prevención, atención de emergencias y restablecimiento, fortalecido	1,766,700.00
	<b>Total</b>	<b>152,218,769.82</b>

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental  
Secretaría de Desarrollo Social

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
01 Infraestructura social para el Desarrollo Municipal	LA 3, LA 7, LA 9, LA 14 y LA 15 Calidad de espacios de la vivienda, mejorada	66,292,658.00
01 Infraestructura social para el Desarrollo Municipal	LA 13 y LA 15 Infraestructura social en zonas de atención prioritaria urbana, implementada	1,000,000.00
04 Bienestar social e igualdad de oportunidades	LA 5, LA 13 y LA 18 Programas de atención social que apoyen la educación y capacitación, implementados	9,423,108.00
04 Bienestar social e igualdad de oportunidades	LA 3 y LA 5 Programas de Desarrollo Social Integral Comunitario, implementados	400,000.00
04 Bienestar social e igualdad de oportunidades	LA 19 Sistema administrativo de Staff, implementado	40,768,171.89
06 Dignificación de unidades habitacionales y juntas auxiliares para vivir mejor	LA 1, LA 3 y LA 6 Programa Integral de Atención a Unidades Habitacionales y Juntas Auxiliares, implementado	1,000,000.00
06 Dignificación de unidades habitacionales y juntas auxiliares para vivir mejor	LA1 Esquema de Presupuesto Participativo para el fomento a la participación ciudadana y manejo democrático de los recursos públicos, implementado	38,000,000.00
05 Ciudad con Equidad de Género y sin Violencia Social	LA 6 Mujeres en el ámbito laboral, beneficiadas	580,000.00
05 Ciudad con Equidad de Género y sin Violencia Social	LA 3 Población en materia de prevención de la violencia, informada	2,880,000.00
05 Ciudad con Equidad de Género y sin Violencia Social	LA 1 Programa de (Equidad de Género al Interior del Ayuntamiento consolidado (MEG)) Certificación en la Norma de Igualdad Laboral y No Discriminación, consolidado	400,000.00
05 Ciudad con Equidad de Género y sin Violencia Social	LA 2 Estructura para el seguimiento al cumplimiento del PROIGUALDAD, implementada	140,000.00
	<b>Total</b>	<b>160,883,937.89</b>

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

*Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos*

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
01 Infraestructura social para el Desarrollo Municipal	LA 1 Obras en espacios públicos (con trabajos de rehabilitación y/o construcción y/o mantenimiento), ejecutadas	5,500,000.00
01 Infraestructura social para el Desarrollo Municipal	LA 4 y LA 5 Obras y proyectos de infraestructura hidrosanitaria (en materia de agua y/o drenaje y/o alcantarillado pluvial y sanitario, así como plantas de tratamiento y/o limpieza y/o desazolve de cauces) que benefician a zonas con alto y muy alto grado de marginación, ejecutadas	60,558,824.26
01 Infraestructura social para el Desarrollo Municipal	LA 6 Obras de infraestructura eléctrica en zonas de alta y muy alta marginación, realizadas	5,000,000.00
01 Infraestructura social para el Desarrollo Municipal	LA 11 Obras en materia de infraestructura educativa, mediante convenio con la Federación y/o el Estado, ejecutadas	25,000,000.00
01 Infraestructura social para el Desarrollo Municipal	LA 1 y LA 3 Mantenimiento a calles, parques y jardines, realizado	25,618,616.03
21 Infraestructura vial	LA 2, LA 3, LA 7 y LA 9 Vialidades y banquetas del municipio con mantenimiento, realizado	199,094,599.00
21 Infraestructura vial	LA 2 Vialidades en el municipio, pavimentadas	32,000,000.00
21 Infraestructura vial	LA 2, LA 4 y LA 5 Vialidades primarias con concreto hidráulico y/o puentes, modernizados	100,000,000.00
21 Infraestructura vial	LA 17 Sistema administrativo de Staff, implementado	170,452,065.72
02 Servicios Públicos para el Desarrollo	LA 1 y LA 2 Servicio de alumbrado público proporcionado y pagos de consumo de energía eléctrica del Ayuntamiento de Puebla, realizados	427,852,884.38
02 Servicios Públicos para el Desarrollo	LA 6 Panteón municipal y panteones de las juntas auxiliares con mantenimiento de las instalaciones, mejorados	3,485,104.02
02 Servicios Públicos para el Desarrollo	LA 7 y LA 8 Cobertura de servicios de protección animal, incrementada	6,841,915.00
04 Bienestar social e igualdad de oportunidades	LA 1, LA 6 Y LA 10 Obras municipales, o mediante convenio con la Federación o el Estado, en infraestructura de salud y nutrición, en las comunidades con mayor rezago y marginación del municipio, ejecutadas	30,000,000.00
32 Acceso a la justicia y fortalecimiento al marco jurídico Municipal	LA 13 Procedimientos jurídicos administrativos en materia de infraestructura y servicios públicos, atendidos	5,500,000.00
	<b>Total</b>	<b>1,096,904,008.41</b>

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

*Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad*

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
15 Ordenamiento territorial y desarrollo urbano con perspectiva metropolitana para un mayor bienestar.	LA 1 Programa de reconocimiento y registro de Asentamientos Humanos Irregulares, implementado	1,200,000.00
15 Ordenamiento territorial y desarrollo urbano con perspectiva metropolitana para un mayor bienestar.	LA 4 Sistema Multitrámite digital en materia de Desarrollo Urbano, operando	10,600,000.00
15 Ordenamiento territorial y desarrollo urbano con perspectiva metropolitana para un mayor bienestar.	LA 17 Suministro y colocación de placas de nomenclatura para el Municipio de Puebla, realizados	1,200,000.00
16 Crecimiento sustentable	LA 2, LA 3, LA 5 y LA 14 Programa de conservación y restauración de Ecosistemas del municipio y sus recursos naturales, implementado	1,900,000.00
16 Crecimiento sustentable	LA 6 Plan de Gestión Ambiental del Municipio de Puebla, aplicado	3,500,000.00
16 Crecimiento sustentable	LA 25 Acciones que brindan certeza jurídica, realizadas	830,000.00
16 Crecimiento sustentable	LA 13 y LA 16 Estrategia de planeación, diseño y evaluación de programas, proyectos ordinarios y/o especiales, acciones de desarrollo urbano y sustentabilidad, implementada.	7,020,000.00
16 Crecimiento sustentable	LA 25 Sistema Administrativo de Staff, Implementado	60,253,066.06
19 Centro Histórico Revitalizado	LA 13 Acciones de coordinación interinstitucional y participación ciudadana mediante convenios y acuerdos para llevar a cabo el rescate, revitalización, forma y estructura del Centro Histórico y zonas patrimoniales, realizadas	775,469.00
19 Centro Histórico Revitalizado	LA 2 Instrumentos de diagnóstico y planeación para revitalizar la zona de monumentos, elaborados	3,054,281.00
19 Centro Histórico Revitalizado	LA 5 Proyectos para el mejoramiento de la imagen urbana y revitalización del Centro Histórico y Patrimonio Cultural, elaborados	2,422,250.00
19 Centro Histórico Revitalizado	LA 14 Sistema administrativo de Staff, implementado	9,046,833.88
21 Infraestructura vial	LA 13 y LA 14 Sistema de Bicicletas Públicas en materia de movilidad urbana, implementado	730,000.00
18 Producción Agrícola y Seguridad Alimentaria	LA 4 Superficies cultivables del municipio, atendidas	2,100,000.00

18 Producción Agrícola y Seguridad Alimentaria	LA 5 Alimentos primarios sanos e inocuos a nivel familiar de subsistencia en zonas urbana, periurbana y rural, producidos	3,400,000.00
	<b>Total</b>	<b>108,031,899.94</b>

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

#### Secretaría de Desarrollo Económico

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
11 Vinculación con los mercados y la Sociedad Civil	LA 2 Vinculación de actores económicos con los sectores gubernamental, empresarial, académico y sociedad civil, fomentada	570,800.00
11 Vinculación con los mercados y la Sociedad Civil	LA 6 Plataforma de Inteligencia de Mercados como mecanismo y herramienta para impulsar el desarrollo económico, implementada	478,000.00
12 Fomento a la Inversión y al Empleo	LA 8 Acciones de fomento a la inversión, realizadas	470,810.00
12 Fomento a la Inversión y al Empleo	LA 2, LA 3 y LA 7 Personas en busca de empleo, contratadas	462,770.00
12 Fomento a la Inversión y al Empleo	LA 11 Sistema administrativo de Staff, implementado	19,506,147.27
12 Fomento a la Inversión y al Empleo	LA 3 Circuitos de economía social para la inclusión laboral de grupos vulnerables en empresas de dicho carácter, implementados	5,676,931.54
13 Emprendurismo y MiPYMES	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4 y LA 5 Programa de asesoría y capacitación a emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas, implementado	449,827.00
10 Mejora al Marco Regulatorio	LA 2 Programa integral de acciones y herramientas en materia de Mejora Regulatoria aplicadas para mejorar la posición del municipio en diferentes indicadores de competitividad, implementado.	570,000.00
	<b>Total</b>	<b>28,185,285.81</b>

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

#### Secretaría de Administración

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
29 Administración eficiente de los recursos en la Administración Pública Municipal	LA 2 Recursos humanos del Ayuntamiento de manera integral, administrados	23,500,000.00
29 Administración eficiente de los recursos en la Administración Pública Municipal	LA 5 y LA 21 Gestión eficiente de los recursos materiales, implementada	186,306,349.00

29 Administración eficiente de los recursos en la Administración Pública Municipal	LA 16 Mantenimiento correctivo y preventivo a los vehículos propiedad del Municipio de Puebla, implementado	33,273,121.00
29 Administración eficiente de los recursos en la Administración Pública Municipal	LA 22 Sistema administrativo de Staff, implementado	268,914,843.22
	<b>Total</b>	<b>511,994,313.22</b>

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

#### Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
23 Infraestructura Tecnológica para la Seguridad Pública	LA 1 y LA 3 Redes de comunicación en las colonias con alto índice delictivo, ampliadas	719,339.00
23 Infraestructura Tecnológica para la Seguridad Pública	LA 3 Infraestructura de comunicación y tecnología para una efectiva coordinación y transparencia de los servicios de las fuerzas de seguridad pública y tránsito, modernizada (Parcial FORTASEG)	10,268,500.00
23 Infraestructura Tecnológica para la Seguridad Pública	LA 3, LA 6 y LA 7 Sistemas de radiocomunicación y video efectivamente, operando	137,407,303.31
23 Infraestructura Tecnológica para la Seguridad Pública	LA 11 Programa de infracciones digitales, implementado	3,312,000.00
23 Infraestructura Tecnológica para la Seguridad Pública	LA 3 y LA 6 Tiempo promedio de atención y despacho de unidades a las llamadas de emergencia en el ámbito de la SSPyTM, disminuido	166,500.00
22 Desarrollo integral de las fuerzas de seguridad pública.	LA 1 Fuerza policial, fortalecida (Parcial FORTASEG)	91,787,611.25
22 Desarrollo integral de las fuerzas de seguridad pública.	LA 1 y LA 9 Fuerza Policial, profesionalizada (Parcial FORTASEG)	13,073,242.00
22 Desarrollo integral de las fuerzas de seguridad pública.	LA 11 Y LA 17 Esquema para garantizar la seguridad jurídica en las puestas a disposición y remisiones ante la autoridad competente, establecido	560,860.00
24 Corresponsabilidad ciudadana y cultura de prevención	LA 12 Programa Integral de prevención social del delito con participación ciudadana, implementado (FORTASEG)	4,468,112.00
24 Corresponsabilidad ciudadana y cultura de prevención	LA 4 y LA 5 Capacidades de la policía de proximidad, fortalecidas	12,500.00
24 Corresponsabilidad ciudadana y cultura de prevención	LA 9 Seguridad ciudadana mediante estrategias de reconstrucción del tejido social y prevención del delito, impulsada	3,165,000.00

25 Operación coordinada de seguridad pública	LA 3 y LA 5 Estrategias de seguridad pública con enfoque metropolitano para reducir la incidencia delictiva, implementadas	8,137,200.00
25 Operación coordinada de seguridad pública	LA 7 Sistema administrativo de Staff, implementado	379,618,699.73
26 Modelo por cuadrantes de seguridad y protección.	LA 3 Sistema integral de seguridad vial que reduzca los accidentes en el municipio y agilice el tránsito, implementado	11,100,000.00
<b>Total</b>		<b>663,796,867.29</b>

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

#### Coordinación General de Transparencia

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
35 Transparencia y acceso a la información	LA 1, LA 2 y LA 5 Sistema de transparencia y acceso a la información pública, mejorado	575,000.00
35 Transparencia y acceso a la información	LA 3, LA 4 y LA 7 Mecanismos de difusión para el ejercicio del derecho de acceso a la información, dirigidos a la ciudadanía, implementados	1,045,000.00
35 Transparencia y acceso a la información	LA 8 Sistema administrativo de Staff, implementado	6,211,977.08
<b>Total</b>		<b>7,831,977.08</b>

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

#### Secretaría de Innovación Digital y Comunicaciones

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
28 Innovación digital y buen gobierno	LA 5 Modelo de innovación digital y buen gobierno, implementado	3,000.00
28 Innovación digital y buen gobierno	LA 9 Servidores públicos, capacitados	135,279.90
28 Innovación digital y buen gobierno	LA 13 Información del quehacer gubernamental, difundida	40,000,000.00
28 Innovación digital y buen gobierno	LA 4 Puebla Capital como Ciudad Digital implementada	28,480,000.00
28 Innovación digital y buen gobierno	LA 4 Infraestructura tecnológica, consolidada	45,688,262.00
28 Innovación digital y buen gobierno	LA 14 Sistema administrativo de Staff, implementado	49,952,317.86
<b>Total</b>		<b>164,258,859.76</b>

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental



*Sistema Municipal DIF*

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
03 Protección a personas susceptibles o en situación de vulnerabilidad para la inclusión social	LA 3, LA 4, LA 11, LA 14, LA 15, LA 16 y LA 24 Acciones de salud dental, médica, psicológica y de análisis clínicos enfocadas al fortalecimiento de la salud, realizadas	2,137,886.86
03 Protección a personas susceptibles o en situación de vulnerabilidad para la inclusión social	LA 24 Sistema administrativo de Staff, implementado	81,557,071.86
03 Protección a personas susceptibles o en situación de vulnerabilidad para la inclusión social	LA 23 y LA21 Acciones para promover el desarrollo integral y fortalecimiento familiar, en el marco del programa "Construyendo Familias", ejecutadas	1,644,295.83
03 Protección a personas susceptibles o en situación de vulnerabilidad para la inclusión social	LA 2, LA 4, LA 6 y LA 24 Esquema integral de diagnóstico, rehabilitación e inclusión social para personas con discapacidad, implementado	1,815,769.93
03 Protección a personas susceptibles o en situación de vulnerabilidad para la inclusión social	LA 3, LA19, LA 22 y LA 24 Acciones transversales de vinculación, gestión y apoyo en beneficio de las personas sujetas de asistencia social, ejecutadas	861,381.28
03 Protección a personas susceptibles o en situación de vulnerabilidad para la inclusión social	LA 3, LA 6, LA 8, LA 9, LA 10, LA 11, LA 19 y LA 24 Programa de prevención y atención en materia jurídica, ejecutado	1,313,383.61
03 Protección a personas susceptibles o en situación de vulnerabilidad para la inclusión social	LA 20 Estrategia para garantizar derechos de la infancia y adolescencia en el Municipio de Puebla, ejecutada	323,918.44
03 Protección a personas susceptibles o en situación de vulnerabilidad para la inclusión social	LA 5, LA 8 y LA 24 Acciones para promover la inclusión social y la vinculación ocupacional de adultos mayores, realizadas	310,111.43
04 Bienestar social e igualdad de oportunidades	LA 4 y LA 8 Acciones que contribuyan a la seguridad alimentaria mediante una estrategia integral, realizadas	369,365.80
04 Bienestar social e igualdad de oportunidades	LA 17, LA 18 y LA 19 Capacitación para el desarrollo comunitario, en el marco del programa "Construyendo Familias", impartida	3,976,914.69
04 Bienestar social e igualdad de oportunidades	LA 3 y LA 19 Jornadas de desarrollo integral para beneficiar a personas en situación de vulnerabilidad mediante servicios de asistencia social, realizadas	370,195.01
<b>Total</b>		<b>94,680,294.74</b>

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

*Organismo Operador del Servicio de Limpia*

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
17 Capital limpia y ordenada	LA 12 Programa para la incorporación de hábitos ciudadanos en el manejo y disposición de residuos, implementado	4,968,467.05

17 Capital limpia y ordenada	LA 6 Servicio de limpia eficiente, ampliado	218,100,532.43
17 Capital limpia y ordenada	LA 17 Sistema administrativo de Staff, implementado	89,299,661.05
<b>Total</b>		<b>312,368,660.53</b>

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

#### Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
03 Protección a personas susceptibles o en situación de vulnerabilidad para la inclusión social	LA 21 Programa que promueva el fortalecimiento familiar y comunitario para la prevención y contención de la violencia a través del arte y la cultura, en zonas de alto índice delictivo, implementado	1,224,000.00
06 Dignificación de unidades habitacionales y juntas auxiliares para vivir mejor	LA 11 Programa itinerante, con la participación de las universidades para la promoción de actividades artísticas-culturales en Unidades Habitacionales y Juntas Auxiliares, implementado	60,000.00
08 Cultura para el Desarrollo Humano Integral	LA 5, LA 6 y LA 8 Actividades artísticas y culturales en el Municipio de Puebla, fomentadas	3,760,000.00
08 Cultura para el Desarrollo Humano Integral	LA 1 y LA 3 Expresiones artístico-culturales a través de la vinculación entre creadores, espacios culturales, agentes artísticos independientes e instituciones públicas, fortalecidas	1,086,000.00
08 Cultura para el Desarrollo Humano Integral	LA 1 Espacios y actividades de participación social y expresión artístico cultural, desarrollados	1,731,200.00
08 Cultura para el Desarrollo Humano Integral	LA 1, LA 3 y LA 4 Programa cultural en espacios diversos orientados a diferentes públicos, establecido	1,668,800.00
08 Cultura para el Desarrollo Humano Integral	LA 11 Sistema administrativo de Staff, implementado	18,000,077.84
<b>Total</b>		<b>27,530,077.84</b>

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

#### Instituto Municipal de Planeación

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
15 Ordenamiento territorial y desarrollo urbano con perspectiva metropolitana para un mayor bienestar.	LA 1 Proyectos de análisis territorial y de equipamiento que equilibren las desigualdades en el municipio, entregados	410,000.00
20 Metrópoli funcional, competitiva y sustentable	LA 4 Esquema para la integración de la cartera de proyectos locales y de carácter metropolitano, implementado	920,128.66
20 Metrópoli funcional, competitiva y sustentable	LA1 Agenda de Coordinación Metropolitana (ACM), ejecutada	50,000.00

20 Metrópoli funcional, competitiva y sustentable	LA 11 Sistema administrativo de Staff, implementado	22,163,832.00
34 Fortalecimiento de la gobernabilidad y la gobernanza	LA 9 Participación ciudadana a través de la Secretaría Ejecutiva de los Consejos de Participación Ciudadana, promovida	137,000.00
34 Fortalecimiento de la gobernabilidad y la gobernanza	LA 9 Planeación con participación ciudadana, desarrollada	65,000.00
31 Control de la gestión pública y rendición de cuentas	LA 30 Mejores prácticas dentro de la administración municipal para su participación en convocatorias regionales, nacionales e internacionales, identificadas	7,000.00
31 Control de la gestión pública y rendición de cuentas	LA 3 Procesos de seguimiento y evaluación del desempeño del gobierno municipal, implementados	436,000.00
30 Fortalecimiento de las Finanzas Municipales	LA 1 Estrategias en materia de la metodología del Presupuesto basado en Resultados, realizadas	150,000.00
28 Innovación digital y buen gobierno	LA 13 Plataforma de comunicación y centro de información para la toma de decisiones estratégicas, fortalecida	255,000.00
<b>Total</b>		<b>24,593,960.66</b>

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

#### Instituto Municipal del Deporte de Puebla

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
09 Infraestructura para el Deporte, Activación Física y Recreación.	LA 17 Programas de fomento deportivo y activación física para el fortalecimiento del tejido social y la salud, realizados	4,840,000.00
09 Infraestructura para el Deporte, Activación Física y Recreación.	LA 1 Espacios deportivos, intervenidos	3,870,410.76
09 Infraestructura para el Deporte, Activación Física y Recreación.	LA 25 Sistema administrativo de Staff, implementado	11,082,410.70
<b>Total</b>		<b>19,792,821.46</b>

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

#### Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
07 Inclusión social y laboral de los jóvenes	LA 6 y LA 7 Programa de participación e identidad joven, implementado	301,861.68
07 Inclusión social y laboral de los jóvenes	LA 6 y LA 11 Formación integral de las y los jóvenes, generada	3,535,436.28
07 Inclusión social y laboral de los jóvenes	LA 21 Sistema administrativo de Staff, implementado	4,873,500.64

07 Inclusión social y laboral de los jóvenes	LA 1 y LA 8 Programas para la generación de oportunidades y fomento al bienestar de las y los jóvenes, realizados	1,523,820.07
07 Inclusión social y laboral de los jóvenes	LA 12 y LA 14 Inclusión social de las y los jóvenes, fomentada	200,781.33
<b>Total</b>		<b>10,435,400.00</b>

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

**Industrial de Abastos Puebla**

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
02 Servicios Públicos para el Desarrollo	LA 9 Certificación TIF de porcinos en el Rastro Municipal, conservada	7,000,000.00
02 Servicios Públicos para el Desarrollo	LA 9 Certificación TIF de bovinos en el Rastro Municipal, conservada	2,000,000.00
<b>Total</b>		<b>9,000,000.00</b>

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

**Secretaría de Turismo**

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
14 Impulso al Turismo	LA 7 Sistema administrativo de Staff, implementado	5,456,562.55
14 Impulso al Turismo	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4, LA 5 y LA 6 Acciones que permitan al sector turístico propiciar una mayor estadía, implementadas	1,477,000.00
14 Impulso al Turismo	LA 2, LA 4 y LA 5 Acciones de promoción turística que permitan incrementar la llegada de turistas a la ciudad de Puebla, implementadas	3,163,000.00
<b>Total</b>		<b>10,096,562.55</b>

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

**TÍTULO TERCERO  
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO**

**CAPÍTULO I DE LOS SERVICIOS PERSONALES**

**Artículo 20.** Para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la plantilla de la Administración Pública Municipal centralizada, incluye 5,880 plazas para el ejercicio 2017 y se describe a través del Cuadro 28 del Anexo 2 del Presupuesto de Egresos.

**Artículo 21.** El número de elementos de la plantilla de policías para el año 2017 es de 1,640. Actualmente no se cuenta con personal comisionado por el Gobierno del Estado, por lo que en su totalidad son elementos municipales.

Es importante puntualizar que con fundamento en lo establecido en el Artículo 9 de la Ley de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento, la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Puebla, únicamente tiene personal de confianza en las plazas de policía.

**Artículo 22.** Los servidores públicos ocupantes de las plazas, percibirán las remuneraciones que se determinan en el Tabulador Salarial, el cual incluye al personal de Seguridad Pública Municipal y se integra en el *Cuadro 29 del Anexo 2 del Presupuesto de Egresos*, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 103 y 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Se establece que para la generación de nuevos tabuladores de sueldos y salarios, se deberán contemplar las reglas que establezca la Comisión integrada por personal de la Secretaría de Administración, cuando se presenten revisiones a las Condiciones Generales de Trabajo y cuando se determinen los porcentajes de incremento para funcionarios y empleados de confianza.

El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al Municipio se realizará preferentemente con cargo a las Participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto Sobre la Renta participable en los términos del artículo 3B de la Ley de Coordinación Fiscal.

**Artículo 23.** El gasto previsto para prestaciones sindicales, ampara la cantidad de \$4'090,000.00, con la finalidad de identificarlas se describen en los *Cuadros 30 y 31 del Anexo 2 del Presupuesto de Egresos* integrado con base en las Condiciones Generales de Trabajo del Municipio de Puebla.

## **CAPÍTULO II DE LOS MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS**

**Artículo 24.** Bajo el marco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, que se fundamenta en el artículo 108 de la Constitución Local, sus disposiciones son de orden público, su observancia es general y obligatoria para el Estado de Puebla y sus Municipios, y rige en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, así como en las diversas modalidades de cada una de éstas que se realicen en la Administración Pública Estatal y la Municipal, con cargo total a fondos propios o de manera combinada según los convenios que celebren el Ejecutivo Estatal y los Ayuntamientos.

Por tanto las adquisiciones que realicen el Municipio a través de sus Dependencias, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia, observando los montos máximos y mínimos de adjudicación que se aplicarán en el ejercicio 2017, para realizar las adjudicaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, según corresponda con lo siguiente:

A) Cuando el monto de las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios sea superior a \$1'772,000.00 (Un millón setecientos setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) y se cuente con disponibilidad presupuestal, se deberá adjudicar el pedido o contrato respectivo mediante **licitación pública**;

B) Cuando el monto de las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios sea superior a \$783,000.00 (Setecientos ochenta y tres mil pesos 00/100 M.N.), y no exceda de \$1'772,000.00 (Un millón setecientos setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) se deberá adjudicar mediante **concurso por invitación**;

C) Cuando el monto de las adquisiciones de bienes, arrendamientos o prestación de servicios sea superior a \$133,300.00 (Ciento treinta y tres mil trescientos pesos 00/100 M.N.), y no exceda de \$783,000.00 (Setecientos

ochenta y tres mil pesos 00/100 M.N.), se asignará por el procedimiento de adjudicación mediante **invitación a cuando menos tres personas**, mediante el Comité de Adjudicaciones;

D) Cuando el monto de las adquisiciones de bienes, arrendamientos o prestación de servicios sea superior a \$29,900.00 (Veintinueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.), y no exceda de \$133,300.00 (Ciento treinta y tres mil trescientos pesos 00/100 M.N.), se asignará mediante el procedimiento de **invitación a cuando menos tres personas**, por parte de la Secretaría de Administración;

E) Las Dependencias y Entidades podrán contratar de manera **directa** con las personas y/o prestadores de servicios, cuando el monto no exceda de \$29,900.00 (Veintinueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.), siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal.

F) Para el procedimiento de **adjudicación**, el límite máximo para la adquisición de vehículos será de \$1'300,000.00 (Un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.); las dependencias y entidades únicamente podrán realizarlas a través de la Secretaría de Administración;

Los montos establecidos para las adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios deberán considerarse **sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado**.

Para identificar de manera resumida la información descrita en el segundo párrafo del artículo 24 del presente dictamen de Presupuesto de Egresos 2017, se expresa el contenido en el **Cuadro 32 del Anexo 2 del Presupuesto de Egresos**.

Los contratos para proyectos para prestación de servicios (PPS) se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones, atendiendo lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**Artículo 25.** Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

### **CAPÍTULO III DE LOS MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA**

**Artículo 26.** Los montos máximos y mínimos de adjudicación para obra pública que las Dependencias y Entidades del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla contraten, se sujetarán durante el ejercicio fiscal 2017, a los siguientes montos y procedimientos de adjudicación, en términos de lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla:

A) superiores a \$1'838,600.00 (Un millón ochocientos treinta y ocho mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), se adjudicarán por **licitación pública mediante convocatoria**.

B) Superiores a \$921,900.00 (Novecientos veintiún mil novecientos pesos 00/100 M.N.), pero que no excedan de \$1'838,600.00 (Un millón ochocientos treinta y ocho mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), se adjudicarán por el procedimiento de **invitación a un mínimo de cinco personas**.

C) Superiores a \$473,800.00 (Cuatrocientos setenta y tres mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), pero que no excedan de \$921,900.00 (Novecientos veintiún mil novecientos pesos 00/100 M.N.), se adjudicarán mediante el procedimiento de **invitación a un mínimo de tres personas**.

D) Hasta \$473,800.00 (Cuatrocientos setenta y tres mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), las obras públicas o los servicios relacionados con las mismas se realizarán por **adjudicación directa**.

Los montos establecidos para contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma deberán considerarse **sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado**.

Para identificar de manera resumida la información descrita en el presente artículo, se expresa el contenido en el **Cuadro 33 del Anexo 2 del Presupuesto de Egresos**.

Para la aplicación de este precepto y con el fin de determinar en cuál de los rangos establecidos en las fracciones anteriores queda comprendida una obra, ésta deberá considerarse individualmente, en el entendido de que en **ningún** caso, el importe total de una obra podrá **ser fraccionado**.

**Artículo 27.** Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

#### **CAPÍTULO IV DE LOS CRITERIOS PARA ADMINISTRAR FIDEICOMISOS, AHORROS O ECONOMÍAS, INGRESOS EXCEDENTES Y DETERMINAR SUBSIDIOS**

**Artículo 28.** Las Dependencias por conducto de la Tesorería Municipal, podrán constituir fideicomisos públicos o celebrar mandatos o contratos análogos para contribuir a la consecución de los programas aprobados e impulsar las actividades prioritarias del Gobierno Municipal, en términos de lo dispuesto por el artículo 292 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla.

La aprobación, modificación y liquidación de los fideicomisos públicos, estará sujeta a lo establecido en el artículo anteriormente citado, el cual establece la facultad del Ayuntamiento para aprobar y autorizar la creación de fideicomisos públicos y contempla también la facultad de la Tesorería Municipal de fungir como fideicomitente único de la Administración Pública Municipal, en los fideicomisos que constituya el Ayuntamiento.

*Nota: se incluye para dar cumplimiento al Criterio 81 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.*

**Artículo 29.** Las Dependencias no podrán utilizar los ahorros o economías y subejercicios presupuestarios salvo que cuenten con autorización de la Tesorería Municipal. La autorización se otorgará mediante la suficiencia presupuestal correspondiente y las adecuaciones presupuestarias previstas en la normatividad presupuestal vigente.

Los recursos remanentes provenientes de ahorros o economías y subejercicios presupuestarios que al cierre del ejercicio no se hubieren devengado, deberán concentrarse invariablemente en la Tesorería Municipal.

*Nota: se incluye para dar cumplimiento al Criterio 84 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.*

**Artículo 30.** La administración y gasto de ingresos excedentes, estará en función de lo señalado en el Artículo 304 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, que a la letra dice: "El Presidente por conducto de la Tesorería, podrá asignar los recursos que se obtengan en exceso de los previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio, a los programas que considere convenientes y autorizará los traspasos de partidas cuando sea procedente, dándole en su caso, la participación que corresponda a entidades interesadas".

Así mismo el Reglamento de este Código en su Artículo 22 fracción XLV establece la competencia del Tesorero para: “ signar los recursos que se obtengan en exceso de los previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio, a los programas que considere convenientes y autorizará los traspasos de Partidas y Capítulos. Tratándose de ingresos extraordinarios derivados de empréstitos se estará a lo establecido en el Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla”.

Adicionalmente, con base en el artículo 9 fracción XLIV del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal el Tesorero tiene la atribución de asignar los recursos que se obtengan en exceso de los previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio, a los programas que considere convenientes y autorizar los traspasos de Partidas y Capítulos.

*Nota: se incluye para dar cumplimiento a los Criterios 80 y 83 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.*

**Artículo 31.** La Presidencia Municipal, la Secretaría de Gobernación y la Tesorería Municipal, determinarán de acuerdo al Presupuesto de Egresos aprobado, el monto anual del subsidio que se asignará a las Juntas Auxiliares y Organismos Auxiliares.

Los subsidios y otras ayudas deberán sujetarse a criterios de objetividad, equidad, transparencia, selectividad, publicidad y temporalidad, así como a las disposiciones para su ejercicio y evaluación que para tal efecto se emitan conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos.

Las variaciones a los subsidios que impliquen adecuaciones presupuestarias en el alcance a sus programas serán autorizadas por la Tesorería Municipal.

Las Entidades apoyadas presupuestalmente, se sujetarán a lo dispuesto en la normatividad presupuestal vigente en lo que concierne al reintegro a la Tesorería Municipal, de los recursos que hayan recibido por concepto de subsidios y transferencias no devengados. Dichas entidades deberán efectuar el reintegro conforme a las disposiciones generales aplicables.

La Tesorería Municipal tendrá por autorizados los subsidios, ayudas extraordinarias y donativos en dinero con cargo a sus erogaciones previstas y autorizadas en el Presupuesto de Egresos que otorguen las entidades, únicamente cuando cuenten con la aprobación del Órgano de Gobierno y no se podrán otorgar a favor de beneficiarios cuyos principales ingresos provengan del presupuesto, salvo los casos que permitan expresamente las leyes o cuando la Tesorería Municipal lo autorice.

*Nota: se incluye para dar cumplimiento al Criterio 82 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.*

## **CAPÍTULO V DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

**Artículo 32.** El Municipio de Puebla, preocupado por invertir en la Infancia y la Adolescencia, ha incluido en el Presupuesto de Egresos 2017, la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niñas, niños y adolescentes más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática; por ello con base en los artículos 2 fracción III, párrafo cuarto y 7 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla; asignó para este rubro, el monto de \$145,176,495.04, información que se incluye en el *Cuadro 34 del Anexo 2 del Presupuesto de Egresos.*



Para mayor claridad en la definición de los montos asignados en el anexo transversal se describen a continuación los criterios utilizados para el cálculo del monto del proyecto destinado a la infancia y adolescencia:

**Criterio 1.** Cuando el 100% de la población beneficiada es menor de 18 años y/o agentes, es decir la totalidad de las acciones realizadas por el proyecto u acción son dirigidas a menores de 18 años y/o agentes que actúen en su beneficio, por lo que en este caso se tomó el 100% del presupuesto ejercido.

**Criterio 2.** Cuando se beneficia a todo el municipio y se toma la proporción de los menores de 18 años que habitan en este, es decir, las acciones realizadas por el programa impactan toda la población del municipio por lo que se tomó el porcentaje de niños, niñas y adolescentes que habitan en él, se utiliza el porcentaje de población entre 0 y 17 años en el municipio, que es la proporción de menores de 18 años.

**Criterio 3.** Cuando hay una población potencial/objetivo/atendida y se debe definir el porcentaje de población de menos de 18 años atendidos, en este caso, las dependencias y entidades conocen el número de personas beneficiadas por medio de sus registros o padrones, por lo que se les solicitará la proporción de menores de edad atendidos; en este sentido se calcula el presupuesto ejercido con base en el porcentaje reportado por la dependencia o entidad.

## CAPÍTULO VI DE LA DEUDA PÚBLICA

**Artículo 33.** Con fundamento en el decreto publicado el 12 de marzo de 2014, en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, mediante el que se autoriza a los Ayuntamientos del Estado y a sus entidades para que durante las Administraciones Municipales 2014-2018, tramiten y contraten ante cualquier Institución de Crédito o Empresa Autorizada por la Legislación Federal aplicable, créditos hasta por \$3,000'000,000. este respecto, el Municipio de Puebla no ha requerido la contratación de una deuda adicional.

*Nota: se incluye para dar cumplimiento a los Criterios 49 y 54 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.*

Esta administración municipal recibió una Deuda Pública constituida por dos créditos, el primero de ellos contratado con Banco Interacciones, S.A. el 26 de agosto de 2008 y el segundo contratado con BBVA Bancomer, S.A., el 20 de mayo de 2010. En apego al Plan Municipal de Desarrollo, esta Administración no sólo estableció y está cumpliendo el objetivo enunciado en el artículo 32 del presente Dictamen, sino que en su camino por cumplirlo se comprometió a lograr ahorros presupuestales que generarían beneficios más allá de su gestión. Lo anterior fue alcanzado gracias al esfuerzo por mejorar la tasa de interés del crédito contratado con BBVA Bancomer, S.A.

En este sentido el 25 de agosto de 2015, el Municipio celebró un contrato de crédito simple con Scotiabank Inverlat, S.A., cuyo único destino fue el de refinanciar el crédito contratado en el 2010, mejorando considerablemente la tasa de interés aplicable, al reducirla de T.I.I.E. + 1.75 a T.I.I.E + 0.85, y a partir de junio de 2016 a T.I.I.E + 0.81. Esto derivado de la mejora en la calificación a la calidad crediticia asignada por Standard & Poor's. Lo anterior ha permitido que desde octubre de 2015 y hasta octubre de 2016 se generara un ahorro presupuestal real de poco más de 1 millón 25 mil pesos.

En consecuencia, se estima que durante esta Administración el ahorro aproximado por la reducción de tasa de interés antes mencionada será el siguiente:

Periodo	Ahorro Aproximado
---------	-------------------

Octubre – Diciembre 2015	241,399.00	2,646,784.06
Enero-Octubre 2016	784,122.61	
Noviembre – Diciembre 2016*	152,252.45	
2017 a Octubre 2018*	1,469,010.00	
Ahorro aproximado por toda la vida del crédito*	5,409,861.60	

Fuente: Cálculos realizados en base a lo estipulado en los contratos de Crédito Simple celebrados con BBVA Bancomer, S.A. y con Scotiabank Inverlat, S.A.

\*Proyecciones realizadas a partir de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (T.I.I.E) publicada por el Banco de México el 09 de septiembre de 2016 (4.59%), considerando una tasa de interés aplicable al crédito contratado con Scotiabank Inverlat, S.A. de T.I.I.E.+0.81.

Al 30 de noviembre de 2016, la Deuda Pública del Municipio de Puebla asciende a un monto total de \$493'222,665.61 y está compuesta por saldos de deuda pública que se muestran en el Cuadro 34-A del Anexo 2 del Presupuesto de Egresos, el cual incluye información adicional respecto a el tipo de garantía, número de crédito, tipo de instrumento, institución bancaria, tasa de interés de contratación y plazo de contratación, de la misma.

**Artículo 34.** El crédito contratado con Banco Interacciones, S.A. se realizó bajo el amparo del Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla de fecha 04 de agosto de 2008, en el que el Honorable Congreso del Estado, autoriza a los Ayuntamientos de la Entidad y a sus respectivas Entidades Paramunicipales que tengan a su cargo obras o servicios públicos autofinanciables, para que durante las administraciones municipales correspondientes, tramiten y contraten ante cualquier Institución de Crédito o Empresa Autorizada por la legislación federal aplicable, el otorgamiento de los créditos simples hasta por un monto total de \$1,600'000,000.00.

**Artículo 35.** Al igual que el crédito contratado con Banco Interacciones, S.A., el crédito refinanciado con Scotiabank Inverlat, S.A. se realizó bajo la autorización del decreto citado en el párrafo anterior. Esto derivado de que el crédito con BBVA Bancomer, S.A., fue contratado al amparo de este mismo decreto, el cual en su artículo segundo faculta a los Ayuntamientos de la Entidad, a que efectúen modificaciones a las operaciones de financiamiento que se hubieren celebrado con base en el mismo, siempre y cuando se logren mejoras en las condiciones financieras sobre pasivos.

Es importante señalar que para la proyección del pago de la deuda pública, se analizó el comportamiento histórico de los pagos realizados durante los últimos 8 años, y las expectativas al cierre del ejercicio fiscal 2016, como se muestra en la Gráfica 5 del Anexo 2 del Presupuesto de Egresos.

Al inicio del ejercicio fiscal 2016, la Deuda Pública ascendía a un monto total de \$533,726,643.86 de los cuales al 30 de noviembre de 2016, se han realizado amortizaciones a capital por un monto total de \$ 40,503,978.25, distribuidos según muestra en el Cuadro 35 del Anexo 2 del Presupuesto de Egresos.

Para el ejercicio fiscal 2017, se buscó nuevamente establecer un presupuesto conservador respecto al pago de las obligaciones de capital e intereses correspondientes al servicio de la Deuda Pública, por lo que se asignó a este concepto un monto total de \$77'873,517.52, que se señala en el siguiente cuadro:

INSTITUCIÓN	PRESUPUESTO 2017	
	CAPITAL	INTERES
Banco Interacciones, S.A.	\$40,867,446.37	\$22,307,569.39
Scotiabank Inverlat, S.A.	\$8,740,552.00	\$5,957,949.76
<b>SUB TOTAL</b>	<b>\$49,607,998.37</b>	<b>\$28,265,519.15</b>

**TOTAL****\$77,873,517.52**

Fuente: Tesorería Municipal. Proyección realizada de acuerdo a lo estipulado en los Contratos de Crédito Simples celebrados con Banco Interacciones, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., y con base en los Criterios 52 y 53 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.

El presupuesto para el pago de capital e intereses de la Deuda Pública, adicionalmente contempla un presupuesto de \$1'000,000.00, para el pago de coberturas (C P) mismas que protegerán los pagos de los intereses ante los posibles incrementos de las tasas de interés. Esto derivado de que en la situación económica actual, prevalecen las expectativas de incremento en las tasas de interés en Estados Unidos, situación que se replicaría en nuestro país.

Adicionalmente al pago de capital, intereses y coberturas, se incluyen en el presupuesto los Gastos de la Deuda Pública Interna, mismo que se integran por el concepto de pago de honorarios fiduciarios, ya que cada uno de los créditos antes citados cuenta con un Fideicomiso de Garantía, y el pago de las calificaciones a la calidad crediticia, como se muestra a continuación:

CONCEPTO	MONTO EJERCIDO 2016	MONTO ASIGNADO 2017
Pago de Coberturas	582,546.15	1,000,000.00
Fideicomiso 21-0 (Banco Multiva)	97,440.00	97,440.00
Fideicomiso 1372 (Banco Deutsche Bank)	122,912.80	152,560.00
Calificaciones a la Calidad Crediticia	669,320.00	700,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,472,218.95</b>	<b>1,950,000.00</b>

Fuente: Tesorería Municipal. Contratos de Fideicomisos y proyecciones de costos de calificación

En resumen, el presupuesto total asignado para el pago de deuda pública para el año 2017, es de \$79'823,517.52, de acuerdo con el desglose del siguiente cuadro:

Capítulo 9000	Deuda Pública	79,823,517.52
91000	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	49,607,998.37
91102	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	49,607,998.37
	CRÉDITO 227168 (Banco Interacciones)	40,867,446.37
	CREDITO 04960000000022333 (Scotiabank Inverlat)	8,740,552.00
92000	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	28,265,519.15
92101	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	28,265,519.15
	CRÉDITO 227168 (Banco Interacciones)	22,307,569.39
	CREDITO 04960000000022333 (Scotiabank Inverlat)	5,957,949.76
94000	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	950,000.00
94101	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	950,000.00
95000	COSTO POR COBERTURAS	1,000,000.00
95101	COSTO POR COBERTURAS	1,000,000.00

Fuente: Tesorería Municipal. Clasificador por Objeto del Gasto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2009, y con base en el Criterio 58 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.

Por último, es importante destacar entre otros factores, que el buen manejo de la Deuda Pública en el Municipio contribuyó de manera importante a que el 30 de mayo de 2016 la calificadora internacional tandard & Poor's mejorara la calificación a la calidad crediticia en la escala nacional a mxAA con perspectiva estable. Esto permitió mejorar nuevamente la tasa de interés aplicable al crédito contratado con Scotiabank Inverlat, S.A.

Del mismo modo, el 8 de junio de 2016, la calificadora internacional Fitch Ratings ratificó al Municipio las calificaciones de “**BBB**” con perspectiva crediticia “estable” en la escala internacional y de „ (mex)” con perspectiva crediticia estable en la escala nacional.

Lo anterior es el resultado de los esfuerzos de esta Gestión por fortalecer las finanzas del Municipio, de lo que deriva que las opiniones de estas calificadoras se fundamenten en el sobresaliente incremento anual en los ingresos propios, la optimización el manejo del gasto, el fortalecimiento del desempeño presupuestal, y el manejo responsable de la deuda pública municipal. Esto ha permitido el redireccionamiento de los recursos públicos hacia la ejecución de proyectos necesarios en áreas sensibles e importantes del Municipio, como lo es la Seguridad Pública, el Desarrollo Social y el Desarrollo de Infraestructura Pública.

**Artículo 36.** En apego al objetivo del programa 30 del Plan Municipal de Desarrollo de la Administración Municipal 2014-2018, que a la letra dice: “Fortalecer las finanzas públicas municipales sin recurrir al endeudamiento”, es que para el ejercicio fiscal 2017, esta Gestión no considerará la contratación de nuevos créditos que formen parte de Deuda Pública municipal.

*Nota: se incluye para dar cumplimiento al Criterio 61 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.*

## CAPÍTULO VII DEL GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Artículo 37.** Para facilitar la comprensión de los términos utilizados en este Dictamen, se incluye el siguiente glosario de términos:

**I. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente.

**II. Adquisiciones públicas:** toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el Ayuntamiento, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las mismas, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

**III. Ahorro presupuestario:** Diferencia positiva que resulta de la comparación entre los ingresos y los gastos de una entidad, una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.

**IV. Año Fiscal:** Período en el cual se produce la ejecución presupuestaria de los ingresos, egresos y el financiamiento. Corresponde al año calendario, tiene una duración de doce (12) meses e inicia el primero (1) de enero y finaliza el treinta y uno (31) de diciembre del mismo año.

**V. Clasificación Administrativa:** clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.

**VI. Clasificación Económica:** clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

**VII. Clasificación Funcional del Gasto:** clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

**VIII. Clasificación por Fuente de Financiamiento:** clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

**IX. Clasificador por Objeto del Gasto:** reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.

**X. Clasificación por Tipo de Gasto:** clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital, Amortización de la deuda y disminución de pasivos, Pensiones y jubilaciones y Participaciones.

**XI. Clasificación Programática:** clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

**XII. Déficit Presupuestario:** el financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.

**XIII. Deuda Pública Municipal:** la que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.

**XIV. Economías:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado, derivados de la obtención de mejores condiciones en la adquisición de bienes y servicios.

**XV. Gasto:** Es toda aquella erogación que llevan a cabo los entes económicos para adquirir los medios necesarios en la realización de sus actividades de producción de bienes o servicios, ya sean públicos o privados.

**XVI. Gasto Aprobado:** Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.

**XVII. Gasto de Capital:** son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos con tal propósito.

**XVIII. Gasto Corriente:** son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.

**XIX. Gasto Devengado:** es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

**XX. Gasto Ejercido:** es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.

**XXI. Gasto Modificado:** es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.

**XXII. Gasto Pagado:** es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

**XXIII. Ingresos de libre disposición:** los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, se reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico;

**XXIV. Ingresos Estimados:** son los que se aprueban anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

**XXV. Ingresos Excedentes:** los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.

**XXVI. Ingresos Recaudados:** es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.

**XXVII. LA:** línea de acción.

**XXVIII. Obras Públicas:** los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.

**XXIX. Presupuesto:** Estimación financiera anticipada, generalmente anual, de los egresos e ingresos del Sector Público, necesarios para cumplir con las metas de los programas establecidos. Asimismo, constituye el instrumento operativo básico que expresa las decisiones en materia de política económica y de planeación.

**XXX. Presupuesto Base Resultados (PbR):** Conjunto de elementos metodológicos y normativos que permite la ordenación sistemática de acciones, y apoya las actividades para fijar objetivos, metas y estrategias, asignar recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, así como coordinar acciones y evaluar resultados.

**XXXI. Presupuesto de Egresos Municipal:** es el que contiene el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

**XXXII. Programas y proyectos de inversión:** acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.

**XXXIII. Programa presupuestario:** Es la oferta de solución a un problema específico que aqueja a un sector de la población, cuyo objetivo se expresa bajo condiciones de una situación deseada. Comprende el conjunto de actividades encaminadas a cumplir con los propósitos expresados en una función, por medio del establecimiento de objetivos y metas, a los cuales se asignan recursos –humanos, financieros y tecnológicos – administrados por una unidad ejecutora.

**XXXIV. Proyecto para Prestación de Servicios:** conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por Ley de Proyectos para Prestación de Servicios del Estado Libre y Soberano de Puebla, sea a celebrarse o celebrado.

**XXXV. Remuneración:** toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

**XXXVI. Servicio público:** aquella actividad de la administración pública municipal, –central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.

**XXXVII. Servicios relacionados con las obras públicas:** los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.

**XXXVIII. Sistema de Evaluación del Desempeño:** el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

**XXXIX. Subsidios y Subvenciones:** asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

**XL. Subejercicio de Gasto:** las disponibilidades presupuestarias que resultan del incumplimiento de las metas contenidas en los programas.

**XLI. Trabajadores de Base:** Son trabajadores de base, aquellos que realizan funciones predominantemente operativas, manuales o administrativas básicas en puestos que implican una necesidad permanente para la Administración, de acuerdo con el presupuesto de egresos autorizado y que reúnen los requisitos establecidos en esta Ley.

**XLII. Trabajadores de Confianza:** Son trabajadores de confianza: El Secretario del Ayuntamiento, el Tesorero, el Contralor, Subcontralores, los Titulares de las Dependencias, los Directores, Subdirectores y Administradores, los Jefes de Departamento, los Supervisores, los Jueces, los Secretarios y los Alcaldes de los Juzgados Calificadores, el Personal de Procesamiento de Datos, los Inspectores, los Contadores, los Coordinadores, los Cajeros, los Ejecutores, el Jefe de Archivo, los Empleados y Cobradores que deban caucionar manejo de fondos y valores, Vigilantes y Veladores, los Secretarios Particulares y choferes del Presidente Municipal y los Titulares de las Dependencias, los particulares y choferes de servidores públicos Municipales, los encargados de área, los analistas y asistentes, y los demás que realicen funciones de dirección, inspección, vigilancia y fiscalización.

*Fuente del Glosario: Adenda IMCO para dar cumplimiento al Criterio 78 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.*

**XXIX.** Que, con fundamento en todos los ordenamientos legales, así como en los argumentos expuestos en el cuerpo del presente, los suscritos integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, sometemos a consideración y aprobación de este Honorable Cabildo, el Dictamen que contiene el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el año 2017.

## DICTAMEN

**PRIMERO.** Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, en los términos del presente Dictamen.

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que realice todos y cada uno de los trámites necesarios para que el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, sea remitido al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y a la Auditoría Superior del Estado, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la fracción IX, del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal.

**TERCERO.** Se instruye a la Tesorera Municipal para que en el marco de su competencia, emita en un término máximo de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la fecha de entrada en vigor del Presupuesto de Egresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, la Normatividad Presupuestal para la Autorización y Ejercicio del Gasto Público de la Administración Municipal que estará vigente a partir de la fecha de su emisión.

## DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**PRIMERA.** El Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, entrará en vigor a partir del primer día del mes de enero del año dos mil diecisiete y estará vigente hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año.

**SEGUNDA.** Se instruye al Presidente Municipal Constitucional para que a través de la Tesorería Municipal, lleve a cabo la reasignación de cualquier recurso excedente que en su caso pueda existir, a las partidas destinadas para atender las inversiones públicas productivas, aquellos programas que permitan la incorporación al desarrollo social sustentable del Municipio de Puebla, de los asentamientos humanos y para la atención de necesidades que permitan la adecuada operación del Ayuntamiento que cumplan con la normatividad y condiciones necesarias para tal efecto, en estricto apego a la disponibilidad presupuestal y a las reglas que rijan el ejercicio de tales recursos.

*Nota: en cumplimiento al Criterio 80 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.*



**TERCERA.** Se instruye a la Tesorera Municipal para que realice los ajustes y acciones que resulten necesarias en su caso, a fin de dar debido y oportuno cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y cualquier otra disposición legal aplicable, así como a los Lineamientos que emanen de los Consejos Nacional y Estatal de Armonización Contable respectivamente.

**CUARTA.** Se instruye a la Tesorera Municipal para que informe de manera mensual, ante la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, las ampliaciones presupuestales autorizadas a las Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados, que involucren recursos propios extraordinarios, así como las solicitudes de ampliación pendientes de autorizar.

Atentamente. Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 15 de diciembre de 2016. "Puebla, Ciudad de Progreso".  
Los integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal. Regidor Presidente.  
GABRIEL GUSTAVO ESPINOSA VÁZQUEZ. Regidora Vocal. SILVIA ALEJANDRA ARGÜELLO DE JULIÁN.  
Regidora Vocal. KARINA ROMERO ALCALÁ. Regidora Vocal. MARÍA DE GUADALUPE ARRUBARRENA  
GARCÍA. Regidor Vocal. ADÁN DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ. Regidor Vocal. FÉLIX HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.  
Rúbricas.

**ANEXO 1**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017  
PRIORIDADES DE GASTO**

Eje 1 Bienestar Social y Servicios Públicos, Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de Puebla 2014 - 2018

NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN	BENEFICIO
Secretaría de Desarrollo Social  Programa FISM-DF 2017	Realizar 500 acciones del Programa FISM-DF 2017 para el municipio de Puebla. En materia de mejora de las viviendas de las familias poblanas.	Contribuir a mejorar la calidad de vida y disminuir la vulnerabilidad de las familias en situación de pobreza mediante el mejoramiento de servicios básicos y espacios en la vivienda.
Presupuesto Participativo	Atender 17 Juntas Auxiliares con acciones del Programa de Presupuesto Participativo mediante asambleas comunitarias donde los ciudadanos deciden el manejo democrático de los recursos en beneficio de su comunidad.	Por medio del programa los ciudadanos priorizan las acciones a realizar y el uso del recurso en beneficio de su comunidad.
Programas de atención social que apoyen la educación, capacitación y movilidad para personas con discapacidad.	Operar y asegurar el funcionamiento de las UMAS (Unidades Móviles Alimentarias), los 7 centros de desarrollo comunitario y los 2 CIS (Centro Integral de Servicios), así como el apoyo a comunidades indígenas y facilitar la movilidad en espacios públicos de personas con alguna discapacidad.	Beneficiar a personas a través de acciones de diversos programas sociales en materia de educación, capacitación y movilidad para personas con discapacidad.
Programa HÁBITAT: Acciones sociales e infraestructura, proyectos productivos y programa "Ciudad de las Mujeres".	Ejecutar 55 proyectos en materia de desarrollo social en Zonas de Atención Prioritarias Urbanas (ZAPUS), que permitan definir las acciones orientadas a reducir la pobreza. Ejecutar un programa "Ciudad de las Mujeres"	Propiciar el rescate de los "Barrios del primer cuadro de la ciudad" y el sentido de pertenencia de los ciudadanos que alguna vez vivieron en ellos. Así como, realizar acciones sociales y proyectos productivos que eleven la calidad de vida.
Prevención y atención a la población en materia de violencia, a través de talleres, campañas, eventos conmemorativos y proyecto con ONU Mujeres.	Realizar talleres, campañas, eventos conmemorativos, sesiones del sistema municipal para la igualdad, prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. Continuar con el proyecto ONU mujeres, en materia de prevención a la violencia, derechos humanos e igualdad de género.	Fomentar la igualdad, prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y talleres de prevención e informar sobre los diferentes tipos de violencia y la problemática que generan en el entorno social, vulnerando los derechos de mujeres y hombres. El programa ONU Mujeres tiene el objetivo de intervenir espacios públicos, a través de un programa, campaña y una app, que permita disminuir el acoso sexual y otras formas de violencia hacia las mujeres y niñas.
Sistema Municipal DIF  Programa 5 x las mujeres	Otorgar créditos para negocios a las mujeres del Municipio de Puebla.	Atender las prioridades manifestadas en el programa 5 por las mujeres, fortaleciendo la economía familiar de las beneficiarias.



NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN	BENEFICIO
Atención médica, dental y psicológica	Realizar 48,720 servicios para atender las necesidades de salud básica de las personas en situación de vulnerabilidad.	Otorgar servicios (consultas psicológicas, médicas, nutricionales, ginecológicas y dentales) en la Unidad Médica Integral y Jornadas de Desarrollo Integral.
Servicios de atención especializada en diagnóstico y rehabilitación	Ofrecer 30,000 servicios de rehabilitación integral y promover la creación de más espacios accesibles para todas las personas. Optimizar el funcionamiento del Centro Municipal de Equinoterapia y Rehabilitación Integral (CMERI).	Brindar consultas y terapias de rehabilitación especializadas a personas con algún tipo de discapacidad.
Actividades socioeducativas y socioculturales.	Beneficiar 70,000 personas a través de actividades socioculturales para fortalecer el tejido social, coordinadas con actores sociales y otros órdenes de gobierno.	Fortalecer del tejido social desde la perspectiva familiar y comunitaria impulsada por el SNDIF.
Entrega de aparatos rehabilitatorios y apoyos para gastos médicos-hospitalarios.	Evaluar y atender solicitudes de apoyo para adquirir aparatos funcionales y cubrir gastos médicos-hospitalarios.	Entregar apoyos funcionales y económicos para contribuir a mejorar la calidad de vida de personas en estado de vulnerabilidad.
Formación de agentes promotores de desarrollo personal, familiar y el entorno social.	Formar 300 personas como agentes promotores de su desarrollo personal, familiar y el entorno social, para impulsar el espíritu de comunidad y pertenencia.	Mejorar el tejido social de las 25 colonias más pobres e inseguras, fortaleciendo la capacidad para ser agentes de cambio en su comunidad.
Centro de Día	Apoyar 184 alumnos (comida, educación, becas, talleres y/o actividades culturales, recreativas, entre otras) dentro del Sistema No Escolarizado de educación primaria y secundaria que se imparte en el Centro de Día del Sistema Municipal DIF.	Contribuir a que las niñas y niños en situación de calle concluyan su educación básica.
Programas de asistencia alimentaria	Ejecutar 5 programas en beneficio de 65 mil personas, aproximadamente (desayuno escolar caliente, desayuno escolar frío, rescate nutricional, y apoyo alimentario a personas con discapacidad)	Contribuir a la seguridad alimentaria y promover hábitos saludables.

<p><b>Jornadas de Desarrollo Integral</b></p>	<p>Llevar a cabo 46 Jornadas de Desarrollo Integral (JDI) en las colonias más pobres e inseguras. (atención médica y dental; orientación psicológica y jurídica; pláticas de orientación nutricional; talleres lúdico educativos para niños; atención ciudadana)</p>	<p>Acercar a la ciudadanía los servicios de salud que brinda el Gobierno Municipal</p>
-----------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------

<b>Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos</b>	
<b>Pago de energía eléctrica en oficinas y alumbrado público</b>	Realizar 12 pagos a CFE por concepto de consumo de energía eléctrica en oficinas del H. Ayuntamiento de Puebla y alumbrado público del Municipio de Puebla.  Realizar 12 pagos al proveedor del servicio de alumbrado público, para la modernización, complementación, renovación y mantenimiento preventivo y correctivo del parque luminario
<b>Modernización del parque luminario</b>	
<b>Salud</b>	Ejecutar 1 Programa de obras de infraestructura de salud
<b>Comedores</b>	Ejecutar 1 Programa de obras de infraestructura de nutrición
<b>Protección animal</b>	Brindar 308,500 servicios de protección y control animal a través de esterilizaciones y vacunas
<b>Panteón municipal y panteones de las juntas auxiliares</b>	Ejecutar 24 mantenimientos en panteones de las Juntas Auxiliares; 1 contrato de servicio de desinfección patógena en panteones; 27 mantenimientos a las instalaciones del panteón municipal; 1 Programa integral de servicios funerarios; 1 mantenimiento al horno crematorio; Elaborar 1 Proyecto para la construcción de un segundo panteón municipal.
<b>Secretaría de Gobernación</b>	
<b>Mantenimiento de mercados municipales</b>	Ejecutar acciones de mantenimiento, lavado general y de control de fauna nociva en mercados municipales, de apoyo y especializados.
<b>Instituto Municipal de la Juventud</b>	
<b>Formación integral de las y los jóvenes</b>	Implementar 660 actividades (talleres y cursos) para fortalecer la oferta formativa en los Centros Municipales de la Juventud.

Brindar un servicio público consistente en la iluminación de vías públicas, calles, parques y jardines con la finalidad de proporcionar una visibilidad adecuada a los ciudadanos para el desempeño de sus actividades y mejorar la percepción de la seguridad.

Implementar nueva tecnología a fin de ahorrar en el consumo de energía eléctrica, disminuyendo el pago mensual; además de mejorar las condiciones de visibilidad y mantener el 95% de lámparas funcionando.

Ampliar y dignificar los centros de salud en el Municipio, acercando dichos servicios a un mayor número de personas.

Construir y poner en marcha Desayunadores Escolares comunitarios, que permitan mejorar las condiciones de nutrición de los niños y que tengan un mejor rendimiento académico.

Brindar calidad de vida a las especies caninas y felinas, lo que requiere de su mantenimiento mientras se logra su adopción, evitando primordialmente los sacrificios.

Mantener en condiciones sanitarias adecuadas los panteones del Municipio y la propuesta de un nuevo Panteón

Contribuir al buen funcionamiento y operación de los Mercados Municipales, a través de mantenimiento integral, lavado general y fumigación periódica, para contar con mercados municipales dignos, que garanticen un servicio de calidad y atraigan la preferencia de los consumidores.

Fortalecer la educación, cultura, recreación y deporte a las y los jóvenes a través de eventos talleres y cursos.





<p>Programas para la generación de oportunidades y fomento al bienestar de las y los jóvenes</p>	<p>Realizar 2 etapas que integran el proyecto de Sarape Social. Ejecutar 37 acciones para el "Programa Punto Final" dirigidas a las y los jóvenes para la prevención en materia de salud y la disminución de conductas de riesgos</p>	<p>Fomentar la prevención de la violencia en el noviazgo y realizar eventos para el fomento al empleo, emprendimiento y salud de las y los jóvenes</p>
<p>instituto Municipal de Arte y Cultura</p>	<p>Realizar 1 programa de actividades artísticas y culturales multidisciplinarias en diversas sedes, que propicien la participación ciudadana y el rescate de espacios públicos para la demostración de la creación artística local, e internacional, brindando canales propicios para el desarrollo personal y social de la ciudadanía.</p>	<p>Brindando canales propicios para el desarrollo personal y social de la ciudadanía a través de acciones, actividades y programas con participación nacional e internacional que permitan a la ciudadanía ampliar el aspecto que se tiene de la cultura.</p>
<p>Espacios y actividades de participación social y expresión artística cultural</p>	<p>Realizar 1 programa de formación artística en las diversas disciplinas a través de las escuelas de ballet, teatro, escritura y musical, de cine y fotografía, así como de pintura.</p>	<p>Fomentar la preservación del patrimonio tangible e intangible y de los oficios tradicionales.</p>
<p>Programa cultural en espacios diversos orientado a diferentes públicos</p>	<p>Generar 1 programa de promoción y difusión de las manifestaciones artísticas en el Municipio a través de acciones de fomento a la lectura, edición de libros, exposiciones, talleres artísticos y proyecciones de cine, preferente en colonias y Juntas Auxiliares</p>	<p>Descentralizar la cultura y hacerla accesible a todos los ciudadanos.</p>
<p>Programa que promueva el fortalecimiento familiar y comunitario para la prevención y contención de la violencia</p>	<p>Efectuar 1 programa de Inclusión social de los grupos vulnerables a través de eventos, talleres y festivales en temas referentes a la no violencia y discapacidad.</p>	<p>Difundir y concientizar a la sociedad en materia de discapacidad así como fomentar la cultura de la no violencia sumando a todos los grupos del tejido social impulsado hacia una sociedad incluyente.</p>
<p>Expresiones artístico-culturales a través de la vinculación entre creadores, espacios culturales, agentes artísticos independientes e instituciones públicas</p>	<p>Realizar 1 programa dedicado a crear lazos entre artistas, espacios culturales y la ciudadanía, a través de apoyos, estímulos para la creación, eventos de vinculación y un laboratorio de información cultural, apoyando a la cultura.</p>	<p>Apoyar la creación y difusión del trabajo de los artistas poblanos.</p>



NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN	BENEFICIO
<p>instituto Municipal del Deporte</p> <p><b>Programas de fomento deportivo y activación física</b></p>	<p>Realizar 1 programa para fomentar la activación física y el deporte, para promover la convivencia familiar, recreación mediante la organización de eventos deportivos en diferentes disciplinas, en colonias, fraccionamientos, unidades habitacionales y Juntas Auxiliares.</p>	<p>Otorgar becas a deportistas destacados.</p>
<p><b>Espacios deportivos intervenidos.</b></p>	<p>Aplicar 1 programa de Intervenciones de mantenimiento correctivo a los 35 inmuebles bajo guarda y custodia del Instituto.</p>	<p>Promover la actividad física y el deporte al mayor número de usuarios, en colonias y Junta Auxiliar, destinados a robustecer el tejido social.</p>
<p><b>Esquema integral de difusión de las actividades del Instituto</b></p>	<p>Realizar 1 programa de promoción, difusión, presentación de eventos y lanzamientos de convocatorias de las actividades deportivas con las cuenta el instituto para el conocimiento de la población y así llevar a cabo el desarrollo del deporte.</p>	<p>Difusión de las actividades, eventos deportivos y publicaciones que realiza el Instituto en medios locales para promoción de los eventos organizados por el Instituto.</p>

Eje 2 Empleo y estabilidad económica, Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de Puebla 2014 - 2018

NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN	BENEFICIO
Secretaría de Desarrollo Económico	Mantener 1 certificación ISO de ventanillas de atención al sistema de gestión de calidad de los procesos de Vinculación Laboral y Asesoría y Registro para la Apertura de Empresas.	Ofrecer servicios de calidad a los ciudadanos certificados, bajo el Sistema de Gestión de Calidad de la S.D.E bajo la Norma ISO 9001:2008, Brindar asesoría a empresarios a través del centro IDEA, que requieren mayor información y el acompañamiento para solicitar diferentes permisos y autorizaciones necesarios en cualquier tipo de proyecto.
Ventanillas únicas de atención para trámites empresariales.	Operar 2 ventanillas únicas de atención para trámites empresariales en el CIS y en el CAM	Otorgar asesoría en el uso del módulo "Aviso de Apertura de Negocios", así como asesoría que requieran pequeños empresarios para el funcionamiento de su negocio.
Plataforma de Inteligencia de Mercados	Integrar 1 base de datos para la generación de contenidos que alimentaran a la Plataforma de Inteligencia de Mercados.	Reducir los costos de transacción y optimizar la toma de decisiones de los agentes económicos, orientada a empresas, inversionistas y público en general. Proporcionar información cuantitativa y cualitativa sobre: infraestructura productiva del Municipio, trámites y oportunidades para empresas, asesoría a MiPyMEs y vinculación laboral.
Implementar un proyecto de Economía Social y Solidaria.	Realizar 1 proyecto de economía social y solidaria	Capacitar y dar seguimiento a grupos de personas en situación desfavorecida a través de la formación e incubación de 250 iniciativas en empresas con fundamentos de economía social y solidaria. Y un laboratorio de herramientas tecnológicas y capacitación para la generación de valor agregado en procesos tecnológicos y/o de diseño.

Ferias de empleo	Realizar 5 ferias de empleo, como un medio de vinculación ágil y directa entre solicitantes de empleo y representantes de recursos humanos de empresas consolidadas que requieren de talento y que ofertan vacantes.	Disminuir los índices de desempleo en el Municipio de Puebla, mejorando la calidad de vida de sus habitantes.
Jornadas de empleo	Realizar 2 jornadas de empleo en la periferia del Municipio- como un medio de vinculación ágil y directa entre solicitantes de empleo y representantes de recursos humanos de empresas consolidadas que requieren de talento y que ofertan vacantes.	Acercar el servicio de vinculación laboral a Juntas Auxiliares y/o colonias distantes del Municipio con el objetivo de facilitar un medio de vinculación directo, ágil y gratuito, ofertando oportunidades de trabajo formales para las y los ciudadanos.
Programa para emprendedores	Ejecutar 1 programa de apoyo a emprendedores integrado por varios elementos: Talleres, Asesorías, Capacitaciones, Foros, Eventos (Día del Emprendedor).	Fomentar el emprendedurismo, estimulando la iniciativa empresarial, a través del desarrollo de habilidades, la transferencia de conocimientos, el entrenamiento de ideas y el fortalecimiento de proyectos, mediante actividades teóricas y prácticas así como el acompañamiento y asesoría del desarrollo del proyecto.
Programa de apoyo orientado a las MIPyMEs	Realizar 5 talleres orientados a Emprendedores, MIPyMEs y Fomento a la Inversión y 3 Sesiones de Networking	Transmitir metodologías viables a las micro, pequeñas y medianas empresas que buscan la mejora de los procesos, así como la creación de redes de trabajo para fortalecer a las empresas e incentivar la economía.
3ra. Edición de Expo MIPyME.	Propiciar 1 espacio para la exposición de proyectos e interrelación de MIPyMEs.	Fortalecer a las MIPYMEs del Municipio y generar mayores oportunidades, realizar intercambios comerciales por medio de Sesiones de Networking, citas de negocios y ofrecer información pertinente para el emprendimiento.
Secretaría de Turismo		
Operación de Módulos de Información Turística	Atender 54,500 personas para satisfacer la demanda turística nacional e internacional a través de módulos de información turística.	Promocionar a la Ciudad de Puebla mediante la distribución de material informativo como mapas, folletos, trípticos, volantes, banners y lonas.
Proyecto de promoción de la ciudad de Puebla	Ejecutar 1 proyecto de promoción de la ciudad de Puebla para tener presencia internacional.	Promover a la ciudad a través de una agencia de representación especializada en turismo que cuente con presencia internacional.
Acciones de promoción turística	Ejecutar 2 acciones de promoción turística que difundan el patrimonio tangible e intangible.	Llevar a cabo la difusión de los atractivos de la Ciudad a través de exposiciones museográficas y materiales editoriales.
Participaciones en ferias nacionales e internacionales especializadas en Turismo	Efectuar 3 participaciones en ferias nacionales e internacionales especializadas en Turismo (Tianguis Turístico de México, Feria Internacional de Turismo y Ferias de bodas).	Promocionar a la Ciudad de Puebla como destino turístico que permita incrementar la llegada de turistas.





NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN	BENEFICIO
<p>Proyectos: Delice Network y Noche de Museos</p>	<p>Ejecutar 2 proyectos especiales de promoción turística.</p>	<p>Promover la gastronomía poblana e intercambiar experiencias para la mejora de planes en la materia, mediante la participación en la Red Delice Network; Noche de Museos impulsa la actividad turística y cultural de la ciudad a través de la apertura gratuita de museos en horarios extendidos.</p>
<p>Temporadas Vacacionales</p>	<p>Ofertar 4 temporadas vacacionales, con actividades que permitan al visitante acercarse a los atractivos turísticos y propicien su estadía.</p>	<p>Incrementar y diversificar la oferta de actividades y atractivos de la Ciudad en temporadas vacacionales para captar más visitantes y propiciar su estadía.</p>

NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN	BENEFICIO
Instituto Municipal de Planeación		
Esquema para la integración de la cartera de proyectos locales y de carácter metropolitano	Realizar 1 proyecto ejecutivo de la red prioritaria de Infraestructura ciclista vinculada al Sistema de Bicicletas Públicas.	Instalación de infraestructura ciclista que permita generar condiciones de seguridad para los usuarios de bicicletas dentro del polígono del sistema de bicicletas públicas, a fin de reducir posibles siniestros viales y potenciar el uso de la bicicleta como medio de transporte.
Aplicación del Sistema de Información Geográfica Municipal del IMPLAN	Ejecutar 1 proyecto de análisis territorial y de equipamiento que equilibren las desigualdades en el municipio (Sistema de Información Geográfica Municipal)	Recopilar información estratégica georreferenciada para toma de decisiones en el territorio municipal.
Gerencia del Centro Histórico		
Instrumentos de diagnóstico y planeación para revitalizar la zona de monumentos.	Elaborar 1 diagnóstico del estado real de los edificios y patrimonio cultural y sus transformaciones en la historia; 3 estudios para la redensificación de la zona de monumentos y áreas patrimoniales	Fortalecer la gestión del mejoramiento urbano arquitectónico de la zonas de Monumentos y áreas patrimoniales del la ciudad
Proyectos para el mejoramiento de la imagen urbana y revitalización del Centro Histórico y Patrimonio Cultural.	Realizar 7 proyectos ejecutivos para la zona de monumentos (Centro Histórico y áreas patrimoniales), y revitalización del patrimonio histórico	Mejorar la imagen urbana del Centro Histórico de la Ciudad, recuperación de espacios públicos para identificar y mantener zonas de monumentos a y áreas patrimoniales
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos		
Modernización de vialidades en la zona metropolitana	Realizar 1 programa de modernización de vialidades con concreto hidráulico y banquetas.	Acciones relacionadas con obras de modernización en vialidades de impacto metropolitano.
Mantenimiento menor (bacheo)	Realizar 1 programa de mantenimiento menor (bacheo) en distintas vialidades del Municipio.	Brindar a la ciudadanía seguridad y accesibilidad al transitar por las calles del Municipio.

Eje 3 Desarrollo Urbano Sustentable y Crecimiento Metropolitano, Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de Puebla 2014 - 2018



Mantenimiento de vialidades y banquetas	Realizar 1 programa de atención a crueros conflictivos.	Brindar pasos seguros a nivel banquetas, arroyo vehicular en los diez cruces más conflictivos de la ciudad.
Mantenimiento de vialidades y banquetas	Construir 3 pasos a nivel, dos ubicados en el Boulevard Valsequillo (CU) y uno más en el Boulevard Esteban de Antuñano.	Otorgar seguridad a todos los peatones que transitan por esas vialidades, disminuyendo el número de accidentes. Se estima un costo para la obra de 2.5 mdp.
Mantenimiento de vialidades y banquetas	Realizar 1 programa de mantenimiento a pavimento y banquetas en distintas vialidades	Brindar a la ciudadanía seguridad y accesibilidad al transitar por las calles del Municipio mediante obras de mantenimiento vial integral a través de rencarpamientos, revestimientos, entre otros.
Mantenimiento de vialidades y banquetas	1 programa de mantenimiento a vialidades y banquetas en el Centro Histórico.	Otorgar mantenimiento mayor a vialidades del municipio y Centro Histórico, para beneficio de la ciudadanía
Obras hidrosanitarias	Ejecutar 1 Programa de obras de infraestructura hidrosanitaria (en materia de agua y/o drenajes sanitario y pluvial, así como plantas de tratamiento y/o limpieza y/o desazolve de cauces)	Dotar de servicios básicos a localidades que presentan carencias en zonas de atención prioritaria, impactando indicadores del CONEVAL
Pavimentación zona zap	Ejecutar 1 Programa de pavimentaciones	Ampliar la cobertura de calles pavimentadas, logrando un crecimiento mejor ordenado, atendiendo las zonas de mayor rezago en el Municipio
Calles, parques y jardines	Celebrar 10 contratos para brindar servicios públicos al Municipio de Puebla.	Dotar a la ciudadanía de espacios dignos, donde puedan desarrollar actividades de recreación, esparcimiento y convivencia familiar, logrando con esto mejor calidad de vida para los ciudadanos. Dichos beneficios se desarrollaran en mantenimiento a fuentes, guarniciones, juegos infantiles, ejercitadores, adquisición de banderas, tolueno, pintura, retiro de tocones y fumigación de parques y jardines, incluyendo atención de éstos últimos para juntas auxiliares. Adicionalmente se dictaminaran 3,600 árboles (poda o derribo) que incluye la adquisición de una astilladora para troncos y ramas. Se atenderán 4,000,000 m2 de mantenimiento de áreas verdes en las avenidas principales, parques y jardines del Municipio.
Educación	Ejecutar 1 Programa de obras en materia educativa	Mejorar la calidad de la infraestructura educativa en beneficio de la niñez poblana.
Espacios públicos	Ejecutar 1 Programa de obras de espacios públicos diseñados, rehabilitados, construidos y con obras de mantenimiento	Fortalecer el tejido social, brindando a la ciudadanía espacios que fortalezcan su identidad y les proporcionen facilidades para la sana convivencia con sus familias y amigos.
Infraestructura eléctrica	Ejecutar 1 Programa de obras de infraestructura eléctrica.	Dotar a la población carente del servicio básico de energía eléctrica para casa habitación con la finalidad de disminuir el rezago, la marginación y el vandalismo en las colonias.



NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN	BENEFICIO
Organismo Operador del Servicio de Limpia		
Pago concesionarios	Realizar 36 pagos por el servicio concesionado, en base al tonelaje de los residuos sólidos, que incluye recolección, transportación y disposición final.	Mantener una adecuada imagen urbana, evitando problemas de salud pública.
Barrido en el Municipio	Barrer 323,503 kilómetros en calles y avenidas del Municipio de Puebla, mediante el barrido manual y mecánico	Mantener una adecuada imagen urbana, evitando problemas de salud pública.
Jornadas de Limpieza	Realizar 1,730 jornadas de limpieza en colonias, unidades habitacionales, juntas auxiliares, ríos y barrancas del Municipio de Puebla	Coordinar acciones de limpieza en colonias, juntas auxiliares, unidades habitacionales, considerando programa especial de limpieza y fumigación en barrancas del Municipio.
Talleres de educación ambiental	Realizar 433 talleres de Educación Ambiental "3R" (Reduce, Reúsa y Recicla) en la Metrópoli y Juntas Auxiliares.	Brindar una cultura didáctica a niños y niñas mediante cursos y talleres 3R's y generar hábitos de conciencia ambiental.

NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN	BENEFICIO
Secretaría de Seguridad Pública		
Mantenimiento a la infraestructura de semáforos	Ejecutar 4 programas de mantenimiento a las plataformas tecnológicas y radiocomunicación	Mantener la efectiva operación de la tecnología implementada protegiendo la inversión de más de 300 millones de pesos en la adquisición de diferentes plataformas y fortaleciendo la operatividad mediante la eficiente comunicación entre los elementos.
Programa de equipamiento e infraestructura	Ejecutar 1 programa de infraestructura y equipamiento para el personal (Parcial FORTASEG)	Dotar a los elementos para que cuenten con el debido equipamiento, especialmente considerando los criterios contenidos en el nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio.
Reestructuración y homologación salarial	Beneficiar 1,709 elementos operativos en activo (Coparticipación)	Propiciar una mejora en la calidad de vida de los elementos y sus familias a través de la reestructuración y homologación de salarios. Para 2017 se está presupuestando conforme al subsidio FORTASEG 2016, dependiendo del recurso federal que se autorice, así como de los nuevos lineamientos que se establezcan.
Formación Inicial para Policía Preventivo Municipal	Formar 390 cadetes en el curso de Formación Inicial para Policía Preventivo Municipal.	Incrementar el estado de fuerza policial a través de la formación de cadetes en la Academia.
Mantenimiento a la infraestructura de semáforos	Realizar 7,800 Servicios de mantenimiento a la infraestructura de semáforos	Contribuir a mejorar la movilidad urbana y reducir el número de accidentes viales, a través del mantenimiento a la infraestructura de semáforos.
Proyecto en materia de tecnologías de la información	Ejecutar 1 proyecto en materia de tecnologías de la información (FORTASEG)	Contribuir a la seguridad pública mediante la ampliación de soluciones tecnológicas.

Eje 4 Protección y Tranquilidad para Todos, Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de Puebla 2014 - 2018

<p>Evaluaciones de control de confianza</p>	<p>Gestionar 1,287 evaluaciones de control de confianza a personal de nuevo ingreso y/o elementos de permanencia y/o personal administrativo (FORTASEG)</p>	<p>Contar con personal confiable laborando en la Secretaría, y cumplir con los estándares que establece el Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p>
<p>Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana</p>	<p>Ejecutar 1 Programa de Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana (FORTASEG)</p>	<p>Fortalecer la seguridad ciudadana mediante la alineación al programa de prioridad nacional denominado "Desarrollo de capacidades en las instituciones locales para el diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana".</p>
<p><b>Secretaría de Gobernación</b></p>		
<p>Prevención de inundaciones y agua</p>	<p>Realizar 2 acciones de revisión y mantenimiento de las alarmas que miden el nivel de agua en ríos, barrancas y vasos reguladores</p>	<p>Prevención y atención oportuna de siniestros ocurridos por inundaciones. Las actividades están encaminadas a fortalecer las estrategias programadas para identificar los principales puntos de inundación, así como la generación de trabajo en conjunto entre la ciudadanía y autoridades para contar con un plan de acción oportuno que brinde seguridad a la ciudadanía y salvaguardar la integridad de la población.</p>
<p>Prevención y atención de emergencias</p>	<p>Realizar 1 programa de fortalecimiento del sistema de prevención de emergencias del Sistema de Alertamiento de Riesgos en zonas estratégicas y centros educativos.</p>	<p>Generar condiciones óptimas para brindar pronta atención a los reportes que la ciudadanía genere y salvaguardar la integridad de la población. Asimismo, estar en posibilidades de brindar apoyo básico a los damnificados por algún fenómeno perturbador. Se realizarán inspecciones de inmuebles, aprobación de medidas de seguridad, notificaciones a asentamientos en zonas de riesgo e irregulares, así como el mantenimiento y expansión. De igual forma, se otorgarán apoyos a personas afectadas por siniestros, contingencias o desastres naturales en el Municipio de Puebla</p>
<p>Capacitación en materia de protección civil</p>	<p>Capacitar a 10,000 personas mediante la impartición de cursos, pláticas, talleres, conferencias, repartición de material impreso y supervisión de simulacros</p>	<p>Diffundir información de carácter preventivo que contribuyan a mitigar la presencia de riesgos en el Municipio de Puebla, así como generar una cultura de prevención y autoprotección oportuna ante siniestros por fenómenos naturales.</p>



Eje 5 Buen Gobierno, innovador y de resultados, Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de Puebla 2014 - 2018

NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN	EFECTIVO
Instituto Municipal de Planeación		
Consolidación Presupuesto basado en Resultados	Ejecutar 1 proyecto para la segunda etapa del Sistema Integral de Información para Programación y Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios.	Fortalecer la integración, el seguimiento y la evaluación de los Programas Presupuestarios de la del Ayuntamiento; garantizando la confiabilidad de la información, reduciendo los tiempos en la captura de avances por parte de la red de enlaces y haciendo más eficiente el proceso de evaluación.

<p><b>Fortalecer el proceso de seguimiento y evaluación municipal</b></p>	<p>Realizar 1 proyecto de seguimiento y evaluación del desempeño del gobierno municipal, (REFIM)</p>	<p>Contrato con International City/County Management Association, (Latinoamérica) por participar en el Programa de Reconocimiento al Fortalecimiento Institucional Municipal (REFIM), con el fin de seguir participando y mantener el Quinto Grado, obtenido en la última evaluación de dicho programa, consolidando las políticas y procesos, fortaleciendo el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDEM).</p>
<p><b>Contraloría Municipal</b></p>	<p>Contratar 1 servicio profesional para auditar la cuenta pública del ejercicio 2017, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla.</p>	<p>Verificar la correcta aplicación de los recursos humanos, financieros y materiales del gasto corriente de las dependencias y entidades en la administración pública municipal, tanto de fondos federales como de recursos propios.</p>
<p><b>Auditorías Contables y Financieras</b></p>	<p>Realizar 2 evaluaciones a los fondos federales radicados en el Municipio de Puebla en cumplimiento a lo dispuesto a la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>	<p>Realizar la evaluación al ejercicio, destino e impacto de los recursos federales de RAMO 33 radicados en el municipio de Puebla</p>
<p><b>Evaluación de fondos federales</b></p>	<p>Publicar 20 documentos instruidos por Cabildo en el Periódico Oficial del Estado.</p>	<p>Se dará cumplimiento a los acuerdos aprobados en las Sesiones de Cabildo a través de la Publicación al Periódico Oficial para establecer su vigencia y observancia.</p>
<p><b>Secretaría del Ayuntamiento</b></p>	<p>Implementar 5 estrategias de promoción de la riqueza documental y cultural del Archivo General Municipal de Puebla.</p>	<p>Permite que la ciudadanía conozca la riqueza documental que resguarda el Archivo General Municipal mediante una producción editorial. Dar a conocer el acervo documental del Archivo Municipal de la ciudad de Puebla, dentro de las actividades que culminarán los festejos conmemorativos del 485 Aniversario de Fundación de Puebla.</p>
<p><b>Publicaciones en el Periódico Oficial del Estado</b></p>	<p>Realizar 500 acciones para llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra.</p>	<p>Para verificar o corregir medidas, superficies y colindancias de los lotes, y así regularizar la tenencia de la tierra y bienes propiedad municipal. En cuanto al combate a la pobreza, los asentamientos humanos irregulares no son susceptibles de recibir los servicios públicos municipales, por lo que el reconocimiento e incorporación al desarrollo urbano resultan requisitos jurídicos fundamentales para abatir las carencias que definen la pobreza, como lo son el acceso al agua potable, la energía eléctrica, etc.</p>
<p><b>Garantizar la certeza jurídica y preservar el archivo municipal</b></p>	<p>Realizar 500 acciones para llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra.</p>	<p>Para verificar o corregir medidas, superficies y colindancias de los lotes, y así regularizar la tenencia de la tierra y bienes propiedad municipal. En cuanto al combate a la pobreza, los asentamientos humanos irregulares no son susceptibles de recibir los servicios públicos municipales, por lo que el reconocimiento e incorporación al desarrollo urbano resultan requisitos jurídicos fundamentales para abatir las carencias que definen la pobreza, como lo son el acceso al agua potable, la energía eléctrica, etc.</p>
<p><b>Reconocimiento de colonias</b></p>	<p>Realizar 500 acciones para llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra.</p>	<p>Para verificar o corregir medidas, superficies y colindancias de los lotes, y así regularizar la tenencia de la tierra y bienes propiedad municipal. En cuanto al combate a la pobreza, los asentamientos humanos irregulares no son susceptibles de recibir los servicios públicos municipales, por lo que el reconocimiento e incorporación al desarrollo urbano resultan requisitos jurídicos fundamentales para abatir las carencias que definen la pobreza, como lo son el acceso al agua potable, la energía eléctrica, etc.</p>



<p>Coordinación General de Transparencia</p>	<p>Programa de Capacitación en materia de Transparencia</p>	<p>Impartir 8 capacitaciones a responsables de las Unidades de Transparencia de la Dependencias del Municipio de Puebla</p>	<p>Llevar a cabo capacitaciones para servidores públicos responsables de las Unidades de Transparencia de las Dependencias y Organismos Descentralizados del Municipio de Puebla, ya que es primordial dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la Ley en materia de transparencia, rendición de cuentas, funcionamiento de la página de INFOMEX, clasificación de la información y protección de datos personales.</p>
<p>Mecanismos para difundir la Transparencia, Rendición de Cuentas y Protección de datos.</p>	<p>Realizar 1 programa de eventos de difusión de las acciones del Gobierno Municipal, en materia de Transparencia</p>	<p>Realizar 1 programa de reuniones de la Comisión Intersecretarial de Gobierno Abierto</p>	<p>Reafirma el liderazgo del Gobierno Municipal y poner de manifiesto su compromiso y voluntad de informar a la ciudadanía. Por otro lado, la capacitación (mediante talleres, cátedras y eventos) permite que la población conozca y utilice los mecanismos implementados por el Gobierno Municipal para el pleno ejercicio constitucional del derecho humano del acceso a la información y protección de datos personales.</p>
<p>Estrategia para el Gobierno Abierto</p>	<p>Realizar 1 programa de reuniones de la Comisión Intersecretarial de Gobierno Abierto</p>	<p>Realizar 1 programa de reuniones de la Comisión Intersecretarial de Gobierno Abierto</p>	<p>Mantener contacto en tiempo real para la atención de las consultas y dudas de la ciudadanía sobre el ejercicio de su derecho a la información y de los servicios que el Municipio ofrece.</p>
<p>Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad</p>			
<p>Sistema Multitrámite digital</p>	<p>Mejorar 1 plataforma tecnológica que permita optimizar los trámites en materia de Desarrollo Urbano, con el sistema de Catastro</p>	<p>Mejorar 1 plataforma tecnológica que permita optimizar los trámites en materia de Desarrollo Urbano, con el sistema de Catastro</p>	<p>Brindar un servicio eficaz en atención ciudadana en el tema de trámites y permisos otorgados en materia de desarrollo urbano, para la regularización de expedientes de los trámites de alineamientos y número oficial, uso de suelo, licencias de construcción, terminaciones de obra, supervisión de obra, fusiones, segregaciones, subdivisiones y fraccionamientos.</p>
<p>Alimentos primarios sanos e inocuos de subsistencia familiar</p>	<p>Implementar 1 programa de acciones de capacitación y apoyos a los distintos productores de zonas rurales en pobreza extrema</p>	<p>Implementar 1 programa de acciones de capacitación y apoyos a los distintos productores de zonas rurales en pobreza extrema</p>	<p>Proveer de insumos agrícolas de manera sustentable y sostenible a través de acciones de mejora, continua a los productores, de zonas rurales en pobreza extrema, para mejorar su calidad de vida de los productores, su familia y su comunidad</p>
<p>Plan de Gestión Ambiental</p>	<p>Realizar 1 programa para regular y mitigar los impactos en materia ambiental.</p>	<p>Realizar 1 programa para regular y mitigar los impactos en materia ambiental.</p>	<p>Minimizar los impactos ambientales, para que los ciudadanos tengan una mejor calidad de vida, así como una mejora en la imagen de la Ciudad controlando la contaminación ambiental existente. Las acciones relevantes serán la colocación y retiro de pendones, retiro de elementos que no cumplen la normatividad y capacitación ambiental</p>
<p>Programa de reconocimiento y registro de Asentamientos Humanos Irregulares</p>	<p>Realizar 1 programa para elaborar planos de asentamientos irregulares para su autorización e incorporación al Desarrollo Urbano Municipal</p>	<p>Realizar 1 programa para elaborar planos de asentamientos irregulares para su autorización e incorporación al Desarrollo Urbano Municipal</p>	<p>Incorporar nuevos Asentamientos Humanos Irregulares al Desarrollo Urbano, otorgando el acceso a los servicios básicos para la vivienda</p>
<p>Superficies cultivables del Municipio</p>	<p>Desarrollar 1 programa para incrementar las hectáreas beneficiadas en zonas rurales del Municipio</p>	<p>Desarrollar 1 programa para incrementar las hectáreas beneficiadas en zonas rurales del Municipio</p>	<p>Apoyar las zonas cultivables del Municipio de Puebla, en mejora productiva mediante infraestructura, insumos y herramienta para incentivar la producción del campo del Municipio, mediante apoyos en insumos y herramientas a los productores</p>



Programa de conservación y restauración de Ecosistemas del Municipio	Realizar 1 programa para restaurar, preservar y densificar áreas verdes del Municipio.	Mitigar el cambio climático global, atendiendo áreas verdes con reforestaciones e implementando acciones que permitan una mejora del medio del Municipio de Puebla
Rescate, saneamiento y preservación del río Atoyac y sus afluentes	Implementar 1 Unidad Administrativa Municipal para la Gestión Integral del Agua en Juntas Auxiliares fuera de cobertura del Organismo Operador y/o su Concesionario	Rescatar, sanear y preservar el río Atoyac, regulando las descargas residuales que llegan, así como mitigando las afectaciones que origina el tener cuerpos de agua altamente contaminados.
Supervisión del Sistema de Bicicletas Públicas	Ejecutar el proyecto de supervisión para la operación del Sistema de Bicicletas Públicas	Garantizar el adecuado funcionamiento del Sistema de Bicicletas Públicas
Suministro y colocación de placas de nomenclatura	Contratar 1 servicio profesional para colocar placas de nomenclatura en calles y vialidades del Municipio de Puebla	Cumplir en materia urbana con la nomenclatura de sus calles y colonias para la identificación de zonas y direcciones por parte de los Ciudadanos
<b>Secretaría de Gobernación</b>		
Intervención integral en juntas auxiliares, delegaciones, inspectorías y núcleos habitacionales	Ejecutar 1 programa para cubrir acciones para la dignificación de espacios para la atención de la comunidad, apoyos económicos para la operación de Juntas Auxiliares y cloración de pozos de agua potable.	Fortalecer la gobernabilidad en el municipio a través de acciones que contribuyan con el cumplimiento de funciones de las Juntas Auxiliares, Delegaciones, Inspectorías y Núcleos Habitacionales.
<b>Industrial de Abastos Puebla</b>		
Certificación TIF de porcinos en el Rastro Municipal	Mantener 1 certificación TIF de la línea de porcinos del Rastro Municipal	Otorgar el adecuado mantenimiento para el funcionamiento de la planta de porcinos a fin de conservar la certificación TIF y garantizar que los productos cárnicos que emita el Rastro Municipal cumplan con las normas sanitarias establecidas para su comercialización y/o consumo de la ciudadanía.
Certificación TIF de bovinos en el Rastro Municipal	Mantener 1 certificación TIF de la línea de bovinos del Rastro Municipal	Otorgar el adecuado mantenimiento para el funcionamiento de la planta de bovinos a fin de conservar la certificación TIF y garantizar que los productos cárnicos que emita el Rastro Municipal cumplan con las normas sanitarias establecidas para su comercialización y/o consumo de la ciudadanía.
<b>Sindicatura Municipal</b>		
Certeza jurídica a la ciudadanía mediante la atención de procedimientos legales.	Realizar 1 programas para el fortalecimiento de las acciones de promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos en los actos del Ayuntamiento.	Adquirir asesoría jurídica para garantizar la atención de los procesos legales en los que el Ayuntamiento es parte, mediante la contratación de servicios legales especializados



Medios alternativos como la mediación, conciliación, verificación e inspección y arbitraje para la atención de conflictos, aplicados.	Realizar I programa de seguimiento para prevenir y aplicar mecanismos alternativos de solución de controversias para contribuir a la "Cultura de la Paz", del Municipio de Puebla.	Aplicar Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias; para los habitantes que viven bajo régimen de propiedad en condominio a fin de generar "Cultura Condominial", mejorado la convivencia habitacional, mediante acercamientos con ciudadanos que viven en régimen de propiedad en condominio y seguimientos de constitución y/o renovación de comités de administración de unidades habitacionales que viven bajo el régimen de propiedad en condominio.
Operación de los juzgados calificadoros	Atender 1 programa de Impartición de Justicia Municipal a través de las Delegaciones de los Juzgados Calificadores del Ayuntamiento.	Impartición de la Justicia Municipal y lograr un acercamiento con la ciudadanía, atendiendo el respeto a los derechos, garantía de los ciudadanos y la igualdad de género
<u>Tesorería Municipal</u>		
Deducciones, condonaciones y apoyos	Realizar 12 afectaciones al presupuesto de egresos por concepto de deducciones y condonaciones del ingreso estimado	Beneficiar a la Ciudadanía a través de condonaciones y apoyos a grupos vulnerables, así como descuentos por pronto pago de multas e infracciones de tránsito.
Pago de deuda pública	Realizar 24 pagos correspondientes al capital de cada uno de los créditos que constituyen la deuda pública municipal (Reducción da Deuda Pública Municipal en 10.14%.)	Cumplir con el pago de las obligaciones financieras y accesorios contractuales. Obtener calificaciones a la calidad crediticia (Standard & Poor's y Fitch Ratings) que: - Impacten en las tasas de interés - Generar una mejor perspectiva que estimula la inversión privada En conjunto Fortaleciendo las finanzas públicas del Municipio de Puebla.
Fondo de contingencias	Ejecutar 1 programa de afectación presupuestal derivado de contingencias socioeconómicas.	Provisión de recursos para la atención de contingencias que afecten la seguridad de la población o sus bienes materiales; así como también para resarcir o prevenir daños a la infraestructura pública.
Cumplimiento de ejecutorias de autoridades judiciales y administrativas	Gestionar 200 órdenes de pago que resulten procedentes del análisis jurídico de los procedimientos judiciales y administrativos	Cumplimiento oportunamente con las resoluciones dictadas por las autoridades judiciales y administrativas, a efecto de evitar sanciones que dañen el patrimonio del H. Ayuntamiento
Mecanismos integrales de recaudación	Implementar 2 mecanismos integrales de recaudación denominados: Pago anticipado del impuesto predial y los derechos de servicios de limpieza y Sorteo Predial, para elevar los ingresos propios y mejorar la recaudación anual.	Incrementar la recaudación de ingresos propios. Estimular el pago de los contribuyentes y lograr las metas presupuestarias para cumplir con los compromisos de la administración pública municipal.
Recuperación de cartera vencida	Realizar 1 programa de seguimiento, asesoría y soporte para los sistemas catastrales	Se pretende recaudar 50 mdp con una inversión de hasta 7.5 mdp a través de servicios de terceros (GOO BUSINESS Y SEPOMEX).
Soporte de sistemas catastrales	Realizar 1 programa para seguimiento, asesoría y soporte a los sistemas catastrales del Municipio de Puebla.	Mantener actualizados los sistemas de catastro mediante: renovación de licencias, contratación de asistencia técnica para mantenimiento y actualización, impactando en la recaudación de ingresos propios, una mejor atención al público y un servicio de calidad a través de una certificación ISO 9001.





<p>Realizar 12 cargas digitales en el programa Laser. Digitalización de la información comprobatoria del ingreso y del gasto, lo que posibilita su conservación y resguardo en un formato que permite dar cumplimiento a los requerimientos de los entes fiscalizadores para la rendición de cuentas a la ciudadanía.</p>	<p>Fiche correspondiente a la documentación comprobatoria recibida</p>	<p>Realizar 12 cargas digitales en el programa Laser. Digitalización de la información comprobatoria del ingreso y del gasto, lo que posibilita su conservación y resguardo en un formato que permite dar cumplimiento a los requerimientos de los entes fiscalizadores para la rendición de cuentas a la ciudadanía.</p>
<p>Secretaría de Administración</p>	<p>Atender 1 programa de adquisición de materiales y suministros así como de bienes muebles con la finalidad de mejorar los servicios que presta el Municipio de Puebla.</p>	<p>Contribuir a mejorar la calidad de los servicios prestados a la ciudadanía y beneficiar al personal para que lleva a cabo sus actividades u operaciones de manera correcta.</p>
<p>Dotación bienes muebles</p>	<p>Atender 1 programa de mantenimiento preventivo y/o correctivo a vehículos propiedad del Municipio, en arrendamiento y en comodato.</p>	<p>Prevenir desperfectos mecánicos al parque vehicular, optimizando el trabajo del personal que opera los diferentes vehículos oficiales del Ayuntamiento.</p>
<p>Mantenimiento al parque vehicular del Municipio</p>	<p>Contratar 1 servicio de seguridad privada.</p>	<p>Garantizar la seguridad y salvaguardar el orden público, dentro de las oficinas del Ayuntamiento del Municipio de Puebla.</p>
<p>Seguridad privada para Dependencias</p>	<p>Renovar 1 programa de contratos de arrendamiento de bienes inmuebles, para las Dependencias.</p>	<p>Asignar un espacio adecuado a los servidores públicos en aras de brindar los servicios administrativos y operativos de atención a la ciudadanía del Municipio de Puebla.</p>
<p>Arrendamiento bienes inmuebles</p>	<p>Contratar 1 póliza de seguro empresarial, para los bienes muebles e inmuebles del Ayuntamiento de Puebla.</p>	<p>Garantizar el aseguramiento de los bienes muebles e inmuebles patrimonio del Ayuntamiento, así como la asesoría de seguros en caso de siniestro.</p>
<p>Seguro empresarial</p>	<p>Atender 1 programa de mantenimiento a los bienes muebles e inmuebles con la finalidad de optimizar su funcionamiento.</p>	<p>Contribuir a disminuir posibles riesgos de trabajo, mediante el adecuado mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles, propiedad del Municipio de Puebla.</p>
<p>Mantenimiento y servicios a bienes muebles e inmuebles</p>	<p>Renovar 1 contrato de arrendamiento de vehículos automotores, para el uso oficial por parte del personal del Ayuntamiento.</p>	<p>Brindar atención a las diferentes actividades operativas a cargo de los servidores públicos, adscritos a las Dependencias del Honorable Ayuntamiento de Puebla</p>
<p>Arrendamiento- vehículos, automotores</p>	<p>Presidencia Municipal</p>	<p>Presidencia Municipal</p>
<p>Acciones estratégicas para el Modelo de Gobierno Cercano y Moderno</p>	<p>Conformar 1 programa de proyectos estratégicos para la mejora del Modelo de Gobierno Cercano y seguimiento al cumplimiento de los objetivos establecidos en el PMD 2014-2018.</p>	<p>Coordinar, avalar y monitorear a las dependencias y entidades en la atención a las prioridades de la ciudad, y la atención de temas relacionados a la mejora de los indicadores de CONEVAL, Doing Business y Transparencia. Así como elaborar el Informe de Gobierno.</p>
<p>Acciones de organización de las actividades del Presidente Municipal</p>	<p>Atender 1 agenda de asuntos relacionados con cuestiones estratégicas por parte del Presidente Municipal, la programación y coordinación de eventos y giras.</p>	<p>Administrar los temas estratégicos y la agenda del Presidente Municipal facilitando los insumos necesarios, para atender los eventos y giras, en los que tiene un acercamiento con la ciudadanía cumplimiento en todo momento el modelo de gobierno abierto.</p>



<p>Acciones de vinculación con actores sociales, institucionales y/u organismo públicos y privados, nacionales e internacionales</p>	<p>Realizar 1 programa de acciones de vinculación con los sectores, público, social y privado, así como entrega de reconocimientos a instituciones y/o actores sociales destacados, y se organizan acciones de vinculación internacional.</p>	<p>Las acciones de vinculación con los diversos actores de la sociedad requieren de la coordinación y preparación de eventos donde se establecen acuerdos y compromisos, para beneficio de la imagen del Municipio. Así mismo los eventos de reconocimiento de ciudadano distinguido, que permiten respaldar la investidura de diversas personalidades.</p>
<p>Peticiones ciudadanas</p>	<p>Manejar 1 programa de captación, procesamiento y seguimiento de las peticiones ciudadanas que se reciben a través de giras y eventos, medios de comunicación, oficina de la presidencia, entre otros.</p>	<p>Procesar y canalizar a las Dependencias y Entidades, las peticiones ciudadanas requiere de recursos para la mejora de procesos y/o la realización de las actividades cotidianas, mejorando con ello la confianza del ciudadano del Municipio de Puebla.</p>
<p><b>Secretaría de Innovación Digital y Comunicaciones</b></p>		
<p>Difusión de la información del quehacer gubernamental</p>	<p>Desarrollar 24 campañas de difusión social, cultural y turística en medios de comunicación.</p>	<p>Difundir el quehacer gubernamental a través de los diferentes medios de comunicación, con la finalidad de verificar el impacto con la sociedad y medir los resultados logrados.</p>
<p>Servicios Continuos</p>	<p>Renovar 5 servicios continuados de telecomunicaciones del Ayuntamiento</p>	<p>Garantizar la continuidad operativa del Gobierno Municipal mediante la contratación anticipada y oportuna, de los servicios continuados que son prioritarios para que las dependencias y los funcionarios públicos que en ellas laboran puedan realizar de manera eficiente y eficaz sus actividades.</p>
<p>Mantenimiento a las plataformas del Ayuntamiento.</p>	<p>Realizar 8 mantenimientos a las plataformas existentes, del Municipio de Puebla</p>	<p>Mantener en operación los servidores de aplicaciones, bases de datos, sistemas operativos y las plataformas que soportan los servicios que las Dependencias del Ayuntamiento otorgan a la ciudadanía. (Soporte SAP, Licenciamiento Red Hat, Mantenimiento Oracle, Control de Gestión, Licenciamiento Plataforma 072, Servicio SAP, Expertia y Servicio Oracle)</p>
<p>Mantenimientos a la infraestructura tecnológica especializada del Ayuntamiento de Puebla</p>	<p>Realizar 7 mantenimientos a la infraestructura tecnológica especializada del Ayuntamiento de Puebla.</p>	<p>Optimizar las condiciones de operación mediante el mantenimiento oportuno a la infraestructura tecnológica especializada del Centro de Datos Municipal.</p>
<p>Servicios administrados de equipo de cómputo e impresión</p>	<p>Realizar 12 acciones de seguimiento al objeto del contrato de arrendamiento de equipo de cómputo para fortalecer la infraestructura tecnológica</p>	<p>Contribuir a reducir la problemática de la obsolescencia tecnológica y el gasto por conceptos de mantenimiento y refacciones mediante la contratación de los servicios administrados de cómputo e impresión para el Ayuntamiento.</p>
<p>Adquisición de bienes e insumos del Ayuntamiento.</p>	<p>Realizar 5 adquisiciones de bienes e insumos, así como la contratación de servicios para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica del Ayuntamiento.</p>	<p>Existen puntos críticos en la infraestructura tecnológica Municipal que requieren de especial atención como es el tema de la radiocomunicación, el cambio de la plataforma de servidores de aplicaciones y bases de datos entre otros, siendo necesaria la adquisición de nuevas tecnologías ya que las actuales son obsoletas.</p>
<p>Portal de Datos Abiertos</p>	<p>Realizar 4 reportes de monitoreo del funcionamiento al sitio WEB de datos abiertos del gobierno municipal.</p>	<p>Permite conocer estadísticas de uso y descarga de los conjuntos de datos del portal de datos abiertos los cuales son insumo para poder establecer estrategias de mejora e incorporación de nuevos conjuntos de datos en el portal.</p>



ANEXO 2 PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017

Cuadro 1. Calendario del Presupuesto de Ingresos 2017 (Primer semestre)

		4,083,100,609.5	314,003,094.35	3,63,842,049.43	3,40,600,154.81	282,457,344.53	347,020,900.01	295,995,891.05
TOTAL								
1	Impuestos	853,177,042.88	115,179,279.86	110,023,286.50	65,128,306.74	35,917,912.73	31,264,575.08	37,139,321.20
1.1	Impuestos sobre los Ingresos	44,310,022.61	971,307.65	5,628,212.92	3,464,220.20	4,840,495.55	4,400,111.44	4,066,619.76
1.1.1	Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos	5,545,238.74	79,636.80	234,078.40	486,920.40	299,220.80	145,494.00	543,228.00
1.1.2	Sobre Rifas, Loterías, Sorteos, Concursos y toda clase de juegos permitidos	38,764,763.87	891,670.85	5,394,134.52	2,977,299.80	4,541,274.75	4,254,617.44	3,523,391.76
1.2	Impuestos sobre el Patrimonio	771,050,034.10	111,838,476.83	101,002,950.25	59,169,152.55	28,863,099.56	24,716,957.70	30,354,318.42
1.2.1	Predial	579,874,767.59	98,929,513.26	86,076,892.14	42,649,298.82	15,553,306.40	12,124,907.30	10,774,824.02
1.2.2	Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles	191,175,266.51	12,908,963.57	14,926,058.11	16,519,853.73	13,309,593.16	12,592,050.40	19,579,494.40
1.3	Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	-	-	-	-	-	-	-
1.4	Impuestos al Comercio Exterior	-	-	-	-	-	-	-
1.5	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	-	-	-	-	-	-	-
1.6	Impuestos Escológicos	-	-	-	-	-	-	-
1.7	Accesorios	37,816,986.17	2,369,495.38	3,392,123.33	2,494,933.99	2,214,317.62	2,147,505.94	2,718,383.02
1.7.1	Predial	29,292,520.27	1,813,165.05	2,748,767.78	1,907,785.29	1,360,230.65	1,387,800.14	1,875,467.02
1.7.2	Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles	8,524,465.90	556,330.33	643,355.55	587,148.70	854,086.97	759,705.80	842,916.00
1.8	Otros Impuestos	-	-	-	-	-	-	-
1.9	Impuestos no comprendidos en las fracciones de la ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	-	-	-	-	-	-	-
2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-	-
2.1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	-	-	-	-	-	-	-
2.2	Cuotas para el Seguro Social	-	-	-	-	-	-	-
2.3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	-	-	-	-	-	-	-
2.4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	-	-	-	-	-	-	-
2.5	Accesorios	-	-	-	-	-	-	-
3	Contribuciones de Mejoras	2,389,969.40	131,175.08	218,173.99	243,272.69	236,390.82	210,354.36	477,600.77
3.1	Contribuciones de Mejoras por obras Públicas	2,389,969.40	131,175.08	218,173.99	243,272.69	236,390.82	210,354.36	477,600.77
3.1.1	Contribuciones de Mejoras por obras Públicas	2,389,969.40	131,175.08	218,173.99	243,272.69	236,390.82	210,354.36	477,600.77



3.2	Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago							
-----	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

4	Derechos	439,355,170.76	49,959,150.90	45,399,888.71	40,421,149.54	31,333,142.25	28,343,810.95	35,911,371.38
4.1	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	19,190,375.54	1,702,063.09	1,408,248.15	1,551,223.83	1,556,842.20	1,610,501.64	1,597,357.54
4.1.1	Por ocupación de espacios	19,190,375.54	1,702,063.09	1,408,248.15	1,551,223.83	1,556,842.20	1,610,501.64	1,597,357.54
4.2	Derechos a los Hidrocarburos	-	-	-	-	-	-	-
4.3	Derechos por prestación de servicios	242,618,260.82	29,773,326.09	24,825,359.56	19,394,176.09	13,189,652.61	12,886,288.03	13,016,446.28
4.3.1	Servicios de Alumbrado Público	115,360,209.79	9,813,515.41	8,979,168.29	10,406,681.24	9,950,163.72	9,739,875.52	10,012,311.67
4.3.2	Derechos por servicios en panteones	6,761,209.78	662,267.66	733,704.04	669,497.20	446,121.10	561,644.86	591,643.80
4.3.3	Servicio de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos	107,668,440.69	18,383,467.72	13,549,901.10	7,090,157.10	1,657,004.98	1,424,280.39	1,348,734.75
4.3.4	Servicios de centros antirrábicos	44,774.00	1,250.00	600.00	2,356.00	5,056.00	5,256.00	7,056.00
4.3.5	Servicios prestados por la Tesorería	8,276,891.19	492,581.42	941,031.13	599,643.45	727,646.44	720,892.02	640,026.44
4.3.6	Servicios prestados por la Contraloría	4,506,755.37	420,243.88	620,955.00	625,841.10	403,660.37	434,339.24	416,673.62
4.4	Otros Derechos	172,930,581.98	18,070,427.02	18,572,366.65	19,075,700.74	16,231,386.91	13,507,679.28	20,983,489.70
4.4.1	Otorgamiento de Licencias y Refrendos	39,325,911.78	9,444,658.32	10,063,154.47	10,449,489.30	2,309,743.96	1,910,353.26	1,358,287.56
4.4.2	Por Obras Materiales	105,162,551.97	2,797,270.51	6,287,063.88	6,728,042.02	11,821,261.90	9,321,619.38	17,745,926.96
4.4.3	Por certificados y constancias	8,779,138.44	403,317.38	818,828.14	865,359.29	849,579.91	883,552.14	863,400.54
4.4.4	Por anuncios y refrendos	19,662,979.79	5,425,180.81	1,403,320.16	1,032,810.13	1,250,801.14	1,422,154.50	1,015,874.64
4.5	Accesorios	4,615,952.42	413,334.70	593,914.35	400,048.88	355,260.53	339,342.00	314,077.86
4.5.1	Servicio de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos	3,832,421.34	367,891.17	543,673.27	323,847.69	254,903.62	263,841.60	258,705.59
4.5.2	Otros créditos	783,531.08	45,443.53	50,241.08	76,201.19	100,356.91	75,500.40	55,372.27
4.6	Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendiente de liquidación o pagos	-	-	-	-	-	-	-
5	Productos	21,116,778.52	752,691.62	1,215,058.69	1,364,401.50	1,203,829.16	1,084,762.12	1,112,602.82
5.1	Productos de tipo corriente	21,116,778.52	752,691.62	1,215,058.69	1,364,401.50	1,203,829.16	1,084,762.12	1,112,602.82
5.1.1	Por venta de información del sistema geográfico	915,060.16	31,018.25	124,425.99	104,818.97	99,201.12	76,781.70	75,146.82
5.1.2	Por exámenes y venta de formas oficiales	3,183,580.11	341,359.23	491,602.98	623,817.40	210,005.01	547,047.85	218,742.80
5.1.3	Por impartición de cursos y/o talleres	825,246.58	21,796.09	28,792.36	45,744.88	32,559.59	12,647.11	305,855.67

5.1.4	Otros productos	13,231,195.07	206,074.07	250,591.31	206,371.25	530,785.93	210,735.19	256,251.99
5.1.5	Intereses	2,961,696.60	152,443.98	319,646.05	383,649.00	331,277.51	237,550.27	256,605.54
5.2	Productos de capital	-	-	-	-	-	-	-
5.3	Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendiente de liquidación o pago	-	-	-	-	-	-	-
6	Aprovechamientos	130,500,801.91	9,858,544.92	11,005,372.53	11,551,007.67	10,160,454.17	9,630,206.31	9,403,984.58
6.1	Aprovechamientos de tipo corriente	130,500,801.91	9,858,544.92	11,005,372.53	11,551,007.67	10,160,454.17	9,630,206.31	9,403,984.58



6.1	Ingresos multas municipales	1,901.66	9,699,561.30	10,989,056.79	11,470,604.30	10,008,498.41	9,601,546.83	359,110.87
	Reintegros e Indemnizaciones	949,542.13	152,833.62	2,881.44	7,595.40	10,663.54	19,033.98	339,601.47
	Venta de muebles / inmuebles	396,358.12	6,150.00	13,434.30	72,807.97	141,292.22	9,625.50	5,272.24
6.2	Aprovechamientos de capital	-	-	-	-	-	-	-
6.3	Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendiente de liquidación o pagos	-	-	-	-	-	-	-
7	Ingresos por Venta de bienes y servicios	-	-	-	-	-	-	-
7.1	Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados	-	-	-	-	-	-	-
7.2	Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	-	-	-	-	-	-	-
7.3	Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	-	-	-	-	-	-	-
8	Participaciones y Aportaciones	2,636,560,697.48	138,527,251.97	195,980,269.01	221,892,016.67	203,600,615.40	276,487,191.19	211,951,010.30
8.1	Participaciones	1,543,747,011.94	138,527,251.97	108,099,735.19	133,969,025.93	115,681,140.41	148,547,688.36	123,946,339.16
8.2	Aportaciones	1,092,813,685.54	-	87,880,533.82	87,922,990.74	87,919,474.99	127,939,502.83	88,004,671.14
8.3	Convenios	-	-	-	-	-	-	-
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-	-	-	-
9.1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-	-	-	-	-	-
9.2	Transferencias al Resto del Sector Público	-	-	-	-	-	-	-
9.3	Subsidios y Subvenciones	-	-	-	-	-	-	-
9.4	Ayudas sociales	-	-	-	-	-	-	-
9.5	Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-	-
9.6	Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	-	-	-	-	-	-	-
0	Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	-	-
0.1	Endeudamiento interno	-	-	-	-	-	-	-
0.2	Endeudamiento Externo	-	-	-	-	-	-	-

Calendario del Presupuesto de Ingresos 2017 (Segundo semestre)

		2DO SEMESTRE											
CONCEPTO		Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre						
TOTAL		291,887,928.06	331,331,260.09	284,518,718.40	290,083,522.57	285,597,545.67	655,562,051.98						
1	Impuestos	458,524,360.77	33,492,301.20	34,935,753.93	37,158,061.14	30,664,509.56	289,180,572.05						
1.1	Impuestos sobre los Ingresos	20,939,055.09	4,875,015.62	2,888,103.60	2,901,578.95	3,406,990.07	3,160,433.22						
1.1.1	Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos	3,756,680.34	402,763.10	475,924.80	533,963.40	971,519.20	419,159.80						
1.1.2	Sobre Rifas, Loterías, Sorteos, Concursos y toda clase de juegos permitidos	17,182,374.75	4,472,252.52	2,412,178.80	2,367,615.55	2,435,470.87	2,741,273.42						

CGN/CEPELO		SEPTIEMBRE	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1.2	Impuestos sobre el Patrimonio	415,105,078.79	26,716,357.66	26,248,108.75	29,533,701.13	31,912,784.16	24,238,788.26	416,433,338.83
1.2.1	Predial	313,765,825.65	8,115,106.75	9,494,319.57	10,079,510.00	11,058,598.00	11,486,932.27	263,331,359.06
1.2.2	Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles	101,339,253.14	18,601,250.91	16,753,789.18	19,474,191.13	20,854,186.16	12,751,855.99	12,903,979.77
1.3	Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	-	-	-	-	-	-	-
1.4	Impuestos al Comercio Exterior	-	-	-	-	-	-	-
1.5	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	-	-	-	-	-	-	-
1.6	Impuestos Ecológicos	-	-	-	-	-	-	-
1.7	Accesorios	22,480,226.89	1,900,927.92	3,138,120.51	2,493,949.20	2,343,698.03	3,018,731.23	9,584,800.00
1.7.1	Predial	18,199,304.34	1,226,826.88	2,502,609.28	1,903,342.89	1,794,184.98	2,221,880.87	8,548,459.44
1.7.2	Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles	4,280,922.55	674,101.04	635,511.23	588,606.31	549,513.05	796,850.36	1,036,340.56
1.8	Otros Impuestos	-	-	-	-	-	-	-
1.9	Impuestos no comprendidos en las fracciones de la ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	-	-	-	-	-	-	-
2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-	-
2.1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	-	-	-	-	-	-	-
2.2	Cuotas para el Seguro Social	-	-	-	-	-	-	-
2.3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	-	-	-	-	-	-	-
2.4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	-	-	-	-	-	-	-
2.5	Accesorios	-	-	-	-	-	-	-
3	Contribuciones de Mejoras	873,001.69	334,759.05	138,242.64	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00
3.1	Contribuciones de Mejoras por obras Públicas	873,001.69	334,759.05	138,242.64	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00
3.1.1	Contribuciones de Mejoras por obras Públicas	873,001.69	334,759.05	138,242.64	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00
3.2	Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-	-	-	-	-	-	-
4	Derechos	207,986,657.03	29,274,150.19	25,331,485.61	22,428,865.75	22,119,860.59	26,586,893.58	82,245,401.31

4.1	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	9,764,139.09	1,631,702.95	1,551,866.33	1,411,101.83	1,540,736.96	1,674,016.57	1,954,714.45
4.1.1	Por ocupación de espacios	9,764,139.09	1,631,702.95	1,551,866.33	1,411,101.83	1,540,736.96	1,674,016.57	1,954,714.45
4.2	Derechos a los Hidrocarburos	-	-	-	-	-	-	-
4.3	Derechos por prestación de servicios	129,533,012.16	12,390,526.57	12,240,447.17	11,970,876.71	11,836,579.36	17,734,538.08	63,360,044.27
4.3.1	Servicios de Alumbrado Público	56,458,493.94	9,441,510.14	8,961,933.41	9,399,605.91	9,248,719.36	9,402,899.41	10,003,825.71
4.3.2	Derechos por servicios en panteones	3,096,331.12	470,928.57	574,169.85	401,405.14	453,886.05	572,310.33	621,631.18





CONCEPTO		Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
4.3.3	Servicio de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos	64,214,894.65	1,429,604.19	1,356,840.99	1,206,963.17	6,810,192.24	51,911,388.00
4.3.4	Servicios de centros antirrábicos	23,200.00	5,500.00	11,800.00	300.00	1,200.00	650.00
4.3.5	Servicios prestados por la Tesorería	4,155,070.29	603,708.92	749,955.51	824,710.78	787,936.10	622,549.38
4.3.6	Servicios prestados por la Contraloría	1,585,022.16	439,274.75	583,747.41	100,000.00	160,000.00	200,000.00
4.4	Otros Derechos	66,489,531.68	14,944,393.97	11,168,474.09	8,407,759.48	6,911,049.96	16,290,738.48
4.4.1	Orogamiento de Licencias y Refrendos	3,790,224.91	880,002.70	1,093,667.86	606,235.58	125,790.37	188,175.59
4.4.2	Por Obras Materiales	50,461,367.32	11,775,759.82	8,229,988.22	5,787,085.97	5,281,477.67	13,352,774.34
4.4.3	Por certificados y constancias	4,125,101.04	831,036.76	852,342.49	611,100.67	629,547.42	570,571.73
4.4.4	Por anuncios y refrendos	8,112,838.41	1,457,594.69	992,475.52	1,403,337.26	874,234.50	2,179,216.82
4.5	Accesorios	2,199,974.10	307,526.70	370,698.02	334,784.79	267,288.97	639,904.11
4.5.1	Servicio de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos	1,819,558.40	221,519.07	274,221.54	271,863.92	200,618.08	627,369.03
4.5.2	Otros créditos	380,415.70	86,007.63	96,476.48	62,920.87	66,670.89	12,535.08
4.6	Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendiente de liquidación o pagos	-	-	-	-	-	-
5	Productos	14,383,432.61	1,162,936.67	1,047,738.37	572,750.71	537,204.80	10,463,683.93
5.1	Productos de tipo corriente	14,383,432.61	1,162,936.67	1,047,738.37	572,750.71	537,204.80	10,463,683.93
5.1.1	Por venta de información del sistema geográfico:	403,667.31	89,142.98	74,860.74	49,465.01	75,423.98	54,808.17
5.1.2	Por exámenes y venta de formas oficiales	751,004.84	192,210.78	203,624.35	102,897.43	77,175.80	50,047.85
5.1.3	Por impartición de cursos y/o talleres	377,830.88	291,742.87	16,145.25	16,414.34	15,337.99	17,759.78
5.1.4	Otros productos	11,570,385.33	312,656.02	457,729.31	200,000.00	200,000.00	10,200,000.00
5.1.5	Intereses	1,280,524.25	277,184.02	295,378.72	203,973.93	169,267.03	141,068.13
5.2	Productos de capital	-	-	-	-	-	-
5.3	Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendiente de liquidación o pago	-	-	-	-	-	-
6	Aprovechamientos	68,891,231.73	9,416,104.13	11,518,660.39	11,228,046.39	12,518,807.96	12,911,098.75
6.1	Aprovechamientos de tipo corriente	68,891,231.73	9,416,104.13	11,518,660.39	11,228,046.39	12,518,807.96	12,911,098.75

	Sancciones multas municipales	68,326,523.16	8,979,071.24	11,493,388.67	11,225,046.39	11,274,095.59	12,497,665.64	12,857,055.63
	Reintegros e indemnizaciones	416,932.68	400,000.00	16,932.68	-	-	-	-
	Venta de muebles / inmuebles	147,775.89	37,032.89	8,159.04	3,000.00	24,418.52	21,142.32	54,043.12
6.2	Aprovechamientos de capital	-	-	-	-	-	-	-
6.3	Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendiente de liquidación o pagos	-	-	-	-	-	-	-



CONCEPTO		SEPTIEMBRE	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECEMBRE
7	Ingresos por venta de bienes y servicios	-	-	-	-	-	-
7.1	Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados	-	-	-	-	-	-
7.2	Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	-	-	-	-	-	-
7.3	Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	-	-	-	-	-	-
8	Participaciones y Aportaciones	1,388,122,342.94	260,201,970.19	215,026,934.20	218,834,336.02	215,100,129.77	260,661,295.94
8.1	Participaciones	774,975,830.92	132,291,710.95	127,107,459.21	130,882,101.69	127,185,458.63	127,181,957.44
8.2	Aportaciones	613,146,512.02	87,880,533.82	127,919,474.99	87,952,234.33	88,004,671.14	133,479,338.50
8.3	Convenios	-	-	-	-	-	-
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-	-	-
9.1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-	-	-	-	-
9.2	Transferencias al Resto del Sector Público	-	-	-	-	-	-
9.3	Subsidios y Subvenciones	-	-	-	-	-	-
9.4	Ayudas sociales	-	-	-	-	-	-
9.5	Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-
9.6	Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	-	-	-	-	-	-
0	Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	-
0.1	Endeudamiento interno	-	-	-	-	-	-
0.2	Endeudamiento Externo	-	-	-	-	-	-

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual, publicada el 03 de abril de 2013.

Cuadro 2. Clasificación por Fuente de Financiamiento

Clasificación por Fuentes de Financiamiento	Presupuesto Aprobado
1- Recursos Fiscales	1,433,463,059.00
Recursos propios	1,433,463,059.00
5- Recursos Federales	2,649,637,401.95
Participaciones Ramo 28	1,556,823,716.41
FORTAMUN Ramo 33	801,065,564.28
FISM Ramo 33	211,773,584.26
FORTASEG Ramo 4	79,974,537.00
<b>TOTAL</b>	<b>4,083,100,460.95</b>

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Clasificador por Fuentes de Financiamiento, publicado el 02 de enero de 2013 y en el Criterio 33 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

Cuadro 3. Clasificación por Tipo de Gasto

Concepto		Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente	3,473,182,623.37
2	Gasto de Capital	489,318,735.81
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	49,607,998.37
4	Pensiones y Jubilaciones	70,991,103.40
5	Participaciones	-
<b>Total</b>		<b>4,083,100,460.95</b>

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Clasificador por Tipo de Gasto, publicado en el DOF el 10 de junio de 2010, última reforma publicada en el DOF el 30 de septiembre de 2015, y en los Criterios 30 y 42 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.

Cuadro 4. Clasificación Económica

Tipo / Capítulo	Concepto	Presupuesto Aprobado
2	<b>GASTO</b>	<b>4,033,492,462.58</b>
2.1	<b>Gasto Corriente</b>	<b>3,544,173,726.77</b>
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,379,501,155.89
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	199,582,052.62
3000	SERVICIOS GENERALES	1,047,786,361.18
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	857,088,637.93
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	30,000,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	30,215,519.15
2.2	<b>Gasto de Capital</b>	<b>489,318,735.81</b>
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,083,877.55
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	31,081,435.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	457,153,423.26
3	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>49,607,998.37</b>
3.2	<b>Aplicaciones Financieras</b>	<b>49,607,998.37</b>
9000	DEUDA PÚBLICA	49,607,998.37
<b>TOTAL</b>		<b>4,083,100,460.95</b>

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos, publicada el 07 de julio de 2011.

Cuadro 4-A. Subsidios y ayudas sociales

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
Partida Presupuestal		Presupuesto Aprobado
43801	Subsidios a entidades federativas y municipios	200,000.00
43901	Otros subsidios	25,480,000.00
<b>Total</b>		<b>25,680,000.00</b>
4400 AYUDAS SOCIALES		

Partida Presupuestal	Presupuesto Aprobado
44101 Ayudas sociales a personas (gasto corriente)	299,629,600.25
44201 Becas y otras ayudas para programas de capacitación	5,245,000.00
44301 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza (gasto corriente)	300,000.00
44401 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	-
44501 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro (gasto corriente)	6,575,000.00
<b>Total</b>	<b>311,749,600.25</b>

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Clasificador por Objeto del Gasto, publicado en el DOF el 09 de diciembre de 2009, última reforma publicada en el DOF del 22 de diciembre de 2014, y con base en los Criterios 68, 69, y 70 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

Cuadro 5. Clasificación por Objeto del Gasto

COG	Concepto	Presupuesto Aprobado
<b>10000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>1,379,501,155.89</b>
<b>11000</b>	<b>Remuneraciones al personal de carácter permanente</b>	<b>482,972,069.84</b>
11101	Dietas	30,126,101.42
11301	Sueldo base al personal permanente	452,845,968.42
<b>12000</b>	<b>Remuneraciones al personal de carácter transitorio</b>	<b>837,721.45</b>
12101	Honorarios asimilables a salarios	-
12201	Sueldo base al personal eventual (gasto corriente)	-
12202	Sueldo base al personal eventual (gasto de capital)	-
12301	Retribuciones por servicios de carácter social	-
12401	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	837,721.45
<b>13000</b>	<b>Remuneraciones adicionales y especiales</b>	<b>423,614,252.90</b>
13101	Primas por años de servicios efectivos prestados	30,883,933.83
13201	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año (gasto corriente)	100,105,604.56
13202	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año (gasto de capital)	-
13301	Horas extraordinarias	-
13401	Compensaciones (gasto corriente)	292,624,714.51
13402	Compensaciones (gasto de capital)	-
13701	Honorarios especiales	-
<b>14000</b>	<b>Seguridad social</b>	<b>208,585,016.99</b>
14101	Aportaciones de seguridad social (gasto corriente)	137,334,450.44
14102	Aportaciones de seguridad social (gasto de capital)	-
14201	Aportaciones a fondos de vivienda (gasto corriente)	41,750,404.25
14202	Aportaciones a fondos de vivienda (gasto de capital)	-
14301	Aportaciones al sistema para el retiro (gasto corriente)	16,700,162.30
14302	Aportaciones al sistema para el retiro (gasto de capital)	-
14401	Aportaciones para seguros	12,800,000.00
<b>15000</b>	<b>Otras prestaciones sociales y económicas</b>	<b>215,661,343.29</b>
15101	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	10,436,967.82
15201	Indemnizaciones	7,500,000.00
15301	Prestaciones y haberes de retiro	70,991,103.40
15401	Prestaciones contractuales	68,164,978.29
15501	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	-
15901	Otras prestaciones sociales y económicas	58,568,293.78



<b>16000</b>	<b>Previsiones</b>	<b>42,730,751.42</b>
16101	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social (gasto corriente)	42,730,751.42
16102	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social (gasto de capital)	-
<b>17000</b>	<b>Pago de estímulos a servidores públicos</b>	<b>5,100,000.00</b>
17101	Estímulos	5,100,000.00
17201	Recompensas	-
<b>20000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>199,582,052.62</b>
<b>21000</b>	<b>Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales</b>	<b>34,436,119.12</b>
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	17,532,537.89
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	332,831.00
21301	Material estadístico y geográfico	-
21401	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	11,283,737.60
21501	Material impreso e información digital	900,239.00
21601	Material de limpieza	4,266,620.63
21701	Materiales y útiles de enseñanza	90,153.00
21801	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	30,000.00

<b>COG</b>	<b>Concepto</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
<b>22000</b>	<b>Alimentos y utensilios</b>	<b>9,168,240.00</b>
22101	Productos alimenticios para personas	8,469,740.00
22201	Productos alimenticios para animales	600,000.00
22301	Utensilios para el servicio de alimentación	98,500.00
<b>23000</b>	<b>Materias primas y materiales de producción y comercialización</b>	<b>-</b>
23101	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	-
23401	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	-
23601	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	-
23901	Otros productos adquiridos como materia prima	-
<b>24000</b>	<b>Materiales y artículos de construcción y de reparación</b>	<b>25,285,093.00</b>
24101	Productos minerales no metálicos (gasto corriente)	1,870,112.00
24102	Productos minerales no metálicos (gasto de capital)	-
24201	Cemento y productos de concreto (gasto corriente)	176,000.00
24202	Cemento y productos de concreto (gasto de capital)	-
24301	Cal, yeso y productos de yeso (gasto corriente)	164,200.00
24302	Cal, yeso y productos de yeso (gasto de capital)	-
24401	Madera y productos de madera (gasto corriente)	401,315.00
24402	Madera y productos de madera (gasto de capital)	-
24501	Vidrio y productos de vidrio	12,000.00
24601	Material eléctrico y electrónico	13,555,220.00
24701	Artículos metálicos para la construcción (gasto corriente)	2,011,300.00
24702	Artículos metálicos para la construcción (gasto de capital)	-
24801	Materiales complementarios (gasto corriente)	227,506.00
24802	Materiales complementarios (gasto de capital)	-
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación (gasto corriente)	6,867,440.00
24902	Otros materiales y artículos de construcción y reparación (gasto de capital)	-

<b>25000</b>	<b>Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio</b>	<b>7,625,333.00</b>
25101	Productos químicos básicos	50,000.00
25201	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	376,300.00
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	834,000.00
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	782,500.00
25501	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	432,800.00
25601	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	4,307,733.00
25901	Otros productos químicos	842,000.00
<b>26000</b>	<b>Combustibles, lubricantes y aditivos</b>	<b>72,617,262.00</b>
26101	Combustibles, lubricantes y aditivos	72,617,262.00
26201	Carbón y sus derivados	-
<b>27000</b>	<b>Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos</b>	<b>37,395,220.00</b>
27101	Vestuario y uniformes	34,849,119.00
27201	Prendas de seguridad y protección personal	2,375,000.00
27301	Artículos deportivos	8,000.00
27401	Productos textiles	35,000.00
27501	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	128,101.00
<b>28000</b>	<b>Materiales y suministros para seguridad</b>	<b>3,381,590.00</b>
28101	Sustancias y materiales explosivos	-
28201	Materiales de seguridad pública	3,381,590.00
28301	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	-
<b>29000</b>	<b>Herramientas, refacciones y accesorios menores</b>	<b>9,673,195.50</b>
29101	Herramientas menores	1,390,787.50
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	833,825.00
29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	10,000.00
29401	Refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnologías de la	1,470,638.00

<b>COG</b>	<b>Concepto</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
	información	
29501	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	-
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	252,000.00
29701	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y de seguridad	-
29801	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos (gasto corriente)	196,900.00
29802	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos (gasto de capital)	-
29901	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles (gasto corriente)	5,519,045.00
29902	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	-
<b>30000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>10,477,636,361.18</b>
<b>31000</b>	<b>Servicios básicos</b>	<b>452,948,357.08</b>
31101	Energía eléctrica	417,655,095.08
31201	Gas	875,000.00
31301	Agua	3,212,400.00
31401	Telefonía tradicional	6,723,200.00
31501	Telefonía celular	1,714,948.00
31601	Servicios de telecomunicaciones y satélites	-
31701	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	20,436,014.00
31801	Servicios postales y telegráficos	1,581,700.00

31901	Servicios integrales y otros servicios	750,000.00
<b>32000</b>	<b>Servicios de arrendamiento</b>	<b>73,657,432.42</b>
32101	Arrendamiento de terrenos	-
32201	Arrendamiento de edificios	23,600,000.00
32301	Arrendamiento de mobiliario y equipo de y recreativo	13,296,880.00
32401	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	-
32501	Arrendamiento de equipo de transporte	8,650,900.00
32601	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas (gasto corriente)	5,136,153.00
32602	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas (gasto de capital)	-
32701	Arrendamiento de activos intangibles	19,990,400.00
32801	Arrendamiento financiero	-
32901	Otros arrendamientos (gasto corriente)	2,983,099.42
32902	Otros arrendamientos (gasto de capital)	-
<b>33000</b>	<b>Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios</b>	<b>124,919,653.52</b>
33101	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	8,800,000.00
33201	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	3,325,469.00
33301	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	35,265,770.54
33401	Servicios de capacitación	3,677,579.90
33501	Servicios de investigación científica y desarrollo	565,000.00
33601	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	19,751,125.00
33701	Servicios de protección y seguridad	-
33801	Servicio de vigilancia	24,000,000.00
33901	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	29,534,709.08
<b>34000</b>	<b>Servicios financieros, bancarios y comerciales</b>	<b>35,744,899.00</b>
34101	Servicios financieros y bancarios	8,004,500.00
34201	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	8,490,000.00
34301	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	2,100,000.00
34401	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	-
34501	Seguro de bienes patrimoniales	15,934,399.00
34601	Almacenaje, envase y embalaje	-
34701	Fletes y maniobras	1,216,000.00
<b>35000</b>	<b>Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación</b>	<b>239,570,886.91</b>
35101	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	34,858,686.90
35201	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de	57,000.00

COG	Concepto	Presupuesto Aprobado
	administración ,educacional y recreativo	
35301	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	152,511,163.31
35401	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	37,250.00
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	28,146,250.00
35601	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	-
35701	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta (gasto corriente)	6,076,436.70
35702	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta (gasto de capital)	-
35801	Servicios de limpieza y manejo de desechos	9,010,000.00
35901	Servicios de jardinería y fumigación	8,874,100.00

<b>36000</b>	<b>Servicios de comunicación social y publicidad</b>	<b>37,221,742.17</b>
36101	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	27,686,242.17
36201	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	-
36301	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	1,883,000.00
36401	Servicios de revelado de fotografías	-
36501	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	-
36601	Servicios de creación y difusión de contenidos exclusivamente a través de internet	6,850,000.00
36901	Otros servicios de información	802,500.00
<b>37000</b>	<b>Servicios de traslado y viáticos</b>	<b>6,008,746.86</b>
37101	Pasajes aéreos	710,800.00
37201	Pasajes terrestres	1,425,270.00
37301	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	-
37501	Viáticos en el país	1,135,037.16
37601	Viáticos en el extranjero	771,540.00
37801	Servicios integrales de traslado y viáticos	159,200.00
37901	Otros servicios de traslado y hospedaje	1,806,899.70
<b>38000</b>	<b>Servicios oficiales</b>	<b>18,765,028.77</b>
38101	Gastos de ceremonial	-
38201	Gastos de orden social y cultural	17,395,450.77
38301	Congresos y convenciones	153,870.00
38401	Exposiciones	366,000.00
38501	Gastos de representación	849,708.00
<b>39000</b>	<b>Otros servicios generales</b>	<b>58,949,614.45</b>
39101	Servicios funerarios y de cementerios	-
39201	Impuestos y derechos	3,243,987.33
39401	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	24,000,000.00
39501	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	-
39601	Otros gastos por responsabilidades	-
39801	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral (gasto corriente)	31,522,427.12
39802	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral (gasto de capital)	-
39901	Otros servicios generales	183,200.00
<b>40000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>858,172,515.48</b>
<b>41000</b>	<b>Transferencias internas y asignaciones al sector público</b>	<b>519,767,215.23</b>
41101	Asignaciones presupuestarias al poder ejecutivo (gasto corriente)	-
41102	Asignaciones presupuestarias al poder ejecutivo (gasto de capital)	-
41301	Asignaciones presupuestarias al poder judicial (gasto corriente)	-
41302	Asignaciones presupuestarias al poder judicial (gasto de capital)	-

<b>COG</b>	<b>Concepto</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
41501	Transferencias presupuestarias relativas al capítulo 1000	228,000,899.26
41502	Transferencias presupuestarias relativas al capítulo 2000	23,890,714.62
41503	Transferencias presupuestarias relativas al capítulo 3000	257,305,285.15
41504	Transferencias presupuestarias relativas al capítulo 4000	9,486,438.65

41505	Transferencias presupuestarias relativas al capítulo 5000	1,083,877.55
41506	Transferencias presupuestarias relativas al capítulo 6000	-
41507	Transferencias presupuestarias relativas al capítulo 7000	-
41508	Transferencias presupuestarias relativas al capítulo 8000	-
41509	Transferencias presupuestarias relativas al capítulo 9000	-
<b>42000</b>	<b>Trasferencias al resto del sector publico</b>	<b>155,700.00</b>
42201	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	-
42401	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios (gasto corriente)	-
42402	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios (gasto de capital)	-
42501	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	155,700.00
<b>43000</b>	<b>Subsidios y subvenciones</b>	<b>25,680,000.00</b>
43101	Subsidios a la producción	-
43801	Subsidios a entidades federativas y municipios	200,000.00
43901	Otros subsidios	25,480,000.00
<b>44000</b>	<b>Ayudas sociales</b>	<b>311,749,600.25</b>
44101	Ayudas sociales a personas (gasto corriente)	299,629,600.25
44102	Ayudas sociales a personas (gasto de capital)	-
44201	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	5,245,000.00
44301	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza (gasto corriente)	300,000.00
44302	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza (gasto de capital)	-
44401	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas (gasto corriente)	-
44402	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas (gasto de capital)	-
44501	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro (gasto corriente)	6,575,000.00
44502	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro (gasto de capital)	-
44801	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros (gasto corriente)	-
44802	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros (gasto de capital)	-
<b>48000</b>	<b>Donativos</b>	<b>-</b>
48101	Donativos a instituciones sin fines de lucro	-
48201	Donativos a entidades federativas	-
<b>49000</b>	<b>Transferencias al exterior</b>	<b>820,000.00</b>
49201	Transferencias para organismos internacionales (gasto corriente)	70,000.00
49202	Transferencias para organismos internacionales (gasto de capital)	-
49301	Transferencias para el sector privado externo (gasto corriente)	750,000.00
49302	Transferencias para el sector privado externo (gasto de capital)	-
<b>50000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>31,081,435.00</b>
<b>51000</b>	<b>Mobiliario y equipo de administración</b>	<b>4,106,915.00</b>
51101	Muebles de oficina y estantería	931,000.00
51201	Muebles, excepto de oficina y estantería	-
51301	Bienes artísticos, culturales y científicos	-
51501	Equipo de computo y de tecnologías de la información	3,140,915.00
51901	Otros mobiliarios y equipos de administración	35,000.00
<b>52000</b>	<b>Mobiliario y equipo educacional y recreativo</b>	<b>1,993,800.00</b>
52101	Equipos y aparatos audiovisuales	30,000.00
52201	Aparatos deportivos	1,200,000.00
52301	Cámaras fotográficas y de video	763,800.00
52901	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	-

53000	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	102,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	102,000.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	-

COG	Concepto	Presupuesto Aprobado
54000	Vehículos y equipo de transporte	15,780,000.00
54101	Vehículos y equipo terrestre	15,780,000.00
54201	Carrocerías y remolques	-
54901	Otros equipos de transporte	-
55000	Equipo de defensa y seguridad	-
55101	Equipo de defensa y seguridad	-
56000	Maquinaria, otros equipos y herramientas	3,908,720.00
56101	Maquinaria y equipo agropecuario	-
56201	Maquinaria y equipo industrial	50,000.00
56301	Maquinaria y equipo de construcción	-
56401	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	469,000.00
56501	Equipo de comunicación y telecomunicación	2,345,000.00
56601	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	-
56701	Herramientas y maquinas - herramienta	100,000.00
56901	Otros equipos	944,720.00
57000	Activos biológicos	-
57601	Equinos	-
57701	Especies menores y de zoológico	-
58000	Bienes inmuebles	4,200,000.00
58101	Terrenos	4,200,000.00
58301	Edificios no residenciales	-
58901	Otros bienes inmuebles	-
59000	Activos intangibles	990,000.00
59101	Software	150,000.00
59701	Licencias informáticas e intelectuales	840,000.00
59901	Otros activos intangibles	-
60000	INVERSIÓN PÚBLICA	457,153,423.26
61000	Obra pública en bienes de dominio público	457,153,423.26
61101	Edificación habitacional	-
61201	Edificación no habitacional	60,500,000.00
61301	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	-
61401	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	65,558,824.26
61501	Construcción de vías de comunicación	331,094,599.00
61601	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	-
61701	Instalaciones y equipamiento en construcciones	-
61901	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	-
62000	Obra pública en bienes propios	-
62101	Edificación habitacional	-
62201	Edificación no habitacional	-
62301	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	-
62401	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	-

62501	Construcción de vías de comunicación	-
62601	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	-
62701	Instalaciones y equipamiento en construcciones	-
62901	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	-
<b>63000</b>	<b>Proyectos productivos y acciones de fomento</b>	-
63101	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	-
63201	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	-
<b>70000</b>	<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	<b>30,000,000.00</b>
<b>75000</b>	<b>Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos</b>	-
75401	Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros	-
<b>COG</b>	<b>Concepto</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
<b>79000</b>	<b>Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales</b>	<b>30,000,000.00</b>
79101	Contingencias por fenómenos naturales (gasto corriente)	-
79102	Contingencias por fenómenos naturales (gasto de capital)	-
79201	Contingencias socioeconómicas	30,000,000.00
79901	Otras erogaciones especiales	-
<b>80000</b>	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	-
<b>85000</b>	<b>Convenios</b>	-
85201	Convenios de descentralización	-
85301	Otros convenios (gasto corriente)	-
85302	Otros convenios (gasto de capital)	-
<b>90000</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>79,823,517.52</b>
<b>91000</b>	<b>Amortización de la deuda pública</b>	<b>49,607,998.37</b>
91101	Amortización de la deuda interna	-
91102	Amortización de la deuda interna 2014	49,607,998.37
91201	Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores	-
91301	Amortización de arrendamientos financieros nacionales	-
<b>92000</b>	<b>Intereses de la deuda pública</b>	<b>28,265,519.15</b>
92101	Interés de la deuda interna con instituciones de crédito	28,265,519.15
92301	Intereses por arrendamientos financieros nacionales	-
<b>93000</b>	<b>Comisiones de la deuda pública</b>	-
93101	Comisiones de la deuda pública interna	-
<b>94000</b>	<b>Gastos de la deuda pública</b>	<b>950,000.00</b>
94101	Gastos de la deuda pública interna	950,000.00
<b>95000</b>	<b>Costo por coberturas</b>	<b>1,000,000.00</b>
95101	Costos por coberturas	1,000,000.00
<b>99000</b>	<b>Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (Adefas)</b>	-
99101	Adefas capítulo 1000	-
99102	Adefas capítulo 2000	-
99103	Adefas capítulo 3000	-
99104	Adefas capítulo 4000	-
99105	Adefas capítulo 5000	-
99106	Adefas capítulo 6000	-
99107	Adefas capítulo 7000	-
99108	Adefas capítulo 8000	-
99109	Adefas capítulo 9000	-
	<b>TOTAL</b>	<b>4,083,100,460.95</b>

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Clasificador por Objeto del Gasto, publicado en el DOF el 09 de diciembre de 2009, última reforma publicada en el DOF el 22 de diciembre de 2014, y en los Criterios 28, 58, 60 y 65 del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

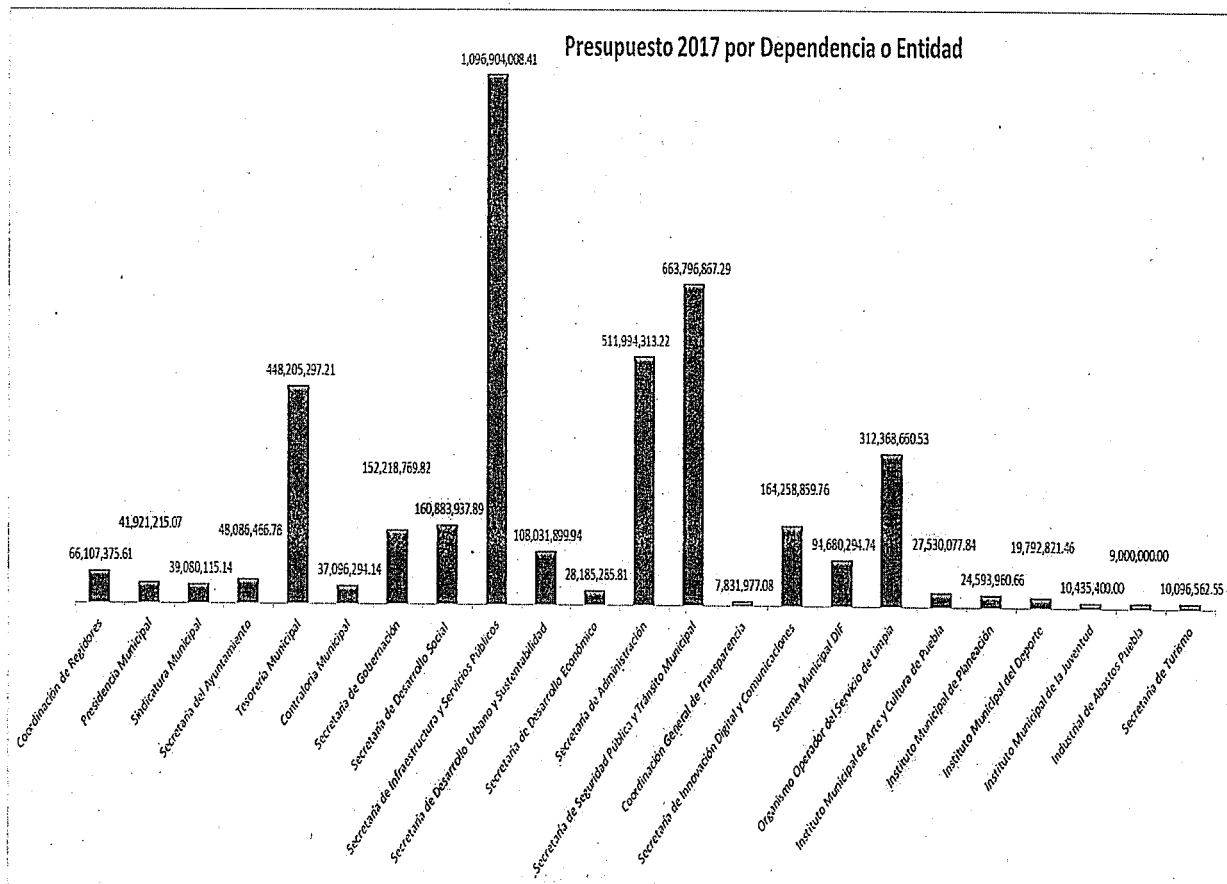
Cuadro 6. Clasificación por Objeto del Gasto a nivel Capítulo y por Unidad Ejecutora

Dependencia	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas	Bienes muebles inmuebles e Intangibles	Inversión Pública	Inversiones financieras y otras provisiones	Deuda Pública	Presupuesto Aprobado
201 Coordinación de Regidores *	61,572,662.69	600,600.00	3,784,112.92	-	150,000.00	-	-	-	66,107,375.61
202 Presidencia Municipal *	33,988,333.39	1,602,442.70	6,330,438.98	-	-	-	-	-	41,921,215.07
203 Sindicatura Municipal	32,101,288.66	758,000.00	6,220,826.48	-	-	-	-	-	39,080,115.14
204 Secretaría del Ayuntamiento	43,388,768.23	255,600.00	4,312,098.55	-	130,000.00	-	-	-	48,086,466.78
205 Tesorería Municipal	107,661,474.00	4,516,579.19	67,568,726.50	158,625,000.00	10,000.00	-	30,000,000.00	79,823,517.52	448,205,297.21
206 Contraloría Municipal	29,623,633.24	910,387.50	6,515,273.40	-	47,000.00	-	-	-	37,096,294.14
207 Secretaría de Gobernación	114,104,272.42	2,816,000.00	8,673,497.40	26,370,000.00	255,000.00	-	-	-	152,218,769.82
208 Secretaría de Desarrollo Social	36,269,235.63	2,938,018.00	7,504,718.26	114,171,966.00	-	-	-	-	160,883,937.89
209 Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	155,075,931.26	10,100,000.00	467,629,018.89	-	6,945,635.00	457,153,423.26	-	-	1,096,904,008.41
210 Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad	65,318,650.79	3,054,631.00	23,092,918.15	15,500,700.00	1,065,000.00	-	-	-	108,031,899.94
211 Secretaría de Desarrollo Económico	18,328,540.20	319,600.00	9,537,145.61	-	-	-	-	-	28,185,285.81
212 Secretaría de Administración	265,393,692.30	99,185,000.00	125,089,620.92	21,366,000.00	960,000.00	-	-	-	511,994,313.22
213 Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.	359,342,420.89	69,162,349.40	193,105,662.75	23,667,634.25	18,518,800.00	-	-	-	663,796,867.29
214 Coordinación General de Transparencia *	5,732,145.31	253,750.00	1,696,081.77	-	150,000.00	-	-	-	7,831,977.08
215 Secretaría de Innovación Digital y Comunicaciones	46,625,459.01	2,931,494.83	111,936,905.92	-	2,765,000.00	-	-	-	164,258,859.76
216 Sistema Municipal DIF	-	-	-	94,680,294.74	-	-	-	-	94,680,294.74
217 Organismo Operador del Servicio de Limpia	-	-	-	312,368,660.53	-	-	-	-	312,368,660.53
218 Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	-	-	-	27,530,077.84	-	-	-	-	27,530,077.84
219 Instituto Municipal de Planeación	-	-	-	24,593,960.66	-	-	-	-	24,593,960.66
220 Instituto Municipal del Deporte	-	-	-	19,792,821.46	-	-	-	-	19,792,821.46
221 Instituto Municipal de la Juventud	-	-	-	10,435,400.00	-	-	-	-	10,435,400.00
222 Industrial de Abastos Puebla	-	-	-	9,000,000.00	-	-	-	-	9,000,000.00
223 Secretaría de Turismo	4,974,647.87	177,600.00	4,789,314.68	70,000.00	85,000.00	-	-	-	10,096,562.55
<b>Total</b>	<b>1,579,501,155.39</b>	<b>109,582,052.62</b>	<b>1,017,786,301.11</b>	<b>858,172,515.49</b>	<b>31,081,435.00</b>	<b>457,153,423.26</b>	<b>30,000,000.00</b>	<b>79,823,517.52</b>	<b>4,083,100,460.95</b>

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Clasificador por Objeto del Gasto Publicado en el DOF el 09 de diciembre de 2009, última reforma publicada en el DOF el 22 de diciembre de 2014, y en los Criterios 34 y 36 (\*) del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

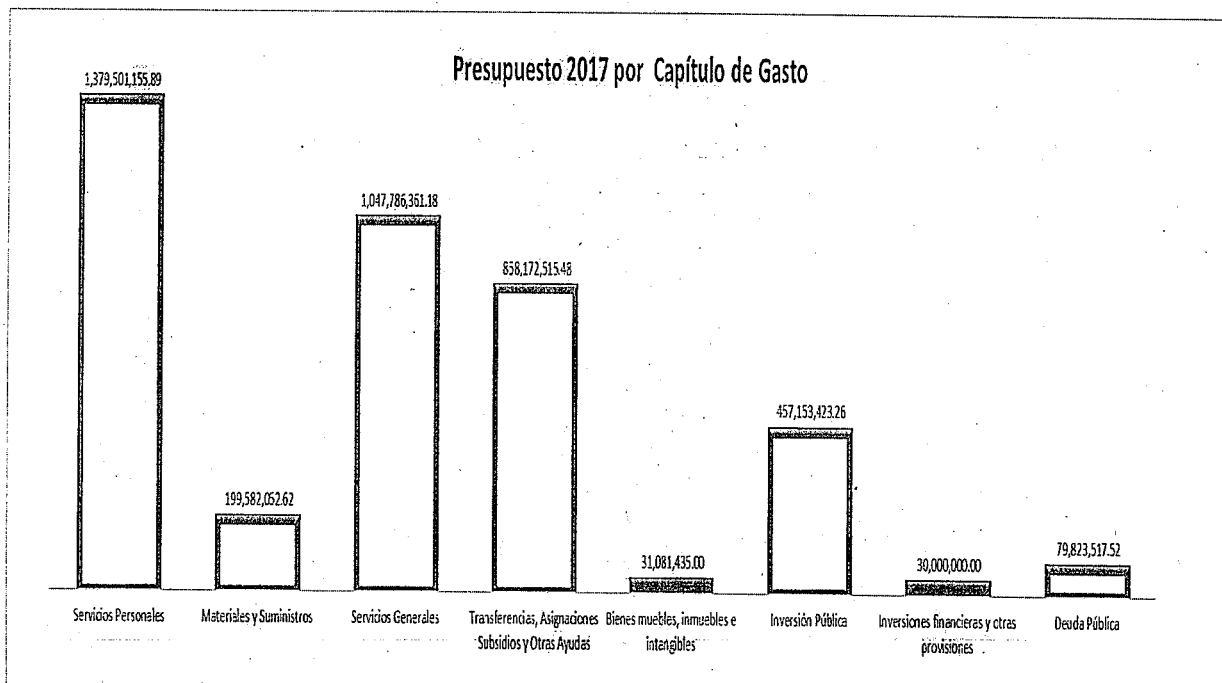
Gráfica 1. Distribución del Presupuesto de Egresos 2017 por Dependencia y Organismos Descentralizados





Fuente: Tesorería Municipal con base en la Estructura Orgánica del Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Gráfica 2. Distribución del Presupuesto de Egresos 2017 por capítulo de gasto



Fuente: Tesorería Municipal con base en el Clasificador por Objeto del Gasto Publicado en el DOF el 09 de diciembre de 2009, última reforma publicada en el DOF del 22 de diciembre de 2014.

Cuadro 7. Erogaciones para Organismos Descentralizados

Organismo Descentralizado	Presupuesto Aprobado
<b>216 SISTEMA DIF MUNICIPAL</b>	<b>94,680,294.74</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	71,393,313.38
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	- 6,282,163.67
3000 SERVICIOS GENERALES	11,844,616.16
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,506,323.98
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	653,877.55
<b>217 ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA</b>	<b>312,368,660.53</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	88,949,661.05
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	10,286,934.10
3000 SERVICIOS GENERALES	213,132,065.38
<b>218 INSTITUTO MPAL. DE ARTE Y CULTURA DE PUE.</b>	<b>27,530,077.84</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	13,750,000.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	443,627.84
3000 SERVICIOS GENERALES	12,186,450.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	900,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	250,000.00
<b>219 INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN</b>	<b>24,593,960.66</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	18,684,911.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	424,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	5,380,049.66
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	105,000.00
<b>220 INSTITUTO MPAL. DEL DEPORTE DE PUEBLA</b>	<b>19,792,821.46</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	9,300,000.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3,116,410.76
3000 SERVICIOS GENERALES	3,370,410.70
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,006,000.00
<b>221 INST. DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PUEBLA</b>	<b>10,435,400.00</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	4,557,013.83
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,159,014.25
3000 SERVICIOS GENERALES	4,570,257.25

4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	74,114.67
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	75,000.00
<b>222 INDUSTRIAL DE ABASTOS PUEBLA</b>	<b>9,000,000.00</b>
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2,178,564.00
3000 SERVICIOS GENERALES	6,821,436.00
<b>Total</b>	<b>498,401,215.23</b>

*Fuente: Tesorería Municipal con base en la Clasificación Administrativa publicada en el DOF del 07 de julio de 2011; Clasificador por Objeto del Gasto Publicado en el DOF el 09 de diciembre de 2009, última reforma publicada en el DOF del 22 de diciembre de 2014, y en el Criterio 37 del índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.*

Cuadro 8. Clasificación Administrativa.

1000-SECTOR PUBLICO MUNICIPAL	408,100,460.95
1000-SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	408,100,460.95
31100 GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	408,100,460.95
31110 Gobierno Municipal	408,100,460.95
31111 Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	358,699,245.72
<b>201 COORDINACIÓN DE REGIDORES</b>	<b>66,107,375.61</b>
201010000 DIRECTOR GENERAL	35,235,801.93
201020000 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	6,012,583.46
201030000 COORDINACIÓN DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO	24,858,990.22
<b>202 PRESIDENCIA MUNICIPAL</b>	<b>41,921,215.07</b>
202010000 COORDINACIÓN EJECUTIVA DE PRESIDENCIA	11,949,039.92
202020000 DIRECCIÓN DE GESTION DE LA INFORMACION	812,148.51
202030000 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	3,506,990.27
202050000 SECRETARÍA PARTICULAR	14,733,602.87
202060000 DIRECCIÓN DE AGENDA Y SEGUIMIENTO	4,248,250.53
202070000 DIRECCIÓN DE GIRAS Y LOGÍSTICA	4,329,771.42
202080000 DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS	2,145,335.54
202090000 DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES	196,076.01
<b>203 SINDICATURA MUNICIPAL</b>	<b>39,080,115.14</b>
203000001 STAFF	7,060,788.33
203010000 DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE LO CONTENCIOSO	10,749,501.96
203020000 DIRECCIÓN CONSULTIVA	3,133,539.84
203030000 DIRECCIÓN DE JUZGADOS CALIFICADORES	14,376,394.85
203040000 DIRECCIÓN DE MEDIACIÓN CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE CONDOMINAL	3,759,890.16
<b>204 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	<b>48,086,466.78</b>
204000001 STAFF	7,319,621.13
204010000 DIRECCIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	9,019,797.94
204020000 DIRECCIÓN DE ARCHIVO GENERAL MUNICIPAL	10,206,880.00
204030000 DIRECCIÓN JURÍDICA	18,091,944.93
204040000 TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL H. AYUNTAMIENTO	3,448,222.78



TESORERÍA MUNICIPAL	4	405,297.21
20500002 STAFF		1,859,133.77
20501000 DIRECCIÓN DE INGRESOS		34,873,207.29
20502000 DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD		10,400,084.66
20503000 DIRECCIÓN DE CATASTRO		37,751,390.54
20504000 DIRECCIÓN DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL		204,052,847.38
20505000 DIRECCIÓN JURÍDICA		32,079,156.94
20506000 UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y REGULACIÓN COMERCIAL		37,482,595.97
20507000 GERENCIA DE GESTIÓN DE FONDOS		80,706,880.66
206 CONTRALORÍA MUNICIPAL		37,096,294.14
20600001 UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA		1,266,776.17
20600002 STAFF		5,348,635.92
20601000 SUBCONTRALORÍA DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y SUMINISTROS		7,473,263.82
20602000 SUBCONTRALORÍA DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL		6,173,650.30
20603000 SUBCONTRALORÍA DE AUDITORÍA CONTABLE Y FINANCIERA		10,896,311.44
20604000 SUBCONTRALORÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL		5,937,656.49
207 SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN		152,218,769.82
20700001 STAFF		12,505,609.57
20701000 DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS		11,233,024.80
20702000 DIRECCIÓN DE DESARROLLO POLÍTICO		17,199,701.77
20703000 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN VECINAL Y COMUNITARIA		56,134,207.09
20704000 UNIDAD OPERATIVA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL		17,728,638.39
20705000 DIRECCIÓN DE ABASTO Y COMERCIO INTERIOR		37,417,588.20
208 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL		160,883,937.89
20800001 STAFF		14,485,385.17
20801000 DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCATIVO		13,669,382.30
20802000 DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL		111,724,176.73
20803000 DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES		5,981,334.83
20804000 DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y ECONOMÍA SOCIAL		4,747,390.00
20805000 INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES		9,087,231.26
20806000 DIRECCIÓN JURÍDICA		1,189,037.60
209 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS		1,096,904,008.41
20900001 STAFF		5,365,463.23





209010000 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	1007,601.74
209020000 DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	553,809,108.05
209030000 DIRECCIÓN JURÍDICA	12,298,408.38
209040000 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	38,423,427.01
<b>210 SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD</b>	<b>108,031,899.94</b>
210000001 STAFF	9,498,960.97
210010000 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	46,828,786.36
210020000 DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	3,617,097.20
210030000 DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE	16,661,412.62
210040000 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	9,846,005.77
210050000 DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	6,280,803.14
210060000 GERENCIA DEL CENTRO HISTÓRICO Y PATRIMONIO CULTURAL	15,298,833.88
<b>211 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>28,185,285.81</b>
211000001 STAFF	9,825,088.01
211010000 DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD	5,334,628.88
211020000 DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL	4,747,755.62
211030000 DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA DE MERCADOS	478,000.00
211040000 DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN	7,799,813.30
<b>212 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>511,994,313.22</b>
212000001 COORDINACIÓN DE ENLACES ADMINISTRATIVOS	12,299,715.16
212000002 STAFF	19,165,485.69
212010000 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	201,733,579.57
212020000 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	261,365,803.13
212030000 DIRECCIÓN DE ADJUDICACIONES	9,303,150.18
212040000 DIRECCIÓN DE APOYO A LA OPERACIÓN	3,578,195.36
212050000 DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	4,548,384.13
<b>213 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL</b>	<b>663,796,867.29</b>

21300001 STAFF	4,787,936.19
21300002 UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS	363,439.08
21300003 ESTADO MAYOR POLICIAL	1,960,238.12
213010000 COORDINACIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	505,176.05
213020000 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	266,166,515.35



213030000 DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL	74,873,253.13
213040000 DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS Y RESPUESTA INMEDIATA	159,980,546.42
213050000 DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS	15,049,962.50
213060000 DIRECCIÓN JURÍDICA	8,571,859.74
213070000 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	111,806,448.76
213080000 ACADEMIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	19,731,491.95
<b>214 COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA</b>	<b>7,831,977.08</b>
214000001 STAFF	2,770,424.12
214010000 DIRECCIÓN EJECUTIVA	5,061,552.96
<b>215 SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DIGITAL Y COMUNICACIONES</b>	<b>164,258,859.76</b>
215000001 STAFF	8,123,988.72
215010000 DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y CAPACITACIÓN	3,789,147.53
215020000 DIRECCIÓN DE SISTEMAS	45,423,614.92
215030000 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	56,816,677.11
215040000 DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	50,105,431.48
<b>223 SECRETARÍA DE TURISMO</b>	<b>10,096,562.55</b>
223000001 SECRETARÍA TÉCNICA	1,238,022.77
223000002 UNIDAD JURÍDICA	308,603.24
223000003 ENLACE ADMINISTRATIVO	360,000.00
223010000 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN	4,486,598.91
223020000 DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN	3,703,337.63
<b>216 SISTEMA MUNICIPAL DIF</b>	<b>94,680,294.74</b>
216000000 SISTEMA MUNICIPAL DIF	94,680,294.74
<b>217 ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA</b>	<b>312,368,660.53</b>
217000000 ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA	312,368,660.53
<b>218 INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA</b>	<b>27,530,077.84</b>
218000000 INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA	27,530,077.84
<b>219 INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN</b>	<b>24,593,960.66</b>
219000000 INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	24,593,960.66
<b>220 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE</b>	<b>19,792,821.46</b>



Concepto	Presupuesto Aprobado
22000000 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	19,792,821.46
221 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	10,435,400.00
22100000 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	10,435,400.00
222 INDUSTRIAL DE ABASTOS PUEBLA	9,000,000.00
22200000 INDUSTRIAL DE ABASTOS PUEBLA	9,000,000.00
512400 ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	
512410 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	
512420 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Clasificación Administrativa, publicada en el DOF del 07 de julio de 2011, y en los Criterios 29, 35 y 66 del índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

**Cuadro 9. Resumen de la Clasificación Administrativa**

Concepto	Presupuesto Aprobado
Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	3,584,699,245.72
Otras Entidades Paraestatales y Organismos	498,401,215.23
<b>Total</b>	<b>4,083,100,460.95</b>

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Clasificación Administrativa, publicada en el DOF del 07 de julio de 2011, y en el Criterio 29 del índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

**Cuadro 10. Clasificación Funcional**

Finalidad / Función / Subfunción	Presupuesto Aprobado
<b>1 GOBIERNO</b>	<b>2,121,030,591.30</b>
1.1 Legislación	570,000.00
1.1.1 Legislación	570,000.00
<b>1.3 Coordinación de la Política de Gobierno</b>	<b>511,705,436.50</b>
1.3.2 Política Interior	254,297,660.50
1.3.3 Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	63,385,300.66
1.3.4 Función Pública	37,484,294.14
1.3.5 Asuntos Jurídicos	69,625,115.14
1.3.8 Territorio	86,913,066.06
<b>1.5 Asuntos Financieros y Hacendarios</b>	<b>935,359,610.43</b>

1.5.1 Asuntos Financieros	935,359,610.43
1.7 Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	665,563,567.29
1.7.1 Policía	105,421,713.25
1.7.2 Protección Civil	1,766,700.00
1.7.3 Otros asuntos de orden público y seguridad	170,619,254.31
1.7.4 Sistema Nacional de Seguridad Pública	387,755,899.73
1.8 Otros Servicios Generales	7,831,977.08
1.8.4 Acceso a la Información Pública Gubernamental	7,831,977.08
<b>2 DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>1,241,407,096.81</b>
2.1 Protección Ambiental	312,368,660.53
2.1.1 Ordenación de Desechos	312,368,660.53
2.2 Vivienda y Servicios a la Comunidad	702,323,962.35
2.2.1 Urbanización	39,060,000.00
2.2.2 Desarrollo Comunitario	188,970,098.29
2.2.6 Servicios Comunes	451,159,903.40
2.2.7 Desarrollo Regional	23,133,960.66
2.4 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	46,218,899.30
2.4.1 Deporte y Recreación	19,792,821.46
2.4.2 Cultura	26,426,077.84
2.6 Protección Social	180,495,574.63
2.6.8 Otros Grupos Vulnerables	180,495,574.63
<b>3 DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>720,662,772.84</b>
3.1 Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	38,050,685.81
3.1.1 Asuntos Económicos y Comerciales en General	27,615,285.81
3.1.2 Asuntos Laborales Generales	10,435,400.00
3.2 Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	5,500,000.00
3.2.1 Agropecuaria	5,500,000.00
3.5 Transporte	502,276,664.72
3.5.6 Otros Relacionados con Transporte	502,276,664.72
3.7 Turismo	10,321,562.55
3.7.1 Turismo	10,321,562.55
3.8 Ciencia, Tecnología e Innovación	164,513,859.76
3.8.4 Innovación	164,513,859.76
<b>Total</b>	<b>4,085,100,460.95</b>

Municipal con base en  
Funcional del Gasto,  
de junio de 2010, última  
de diciembre de 2010, y  
Catálogo de Criterios de  
Elaboración del índice  
Presupuestal Municipal

Clasificación

Fuente: Tesorería  
la Clasificación  
publicada en el DOF el 10  
reforma del DOF del 27  
en el Criterio 32 del  
Evaluación para la  
de Información  
(IIPM) 2017.

Cuadro 11.  
Programática



Subsidios: Sector Social y Privado o Entidad Federativas y Municipios		Presupuesto aprobado
Sujetos a Reglas de Operación		S
Otros Subsidios		O
Desempeño de las Funciones		4,036,017,489.73
Prestación de Servicios Públicos		2,075,267,241.13
01	Infraestructura social para el Desarrollo Municipal	188,970,098.29
02	Servicios Públicos para el Desarrollo	451,159,903.40
03	Protección a personas susceptibles o en situación de vulnerabilidad para la inclusión social	91,187,819.24
04	Bienestar social e igualdad de oportunidades	85,307,755.39
06	Dignificación de unidades habitacionales y juntas auxiliares para vivir mejor	39,060,000.00
09	Infraestructura para el Deporte, Activación Física y Recreación.	19,792,821.46
15	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano con perspectiva metropolitana para un mayor bienestar.	13,410,000.00
16	Crecimiento sustentable	73,503,066.06
17	Capital limpia y ordenada	312,368,660.53
18	Producción Agrícola y Seguridad Alimentaria	5,500,000.00
19	Centro Histórico Revitalizado	15,298,833.88
20	Metrópoli funcional, competitiva y sustentable	23,133,960.66
21	Infraestructura vial	502,276,664.72
34	Fortalecimiento de la gobernabilidad y la gobernanza	254,297,660.50
Provisión de Bienes Públicos		B
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas		P
05	Ciudad con Equidad de Género y sin Violencia Social	4,000,000.00
28	Innovación digital y buen gobierno	164,513,859.76
29	Administración eficiente de los recursos en la Administración Pública Municipal	511,994,313.22
30	Fortalecimiento de las Finanzas Municipales	423,365,297.21
Promoción y fomento		F
		74,798,326.20



Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		Presupuesto aprobado
07	Inclusión social y laboral de los jóvenes	10,435,400.00
08	Cultura para el Desarrollo Humano Integral	26,426,077.84
11	Vinculación con los mercados y la Sociedad Civil	1,048,800.00
12	Fomento a la Inversión y al Empleo	26,116,658.81
13	Emprendurismo y MIPYMES	449,827.00
14	Impulso al Turismo	10,321,562.55
	Regulación y supervisión	118,381,581.92
10	Mejora al Marco Regulatorio	570,000.00
32	Acceso a la justicia y fortalecimiento al marco jurídico Municipal	69,625,115.14
33	Garantizar la certeza jurídica y preservar el Archivo Municipal	48,086,466.78
	Funciones de las Fuerzas Armadas (Ufimenimco, Gobierno Federal)	
	Específicos	663,796,867.29
22	Desarrollo integral de las fuerzas de seguridad pública.	105,421,713.25
23	Infraestructura Tecnológica para la Seguridad Pública	151,873,642.31
24	Corresponsabilidad ciudadana y cultura de prevención	7,645,612.00
25	Operación coordinada de seguridad pública	387,755,899.73
26	Modelo por cuadrantes de seguridad y protección.	11,100,000.00
	Proyectos de Inversión	
	Administrativos y de Apoyo	45,316,271.22
	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	
	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	45,316,271.22

31 Control de la gestión pública y rendición de cuentas		37,484,294.14
35 Transparencia y acceso a la información		7,831,977.08
Operaciones ajenas		



Presupuesto Aprobado	
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	
Compromisos	1,766,700.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L
Desastres Naturales	N
27 Protección civil y Patrimonial.	1,766,700.00
Obligaciones	
Pensiones y jubilaciones	J
Aportaciones a la seguridad social	I
Aportaciones a fondos de estabilización	Y
Aportaciones a fondos de inversión y recuperación de pensiones	Z
Programas de Gasto Federalizado	
Gasto Federalizado	F
Participaciones a entidades federativas y municipios	
Participaciones a entidades federativas y municipios	C

Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	
<b>Total</b>		<b>4,083,100,460.95</b>

*Fuente: Tesorería Municipal con base en la Clasificación Programática (Tipología general) publicada en el DOF del 10 de junio de 2010, y en los Criterios 31 y 73 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.*

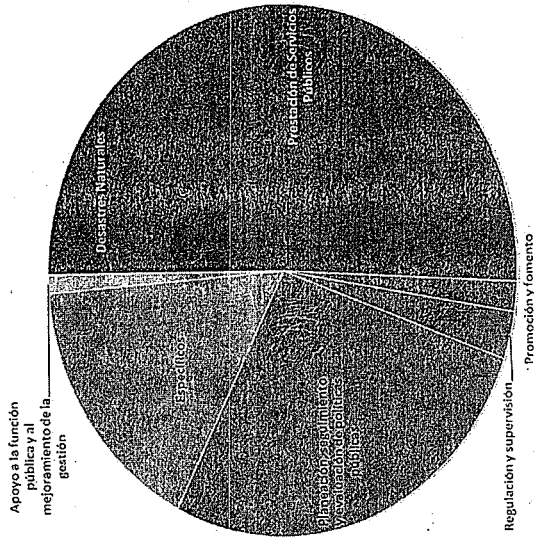
**Cuadro 12. Presupuesto de Egresos 2017 por Dependencia y Programa CONAC**



DEPENDENCIA	Desempeño de las Funciones						y de Apoyo		Compromisos		Presupuesto Aprobado
	Prestación de Servicios Públicos	Promoción y fomento	Regulación y supervisión	Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	Específicos	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión		Desastres Naturales	N		
						E	G			P	
201 Coordinación de Regidores	65,927,375.61	180,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	66,107,375.61
202 Presidencia Municipal	41,921,215.07	-	-	-	-	-	-	-	-	-	41,921,215.07
203 Sindicatura Municipal	-	-	39,080,115.14	-	-	-	-	-	-	-	39,080,115.14
204 Secretaría del Ayuntamiento	-	-	48,086,466.78	-	-	-	-	-	-	-	48,086,466.78
205 Tesorería Municipal	-	-	24,990,000.00	423,215,297.21	-	-	-	-	-	-	448,205,297.21
206 Contraloría Municipal	-	-	55,000.00	-	-	-	-	37,041,294.14	-	-	37,096,294.14
207 Secretaría de Gobernación	150,227,069.82	225,000.00	-	-	-	-	-	-	1,766,700.00	-	152,218,769.82
208 Secretaría de Desarrollo Social	156,883,937.89	-	-	4,000,000.00	-	-	-	-	-	-	160,883,937.89
209 Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	1,091,404,008.41	-	5,500,000.00	-	-	-	-	-	-	-	1,096,904,008.41
210 Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad	108,031,899.94	-	-	-	-	-	-	-	-	-	108,031,899.94
211 Secretaría de Desarrollo Económico	-	27,615,285.81	570,000.00	-	-	-	-	-	-	-	28,185,285.81
212 Secretaría de Administración	-	-	-	511,994,313.22	-	-	-	-	-	-	511,994,313.22
213 Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	-	-	-	-	663,796,867.29	-	-	7,831,977.08	-	-	7,831,977.08
214 Coordinación General de Transparencia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
215 Secretaría de Innovación Digital y Comunicaciones	-	-	-	164,258,859.76	-	-	-	-	-	-	164,258,859.76
216 Sistema Municipal DIF	94,680,294.74	-	-	-	-	-	-	-	-	-	94,680,294.74
217 Organismo Operador del Servicio de Limpia	312,368,660.53	-	-	-	-	-	-	-	-	-	312,368,660.53
218 Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	1,284,000.00	26,246,077.84	-	-	-	-	-	-	-	-	27,530,077.84
219 Instituto Municipal de Planeación	23,745,960.66	-	-	405,000.00	-	-	-	443,000.00	-	-	24,593,960.66
220 Instituto Municipal del Deporte	19,792,821.46	-	-	-	-	-	-	-	-	-	19,792,821.46
221 Instituto Municipal de la Juventud	-	10,435,400.00	-	-	-	-	-	-	-	-	10,435,400.00
222 Industrial de Abastos Puebla	9,000,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9,000,000.00
223 Secretaría de Turismo	-	10,096,562.55	-	-	-	-	-	-	-	-	10,096,562.55
<b>Total</b>	<b>2,075,267,244.13</b>	<b>744,798,526.20</b>	<b>118,281,589.92</b>	<b>1,103,873,470.19</b>	<b>663,796,867.29</b>	<b>1,766,700.00</b>	<b>4,000,000.00</b>	<b>45,316,274.22</b>	<b>1,766,700.00</b>	<b>4,083,100,460.95</b>	

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Clasificación Programática (Tipología general) publicada en el DOF del 10 de junio de 2010, y en los Criterios 31 y 73 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

### Gráfica 3. Presupuesto de Egresos 2017 por Clasificación Programática CONAC



Fuente: Tesorería Municipal con base en el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (Tipología general), publicado en el DOF de fecha 08 de agosto de 2013.

### Cuadro 13. Clasificación por Programa de la Auditoría Superior del Estado de Puebla (primera parte)

Dependencia	Sector Salud 01	Desarrollo Urbano 02	Servicios Municipales 03	Educación 05	Seguridad Pública 06	Fortalecimiento de la Hacienda Pública 07
201 Coordinación de Regidores	-	-	-	180,000.00	-	-
202 Presidencia Municipal	-	-	-	-	-	-
203 Sindicatura Municipal	-	-	-	-	-	-
204 Secretaria del Ayuntamiento	-	-	-	-	-	-
205 Tesorería Municipal	-	-	-	-	-	423,215,297.21
206 Contraloría Municipal	-	-	-	-	-	-
207 Secretaría de Gobernación	-	-	-	-	-	-
208 Secretaría de Desarrollo Social	-	-	-	-	-	-
209 Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	-	-	-	-	-	-
210 Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad	-	101,801,899.94	-	-	-	-
211 Secretaría de Desarrollo Económico	-	-	-	-	-	-
212 Secretaría de Administración	-	-	-	-	-	511,994,313.22
Dependencia	Sector Salud 01	Desarrollo Urbano 02	Servicios Municipales 03	Educación 05	Seguridad Pública 06	Fortalecimiento de la Hacienda Pública 07
213 Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	-	-	-	-	663,796,867.29	-
214 Coordinación General de Transparencia	-	-	-	-	-	-
215 Secretaría de Innovación Digital y Comunicaciones	-	-	-	-	-	-
216 Sistema Municipal DIF	-	-	-	-	-	-
217 Organismo Operador del Servicio de Limpia	-	-	312,368,660.53	-	-	-
218 Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	-	-	-	26,246,077.84	-	-
219 Instituto Municipal de Planeación	-	23,543,960.66	-	-	-	150,000.00
220 Instituto Municipal del Deporte	19,792,821.46	-	-	-	-	-
221 Instituto Municipal de la Juventud	-	-	-	-	-	-

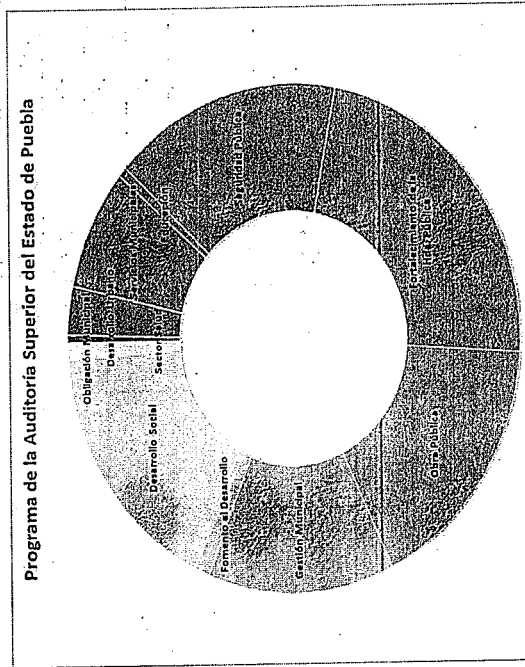




Dependencia	09	10	12	14	15	Presupuesto Aprobado
214 Coordinación General de Transparencia	-	-	-	-	7,831,977.08	7,831,977.08
215 Secretaría de Innovación Digital y Comunicaciones	-	164,258,859.76	-	-	-	164,258,859.76
216 Sistema Municipal DIF	-	-	-	94,680,294.74	-	94,680,294.74
217 Organismo Operador del Servicio de Limpia	-	-	-	-	-	312,368,660.53
218 Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	-	-	-	1,284,000.00	-	27,530,077.84
219 Instituto Municipal de Planeación	-	457,000.00	-	-	443,000.00	24,593,960.66
220 Instituto Municipal del Deporte	-	-	-	-	-	19,792,821.46
221 Instituto Municipal de la Juventud	-	-	-	10,435,400.00	-	10,435,400.00
222 Industrial de Abastos Puebla	-	-	-	9,000,000.00	-	9,000,000.00
223 Secretaría de Turismo	-	-	10,096,562.55	-	-	10,096,562.55
<b>Total</b>	<b>691,246,763.01</b>	<b>542,289,802.18</b>	<b>14,006,838.36</b>	<b>677,150,878.03</b>	<b>45,316,271.22</b>	<b>4,083,100,460.95</b>

Fuente: Tesorería Municipal con base en los programas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Gráfica 4. Presupuesto de Egresos 2017 por Programa de la Auditoría Superior del Estado de Puebla



Fuente: Tesorería Municipal con base en los programas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

--	--	--	--	--	--	--

SERVICIOS PERSONALES	112,733,093.84	101,064,814.32	99,766,814.32	101,071,712.87	100,235,503.76	101,133,414.90
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	35,775,696.88	35,775,708.87	35,775,708.87	35,775,708.87	35,775,708.87	35,775,708.87
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	62,053.44	62,053.44	62,053.44	62,053.44	62,053.44	62,053.44
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	31,378,833.61	31,378,833.61	31,378,833.61	31,378,833.61	31,378,833.61	31,378,833.61
SEGURIDAD SOCIAL	27,302,893.86	14,502,593.86	14,502,593.86	14,502,593.86	14,502,593.86	14,502,593.86
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15,828,422.72	15,458,124.54	15,458,124.54	15,463,023.09	15,492,725.12	15,492,725.12
PREVISIONES	2,200,000.00	3,500,000.00	2,200,000.00	3,500,000.00	2,200,000.00	3,500,000.00
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	387,500.00	387,500.00	389,500.00	389,500.00	389,500.00	421,500.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,849,635.89	30,016,064.80	22,644,645.42	17,475,768.93	20,617,984.44	9,693,168.72
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	741,306.59	6,483,873.50	5,630,240.52	5,776,410.53	1,101,290.54	799,751.82
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	149,368.00	389,598.00	793,673.80	1,340,623.80	761,698.80	869,923.80
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	32,171.50	8,254,971.50	3,862,246.50	1,025,171.50	973,822.50	1,363,447.50
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	94,355.00	145,005.00	515,414.80	2,395,814.80	200,662.80	102,814.80
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	813,786.00	12,450,766.00	6,118,478.00	6,136,866.00	6,131,966.00	6,233,666.00
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	100.00	757,300.00	1,444,051.00	452,300.00	10,363,800.00	161,300.00
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD			381,590.00			
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	18,569.80	1,524,550.80	898,950.80	346,582.30	1,084,743.80	142,284.80
SERVICIOS GENERALES	50,220,810.74	129,063,622.78	96,768,811.97	88,302,160.99	69,963,170.29	76,650,712.71
SERVICIOS BÁSICOS	34,776,267.92	38,757,805.42	38,675,120.80	37,764,522.60	36,634,322.60	36,635,542.60
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	1,450,000.33	16,790,880.33	8,317,153.33	4,967,122.33	6,441,806.33	5,952,097.75
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	7,628,200.00	11,104,100.00	12,247,351.20	11,491,570.52	6,579,008.98	16,761,458.98
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	684,056.59	16,554,056.59	1,687,056.59	1,490,056.59	2,061,056.60	1,848,056.60
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN						
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	1,203,915.78	24,865,570.20	17,088,031.81	15,267,291.20	12,149,343.20	9,067,691.20
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	160,145.68	619,750.00	12,828,750.00	9,300,000.17	413,750.00	428,750.00
SERVICIOS OFICIALES	1,692,490.00	532,265.68	668,844.68	384,687.68	477,017.68	614,417.68
OTROS SERVICIOS GENERALES	3,545,744.44	3,541,894.56	3,585,944.56	5,489,451.90	4,360,794.56	4,390,844.56
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	49,587,953.63	71,893,360.39	62,201,845.71	51,196,866.98	69,339,146.44	48,760,355.86
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	27,764,690.63	57,993,015.39	47,535,585.60	39,269,523.75	42,095,768.21	39,920,266.64
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO				155,700.00		
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	1,915,983.00	1,860,000.00	1,865,859.00	1,987,974.00	1,918,423.00	1,911,761.00
AYUDAS SOCIALES	19,897,280.00	11,740,345.00	12,800,201.11	9,782,669.23	25,324,965.23	6,856,308.22
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR						70,000.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		525,635.00	3,681,000.00	2,309,500.00	3,987,800.00	1,020,000.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		510,915.00	2,020,000.00	183,500.00	1,180,000.00	20,000.00
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO			750,000.00	36,000.00	1,207,800.00	
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO			102,000.00			
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE			700,000.00			
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		174,720.00	109,000.00	340,000.00		
BIENES INMUEBLES				600,000.00	1,600,000.00	1,000,000.00
ACTIVOS INTANGIBLES		840,000.00		150,000.00		
INVERSIÓN PÚBLICA	65,692,213.21	85,003,893.40	19,403,893.39	42,000,000.00	50,000,000.00	53,900,000.00
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	65,692,213.21	85,003,893.40	19,403,893.39	42,000,000.00	50,000,000.00	53,900,000.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		1,000,000.00		1,000,000.00		
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES		1,000,000.00		1,000,000.00		
DEUDA PÚBLICA	6,717,303.28	6,285,079.48	6,790,511.50	6,512,646.46	6,479,819.69	7,123,118.14
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	3,926,596.64	3,963,109.63	3,999,973.43	4,037,192.37	4,074,768.78	4,112,707.07
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	2,605,082.64	2,313,469.85	2,282,038.07	2,466,954.09	2,366,550.91	2,331,035.07
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	185,624.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	679,376.00
COSTO POR COBERTURAS			500,000.00			

Totales Mensuales

286,761,017.59	311,257,322.31	318,867,656.23	320,623,424.62	298,280,790.33
----------------	----------------	----------------	----------------	----------------

Cuadro 14. Calendario de Presupuesto de Egresos de 2017 (Primer semestre)



Concepto de Gasto	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	100,033,809.25	101,376,032.21	100,498,422.02	101,666,925.52	100,402,414.90	289,516,591.58	1,379,501,165.89
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	35,775,720.87	35,775,708.87	35,775,708.87	35,775,708.87	35,775,708.87	89,439,272.26	482,972,069.84
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	62,053.44	62,053.44	62,053.44	62,053.44	62,053.44	155,133.61	837,721.45
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	31,378,833.61	31,378,833.61	31,378,833.61	31,378,833.61	31,378,833.61	78,447,063.86	423,614,252.90
SEGURIDAD SOCIAL	14,502,593.86	14,502,593.86	14,502,593.86	14,502,593.86	14,502,593.86	36,256,484.53	208,585,016.99
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15,430,607.47	15,766,342.43	16,188,732.24	16,051,836.14	16,092,725.12	42,705,865.90	215,681,343.29
PROVISIONES	2,200,000.00	3,500,000.00	2,200,000.00	3,500,000.00	2,200,000.00	12,030,751.42	42,730,751.42
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	684,000.00	390,500.00	390,500.00	395,500.00	390,500.00	484,000.00	5,100,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	39,991,602.46	9,469,547.45	9,028,660.92	11,975,003.95	11,382,141.88	15,497,806.76	199,582,052.62
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULO	3,343,413.56	1,032,902.55	834,252.52	3,859,260.05	4,179,672.28	643,744.66	34,436,119.12
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	781,098.80	764,980.80	769,386.30	778,423.80	793,836.30	955,627.80	9,168,240.00
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	3,126,142.50	1,217,022.50	994,960.00	927,897.50	966,460.00	2,510,779.50	25,295,093.00
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	3,622,081.80	145,314.80	97,814.80	111,214.80	120,915.80	73,923.80	7,625,333.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	6,103,816.00	6,113,066.00	6,145,266.00	6,114,970.00	5,145,766.00	5,106,870.00	72,617,262.00
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTICULOS DEPORTIV	17,968,300.00	500.00	49,550.50	13,000.00	60,850.50	6,124,188.00	37,395,220.00
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD							
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	5,046,749.80	195,760.80	137,430.80	110,237.80	84,641.00	82,693.00	3,381,590.00
SERVICIOS GENERALES	179,004,991.64	65,016,599.06	67,879,475.83	70,613,760.46	76,910,960.15	77,591,284.56	9,673,195.50
SERVICIOS BÁSICOS	36,628,722.60	36,778,902.60	36,778,902.60	36,706,012.60	44,599,097.10	38,242,387.60	1,047,786,361.78
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	6,637,341.83	3,942,512.33	3,930,177.33	5,990,493.83	4,026,654.33	5,208,182.37	73,687,432.42
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	14,599,130.58	5,461,751.10	7,625,751.10	9,576,710.88	6,162,218.06	13,722,402.12	124,919,653.32
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	1,636,056.60	2,000,455.60	1,684,056.60	1,652,056.60	1,678,056.60	2,769,877.45	35,744,899.00
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVAC	112,185,233.19	9,507,841.19	10,779,959.89	9,265,289.97	9,577,127.22	8,633,593.06	239,570,886.91
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	424,750.00	205,000.00					37,221,742.17
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	398,699.68	502,652.68	547,307.68	610,955.68	859,467.38	264,394.68	6,008,746.86
SERVICIOS OFICIALES	838,298.00	1,117,989.00	815,482.00	1,082,090.00	3,564,101.34	1,623,339.75	18,765,028.77
OTROS SERVICIOS GENERALES	5,696,869.16	5,518,594.56	5,517,988.63	5,730,151.90	4,444,228.13	7,127,107.49	58,949,814.45
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	84,714,031.61	50,085,717.76	50,495,178.29	113,533,065.50	72,765,696.98	133,918,806.33	868,172,615.48
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	43,369,125.39	40,213,035.54	41,878,003.07	40,683,898.28	41,580,783.51	57,473,509.22	519,787,215.23
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO							155,700.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	1,860,000.00	1,860,000.00	3,390,000.00	1,860,000.00	1,860,000.00	3,390,000.00	25,680,000.00
AYUDAS SOCIALES	38,734,906.22	8,012,862.22	5,228,175.22	70,895,967.22	29,324,803.47	73,055,297.11	311,749,600.25
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	750,000.00						820,000.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,500.00	115,000.00	65,000.00	55,000.00		17,320,000.00	31,081,435.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	2,500.00	115,000.00	65,000.00	55,000.00		20,000.00	4,106,915.00
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO							1,993,800.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO							102,000.00
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE							15,780,000.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			65,000.00			2,220,000.00	3,908,720.00
BIENES INMUEBLES							4,200,000.00
ACTIVOS INTANGIBLES							990,000.00
INVERSIÓN PÚBLICA	49,000,000.00	47,094,599.00	36,558,824.26	6,500,000.00			457,153,423.26
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	49,000,000.00	47,094,599.00	36,558,824.26	6,500,000.00			457,153,423.26
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	10,000,000.00						30,000,000.00

PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	10,000,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30,000,000.00	
DEUDA PÚBLICA	6,486,429.32	7,064,587.34	6,598,183.34	6,627,237.56	6,456,850.37	6,681,651.04	6,627,237.56	6,456,850.37	6,681,651.04	6,627,237.56	6,456,850.37	6,681,651.04	6,627,237.56	6,456,850.37	6,681,651.04	6,627,237.56	6,456,850.37	6,681,651.04	6,627,237.56	6,456,850.37	79,823,517.52
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	4,151,010.87	4,189,683.02	4,228,727.62	4,268,148.00	4,307,848.73	4,348,132.41	4,268,148.00	4,307,848.73	4,348,132.41	4,268,148.00	4,307,848.73	4,348,132.41	4,268,148.00	4,307,848.73	4,348,132.41	4,268,148.00	4,307,848.73	4,348,132.41	4,268,148.00	4,307,848.73	49,607,998.37
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	2,326,918.65	2,366,404.32	2,360,955.72	2,350,589.56	2,140,501.64	2,325,018.63	2,350,589.56	2,140,501.64	2,325,018.63	2,350,589.56	2,140,501.64	2,325,018.63	2,350,589.56	2,140,501.64	2,325,018.63	2,350,589.56	2,140,501.64	2,325,018.63	2,350,589.56	2,140,501.64	28,265,519.15
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	950,000.00
COSTO POR COBERTURAS	-	500,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,000,000.00
<b>Total Mensual</b>	<b>169,233,364.28</b>	<b>230,223,082.82</b>	<b>270,824,744.66</b>	<b>312,911,398.39</b>	<b>287,918,054.28</b>	<b>310,528,140.27</b>	<b>312,911,398.39</b>	<b>287,918,054.28</b>	<b>310,528,140.27</b>	<b>312,911,398.39</b>	<b>287,918,054.28</b>	<b>310,528,140.27</b>	<b>312,911,398.39</b>	<b>287,918,054.28</b>	<b>310,528,140.27</b>	<b>312,911,398.39</b>	<b>287,918,054.28</b>	<b>310,528,140.27</b>	<b>312,911,398.39</b>	<b>287,918,054.28</b>	<b>4,083,100,460.95</b>

**Calendario de Presupuesto de Egresos de 2017 (Segundo semestre)**

Fuente: Tesorería Municipal, con base en la Norma para establecer la estructura del calendario del Presupuesto de Egresos base mensual publicada en el DOF de fecha 03 de abril de 2013.

**Cuadro 15. Erogaciones para Autoridades Auxiliares Municipales**

	Junta Auxiliar del Municipio	Presupuesto Aprobado
1	Ignacio Romero Vargas	1,500,000.00
2	Ignacio Zaragoza	1,500,000.00
3	La Libertad	1,500,000.00
4	La Resurrección	1,500,000.00
5	San Andrés Azumiatla	1,380,000.00
6	San Baltazar Campeche	1,740,000.00
7	San Baltazar Tetela	1,380,000.00
8	San Felipe Hueyotlipan	1,500,000.00
9	San Francisco Totimehuacán	1,740,000.00
10	San Jerónimo Caléras	1,500,000.00
11	San Miguel Canoa	1,500,000.00
12	San Pablo Xochimehuacán	1,500,000.00
13	San Pedro Zacachimalpa	1,380,000.00
14	San Sebastián de Aparicio	1,500,000.00
15	Santa María Tecola	1,380,000.00
16	Santa María Xonacatepec	1,500,000.00
17	Santo Tomás Chautla	1,380,000.00
	<b>Total</b>	<b>25,380,000.00</b>

Fuente: Tesorería Municipal con base en Criterio 64 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

**Cuadro 16. Gasto de Comunicación Social**

Partida	Monto
3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad	37,221,742.17

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Clasificador por Objeto del Gasto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2009, Última reforma publicada DOF 22-12-2014, y en el Criterio 65 del índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017

**Cuadro 17. Pensiones y Jubilaciones**

Partidas	Monto
15301 Prestaciones y Haberes de Retiro	70,991,103.40

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Clasificador por Objeto del Gasto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2009, Última reforma publicada DOF 22-12-2014, y en el Criterio 42 del índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017

**Cuadro 18. Monto para pago de Justicia Municipal**

Dirección	Monto
Dirección de Juzgados Calificadores	14,376,394.85

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Clasificación Administrativa publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de julio del 2011, y en el Criterio 77 del índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

### Cuadro 19. Dependencia Municipal de Transparencia

Dependencia	Monto
214 COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA	7,831,977.08

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Clasificación Administrativa publicada el 07 de julio de 2011, y en el Criterio 36 del índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017

### Cuadro 20. Transparencia ¿En qué se gasta? Información complementaria

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 ¿En qué se gasta?	
Concepto	Importe
Servicios Personales	1,379,501,155.89
Materiales y Suministros	199,582,052.62
Servicios Generales	1,047,786,361.18
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	858,172,515.48
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	31,081,435.00
Inversión Pública	457,153,423.26
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	30,000,000.00
Deuda Pública	79,823,517.52
<b>Total</b>	<b>4,083,100,460.95</b>

#### ¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

Involucrarse en la vigilancia del ejercicio del Presupuesto de Egresos, consultándolo la versión ciudadana en el apartado de Transparencia de la página de Internet del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, ubicada en el siguiente link para obtener mayor información:

<http://www.pueblacapital.gob.mx/transparencia/version-ciudadana-del-presupuesto-2016>

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Norma para la Difusión a la Ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos publicada el 03 de abril de 2013

### Cuadro 21. Compromisos plurianuales

No. CONSEC.	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN	MONTO DEL CONTRATO	PRESUPUESTO APROBADO 2017	MONTO PENDIENTE DE EJERCER
-------------	-------------	-------------	--------------------	---------------------------	----------------------------

205	TESORERÍA MUNICIPAL	Asistencia técnica de cobranza del impuesto predial y/o derechos por servicio de recolección, transporte y disposición final de desechos y/o residuos sólidos	Comisión del 15% más el IVA sobre el monto total recuperado derivado de las gestiones de cobro realizadas por el proveedor	Comisión del 15% más el IVA sobre el monto total recuperado derivado de las gestiones de cobro realizadas por el proveedor	Comisión del 15% más el IVA sobre el monto total recuperado derivado de las gestiones de cobro realizadas por el proveedor
209	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	Servicios para la modernización, complementación, renovación y mantenimiento preventivo y correctivo del parque luminario del alumbrado público del Municipio de Puebla	667,945,512.98	155,637,789.30	123,213,250.39
212	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Arrendamiento de vehículos oficiales del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla	3,840,776.32	3,978,436.44	663,072.76
		Arrendamiento de vehículos oficiales del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla	4,003,026.44	4,189,884.74	698,313.85
		Servicio de vigilancia para las diferentes dependencias que integran el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla	23,100,000.00	23,100,000.00	5,775,000.00
No. CONSEC.	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN	MONTO DEL CONTRATO	PRESUPUESTO APROBADO 2017	MONTO PENDIENTE DE EJERCER
213	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	Contratación de los servicios administrados para la implementación y operación del sistema de infracción digital en el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla para la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	20,280,000.00	3,312,000.00	1,656,000.00
		Servicios profesionales para la plataforma de videovigilancia municipal, consistentes en la ampliación, mantenimiento a nivel preventivo y correctivo, provisión de enlaces de comunicación y servicios de operación de red (suministro, colocación, rehabilitación, configuración e instalación de 455 cámaras y servicio de mantenimiento y transporte por 30 meses)	197,200,000.00	100,000,000.00	47,200,000.00
215	SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DIGITAL Y COMUNICACIONES	Servicios suministrados de equipo de cómputo e impresión	30,598,306.00	7,868,135.88	5,245,423.77

217	ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA	Barrido, Remoción de grafiti y chicles en avenidas y plazas principales del Municipio de Puebla	112,752,000.00	25,056,000.00	16,704,000.00
		Servicio de disposición final de residuos sólidos	No aplica para este caso monto del contrato debido a que el pago es con base en toneladas recibidas en el relleno sanitario.	50,216,852.46	No aplica
		Servicio de recolección y transportación de residuos sólidos	No aplica para este caso monto del contrato debido a que el pago es con base en toneladas recibidas en el relleno sanitario.	56,299,355.13	No aplica
		Servicio de recolección y transportación de residuos sólidos	No aplica para este caso monto del contrato debido a que el pago es con base en toneladas recibidas en el relleno sanitario.	74,510,657.79	No aplica

Fuente: Tesorería Municipal con base en información proporcionada por las Dependencias y Organismos Descentralizados del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, y en el Criterio 74 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

#### Cuadro 22. Programas con Recursos Concurrentes por Orden de Gobierno

NOMBRE DEL PROGRAMA	FONDO	FEDERAL		ESTATAL		MUNICIPAL		OTROS		Presupuesto Aprobado
		DEPENDENCIA ENTIDAD	APORTACIÓN (MONTO)	DEPENDENCIA ENTIDAD	APORTACIÓN (MONTO)	DEPENDENCIA ENTIDAD	APORTACIÓN (MONTO)	DEPENDENCIA ENTIDAD	APORTACIÓN (MONTO)	
FISM-DF 2017	10204	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	211,773,584.26							211,773,584.26
FORTAMUN-DF 2017	10314	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	801,065,564.28							801,065,564.28
FORTASEG 2017	11207	Secretaría de Gobernación	79,974,537.00			Secretaría de seguridad Pública y tránsito Municipal	19,993,634.25			99,968,171.25
<b>TOTAL</b>			<b>1,092,813,685.54</b>				<b>19,993,634.25</b>			<b>1,112,807,319.79</b>

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno, publicada en el DOF del 3 de abril de 2013, y en el Criterio 72 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

**Cuadro 23. Rubros a los que serán destinados los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal (FAISM) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)**

<b>ACCIONES</b>	<b>FISM</b>	<b>FORTAMUN</b>	<b>PRESUPUESTO APROBADO</b>
<b>Deuda Bancaria</b>		68,655,066.28	68,655,066.28
<b>Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal</b>		256,109,076.96	256,109,076.96
Pago de Prestaciones a personal de Seguridad Pública		256,109,076.96	
<b>Coparticipación FORTASEG</b>		19,993,634.25	19,993,634.25
<b>Organismo Operador del Servicio de Limpia</b>		295,000,000.00	295,000,000.00
<b>Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos</b>		144,000,000.00	144,000,000.00
Servicios de Alumbrado Público		144,000,000.00	
<b>Secretaría de Desarrollo Social</b>	59,214,760.00		59,214,760.00
Calidad de Espacios de la Vivienda	59,214,760.00		
<b>TOTAL ACCIONES</b>	<b>59,214,760.00</b>	<b>783,757,777.49</b>	<b>842,972,537.49</b>
<b>OBRA PÚBLICA</b>			
<b>Programa de Infraestructura Básica Municipal</b>			
Infraestructura en Salud y Nutrición	30,000,000.00		30,000,000.00
Infraestructura Hidrosanitaria	60,558,824.26		60,558,824.26
Mantenimiento a Vialidades y Banquetas		13,307,786.79	13,307,786.79
Obras en Espacios Públicos		4,000,000.00	4,000,000.00

Infraestructura Eléctrica	5,000,000.00		5,000,000.00
Pavimentación de Vialidades	32,000,000.00		32,000,000.00
Infraestructura Educativa	25,000,000.00		25,000,000.00
<b>TOTAL DE OBRA PÚBLICA</b>	<b>152,558,824.26</b>	<b>17,307,786.79</b>	<b>169,866,611.05</b>
<b>TOTAL PROGRAMADO DE ACCIONES MÁS OBRA PÚBLICA</b>	<b>211,773,584.26</b>	<b>801,065,564.28</b>	<b>1,012,839,148.54</b>

Fuente: Tesorería Municipal con base en Ley de Coordinación Fiscal y los Criterios 62 y 63 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

Cuadro 24. Distribución de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal (FAISM) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) por capítulo del gasto

Fondo	CAPÍTULOS					Presupuesto Aprobado
	1000	3000	4000	6000	9000	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal			59,214,760.00	152,558,824.26		211,773,584.26
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	249,999,999.99	150,109,076.97	314,993,634.25	17,307,786.79	68,655,066.28	801,065,564.28

Fuente: Tesorería Municipal con base en los Criterios 62 y 63 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.



---

**Cuadro 25. Resultados de la evaluación del tercer trimestre 2016 de Programas Presupuestarios  
Desempeño de Componentes**

Estado		Satisfacción		Preventivo		Inexistente		No iniciados		Total de Componentes	
No.	Dependencia o Entidad	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
1	Secretaría de Desarrollo Social	3	33%	1	12%	3	33%	2	22%	9	100%
2	Coordinación General de Transparencia	1	33%	0	0%	1	33%	1	33%	3	100%
3	Gerencia del Centro Histórico	3	75%	0	0%	1	25%	0	0%	4	100%
4	Secretaría de Gobernación	7	87.50%	0	0%	1	12.50%	0	0%	8	100%
5	Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	15	71%	1	5%	1	5%	4	19%	21	100%
6	Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad	9	90%	0	0%	0	0%	1	10%	10	100%
7	Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	5	100%	0	0%	0	0%	0	0%	5	100%
8	Instituto Municipal de las Mujeres	1	25%	2	50%	0	0%	1	25%	4	100%
9	Controlaría Municipal	9	100%	0	0%	0	0%	0	0%	9	100%
10	Coordinación de Regidores	1	50%	1	50%	0	0%	0	0%	2	100%
11	Industrial de Abastos Puebla	3	100%	0	0%	0	0%	0	0%	3	100%
12	Instituto Municipal de Arte y Cultura	5	83%	1	17%	0	0%	0	0%	6	100%
13	Instituto Municipal de Planeación	13	93%	1	7%	0	0%	0	0%	14	100%
14	Instituto Municipal de Turismo	1	100%	0	0%	0	0%	0	0%	1	100%
15	Instituto Municipal del Deporte	4	100%	0	0%	0	0%	0	0%	4	100%
16	Organismo Operador del Servicio de Limpia	3	100%	0	0%	0	0%	0	0%	3	100%
17	Presidencia Municipal	5	100%	0	0%	0	0%	0	0%	5	100%
18	Secretaría de Administración	5	100%	0	0%	0	0%	0	0%	5	100%
19	Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	6	75%	0	0%	0	0%	2	25%	8	100%
20	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	7	37%	0	0%	0	0%	12	63%	19	100%
21	Secretaría de Innovación Digital y Comunicaciones	5	83%	1	17%	0	0%	0	0%	6	100%
22	Secretaría del Ayuntamiento	7	100%	0	0%	0	0%	0	0%	7	100%
23	Sindicatura Municipal	5	100%	0	0%	0	0%	0	0%	5	100%
24	Sistema Municipal DIF	14	78%	1	5%	0	0%	3	17%	18	100%
25	Tesorería Municipal	10	91%	0	0%	0	0%	1	9%	11	100%
TOTAL		150	77.72%	9	4.66%	7	3.63%	27	13.99%	193	100%

Fuente: Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), con base en los artículos 54 y 61 fracción II apartado c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Cuadro 26. Listado de programas presupuestarios, así como sus indicadores estratégicos y de gestión a nivel de componente

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATEGICO	GESTION
1	Infraestructura social para el Desarrollo Municipal	LA 1 Obras en espacios públicos (con trabajos de rehabilitación y/o construcción y/o mantenimiento), ejecutadas	Porcentaje de obras del Programa "Rescate de Espacios Públicos" (trabajos de rehabilitación y/o construcción y/o mantenimiento) ejecutadas por parte del Ayuntamiento.	(Número de obras del Programa "Rescate de Espacios Públicos" ejecutadas por parte del Ayuntamiento) / (Total de obras del Programa "Rescate de Espacios Públicos" autorizadas por la Federación para su ejecución por el Ayuntamiento)*100		1
1	Infraestructura social para el Desarrollo Municipal	LA 4 y LA 5 Obras y proyectos de infraestructura hidrosanitaria (en materia de agua y/o drenaje y/o alcantarillado pluvial y sanitario, así como plantas de tratamiento y/o limpieza y/o desazolve de cauces) que benefician a zonas con alto y muy alto grado de marginación, ejecutadas	Porcentaje de obras y proyectos ejecutadas (en materia de agua y/o drenaje y/o alcantarillado pluvial y sanitario, así como plantas de tratamiento y/o limpieza y/o desazolve de cauces) en zonas marginadas	(Número de obras ejecutadas en materia de infraestructura hidrosanitaria en zonas marginadas del Municipio, con recursos propios o asignados al municipio mediante convenios con el Estado y/o la Federación) / (Total de obras ejecutadas, en materia de infraestructura hidrosanitaria en el Municipio, con recursos propios o asignados al municipio mediante convenios con el Estado y/o la Federación)*100		1
1	Infraestructura social para el Desarrollo Municipal	LA 6 Obras de infraestructura eléctrica en zonas de alta y muy alta marginación, realizadas	Porcentaje de inversión realizada en obras de infraestructura eléctrica en zonas marginadas.	(Inversión realizada en obras de infraestructura eléctrica en zonas marginadas del Municipio, con recursos propios, o asignados al municipio mediante convenios con el Estado y/o la Federación) / (Inversión total realizada en obras de infraestructura eléctrica en el Municipio, con recursos propios o asignados al Municipio mediante convenios con el Estado y/o la Federación)*100		1

1	Infraestructura social para el Desarrollo Municipal	LA 11 Obras en materia de infraestructura educativa, mediante convenio con la Federación y/o el Estado, ejecutadas	Porcentaje de obras en materia de infraestructura educativa ejecutadas	(Número de obras ejecutadas en materia de infraestructura educativa con recursos propios o asignados al municipio mediante convenios con el Estado y/o la Federación) / (Total de obras en materia de infraestructura educativa autorizadas por la Federación y/o en convenio con el Estado)*100	1
---	-----------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATEGICO	GESTION
1	Infraestructura social para el Desarrollo Municipal	LA 1 y LA 3 Mantenimiento a calles, parques y jardines, realizado	Porcentaje de metros cuadrados con mantenimientos realizados a áreas verdes del municipio	(Superficie de áreas verdes con mantenimiento realizado) / (Total de superficie de áreas verdes programadas a recibir mantenimiento)*100		1
1	Infraestructura social para el Desarrollo Municipal	LA 11 y LA 12 Acciones de infraestructura y equipamiento en instituciones educativas, implementadas	Porcentaje de instituciones educativas atendidas con infraestructura y equipamiento con respecto a las instituciones educativas propuestas para ser atendidas	(Número de instituciones educativas atendidas con infraestructura y/o equipamiento / Total de instituciones educativas propuestas para ser atendidas con infraestructura y/o equipamiento)*100	1	
1	Infraestructura social para el Desarrollo Municipal	LA 3, LA 7, LA 9, LA 14 y LA 15 Calidad de espacios de la vivienda, mejorada	Porcentaje de viviendas con espacios mejorados con respecto a las que cumplieron con los requisitos para su mejora	(Número de viviendas con espacios mejorados / Número de viviendas propuestas que cumplieron con los requisitos para su mejora)*100	1	
1	Infraestructura social para el Desarrollo Municipal	LA 13 y LA 15 Infraestructura social en zonas de atención prioritaria urbana, implementada	Porcentaje de acciones sociales orientadas a reducir la pobreza realizadas	(Número de acciones sociales orientadas a reducir la pobreza realizadas / Total de acciones sociales orientadas a reducir la pobreza factibles de realizarse)*100	1	

2	Servicios Públicos para el desarrollo	LA 4 Acciones integrales para el mantenimiento, limpieza y control de fauna nociva en mercados municipales y de apoyo, implementadas	Porcentaje de mercados administrados por el Municipio de Puebla que cuentan con al menos alguna acción implementada de mantenimiento y/o limpieza y/o control de fauna nociva y/o de capacitación.	(Número de mercados administrados por el Municipio de Puebla que cuentan con al menos alguna acción implementada de mantenimiento y/o limpieza y/o control de fauna nociva y/o capacitación) / (Total de mercados administrados por el Municipio de Puebla)*100		1
2	Servicios Públicos para el desarrollo	LA 1 y LA 2 Servicio de alumbrado público proporcionado y pagos de consumo de energía eléctrica del Ayuntamiento de Puebla, realizados	Porcentaje de luminarias que funcionan de acuerdo al análisis de muestreo aleatorio	(Número de luminarias que funcionan de acuerdo a análisis de muestreo aleatorio) / (Tamaño de muestra)*100		1
2	Servicios Públicos para el desarrollo	LA 6 Panteón municipal y panteones de las juntas auxiliares con mantenimiento de las instalaciones, mejorados	Variación porcentual de mantenimientos realizados al panteón Municipal y panteones de juntas auxiliares en 2017 con respecto a 2016.	((Número de mantenimientos realizados a panteones (municipal y de juntas auxiliares) en 2017) / (Total de mantenimientos realizados a panteones (municipal y de juntas auxiliares) en 2016))*100		1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
2	Servicios Públicos para el desarrollo	LA 7 y LA 8 Cobertura de servicios de protección animal, incrementada	Variación porcentual de servicios de protección y control animal otorgados en 2017 con respecto 2016	((Número de servicios de protección y control animal otorgados en 2017) / (Total de servicios de protección y control animal otorgados en 2016))*100		1
2	Servicios Públicos para el desarrollo	LA 9 Certificación TIF de porcinos en el Rastro Municipal, conservada	Porcentaje de porcinos que cumplen la norma sanitaria Tipo Inspección Federal (TIF)	(Número de porcinos que cumplen la norma sanitarias TIF / Total de porcinos que ingresan a sacrificio)*100		1
2	Servicios Públicos para el desarrollo	LA 9 Certificación TIF de bovinos en el Rastro Municipal, conservada	Porcentaje de bovinos que cumplen la norma sanitaria Tipo Inspección Federal (TIF)	(Número de bovinos que cumplen la norma sanitaria TIF / Total de bovinos que ingresan a sacrificio)*100		1
2	Servicios Públicos para el desarrollo	LA 13 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1

3	Protección a Personas Susceptibles o en Situación de Vulnerabilidad para la Inclusión Social.	LA 3, LA 4, LA 7, LA 11, LA 14, LA 15, LA 16 y LA 24 Acciones de salud dental, médica, psicológica y de análisis clínicos enfocadas al fortalecimiento de la salud, realizadas	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas en materia de salud dental, médica y psicológica	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en materia de salud dental, médica y psicológica/Total de personas encuestadas en materia de salud dental, médica y psicológica)*100	1
3	Protección a Personas Susceptibles o en Situación de Vulnerabilidad para la Inclusión Social.	LA 24 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas/Total de solicitudes a Staff recibidas)*100	1
3	Protección a Personas Susceptibles o en Situación de Vulnerabilidad para la Inclusión Social.	LA 21 Programa que promueva el fortalecimiento familiar y comunitario para la prevención y contención de la violencia a través del arte y la cultura, en zonas de alto índice delictivo, implementado	Porcentaje de personas beneficiadas con acciones de prevención y contención de la violencia e inclusión de la discapacidad, respecto a la Población del Municipio	(Número personas beneficiadas con acciones de prevención y contención de la violencia e inclusión de la discapacidad / Población del Municipio de Puebla)*100	1
3	Protección a Personas Susceptibles o en Situación de Vulnerabilidad para la Inclusión Social.	LA 21, LA, 23 y LA 24 Acciones para promover el desarrollo integral y fortalecimiento familiar, en el marco del programa "Construyendo Familias", ejecutadas.	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas en materia de desarrollo integral y fortalecimiento familiar	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en materia de desarrollo integral y fortalecimiento familiar/Total de personas encuestadas en materia de desarrollo integral y fortalecimiento familiar)*100	1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
3	Protección a Personas Susceptibles o en Situación de Vulnerabilidad para la Inclusión Social.	LA 2, LA 4. LA 6 y LA 24 Esquema integral de diagnóstico, rehabilitación e inclusión social para personas con discapacidad, implementado	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas en materia de diagnóstico, rehabilitación e inclusión social	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en materia de diagnóstico, rehabilitación e inclusión social / Total de personas encuestadas en materia de diagnóstico, rehabilitación e inclusión social)*100		1

			para las personas con discapacidad			
3	Protección a Personas Susceptibles o en Situación de Vulnerabilidad para la Inclusión Social.	LA 3, LA 19, LA 22 y LA 24 Acciones transversales de vinculación, gestión y apoyo en beneficio de las personas sujetas de asistencia social, ejecutadas	Porcentaje de solicitudes procedentes de acciones de gestión y apoyo atendidas.	(Número de solicitudes procedentes de acciones de gestión y apoyo recibidas) * 100		1
3	Protección a Personas Susceptibles o en Situación de Vulnerabilidad para la Inclusión Social.	LA 3, LA 6, LA 8, LA 9, LA 10, LA 11, LA 19 y LA 24 Programa de prevención y atención en materia jurídica, ejecutado	Porcentaje de solicitudes de prevención y atención en materia jurídica atendidas	(Número de solicitudes de atención y prevención en materia jurídica atendidas / Número de solicitudes de prevención y atención en materia jurídica recibidas) * 100		1
3	Protección a Personas Susceptibles o en Situación de Vulnerabilidad para la Inclusión Social.	LA 20 Estrategia para garantizar derechos de la infancia y adolescencia en el Municipio de Puebla, ejecutada	Porcentaje de acciones de la estrategia para garantizar derechos de la infancia y adolescencia realizadas respecto al total de acciones programadas	(Número de acciones de la estrategia para garantizar derechos de la infancia y adolescencia realizadas / Total de acciones de la estrategia para garantizar derechos de la infancia y adolescencia programadas) * 100		1
3	Protección a Personas Susceptibles o en Situación de Vulnerabilidad para la Inclusión Social.	LA 5, LA 8 y LA 24 Acciones para promover la inclusión social y la vinculación ocupacional de adultos mayores, realizadas	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas en materia de inclusión social y la vinculación ocupacional de adultos mayores	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en materia de inclusión social y la vinculación ocupacional de adultos mayores / Total de personas encuestadas en materia de inclusión social y la vinculación ocupacional de adultos mayores) * 100		1

4	Bienestar social igualdad de oportunidades	LA 5, LA 13 y LA 18 Programas de atención social que apoyen la educación y capacitación, implementados	Porcentaje de personas beneficiadas con programas de atención social que apoyen la educación y capacitación respecto a personas solicitantes para recibir atención	(Número de personas atendidas con programas de atención social que apoyen la educación y capacitación / Total de personas solicitantes para recibir atención con programas de atención social que apoyen la educación y capacitación)*100	1
---	--------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
4	Bienestar social igualdad de oportunidades	LA 3 y LA 5 Programas de Desarrollo Social Integral Comunitario, implementados	Porcentaje de personas atendidas con programas de Desarrollo Social Integral Comunitario	(Número de personas atendidas con programas de Desarrollo Social Integral Comunitario / Total de personas focalizadas para ser beneficiadas con programas de Desarrollo Social Integral Comunitario)*100		1
4	Bienestar social igualdad de oportunidades	LA 19 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(No. de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
4	Bienestar social igualdad de oportunidades	LA 19 Acciones que brindan certeza jurídica a la Secretaría de Desarrollo Social, realizadas	Porcentaje de procedimientos jurídicos atendidos en representación de la Dependencia	(Número de procedimientos jurídicos atendidos en representación de la dependencia / Total de procedimientos jurídicos solicitados)*100		1
4	Bienestar social igualdad de oportunidades	LA 1, LA 6 Y LA 10 Obras municipales, o mediante convenio con la Federación o el Estado, en infraestructura de salud y nutrición, en las comunidades con mayor rezago y marginación del municipio, ejecutadas	Porcentaje de inversión en obras en materia de salud y nutrición en zonas marginadas realizada	(Inversión en obras en materia de salud y nutrición, en zonas marginadas del Municipio, realizada con recursos propios o asignados al municipio mediante convenios con el Estado y/o la Federación) / (Inversión total de obras de infraestructura de salud y nutrición realizada en el Municipio con recursos propios o asignados al municipio mediante convenios con el Estado y/o la Federación)*100		1



4	Bienestar social igualdad de oportunidades	LA 4 y LA 8 Acciones que contribuyan a la seguridad alimentaria mediante una estrategia integral, realizadas	Porcentaje de personas beneficiadas con apoyo alimentario respecto al total de personas con carencia alimentaria	(Número de personas beneficiadas con apoyo alimentario / Total de personas con carencia alimentaria)*100	1
4	Bienestar social igualdad de oportunidades	LA 17, LA 18 y LA 19 Capacitación para el desarrollo comunitario, en el marco del programa "Construyendo Familias", impartida	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas en materia de capacitación para el desarrollo comunitario.	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en materia de capacitación para el desarrollo comunitario / Total de personas encuestadas en materia de capacitación para el desarrollo comunitario)*100	1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATEGICO	GESTION
4	Bienestar social igualdad de oportunidades	LA 3 y LA 19 Jornadas de desarrollo integral para beneficiar a personas en situación de vulnerabilidad mediante servicios de asistencia social, realizadas	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas en materia de servicios brindados en jornadas de desarrollo integral	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en materia de servicios brindados en jornadas de desarrollo integral / Total de personas encuestadas en materia de servicios brindados en jornadas de desarrollo integral)*100		1
5	Ciudad con equidad de género y sin violencia social	LA 6 Mujeres en el ámbito laboral, beneficiadas	Variación porcentual de población femenina beneficiada en el ámbito laboral en 2017 respecto al 2016	((Población femenina beneficiada en el ámbito laboral en 2017 / Población femenina beneficiada en el ámbito laboral en 2016)-1)*100		1
5	Ciudad con equidad de género y sin violencia social	LA 3 Población en materia de prevención de la violencia, informada	Variación porcentual de la población informada en prevención de la violencia durante 2017 respecto a 2016	((Número de personas informadas en la prevención de la violencia durante 2017 / Número de personas informadas en la prevención de la violencia durante 2016)-1)*100		1

5	Ciudad con equidad de género y sin violencia social	LA 1 Programa de (Equidad de Género al Interior del Ayuntamiento consolidado (MEG)) Certificación en la Norma de Igualdad Laboral y No Discriminación, consolidado	Porcentaje de servidoras/es públicos municipales informados en materia de la Norma de Igualdad Laboral y No Discriminación	(Número de servidoras/es públicos municipales informados en materia de la Norma de Igualdad Laboral y No Discriminación / Total de servidoras/es públicos del Ayuntamiento)*100	1
5	Ciudad con equidad de género y sin violencia social	LA 2 Estructura para el seguimiento al cumplimiento del PROIGUALDAD, implementada	Porcentaje de líneas de acción atendidas del PROIGUALDAD	(Número de líneas de acción del PROIGUALDAD atendidas durante el ejercicio 2017 / Total de líneas de acción del PROIGUALDAD)*100	1
6	Dignificación de Unidades Habitacionales y Juntas Auxiliares para Vivir Mejor	LA 1, LA 3 y LA 6 Programa Integral de Atención a Unidades Habitacionales y Juntas Auxiliares, implementado	Porcentaje de acciones de mantenimiento implementadas en Unidades Habitacionales y Juntas Auxiliares	(Número de acciones realizadas en Unidades Habitacionales y Juntas Auxiliares / Total de acciones factibles de realizar en Unidades Habitacionales y Juntas Auxiliares)*100	1
6	Dignificación de Unidades Habitacionales y Juntas Auxiliares para Vivir Mejor	LA 1 Esquema de Presupuesto Participativo para el fomento a la participación ciudadana y manejo democrático de los recursos públicos, implementado	Porcentaje de Juntas Auxiliares atendidas con acciones del Programa Presupuesto Participativo	(Número de Juntas Auxiliares atendidas con acciones del Programa Presupuesto Participativo / Total de Juntas Auxiliares del Municipio de Puebla)*100	1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
6	Dignificación de Unidades Habitacionales y Juntas Auxiliares para Vivir Mejor	LA 2 Obras en materia de infraestructura pública (plazas públicas y/o centros de convivencia familiar y recreación social) en juntas auxiliares y unidades habitacionales, construidas	Porcentaje de obras de infraestructura pública en juntas auxiliares y unidades habitacionales construidas	(Número de obras de infraestructura pública en Juntas Auxiliares y Unidades Habitacionales ejecutadas con recursos propios o asignados al municipio mediante convenios con el Estado y/o la Federación) / (Total de obras de infraestructura pública en juntas auxiliares y unidades habitacionales autorizadas con recursos propios o asignados al municipio mediante convenios con el Estado y/o la Federación)*100		1

6	Dignificación de Unidades Habitacionales y Juntas Auxiliares para Vivir Mejor	LA 11 Programa itinerante, con la participación de las universidades para la promoción de actividades artísticas-culturales en Unidades Habitacionales y Juntas Auxiliares, implementado	Porcentaje de acciones (eventos y clínicas) realizadas para llevar a cabo el Programa Itinerante	(Número de acciones (eventos y clínicas) realizadas para llevar a cabo el Programa Itinerante / Total de acciones (eventos y clínicas) programadas para llevar a cabo el Programa Itinerante)*100	1
7	Inclusión social y laboral de los jóvenes	LA 6 y LA 7 Programa de participación e identidad joven, implementado	Porcentaje de jóvenes beneficiados en las actividades del Programa de participación e identidad joven en relación a la población juvenil del Municipio	(Número de jóvenes beneficiados en las actividades del Programa de participación e identidad joven) / (Población joven del Municipio (INEGI 2015))*100	1
7	Inclusión social y laboral de los jóvenes	LA 6 y LA 11 Formación integral de las y los jóvenes, generada	Porcentaje de jóvenes participantes en las actividades para la formación integral de las y los jóvenes del Municipio	(Número de jóvenes participantes en las actividades para la formación integral de las y los jóvenes) / (Población juvenil del Municipio (INEGI 2015))*100	1
7	Inclusión social y laboral de los jóvenes	LA 21 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas) / ( Total de solicitudes a Staff recibidas)*100	1
7	Inclusión social y laboral de los jóvenes	LA 1 y LA 8 Programas para la generación de oportunidades y fomento al bienestar de las y los jóvenes, realizados	Porcentaje de jóvenes participantes en las actividades de los Programas para la generación de oportunidades y fomento al bienestar de las y los jóvenes del Municipio	(Número de jóvenes participantes en las actividades de los Programas para la generación de oportunidades y fomento al bienestar de las y los jóvenes) / (Población juvenil del Municipio (INEGI 2015))*100	1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATEGICO	GESTION
7	Inclusión social y laboral de los jóvenes	LA 12 y LA 14 Inclusión social de las y los jóvenes, fomentada	Porcentaje de las y los jóvenes participantes en las actividades para su inclusión social	(Número de las y los jóvenes participantes en las actividades para su inclusión social) / (Población juvenil del municipio (INEGI 2015))*100	1	

8	Cultura desarrollo integral	para e humano	LA 5, LA 6 y LA 8 Actividades artísticas y culturales en el Municipio de Puebla, fomentadas	Porcentaje de asistentes a los eventos artísticos y culturales del Municipio respecto a su población	(Número de asistentes a los eventos artísticos y culturales / Población del Municipio de Puebla)*100	1
8	Cultura desarrollo integral	para e humano	LA 1 y LA 3 Expresiones artístico-culturales a través de la vinculación entre creadores, espacios culturales, agentes artísticos independientes e instituciones públicas, fortalecidas	Porcentaje de acciones de vinculación del IMACP con espacios culturales, gestores, artistas independientes e instituciones públicas y privadas.	(Número de acciones de vinculación realizadas / Total de acciones de vinculación programadas)*100	1
8	Cultura desarrollo integral	para e humano	LA 1 Espacios y actividades de participación social y expresión artístico cultural, desarrollados	Variación porcentual de participantes y/o asistentes a las escuelas y programas de formación artística en 2017 respecto a 2016.	(Número de participantes y/o asistentes a las escuelas y programas de formación artística en 2017 / Total de participantes y/o asistentes a las escuelas y programas de formación artística en 2016)-1)*100	1
8	Cultura desarrollo integral	para e humano	LA 1, LA 3 y LA 4 Programa cultural en espacios diversos orientados a diferentes públicos, establecido	Porcentaje de acciones artístico culturales realizadas fuera del Centro Histórico	(Número de acciones (actividades y productos) artístico culturales realizados fuera del Centro Histórico / Total de acciones (actividades y productos) artístico culturales realizados)*100	1
8	Cultura desarrollo integral	para e humano	LA 11 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100	1
8	Cultura desarrollo integral	para e humano	LA 4 Sensibilización cultural desde la niñez con actividades lúdico recreativas, realizada	Variación porcentual de alumnas y alumnos asistentes a las sesiones de Cabildo para el Programa "Hoy soy Regidor/@", realizadas en 2017 respecto al 2016	((Número de alumnas y alumnos asistentes a las sesiones del Programa "Hoy soy Regidor/@", realizadas en 2017 / Número de alumnas y alumnos asistentes a las sesiones del Programa "Hoy soy Regidor/@", realizadas en 2016)-1)*100	1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATEGICO	GESTION
9	Infraestructura para el deporte, activación física y recreación	LA 17 Programas de fomento deportivo y activación física para el fortalecimiento del tejido social y la salud, realizados	Porcentaje de acciones deportivas realizadas	(Número de acciones deportivas realizadas / Total de acciones deportivas programadas)*100		1
9	Infraestructura para el deporte, activación física y recreación	LA 1 Espacios deportivos, intervenidos	Porcentaje de espacios deportivos intervenidos	(Número de intervenciones en espacios deportivos realizadas / Total de intervenciones requeridas en espacios deportivos en resguardo y custodia del Instituto)*100		1
9	Infraestructura para el deporte, activación física y recreación	LA 10 y LA 21 Esquema integral de difusión de las actividades del Instituto Municipal del Deporte, implementado	Porcentaje de la población del Municipio de Puebla que recibieron información de las actividades del Instituto Municipal del Deporte	(Número de personas que recibieron información de las actividades del Instituto Municipal del Deporte / Población del Municipio de Puebla)*100	1	
9	Infraestructura para el deporte, activación física y recreación	LA 25 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas/Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
9	Infraestructura para el deporte, activación física y recreación	LA 1 y LA 6 Instalaciones deportivas (en materia de diseño y/o construcción y/o rehabilitación y/o con trabajos de mantenimiento) en juntas auxiliares y/o unidades habitacionales y/o colonias y/o barrios del municipio, beneficiadas	Porcentaje de obras en instalaciones deportivas en materia de construcción y/o remodelación y/o mantenimiento, ejecutadas	(Número de obras en instalaciones deportivas en materia de construcción y/o remodelación y/o mantenimiento ejecutadas con recursos propios o asignados al municipio mediante convenios con el Estado y/o la Federación) / (Total de obras en instalaciones deportivas en materia de construcción y/o remodelación y/o mantenimiento autorizadas con recursos propios o asignados al municipio mediante convenios con el Estado y/o la Federación)*100		1

10	Mejora al Marco Regulatorio	LA 2 Programa integral de acciones y herramientas en materia de Mejora Regulatoria aplicadas para mejorar la posición del municipio en diferentes indicadores de competitividad, implementado	Promedio de días para el análisis y emisión del trámite "Aviso de apertura de negocios"	(Número acumulado de días empleados para el análisis y emisión del trámite "Aviso de apertura de negocios") / (Total de negocios empadronados que realizaron el trámite)	1
----	-----------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATEGICO	GESTION
11	Vinculación con los Mercados	LA 2 Vinculación de actores económicos con los sectores gubernamental, empresarial, académico y sociedad civil, fomentada	Porcentaje de acciones de vinculación con los sectores gubernamental, educativo, empresarial, civil y organismos internacionales realizadas	(Número de acciones de vinculación con los sectores gubernamental, educativo, empresarial, civil y organismos internacionales realizadas) / (Total de acciones de vinculación con los sectores gubernamental, educativo, empresarial, civil y organismos internacionales programadas a realizar)*100		1
11	Vinculación con los Mercados	LA 6 Plataforma de Inteligencia de Mercados como mecanismo y herramienta para impulsar el desarrollo económico, implementada	Porcentaje de etapas realizadas para la implementación de la plataforma de inteligencia de mercados en 2016 y 2017	(Número de etapas realizadas para la implementación de la plataforma de inteligencia de mercados en 2016 y 2017) / (Total de etapas programadas a implementar)*100		1
11	Vinculación con los Mercados	LA 3 Programas de inversión en materia de abasto y comercio interior en el municipio, gestionados	Porcentaje de programas de inversión en materia de abasto y comercio interior gestionados	(Número de programas de inversión en materia de abasto y comercio interior gestionados) / (Total de programas de inversión a gestionar)*100		1
12	Fomento a la Inversión y el Empleo	LA 8 Acciones de fomento a la inversión, realizadas	Porcentaje de acciones de fomento a la inversión concretadas	(Número de acciones de fomento a la inversión concretadas) / (Número de acciones de fomento a la inversión programadas)*100		1
12	Fomento a la Inversión y el Empleo	LA 2, LA 3 y LA 7 Personas en busca de empleo, contratadas	Porcentaje de personas contratadas en 2017 con respecto de las personas vinculadas	(Número de personas contratadas en 2017) / (Total de personas vinculadas en 2017)*100	1	

12	Fomento a la Inversión y el Empleo	LA 11 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas) / (Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
12	Fomento a la Inversión y el Empleo	LA 3 Circuitos de economía social para la inclusión laboral de grupos vulnerables en empresas de dicho carácter, implementados	Porcentaje de iniciativas empresariales sociales incubadas	(Número de iniciativas empresariales sociales incubadas) / (Total de iniciativas empresariales sociales que cumplan los criterios de elegibilidad)*100		1
13	Emprendedurismo y MiPyMES	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4 y LA 5 Programa de asesoría y capacitación a emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas, implementado	Porcentaje de implementación de elementos del programa de asesoría y capacitación otorgadas a emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas	(Número de elementos del programa de asesoría y capacitación implementados) / (Total de elementos del programa a implementar)*100		1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATEGICO	GESTION
14	Impulso al Turismo	LA 7 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas) / (Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
14	Impulso al Turismo	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4, LA 5 y LA 6 Acciones que permitan al sector turístico propiciar una mayor estadia, implementadas	Días de estadia promedio en establecimiento de hospedaje en 2017, índice que publica el Sistema de información Estadística del sector de turismo DATATUR	(Días de estadia promedio en establecimiento de hospedaje en 2017, índice que publica el Sistema de información Estadística del sector de turismo DATATUR )	1	
14	Impulso al Turismo	LA 2, LA 4 y LA 5 Acciones de promoción turística que permitan incrementar la llegada de turistas a la ciudad de Puebla, implementadas	Variación porcentual del número de turistas que llegaron en el año 2017 respecto al 2016 (Fuente. Datatur)	((Número de turistas que llegaron en 2017) / (Número de turistas que llegaron en 2016)-1)*100	1	

14	Impulso al Turismo	LA 5 Mercados municipales especializados, promovidos	Porcentaje de acciones promoción a mercados municipales especializados (Mercado de Sabores Poblanos. Comida Típica y Mercado Municipal Especializado de Pescados y Mariscos), implementadas	(Número de acciones de promoción a mercados municipales especializados (Mercados de Sabores Poblanos. Comida Típica y Mercado Municipal Especializado de Pescados y Mariscos), implementadas) / (Total de acciones de promoción a mercados municipales especializados (Mercados de Sabores Poblanos. Comida Típica y Mercado Municipal Especializado de Pescados y Mariscos), programadas)*100	1	
15	Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano con Perspectiva Metropolitana para un Mayor Bienestar	LA 1 Programa de reconocimiento y registro de Asentamientos Humanos Irregulares, implementado	Porcentaje de asentamientos irregulares reconocidos	(Número de asentamientos irregulares reconocidos en 2017) / (Total de asentamientos con expedientes integrados para su reconocimiento)*100	1	
15	Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano con Perspectiva Metropolitana para un Mayor Bienestar	LA 2 Obras y proyectos municipales y/o en convenio con la Federación y/o con el Estado y/o con Organismos Nacionales y/o Internacionales que preservan, conservan y realzan la imagen del patrimonio cultural del municipio, ejecutadas y/o iniciadas	Porcentaje de obras en el patrimonio cultural del municipio, ejecutadas y/o iniciadas	(Número de obras en el patrimonio cultural del municipio ejecutadas y/o iniciadas con recursos propios o asignados al municipio mediante convenios con el Estado y/o la Federación) / (Total de obras en el patrimonio cultural de la ciudad autorizadas para su ejecución con recursos propios o asignados al municipio mediante convenios con el Estado y/o la Federación)*100	1	

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
15	Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano con Perspectiva Metropolitana para un Mayor Bienestar	LA 1 Proyectos de análisis territorial y de equipamiento que equilibren las desigualdades en el municipio, entregados	Porcentaje de proyectos de análisis territorial y de equipamiento entregados	(Número de proyectos de análisis territorial y de equipamiento entregados / Total de proyectos de análisis territorial y de equipamiento requeridos)*100		1



15	Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano con Perspectiva Metropolitana para un Mayor Bienestar	LA 4 Sistema Multitrámite digital en materia de Desarrollo Urbano, operando	Variación porcentual tiempo de respuesta trámite de regularización en la Subdirección de Suelo, en relación al año 2016	((Días promedio de respuesta por trámite de regularización de la Subdirección del Suelo en 2017) / (Días promedio de respuesta por trámite en 2016)) * 100		1
15	Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano con Perspectiva Metropolitana para un Mayor Bienestar	LA 17 Suministro y colocación de placas de nomenclatura para el Municipio de Puebla, realizados	Porcentaje de placas de nomenclatura colocadas en 2017 respecto a las solicitadas ante la Dirección de Desarrollo Urbano	(Número de placas de nomenclatura colocadas en 2017) / (Total de placas pendientes por colocar al 31 de diciembre de 2016 del déficit identificado al inicio de la administración.) * 100		1
16	Crecimiento Sustentable	LA 2, LA 3, LA 5 y LA 14 Programa de conservación y restauración de Ecosistemas del municipio y sus recursos naturales, implementado	Porcentaje de metros cuadrados de áreas verdes intervenidos con tratamientos dasonómicos en 2017 respecto al total de metros cuadrados de áreas verdes al inicio de la administración	(Número de metros cuadrados de áreas verdes intervenidos con tratamientos dasonómicos en 2017) / (Total de metros cuadrados de áreas verdes al inicio de la administración) * 100		1
16	Crecimiento Sustentable	LA 6 Plan de Gestión Ambiental del Municipio de Puebla, aplicado	Variación porcentual de empresas (unidades económicas) intervenidas en materia ambiental en el ámbito de la competencia municipal en 2017 respecto al 2016	((Número de empresas (unidades económicas) intervenidas en materia ambiental en el ámbito de competencia municipal en 2017) / (Total de empresas (unidades económicas) intervenidas en materia ambiental en el ámbito de la competencia municipal en 2016)) * 100		1
16	Crecimiento Sustentable	LA 25 Acciones que brindan certeza jurídica, realizadas	Porcentaje de procedimientos jurídicos atendidos en representación de la dependencia	(Número de procedimientos Jurídicos atendidos en representación de la Dependencia) / (Total de procedimientos jurídicos recibidos) * 100		1
16	Crecimiento Sustentable	LA 13 y LA 16 Estrategia de planeación, diseño y evaluación de programas, proyectos ordinarios y/o especiales, acciones de desarrollo urbano y sustentabilidad, implementada	Porcentaje de acciones de planeación, diseño y evaluación realizadas en programas, proyectos ordinarios y/o especiales, acciones de desarrollo urbano y sustentabilidad.	(Número de acciones de planeación, diseño y evaluación realizadas) / (Total de acciones de planeación, diseño y evaluación programadas) * 100		1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
16	Crecimiento Sustentable	LA 25 Sistema Administrativo de Staff, Implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff, respecto al total de solicitudes recibidas	(Número de solicitudes a Staff atendidas) / (Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
17	Capital Limpia Ordenada	LA 12 Programa para la incorporación de hábitos ciudadanos en el manejo y disposición de residuos, implementado	Porcentaje de personas con calificación aprobatoria (6 - 10) en las evaluaciones de conocimientos en los temas de las 3 R's (Reduce, Reutiliza y Recicla) respecto al total de Personas Capacitadas.	(Número de personas con calificación aprobatoria (6 - 10) en las evaluaciones de conocimientos en los temas de las 3R's (Reduce, reutiliza y Recicla) / (Total de personas capacitadas en los temas de 3R's (Reduce, Reutiliza y Recicla))*100		1
17	Capital Limpia Ordenada	LA 6 Servicio de limpia eficiente, ampliado	Porcentaje de personas satisfechas respecto al servicio de recolección de residuos sólidos urbanos (basura).	(Número de personas encuestadas que están satisfechas con el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos (basura)) / (Total de personas encuestadas que cuentan con el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos (basura))*100		1
17	Capital Limpia Ordenada	LA 17 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas) / (Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
18	Producción Agrícola y Seguridad Alimentaria	LA 4 Superficies cultivables del municipio, atendidas	Porcentaje de superficie cultivable atendida en el Municipio	(Número de hectáreas cultivables atendidas en el municipio en 2017 mediante el suministro de insumos agrícolas) / (Total de hectáreas cultivables existentes en el Municipio)*100		1
18	Producción Agrícola y Seguridad Alimentaria	LA 5 Alimentos primarios sanos e inocuos a nivel familiar de subsistencia en zonas urbana, periurbana y rural, producidos	Porcentaje de acciones realizadas en materia de producción de alimentos primarios de subsistencia	(Número de acciones realizadas en materia de producción de alimentos primarios de subsistencia) / (Total de acciones programadas en materia de producción de alimentos primarios de subsistencia)*100		1

19	Centro Histórico Revitalizado	LA 13 Acciones de coordinación interinstitucional y participación ciudadana mediante convenios y acuerdos para llevar a cabo el rescate, revitalización, forma y estructura del Centro Histórico y zonas patrimoniales, realizadas	Porcentaje de acciones para el rescate, revitalización, forma y estructura del Centro Histórico y zonas patrimoniales, realizadas	(Número de acciones para el rescate, revitalización, forma y estructura del Centro Histórico y zonas patrimoniales, realizadas / Total de acciones para el rescate, revitalización, forma y estructura del Centro Histórico y zonas patrimoniales, programadas)*100		1
----	-------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	---

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATEGICO	GESTION
19	Centro Histórico Revitalizado	LA 2 Instrumentos de diagnóstico y planeación para revitalizar la zona de monumentos, elaborados	Porcentaje de instrumentos de diagnóstico y planeación, elaborados	(Número de instrumentos de diagnóstico y planeación elaborados / Total de instrumentos de diagnóstico y planeación programados a elaborar)*100		1
19	Centro Histórico Revitalizado	LA 5 Proyectos para el mejoramiento de la imagen urbana y revitalización del Centro Histórico y Patrimonio Cultural, elaborados	Porcentaje de proyectos para el mejoramiento de la imagen urbana y revitalización del Centro Histórico y Patrimonio Cultural, elaborados	(Número de proyectos para el mejoramiento de la imagen urbana y revitalización del Centro Histórico y Patrimonio Cultural, elaborados / Total de proyectos para el mejoramiento de la imagen urbana y revitalización del Centro Histórico, programados)*100		1
19	Centro Histórico Revitalizado	LA 14 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
20	Metrópoli funcional, competitiva y sustentable	LA 4 Esquema para la integración de la cartera de proyectos locales y de carácter metropolitano, implementado	Porcentaje de proyectos ejecutivos en materia de Infraestructura ciclista elaborados	(Número de proyectos ejecutivos en materia de Infraestructura ciclista programados)*100		1
20	Metrópoli funcional, competitiva y sustentable	LA 1 Agenda de Coordinación Metropolitana (ACM), ejecutada	Porcentaje de acciones ejecutadas en la Agenda de Coordinación Metropolitana	(Número de acciones ejecutadas en la ACM / Total de acciones requeridas en la ACM)*100		1
20	Metrópoli funcional, competitiva y sustentable	LA 11 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1

21	Infraestructura vial	LA 2, LA 3, LA 7 y LA 9 Vialidades y banquetas del municipio con mantenimiento, realizado	Porcentaje de la población del municipio beneficiada con obras de mantenimiento vial respecto a la población del municipio	(Población beneficiada (usuarios de las vialidades) con obras de mantenimiento vial) / (Población del municipio de Puebla)*100		1
21	Infraestructura vial	LA 2 Vialidades en el municipio, pavimentadas	Porcentaje de obras de pavimentación ejecutadas respecto a las autorizadas por la Federación y/o el Estado y/o el municipio.	(Número de obras de pavimentación ejecutadas en 2017 con recursos federales y/o estatales y/o municipales) / (Total de obras de pavimentación autorizadas por la Federación y/o el Estado y/o el municipio)*100		1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
21	Infraestructura vial	LA 2, LA 4 y LA 5 Vialidades primarias con concreto hidráulico y/o puentes, modernizados	Porcentaje de obras de pavimentación con concreto hidráulico y/o de construcción de puentes en vialidades primarias, ejecutadas	(Número de obras de pavimentación con concreto hidráulico y/o de construcción de puentes en vialidades primarias ejecutadas en 2017) / (Total de obras de pavimentación con concreto hidráulico y/o de construcción de puentes autorizadas en 2017)*100		1
21	Infraestructura vial	LA 17 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas) / (Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
21	Infraestructura vial	LA 13 y LA 14 Sistema de Bicicletas Públicas en materia de movilidad urbana, implementado	Variación porcentual de la cobertura del Sistema de Bicicletas Públicas en 2017 con respecto a 2015	((Número de bicicletas públicas en 2017) / (Total de bicicletas públicas 2015)-1)*100	1	
22	Desarrollo integral de las fuerzas de seguridad pública	LA 1 Fuerza policial, fortalecida (Parcial FORTASEG)	Variación porcentual de la fuerza policial a diciembre de 2017 respecto a 2015	((Número de elementos en activo al 31 de diciembre de 2017) / (Total de elementos en activo al 31 de diciembre de 2015)-1)*100		1

22	Desarrollo integral de las fuerzas de seguridad pública	LA 14 Difusión de servicios de la Academia de Seguridad Pública, ampliada	Porcentaje de acciones de difusión en materia de los servicios de la Academia en Organizaciones, Instituciones y/o instancias gubernamentales realizadas	(Número de acciones de difusión en materia de los servicios de la Academia en Organizaciones, Instituciones y/o instancias gubernamentales realizadas) / (Total de acciones de difusión en materia de los servicios de la Academia en Organizaciones, Instituciones y/o instancias gubernamentales programadas a realizar) *100	1
22	Desarrollo integral de las fuerzas de seguridad pública	LA 1 y LA 9 Fuerza Policial, profesionalizada (Parcial FORTASEG)	Porcentaje de elementos capacitados	(Número de elementos capacitados) / (Total de elementos programados a capacitar)*100	1
22	Desarrollo integral de las fuerzas de seguridad pública	LA 17 Registro de información del personal de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal en el SNSP, actualizado	Porcentaje de registros actualizados en el SNSP	(Número de registros de altas y bajas del personal realizados en el SNSP) / (Total de registros de altas y bajas del personal realizados por la SSPyTM ante SECAD)*100	1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
22	Desarrollo integral de las fuerzas de seguridad pública	LA 8 Unidad de investigación, análisis e inteligencia policial, fortalecida	Variación porcentual de casos de análisis de eventos delictivos de alto impacto realizados en 2017 respecto a 2016	((Número de casos de análisis de eventos delictivos de alto impacto realizados en 2017) / (Total de casos de análisis de eventos delictivos de alto impacto realizados en 2016)-1)*100		1
22	Desarrollo integral de las fuerzas de seguridad pública	LA 11 Y LA 17 Esquema para garantizar la seguridad jurídica en las puestas a disposición y remisiones ante la autoridad competente, establecido	Porcentaje de personas que interpusieron medios de defensa (amparos y/o quejas y/o recomendaciones de derechos humanos) respecto al total de las presentadas para ser puestas a disposición	(Número de personas que interpusieron medios de defensa (amparos y/o quejas y/o recomendaciones de derechos humanos) derivado de su puesta a disposición) / (Total de personas presentadas para ser puestas a disposición)*100		1

23	Infraestructura tecnológica para la seguridad pública	LA 1 y LA 3 Redes de comunicación en las colonias con alto índice delictivo, ampliadas	Porcentaje de servicios de emergencias atendidos en la DERI derivado de la aplicación de tecnología (equipos de alarmas, video vigilancia)	(Número de servicios de emergencias atendidas en la DERI derivado del uso de tecnología (equipos de alarmas, video vigilancia)) / (Total de servicios de emergencias solicitadas en la DERI por el uso de tecnología (equipos de alarmas, video vigilancia))*100		1
23	Infraestructura tecnológica para la seguridad pública	LA 3 Infraestructura de comunicación y tecnología para una efectiva coordinación y transparencia de los servicios de las fuerzas de seguridad pública y tránsito, modernizada (Parcial FORTASEG)	Porcentaje de disponibilidad de la red de la plataforma de radiocomunicación municipal	(Horas de disponibilidad latente en la red de comunicación municipal durante el mes) / (Horas correspondientes al mes)*100		1
23	Infraestructura tecnológica para la seguridad pública	LA 3, LA 6 y LA 7 Sistemas de radiocomunicación y video efectivamente, operando	Porcentaje de llamadas efectivas de radiocomunicación registradas en el NMS (Network Managment System).	(Número de llamadas efectivas de radiocomunicación registradas en el NMS (Network Managment System)) / (Total de llamadas registradas en el NMS (Network Managment System))*100		1
23	Infraestructura tecnológica para la seguridad pública	LA 11 Programa de infracciones digitales, implementado	Porcentaje de terminales móviles en operación	(Número de terminales móviles en operación) / (Total de terminales móviles)*100		1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATEGICO	GESTION
23	Infraestructura tecnológica para la seguridad pública	LA 3 y LA 6 Tiempo promedio de atención y despacho de unidades a las llamadas de emergencia en el ámbito de la SSPyTM, disminuido	Variación porcentual del tiempo promedio de atención y despacho de llamadas de emergencia del año 2017 respecto al año 2015	((Tiempo promedio de atención y despacho de llamadas de emergencia de 2017) / (Tiempo promedio de atención y despacho de llamadas de emergencia de 2015)-1) *100		1

24	Corresponsabilidad ciudadana y cultura de prevención	LA 12 Programa Integral de prevención social del delito con participación ciudadana, implementado (FORTASEG)	Porcentaje de personas beneficiadas contempladas en la población objetivo con programas y/o proyectos en materia de prevención social del delito	(Número de personas beneficiadas contempladas en la población objetivo con programas y/o proyectos en materia de prevención social del delito) / (Total de población objetivo comprometida en el Programa integral de Prevención Social del Delito con Participación Ciudadana)*100	1
24	Corresponsabilidad ciudadana y cultura de prevención	LA 4 y LA 5 Capacidades de la policía de proximidad, fortalecidas	Porcentaje de personas que reportan estar satisfechos con los servicios que brinda la policía de proximidad	(Número de personas que reportan estar satisfechas con los servicios que brinda la policía de proximidad) / (Total de personas encuestadas)*100	1
24	Corresponsabilidad ciudadana y cultura de prevención	LA 9 Seguridad ciudadana mediante estrategias de reconstrucción del tejido social y prevención del delito, impulsada	Porcentaje de la población que participa en la estrategia de intervención	(Número de personas participantes en la estrategia de intervención) / (Total de población del Municipio de Puebla (INEGI 2010))*100	1
25	Operación coordinada de Seguridad Pública	LA 3 y LA 5 Estrategias de seguridad pública con enfoque metropolitano para reducir la incidencia delictiva, implementadas	Porcentaje de participación en los operativos coordinados con enfoque metropolitano	(Número de operativos coordinados con enfoque metropolitano realizados) / (Total de operativos coordinados con enfoque metropolitano solicitados)*100	1
25	Operación coordinada de Seguridad Pública	LA 6 Estrategia de proximidad ciudadana, implementada	Variación porcentual de robo a negocios del año 2017 respecto a 2015	((Número de robos a negocio del año 2017) / (Total de robos a negocio del año 2015)-1)*100	1
25	Operación coordinada de Seguridad Pública	LA 7 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas) / (Total de solicitudes a Staff recibidas)*100	1
26	Modelo por Cuadrantes de Seguridad y Protección	LA 3 Sistema integral de seguridad vial que reduzca los accidentes en el municipio y agilice el tránsito, implementado	Variación porcentual de accidentes viales del año 2017 respecto al año 2015	((Número de accidentes viales del año 2017) / (Número de accidentes viales del año 2015)-1)*100	1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO ESTRATÉGICO GESTIÓN
-----	-------------------------	-------------	----------------------	-----------------------	--------------------------

26	Modelo por Cuadrantes de Seguridad y Protección	LA 4 Estrategia de seguridad pública focalizada en el primer cuadro de la ciudad, implementada	Variación porcentual de eventos delictivos de alto impacto en el primer cuadro de la ciudad en 2017 respecto al 2015	((Número de eventos delictivos de alto impacto en el primer cuadro de la ciudad en 2017)/(Total de eventos delictivos de alto impacto en el primer cuadro de la ciudad en 2015)-1)*100	1
27	Protección civil y patrimonial	LA 2 Sistema Municipal de Protección Civil garantizando un modelo de prevención, atención de emergencias y restablecimiento, fortalecido	Porcentaje de acciones de prevención, atención de emergencias y restablecimiento en materia de protección civil realizadas.	(Número de acciones en materia de protección civil (de prevención, atención de emergencias y restablecimiento) realizadas) / (Total de acciones en materia de protección civil (de prevención, atención de emergencias y restablecimiento) requeridas y/o programadas)*100	1
28	Innovación Digital y Buen Gobierno	LA 5 Modelo de innovación digital y buen gobierno, implementado	Porcentaje de trámites y servicios públicos innovados	(Número de servicios públicos mejorados / Total de servicios públicos a mejorar)*100	1
28	Innovación Digital y Buen Gobierno	LA 9 Servidores públicos, capacitados	Porcentaje de servidores públicos capacitados.	(Número de servidores públicos capacitados / Total de servidores públicos que integran el Gobierno Municipal)*100	1
28	Innovación Digital y Buen Gobierno	LA 13 Información del quehacer gubernamental, difundida	Porcentaje de acciones de difusión quehacer gubernamental del realizadas respecto a las programadas	(Número de acciones de difusión del quehacer gubernamental realizadas / Total de acciones de difusión del quehacer gubernamental programadas)*100	1
28	Innovación Digital y Buen Gobierno	LA 4 Puebla Capital como Ciudad Digital implementada	Porcentaje de acciones que contribuyen a la implementación de una "Ciudad Digital"	(Número de acciones que contribuyen a la implementación de una ciudad digital realizadas / Total de acciones que contribuyen a la implementación de una ciudad digital programadas)*100	1
28	Innovación Digital y Buen Gobierno	LA 4 Infraestructura tecnológica, consolidada	Porcentaje de horas de la infraestructura tecnológica en operación.	(Número de horas con servicio del mes / Número de horas del mes)*100	1
28	Innovación Digital y Buen Gobierno	LA 14 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes de Staff atendidas/Total de solicitudes de Staff recibidas)*100	1



28	Innovación Digital y Buen Gobierno	LA 13 Plataforma de comunicación y centro de información para la toma de decisiones estratégicas, fortalecida	Porcentaje de acciones de comunicación y concentración de información realizadas	(Número de acciones de comunicación y concentración de información realizadas / Total de acciones de comunicación y concentración de información programadas)*100		1
----	------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	---

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
29	Administración eficiente de recursos en Administración Pública Municipal	LA 1 Programa de coordinación de enlaces administrativos, implementado	Porcentaje de evaluaciones realizadas a las Dependencias (excluyendo a SSPYTM y SISP) en materia del ejercicio del presupuesto, recursos humanos y recursos materiales y bajo el esquema de enlaces administrativos	(Número de evaluaciones realizadas a las Dependencias (excluyendo a SSPYTM y SISP) en materia del ejercicio del presupuesto, recursos humanos y recursos materiales / 168 evaluaciones programadas a Dependencias (excluyendo a SSPYTM y SISP) en materia del ejercicio del presupuesto, recursos humanos y recursos materiales)*100		1
29	Administración eficiente de recursos en Administración Pública Municipal	LA 2 Recursos humanos del Ayuntamiento de manera integral, administrados	Porcentaje de cumplimiento al pago de servicios personales del Ayuntamiento en tiempo y forma	(Número de empleados(as) que recibieron su pago en tiempo y forma / Total de empleados(as) del Ayuntamiento)*100		1
29	Administración eficiente de recursos en Administración Pública Municipal	LA 5 y LA 21 Gestión eficiente de los recursos materiales, implementada	Tiempo promedio de surtido de requisiciones de suministros y papelería, consumibles limpieza	(Sumatoria de días de surtimiento a requisiciones de suministros, factibles de atender / Total de requisiciones de suministros surtidas factibles de atender)*100		1
29	Administración eficiente de recursos en Administración Pública Municipal	LA 16 Mantenimiento correctivo y preventivo a los vehículos propiedad del Municipio de Puebla, implementado	Porcentaje de órdenes de servicios de mantenimiento correctivo y preventivo a vehículos del Ayuntamiento ejecutadas	(Número de órdenes de servicio a vehículos ejecutadas / Total de órdenes de servicio con diagnóstico autorizado para su atención)*100		1

29	Administración eficiente de recursos en Administración Pública Municipal	los la LA 3 y LA 6 Legalidad en los procesos de adjudicación, garantizada	Porcentaje de procesos de adjudicación que cumplen con las disposiciones legales y normativas aplicables	(Número de procesos de adjudicación que cumplen con las disposiciones legales y normativas aplicables / Total de procesos de adjudicación presentados por las dependencias y entidades)*100		1
29	Administración eficiente de recursos en Administración Pública Municipal	los la LA 5 Procesos operativos y técnicos para atender las necesidades de sistemas de información de las Direcciones de la Secretaría de Administración, implementados	Porcentaje de procesos operativos y técnicos implementados.	(Número de procesos operativos y técnicos implementados / Total de procesos operativos y técnicos necesarios)*100		1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATÉGICO	GESTIÓN
29	Administración eficiente de los recursos en la Administración Pública Municipal	LA 4 Programa de atención de asuntos jurídicos, implementado	Porcentaje de contratos (adquisiciones, prestación de servicios y arrendamientos) elaborados en máximo 3 días hábiles	(Número de contratos (adquisiciones, prestación de servicios y arrendamientos) elaborados en máximo 3 días hábiles / Total de contratos (adquisiciones, prestación de servicios y arrendamientos) solicitados)*100		1
29	Administración eficiente de los recursos en la Administración Pública Municipal	LA 22 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Número de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
29	Administración eficiente de los recursos en la Administración Pública Municipal	LA 16 y 19 Bienes inmuebles de la Administración Municipal (propios y/o arrendados) con trabajos de construcción y/o remodelación y/o mantenimiento rehabilitación, intervenidos	Porcentaje de bienes inmuebles de la Administración Municipal (propios y/o arrendados) intervenidos	(Número de bienes inmuebles de la Administración Municipal (propios y/o arrendados) intervenidos con recursos municipales) / (Total de bienes inmuebles de la Administración Municipal (propios y/o arrendados) con autorización para ser intervenidos)*100		1

30	Fortalecimiento de las finanzas municipales	LA 6 Ingresos propios mediante operaciones de traslado de dominio, incrementados	Porcentaje de ingresos propios por concepto de operaciones de traslado de dominio recaudados respecto a los considerados en la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla	(Ingresos propios recaudados por operaciones de traslado de dominio en el año / Ingresos propios por operaciones de traslado de dominio en el año considerados en la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla)*100	1
30	Fortalecimiento de las finanzas municipales	LA 6 Recaudación de ingresos de gestión del H. Ayuntamiento, incrementada	Porcentaje de la recaudación de Ingresos de Gestión 2017 respecto a lo considerado en la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla	(Ingresos de Gestión del 2017 recaudados / Ingresos de Gestión considerados en la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal 2017)*100	1
30	Fortalecimiento de las finanzas municipales	LA 11 Estados financieros en tiempo y forma para transparentar cuentas claras de la operación del Municipio, entregados.	Porcentaje de estados financieros entregados a la ASEP en tiempo y forma	(Número de Estados financieros entregados a la ASEP en tiempo y forma / Total de Estados financieros obligados a presentar a la ASEP en tiempo y forma)*100	1
30	Fortalecimiento de las finanzas municipales	LA 11 y LA 12 Recursos públicos alineados a las necesidades del gobierno municipal, ejercidos	Porcentaje de eficacia en el ejercicio presupuestal programado	(Presupuesto ejercido del 2017 / Presupuesto programado del 2017)*100	1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATEGICO	GESTION
30	Fortalecimiento de las finanzas municipales	LA 6 y LA 11 Visitas de inspección a establecimientos comerciales, industriales y de servicios; mercados, Central e Industrial de Abastos para verificar el cumplimiento al Código Reglamentario del Municipio de Puebla, realizadas	Variación porcentual de visitas de inspección realizadas en 2017 con respecto a 2016	((Número de visitas de inspección realizadas en el 2017 / Número de visitas de inspección realizadas en el 2016)-1)*100		1
30	Fortalecimiento de las finanzas municipales	LA 13 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(No. de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1

30	Fortalecimiento de las finanzas municipales	LA 4 Deuda pública del Municipio de Puebla, reducida	Porcentaje de reducción de la deuda pública del municipio de Puebla	(Monto total de las amortizaciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2017 / Saldo insoluto al inicio del ejercicio fiscal 2017 de los créditos vigentes)*100	1
30	Fortalecimiento de las finanzas municipales	LA 3 y LA 10 Recursos gestionados, incrementados	Porcentaje de vinculaciones logradas respecto a las vinculaciones gestionadas por la Gerencia de Gestión de Fondos	(Número de vinculaciones logradas por la Gerencia de Gestión de Fondos / Total de vinculaciones gestionadas por la Gerencia de Gestión de Fondos)*100	1
30	Fortalecimiento de las finanzas municipales	LA 11 Solicitudes derivadas de entes fiscalizadores, atendidas.	Porcentaje de solicitudes derivadas de entes fiscalizadores atendidas en tiempo y forma	(Número de solicitudes derivadas de entes fiscalizadores atendidas en tiempo y forma / Total de solicitudes derivadas de entes fiscalizadores recibidas para su atención en términos de Ley)*100	1
30	Fortalecimiento de las finanzas municipales	LA 1 Estrategias en materia de la metodología del Presupuesto basado en Resultados, realizadas	Porcentaje de estrategias realizadas con Dependencias y Entidades para integrar Programas Presupuestarios	(Número de estrategias realizadas con Dependencias y Entidades para integrar Programas Presupuestarios / Total de estrategias programadas con Dependencias y Entidades para integrar Programas Presupuestarios)*100	1
31	Control de la Gestión Pública y Rendición de Cuentas	LA 2, LA 20, LA 21, LA 22 y LA 25 Quejas, denuncias y procedimientos administrativos, atendidos	Porcentaje de acciones (quejas y denuncias) atendidas en tiempo y forma	(Número de acciones (quejas y denuncias) atendidas en forma) / (Total de acciones (quejas y denuncias) presentadas)*100	1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATEGICO	GESTION
31	Control de la Gestión Pública y Rendición de Cuentas	LA 18, LA 19 y LA 26 Declaraciones patrimoniales e intervención en los actos de Entrega-Recepción, atendidos	Porcentaje de declaraciones patrimoniales verificadas respecto a las presentadas por los servidores públicos	(Número de declaraciones patrimoniales verificadas en el sistema / Total de declaraciones patrimoniales presentadas por los servidores públicos)*100		1

31	Control de la Gestión Pública y Rendición de Cuentas	LA 13, LA 14, LA 15, LA 16, LA 32, LA 33, LA 34, LA 35, LA 36, LA 37 y LA 38 Estructura para revisiones y auditorías en materia de obra pública y servicios públicos, desarrollo urbano, desarrollo social y medio ambiente, aplicada	Porcentaje de acciones (auditorías, inspecciones, supervisiones, revisiones, pruebas de laboratorio y verificaciones) orientadas a prevenir y combatir la corrupción en materia de obra pública, servicios públicos, desarrollo urbano, sustentabilidad y desarrollo social, realizadas	(Número de acciones (auditorías, inspecciones, supervisiones, revisiones, pruebas de laboratorio y verificaciones) orientadas a prevenir y combatir la corrupción en materia de obra pública, servicios públicos, desarrollo urbano, sustentabilidad y desarrollo social, realizadas) / (Total de acciones (auditorías, inspecciones, supervisiones, revisiones, pruebas de laboratorio y verificaciones) orientadas a prevenir y combatir la corrupción en materia de obra pública, servicios públicos, desarrollo urbano, sustentabilidad y desarrollo social, programadas)*100	1
31	Control de la Gestión Pública y Rendición de Cuentas	LA 13, LA 15, LA 23, LA 33, LA 35, LA 37 y LA 39 Estructura para vigilar el uso de los recursos humanos, materiales y financieros, empleada	Porcentaje de auditorías en materia de recursos humanos, materiales, financieros, contables, procedimientos y gasto corriente, iniciadas	(Número de auditorías en materia de recursos humanos, materiales, financieros, contables, procedimientos y a gasto corriente, iniciadas) / (Total de auditorías en materia de recursos humanos, materiales, financieros, contables, procedimientos y a gasto corriente, programadas)*100	1
31	Control de la Gestión Pública y Rendición de Cuentas	LA 10 y LA 11 Marco normativo interno y de orden administrativo, actualizado	Porcentaje de instrumentos del marco normativo interno y de orden administrativo actualizados en tiempo y forma	(Número de instrumentos del marco normativo interno y de orden administrativo actualizados en tiempo y forma) / (Total de instrumentos del marco normativo interno y de orden administrativo solicitados a actualizar)*100	1

NÚM.	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO ESTRATÉGICO	GESTIÓN
------	-------------------------	-------------	----------------------	-----------------------	------------------	---------

31	Control de la Gestión Pública y Rendición de Cuentas	LA 1, LA 4, LA 5, LA 6, LA 7, LA 8, LA 9, LA 13, LA 14, LA 17, LA 30, LA 31 y LA 36 Verificación, evaluación y control de la gestión pública municipal para el fortalecimiento institucional, instrumentada	Porcentaje de acciones en materia de verificación, evaluación y control para el fortalecimiento Institucional instrumentadas	(Número de acciones en materia de verificación, evaluación y control instrumentadas en la gestión pública municipal) / (Total de acciones programadas a realizar en 2017)*100	1
31	Control de la Gestión Pública y Rendición de Cuentas	LA 12, LA 27 y LA 28 Proyectos de mejora regulatoria, instrumentados	Porcentaje de acciones de mejora regulatoria realizadas	(Número de acciones (programas y acciones) en materia de mejora regulatoria realizadas) / (Total de acciones (programas y acciones) de mejora regulatoria programadas)*100	1
31	Control de la Gestión Pública y Rendición de Cuentas	LA 40 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas) / (Total de solicitudes a Staff recibidas)*100	1
31	Control de la Gestión Pública y Rendición de Cuentas	LA 30 Mejores prácticas dentro de la administración municipal para su participación en convocatorias regionales, nacionales e internacionales, identificadas	Porcentaje de participaciones en convocatorias emitidas en materia de prácticas locales por organismos evaluadores externos	(Número de convocatorias atendidas en materia de prácticas locales por organismos evaluadores externos / Total de convocatorias emitidas en materia de prácticas locales por organismos evaluadores externos)*100	1
31	Control de la Gestión Pública y Rendición de Cuentas	LA 5 Estructura para el seguimiento al cumplimiento del PMD 2014-2018, implementada	Porcentaje de líneas de acción atendidas del Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018	(Número de líneas de acción atendidas del PMD 2014-2018 durante los ejercicios 2014 al 2017 / Total de líneas de acción del PMD 2014-2018)*100	1
31	Control de la Gestión Pública y Rendición de Cuentas	LA 3 Procesos de seguimiento y evaluación del desempeño del gobierno municipal, implementados	Porcentaje de procesos entregados en materia de evaluación	(Número de procesos finalizados en materia de evaluación / Total de procesos requeridos en materia de evaluación)*100	1
32	Acceso a la justicia y fortalecimiento al marco jurídico municipal	LA 14 Certeza jurídica a la ciudadanía mediante la atención de procedimientos legales, proporcionada	Porcentaje de procedimientos legales atendidos	(Número de procedimientos legales atendidos / Total de procedimientos legales recibidos)*100	1

32	Acceso a la justicia y fortalecimiento marco jurídico municipal	LA Normatividad conforme a las leyes y acuerdos del H. Ayuntamiento, aplicada	17	Porcentaje de opiniones jurídicas emitidas como órgano de análisis, consulta, asesoría e investigación jurídica	(Número de opiniones jurídicas emitidas / Total de opiniones jurídicas solicitadas)*100		1
----	-----------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------	----	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------	--	---

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATEGICO	GESTION
32	Acceso a la justicia y fortalecimiento marco jurídico municipal	LA 5 Medios alternativos como la mediación, conciliación, verificación e inspección y arbitraje para la atención de conflictos, aplicados	Porcentaje de conflictos solucionados	(Número de conflictos solucionados / Total del conflictos atendidos)*100		1
32	Acceso a la justicia y fortalecimiento marco jurídico municipal	LA 2 y LA 3 Operación de los juzgados calificadores mediante la aplicación de la Agenda Estatal de Trabajo 2014-2017 en materia de Igualdad entre mujeres y hombres, fortalecida	Porcentaje de personas sancionadas por faltas administrativas	(Número de personas sancionadas por faltas administrativas / Total de personas remitidas)*100		1
32	Acceso a la justicia y fortalecimiento marco jurídico municipal	LA 18 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
32	Acceso a la justicia y fortalecimiento marco jurídico municipal	LA 14 y LA 17 Marco normativo institucional del municipio en materia fiscal y presupuestaria, implementado	Porcentaje de cumplimiento a las disposiciones legales y normativas en materia fiscal y presupuestaria	(Número de actos de cumplimiento a las disposiciones legales y normativas en materia fiscal y presupuestaria realizados / Total de actos requeridos)*100		1

32	Acceso a la justicia y fortalecimiento al marco jurídico municipal	LA 1 Manuales de organización, operación, procedimientos y lineamientos para las dependencias y entidades, actualizados	Porcentaje de documentos normativos (manuales de organización, operación, procedimientos y lineamientos) para las Dependencias y Entidades actualizados.	(Número de documentos normativos (manuales de organización, operación, procedimientos y lineamientos) para las dependencias y entidades actualizados) / (Total de documentos normativos (manuales de organización, operación, procedimientos y lineamientos) para las dependencias y entidades por actualizar)*100	1
32	Acceso a la justicia y fortalecimiento al marco jurídico municipal	LA 13 Procedimientos jurídicos administrativos en materia de infraestructura y servicios públicos, atendidos	Porcentaje de procedimientos jurídicos administrativos atendidos en tiempo y forma	(Número de procedimientos jurídicos administrativos atendidos en tiempo y forma) / (Total de procedimientos jurídicos administrativos requeridos)*100	1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATEGICO	GESTION
33	Garantizar la certeza jurídica y preservar el Archivo Municipal	LA 2 Bienes patrimoniales del municipio eficientemente, administrados	Porcentaje de acciones de regularización legal y administrativa de inmuebles del patrimonio municipal, gestionadas.	(Número de acciones de regularización legal y administrativa gestionadas / Total de acciones de regularización procedentes solicitadas)*100		1
33	Garantizar la certeza jurídica y preservar el Archivo Municipal	LA 9 y LA 10 Esquema de promoción del Archivo Histórico Municipal, implementado	Variación porcentual del número de visitas guiadas al Archivo Municipal en el año 2017 en relación al año 2016.	((Número de visitas guiadas al Archivo Municipal en el año 2017 / Total de visitas guiadas al Archivo Municipal en el año 2016)-1)*100		1
33	Garantizar la certeza jurídica y preservar el Archivo Municipal	LA 7 Estructura para la gestión, almacenamiento y uso del Archivo Histórico Municipal, implementada	Porcentaje de fotografías procesadas (clasificación, digitalización, descripción y preservación) en el Archivo General Municipal en 2017, respecto al total de fotografías	(Número de fotografías procesadas en el Archivo Histórico Municipal en 2017 / Total de fotografías pendientes a procesar en el Archivo Histórico Municipal al 31 de Diciembre de 2016)*100		1



			pendientes de procesar.			
33	Garantizar la certeza jurídica y preservar el Archivo Municipal	LA 11 y LA 12 Asistencia legal y administrativa al Cabildo, proporcionada.	Porcentaje de acuerdos de Cabildo turnados a las Dependencias o Entidades por la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a los derivados de las sesiones del Cabildo.	(Número de acuerdos de Cabildo turnados a las Dependencias o Entidades por la Secretaría del Ayuntamiento / Total de acuerdos derivados de las Sesiones de Cabildo)*100		1
33	Garantizar la certeza jurídica y preservar el Archivo Municipal	LA 13 y LA 14 Certeza jurídica a los actos emanados del Ayuntamiento, otorgada	Porcentaje de documentos legales emitidos respecto a los requeridos.	(Número de documentos legales emitidos / Total de documentos legales requeridos)*100		1
33	Garantizar la certeza jurídica y preservar el Archivo Municipal	LA 16 Certeza jurídica en materia laboral entre el Ayuntamiento y sus trabajadores, garantizada	Porcentaje de asuntos laborales tramitados en tiempo y forma respecto a los recibidos.	(Número de asuntos laborales (demandas, convenios y solicitudes) tramitados en tiempo y forma / Total de asuntos laborales (demandas, convenios y solicitudes) recibidos)*100		1
33	Garantizar la certeza jurídica y preservar el Archivo Municipal	LA 16 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas/Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
34	Fortalecimiento de la gobernabilidad y la gobernanza	LA 13 Actos jurídicos en los que la Secretaría es parte del procedimiento, concluidos	Porcentaje de actos jurídicos concluidos y con resolución a favor del Ayuntamiento en 2017	(Número de actos jurídicos concluidos a favor del Ayuntamiento en 2017) / (Total de actos jurídicos concluidos en 2017)*100		1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO ESTRATÉGICO	GESTIÓN
-----	-------------------------	-------------	----------------------	-----------------------	------------------	---------

34	Fortalecimiento de la gobernabilidad y la gobernanza	LA 2 Esquema de vinculación política, social e institucional para el desarrollo político y la gobernabilidad, mejorado	Porcentaje de conflictos sociales de competencia municipal atendidos con acciones de interlocución y/o distensión y/o mediación, con respecto a los identificados por la Secretaría de Gobernación.	(Número de conflictos sociales de competencia municipal atendidos con acciones de interlocución y/o distensión y/o mediación) / (Total de conflictos sociales de competencia municipal identificados por la Secretaría de Gobernación)*100	1
34	Fortalecimiento de la gobernabilidad y la gobernanza	LA 4 y LA 5 Esquema de atención vecinal y comunitario mejorado	Porcentaje de acciones en materia de atención vecinal y comunitaria (para la dignificación de espacios, de capacitación a mesas directivas, cívicas de fomento a valores y procesos de elección de mesas directivas) realizadas respecto de las acciones programadas	(Número de acciones en materia de atención vecinal y comunitaria (para la dignificación de espacios, de capacitación a mesas directivas, cívicas de fomento a valores y procesos de elección de mesas directivas) realizadas) / (Total de acciones en materia de atención vecinal y comunitaria (para la dignificación de espacios, de capacitación a mesas directivas, cívicas de fomento a valores y procesos de elección de mesas directivas) programadas)*100	1
34	Fortalecimiento de la gobernabilidad y la gobernanza	LA 13 Sistema administrativo Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas) / (Total de solicitudes a Staff recibidas)*100	1
34	Fortalecimiento de la gobernabilidad y la gobernanza	LA 13 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes de Staff atendida / Número de solicitudes de Staff recibidas)*100	1
34	Fortalecimiento de la gobernabilidad y la gobernanza	LA 2 Acciones de organización de las actividades del Presidente Municipal, realizadas	Porcentaje de acciones realizadas de organización de las actividades del Presidente Municipal	(Número de acciones de organización realizadas) / (Total de acciones de organización requeridas) * 100	1
34	Fortalecimiento de la gobernabilidad y la gobernanza	LA 11 Acciones de vinculación con actores sociales, instituciones y/u organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, realizadas	Porcentaje de acciones de vinculación realizadas	(Número de acciones de vinculación realizadas) / (Total de acciones de vinculación requeridas) * 100	1

34	Fortalecimiento de la gobernabilidad y la gobernanza	LA 2 Peticiones ciudadanas, procesadas	Porcentaje de peticiones ciudadanas procesadas	de (Número de peticiones ciudadanas procesadas) / (Total de peticiones ciudadanas capturadas) *100		1
----	------------------------------------------------------	----------------------------------------	------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------	--	---

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					ESTRATEGICO	GESTION
34	Fortalecimiento de la gobernabilidad y la gobernanza	LA 11 Acciones estratégicas para el Modelo de Gobierno Cercano y Moderno, realizadas	Porcentaje de proyectos estratégicos para la mejora del modelo de gobierno conformados	de (Número de proyectos estratégicos para la mejora del modelo de gobierno conformados) / (Total de proyectos estratégicos para la mejora del modelo de gobierno requeridos) * 100		1
34	Fortalecimiento de la gobernabilidad y la gobernanza	LA 13 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	de (Número de solicitudes a Staff atendidas) / (Total de solicitudes a Staff recibidas) * 100		1
34	Fortalecimiento de la gobernabilidad y la gobernanza	LA 9 Participación ciudadana a través de la Secretaría Ejecutiva de los Consejos de Participación Ciudadana, promovida	Porcentaje de sesiones de los Consejos de Participación Ciudadana y su Comisión Ejecutiva promovidas	de (Número de sesiones de los Consejos de Participación Ciudadana y su Comisión Ejecutiva promovidas / Total de sesiones de los Consejos de Participación Ciudadana y su Comisión Ejecutiva establecidas en el COREMUN)*100		1
34	Fortalecimiento de la gobernabilidad y la gobernanza	LA 9 Planeación con participación ciudadana, desarrollada	Porcentaje de esquemas de participación ciudadana en materia de planeación	de (Número de propuestas de planeación que cumplen con la metodología de la convocatoria Proyecto tu Ciudad / Total de propuestas ciudadanas en materia de planeación presentadas)*100		1
35	Transparencia y acceso a la información	LA 2 Información financiera y contable en cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de armonización contable y transparencia en la página web del H. Ayuntamiento, publicada	Porcentaje de actualizaciones a la página web del Ayuntamiento respecto a normatividad CONAC	de (Número de actualizaciones de información financiera y contable en la página web del H. Ayuntamiento / Total de actualizaciones de información financiera y contable requeridas para su publicación en la sección normas y lineamientos CONAC)*100		1

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO ESTRATÉGICO	GESTIÓN
35	Transparencia y acceso a la información	LA 1, LA 2 y LA 5 Sistema de transparencia y acceso a la información pública, mejorado	Porcentaje de fracciones verificadas en cuanto a su cumplimiento, determinadas en los "Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información".	(Número de fracciones verificadas en cuanto a su cumplimiento.) / (Total de fracciones determinadas en los Lineamientos.) * 100		1
35	Transparencia y acceso a la información	LA 3, LA 4 y LA 7 Mecanismos de difusión para el ejercicio del derecho de acceso a la información, dirigidos a la ciudadanía, implementados	Variación porcentual de asistentes a los mecanismos de difusión para el ejercicio del derecho a la información en 2017 con respecto a 2016	((Número de asistentes a mecanismos de difusión para el ejercicio del derecho de acceso a la información en 2017) / (Total de asistentes a mecanismos de difusión para el ejercicio del derecho de acceso a la información 2016-1) * 100	1	
35	Transparencia y acceso a la información	LA 8 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas) / (Total de solicitudes a Staff recibidas) * 100		1
35	Transparencia y acceso a la información	LA 5 Estrategia de Transparencia para un Gobierno Abierto Municipal, implementada	Porcentaje de acciones sobre el tema de Gobierno Abierto desarrolladas	(Número de acciones para el Gobierno Abierto desarrolladas) / (Total de acciones para el Gobierno Abierto programadas) * 100		1

Fuente: Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), con base en el artículo 61 fracción II, inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Cuadro 27. Tres principales componentes (prioridades de gasto) de las Dependencias y Organismos Descentralizados

NUM	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES
1	Coordinación de Regidores	34 Fortalecimiento de la Gobernabilidad y de la Gobernanza	Sistema administrativo de Staff, implementado
		8 Cultura para el Desarrollo Humano Integral	Sensibilización cultural desde la niñez con actividades lúdico-recreativas, realizada
2	Presidencia Municipal	34 Fortalecimiento de la gobernabilidad y la gobernanza	Acciones estratégicas para el Modelo de Gobierno Cercano y Moderno, realizadas
			Acciones de organización de las actividades del Presidente Municipal, realizadas
			Peticiones ciudadanas, procesadas
3	Sindicatura Municipal		Certeza jurídica a la ciudadanía mediante la atención de procedimientos legales, proporcionada

		32 Acceso a la justicia y fortalecimiento al marco jurídico municipal	Medios alternativos como la mediación, conciliación, verificación e inspección y arbitraje para la atención de conflictos, aplicados. Operación de los juzgados calificadoros mediante la aplicación de la Agenda Estatal de Trabajo 2014-2018 en materia de Igualdad entre mujeres y hombres, fortalecida
4	Secretaría Ayuntamiento	33 Garantizar la certeza jurídica y preservar el Archivo Municipal	Asistencia legal y administrativa al cabildo, proporcionada. Esquema de promoción del Archivo Histórico Municipal, implementado. Bienes patrimoniales del municipio eficientemente administrados
5	Tesorería Municipal	30 Fortalecimiento de la Finanzas Municipales	Recaudación de ingresos de gestión del H. Ayuntamiento, incrementada Recursos públicos alineados a las necesidades del gobierno municipal, ejercidos Deuda pública del Municipio de Puebla, reducida

NUM.	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTE
6	Contraloría Municipal	31 Control de la Gestión Pública y Rendición de Cuentas	Estructura para revisiones y auditorías en materia de obra pública y servicios públicos, desarrollo urbano, desarrollo social y medio ambiente aplicada.
			Estructura para vigilar el uso de los recursos humanos, materiales y financieros, empleada.
			Verificación, evaluación y control de la gestión pública municipal para el fortalecimiento institucional instrumentada
7	Secretaría Gobernación	34 Fortalecimiento de la gobernabilidad y la gobernanza	Esquema de atención vecinal y comunitario mejorado.
		de 27 Protección civil y patrimonial	Sistema Municipal de protección civil garantizando un modelo de prevención, atención de emergencias y restablecimiento, fortalecido.
		2 Servicios públicos para el desarrollo	Acciones integrales para el mantenimiento, limpieza y control de fauna nociva en mercados municipales y de apoyo implementadas
8	Secretaría de Desarrollo Social	1 Infraestructura social para el Desarrollo Municipal	Calidad de espacios de la vivienda mejorada
		6 Dignificación de Unidades Habitacionales y Juntas Auxiliares para Vivir Mejor	Esquema de Presupuesto Participativo para el fomento a la participación ciudadana y manejo democrático de los recursos públicos implementado
		4 Bienestar social e igualdad de oportunidades	Programas de atención social que apoyen la educación y capacitación implementados
	Instituto Municipal de las Mujeres	5 Ciudad con Equidad de Género y sin Violencia Social.	Población en materia de prevención de la violencia, informada Mujeres en el ámbito laboral, beneficiadas Programa de Equidad de Género al Interior del Ayuntamiento consolidado (Norma de igualdad laboral y no discriminación al interior del Ayuntamiento)
9	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	21 Infraestructura Vial	Vialidades y banquetas del Municipio con mantenimiento realizado
		2 Servicios Públicos para el Desarrollo	Servicio de alumbrado público proporcionado y pagos de consumo de energía eléctrica del Ayuntamiento de Puebla realizados
		21 Infraestructura Vial	Vialidades en la Zona Metropolitana modernizadas

10	Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad	15 Ordenamiento territorial y desarrollo urbano con perspectiva metropolitana para un mayor bienestar	Sistema Multitrámite digital	
		16 Crecimiento sustentable	Rescate, saneamiento y preservación del río Atoyac y sus afluentes	
		18 Producción Agrícola y Seguridad Alimentaria	Superficies cultivables del Municipio	
	Gerencia Centro Histórico y Patrimonio Cultural	19 Centro Histórico Revitalizado	Proyectos para el mejoramiento de la imagen urbana y revitalización del Centro Histórico y Patrimonio Cultural Instrumentos de diagnóstico y planeación para revitalizar la zona de monumentos Sistema administrativo Staff	
11	Secretaría de Desarrollo Económico	12 Fomento a la Inversión y el Empleo	Circuitos de economía social para la inclusión laboral de grupos vulnerables en empresas de dicho carácter, implementados	
		11 Vinculación con los Mercados y la Sociedad Civil	Plataforma de Inteligencia de Mercados como mecanismo y herramienta para impulsar el desarrollo económico, implementada	
		12 Fomento a la Inversión y el Empleo	Personas en busca de empleo, contratadas	
12	Secretaría de Turismo	14 Impulso al Turismo	Acciones de promoción turística que permitan incrementar la llegada de turistas a la ciudad de Puebla, implementadas	
			Acciones que permitan al sector turístico propiciar una mayor estadia, implementadas	
			Sistema administrativo de Staff implementado	
NUM.	DEPENDENCIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTE	
13	Secretaría de Administración	29 Administración eficiente de los recursos en la Administración Pública Municipal	Recursos humanos del Ayuntamiento de manera integral, administrados	
			Gestión eficiente de los recursos materiales, implementada	
			Legalidad en los procesos de adjudicación, garantizada	
14	Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito	23 Infraestructura Tecnológica para la Seguridad Pública	Sistemas de Radiocomunicación y video efectivamente, operando.	
			22 Desarrollo Integral de las Fuerzas de Seguridad Pública	Fuerza Policial, Fortalecida (Parcial FORTASEG) Fuerza Policial, Fortalecida (Parcial FORTASEG) (Coparticipación)
15	Coordinación General de Transparencia	35 Transparencia y acceso a la información	Sistema de transparencia y acceso a la información pública, mejorado.	
			Mecanismos de difusión para el ejercicio del derecho de acceso a la información, dirigidos a la ciudadanía, implementados.	
			Sistema administrativo de Staff, implementado	
16	Secretaría de Innovación Digital y Comunicaciones	28 Innovación Digital y Buen Gobierno	Infraestructura tecnológica consolidada	
			Puebla Capital como Ciudad Digital implementada	
			Información del quehacer gubernamental difundida	
17	Sistema Municipal DIF	3 Protección a personas susceptibles o en situación de vulnerabilidad para la inclusión social	Sistema administrativo de Staff implementado	
			4 Bienestar social e igualdad de oportunidades	Capacitación para el emprendedurismo, en el marco del programa "Construyendo Familias", impartida
			3 Protección a personas susceptibles o en situación de vulnerabilidad para la inclusión social	Acciones de salud dental, médica, psicológica y de análisis clínicos enfocadas al fortalecimiento de la salud, realizadas

18	Organismo Operador de Servicio de Limpia	17 Capital Limpia y Ordenada	Programa para la incorporación de hábitos ciudadanos en el manejo y disposición de residuos, implementado
			Servicio de limpia eficiente y ampliado
			Sistema administrativo de Staff, implementado
19	Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	8 Cultura para el desarrollo humano integral	Arte y cultura en el Municipio de Puebla fomentados
			Espacios y actividades de participación social y expresión artística cultural desarrollados
			Programa cultural en espacios diversos orientados a diferentes públicos establecido
20	Instituto Municipal de Planeación	20 Metrópoli funcional, competitiva y sustentable.	Esquema para la integración de la cartera de proyectos locales y de carácter metropolitano implementado
		31 Control de la Gestión Pública y Rendición de Cuentas.	Procesos de seguimiento y evaluación del desempeño del gobierno municipal implementados
		15 Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano con Perspectiva Metropolitana para un Mayor Bienestar	Proyectos de análisis territorial y de equipamiento que equilibren las desigualdades en el municipio, entregados
21	Instituto Municipal del Deporte	9 Infraestructura para el deporte, activación física y recreación	Sistema administrativo de Staff implementado
			Programas de fomento deportivo y activación física para el fortalecimiento del tejido social y la salud, realizados.
			Espacios deportivos intervenidos
22	Instituto Municipal de la Juventud	7 Inclusión social y laboral de los jóvenes	Sistema administrativo de Staff, implementado
			Formación integral de las y los jóvenes, generada
			Programas para la generación de oportunidades y fomento al bienestar de las y los jóvenes, realizados
23	Industrial Abastos Puebla	2 Servicios Públicos para el desarrollo	Certificación TIF de porcinos en el Rastro Municipal conservada
			Certificación TIF de bovinos en el Rastro Municipal conservada
			Sistema administrativo de Staff, implementado

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, publicada en el DOF del 3 de abril de 2013, última reforma publicada en el DOF del 23 de diciembre de 2015.

**Cuadro 28. Análisis de plazas, integrado por el número total de plazas de la Administración Pública Municipal, y el desglose de plazas de confianza, seguridad pública, base, pensionados e incapacitados**

**Personal de Confianza:**

PLAZA/ PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES NETAS	
		DE	HASTA
Presidente Municipal	1	110,000.00	130,000.00
Coordinador de Regidores	1	55,000.00	70,000.00
Regidor	22	55,000.00	70,000.00
Secretario	10	55,000.00	70,000.00
Comisario	1	80,000.00	100,000.00
Contralor	1	55,000.00	70,000.00
Sindico	1	55,000.00	70,000.00
Tesorero	1	55,000.00	70,000.00
Coordinador General Transparencia	1	55,000.00	70,000.00
Subinspector	1	35,001.00	70,000.00
Director y Homologo	82	35,001.00	50,000.00

Subcontralor	4	35,001.00	50,000.00
Asesor	3	35,001.00	50,000.00
Secretario Particular de Presidencia	1	35,001.00	50,000.00
Magistrado Presidente	1	35,001.00	50,000.00
Subdirector	17	30,001.00	35,000.00
Jefe de Departamento	172	16,185.25	30,000.00
Presidente Auxiliar	17	16,185.25	30,000.00
Coordinador Administrativo	14	16,185.25	30,000.00
Analista Consultivo A	206	16,185.25	30,000.00
Secretario Particular	13	16,185.25	30,000.00
Secretario Técnico	11	16,185.25	30,000.00
Delegado	6	16,185.25	30,000.00
Magistrado Representante	1	16,185.25	30,000.00
Coordinador Especializado	170	13,185.25	16,185.24
Coordinador Técnico	130	11,379.25	13,185.24
Analista A	515	8,185.25	11,379.24
Juez Calificador	22	8,185.25	11,379.24
Analista B	504	4,186.24	8,185.24
Secretario de Juzgado	24	4,186.24	8,185.24
Auxiliar	104	2,185.24	6,879.19
Músico	7	2,185.24	6,879.19
<b>Total</b>	<b>2,064</b>		

**Personal Operativo de Seguridad Pública y Tránsito Municipal:**

PLAZA / PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES NETAS	
		DE	HASTA
Policía	1,335	7,310.54	9,382.35
Policía UA	4	7,641.83	9,795.59
Policía UR	10	7,985.59	10,229.57
Policía 3°	153	7,969.18	11,035.45
Policía 3° UA	0	8,329.29	11,531.43
Policía 3° UR	0	8,707.38	12,052.11
Policía 2°	84	8,689.41	13,019.14
Policía 1°	38	10,176.82	15,399.65
Suboficial	12	12,441.82	18,208.85
Oficial	4	14,706.84	21,538.71
<b>Total</b>	<b>1,640</b>		

\* Actualmente no se cuenta con personal comisionado por el Gobierno del Estado, y únicamente se tiene personal de confianza en las plazas de policías.

**Personal de Base Sindicalizado y No Sindicalizado**

CATEGORÍA	NÚMERO DE PLAZAS	PERCEPCIÓN MENSUAL BRUTA	RAMA
Auxiliar de Servicios	18	4,039.44	Operativo
Técnico	33	4,671.34	
Oficial	200	5,101.66	



Administrativo	45	5,007.67	Administrativo
Técnico Administrativo	723	5,721.11	
Administrativo Especializado	539	6,794.67	
<b>Total</b>	<b>1,558</b>		

**Personal Pensionado e Incapacitado Permanente**

PLAZA / PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES NETAS	
		DE	HASTA
Pensionado	604	No hay una remuneración mínima y máxima para los Pensionados e Incapacitados Permanentes. Por Acuerdo de Cabildo se les otorga la remuneración correspondiente al último sueldo devengado.	
Incapacitado Permanente	14		
<b>Total</b>	<b>618</b>		

<b>Gran Total</b>	<b>5,880</b>	
-------------------	--------------	--

\* NOTA: Toda referencia incluyendo los cargos y puestos al género masculino lo es también para el género femenino.

Fuente: Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración; tabulador de sueldos y salarios aprobado por dictamen de Cabildo de Diciembre de 2011 y en los Criterios 38, 39, 40, 45, 46, 47 y 48 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.

**Cuadro 29. Tabulador Salarial (vigentes desde 2012)**

NIMBL	PUESTO NOMINAL	PUESTOS QUE SE INCLUYEN EN ESTA CATEGORÍA	REMUNERACIONES (MENSUALES)	
			MINIMO	MAXIMO
I	PRESIDENTE MUNICIPAL		110,000.00	130,000.00
II	COORDINADOR DE REGIDORES		55,000.00	70,000.00
III	REGIDOR		55,000.00	70,000.00
IV	TITULAR DE LA S.S.P. Y T.M.		80,000.00	100,000.00
V	SECRETARIO		55,000.00	70,000.00
		CONTRALOR		
		SINDICO		
		TESORERO		
		SECRETARIO DE DEPENDENCIA		
		COORDINADORES GENERALES		
VI	DIRECTOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL		35,001.00	70,000.00
VII	DIRECTOR		35,001.00	50,000.00
		SUBCONTRALOR		
		SECRETARIO PARTICULAR DE PRESIDENTE		
		ASESOR		
		MAGISTRADO PRESIDENTE		
VIII	SUBDIRECTOR		30,001.00	35,000.00
IX	JEFE DE DEPARTAMENTO		16,185.25	30,000.00

NIVEL	PUESTO NOMINAL	PUESTOS QUE SE INCLUYEN EN ESTA CATEGORÍA	REMUNERACIONES (MENSUALES)	
			MÍNIMO	MÁXIMO
		PRESIDENTE DE JUNTA AUXILIAR		
		COORDINADOR ADMINISTRATIVO		
		ANALISTA CONSULTIVO A		
		SECRETARIO PARTICULAR		
		SECRETARIO TÉCNICO		
		DELEGADO		
		MAGISTRADO REPRESENTANTE		
X	COORDINADOR ESPECIALIZADO		13,185.25	16,185.24
		ENCARDADO DE AREA		
XI	COORDINADOR TÉCNICO		11,379.25	13,185.24
XII	ANALISTA A		8,185.25	11,379.24
		JUEZ CALIFICADOR		
		SUPERVISOR B		
XIII	ANALISTA B		4,186.24	8,185.24
		SECRETARIO DE JUZGADO		
		ANALISTAS		
		VELADOR		
XIV	AUXILIAR		2,185.24	6,879.19
		MUSICO		

\* NOTA: Toda referencia incluyendo los cargos y puestos al género masculino lo es también para el género femenino.

Fuente: Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración elaboración con base en el Criterio 40 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

### Cuadro 30. Prestaciones Sindicales

#### Cláusula 69 CGT: Prima vacacional

Concepto	Importe	Aplicación
Prima Vacacional	16 días sobre Salario Base (Cláusula 75. CGT)	8 días en la primera quincena de mayo y 8 días en la primera quincena de diciembre de cada año

#### Cláusula 80 CGT: Prestaciones económicas individuales

Fracción	Concepto	Importe	Aplicación
I.	Quinquenios	266.00 mensual	Quincenal
II.	Apoyo de Actividad productiva	2,000.00	Segunda quincena de marzo
II.	Apoyo de Actividad productiva	2,500.00	Primera quincena de julio
II.	Apoyo de Actividad productiva	2,000.00	Segunda quincena de octubre
III.	Canasta Básica	800.00 mensual	Quincenal
IV.	Ayuda de Transporte	582.00 mensual	Quincenal
V.	Compensación Gravada	Variable	Quincenal
VI.	Aportación de Seguridad Social	Variable	Quincenal
VII.	Premio de Puntualidad y Asistencia	250.00 mensual	Quincenal
VIII.	Apoyo para Actividad Cultural integrado por: salario base, canasta básica, ayuda de transporte, compensación gravada y aportación de seguridad social.	Anual 30 días	Primera quincena de diciembre
IX.	Aguinaldo sobre Salario Base	Anual 45 días	Primera quincena de diciembre
X.	Aguinaldo sobre Aportación de Seguridad Social	Anual 40 días	Primera quincena de diciembre
XI.	Ayuda de Útiles Escolares	Anual 1,800.00	Segunda quincena de junio

XII.	Ayuda de Juguetes	Anual 1,500.00	Primera quincena de diciembre
XIII.	Día del empleado	Anual 3 días de Salario Integral	Primera quincena de agosto
XIV	Bono Triannual integrado por: salario base, canasta básica, ayuda de transporte, compensación gravada y aportación de seguridad social.	45 días	Primera quincena de enero del último año de cada Administración Municipal

**Artículo 88 CGT: Anteojos**

Concepto	Importe	Aplicación
Ayuda de Anteojos	Anual 1,200.00	Segunda quincena de agosto

**NOTA :** De acuerdo al Artículo 76 CGT.- El Salario Integral del Trabajador, estará conformado por:

\* Sueldo base, aportación de seguridad social, compensación gravada, quinquenios, canasta básica y ayuda de transporte.

*Fuente: Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración; con base en las Condiciones Generales de Trabajo para los Trabajadores al Servicio del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, y en los Criterios 41, 43 y 44 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.*

**Cuadro 31. Prestaciones económicas a trabajadores de base sindicalizados****Cláusula 81 CGT**

Fracción	Concepto	Importe Mensual	Aplicación
I.	Ayuda a Cultura, Recreación y deportes	100,000.00	Los días 5 de cada mes
II.	Previsión Social Económica	80,000.00	Los días 5 de cada mes
III.	Capacitación	100,000.00	Los días 5 de cada mes
IV.	Día del niño	250,000.00	El día 05 de abril
V.	Estímulo al Mérito Académico	200,000.00	Segunda quincena de julio
VI.	Peregrinación	280,000.00	Primera quincena de noviembre
	<b>TOTAL 2017</b>	<b>4,090,000.00</b>	

\* NOTA: Toda referencia incluyendo los cargos y puestos al género masculino lo es también para el género femenino.

*Fuente: Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración con base en las Condiciones Generales de Trabajo para los Trabajadores al Servicio del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, y en los Criterios 41, 43 y 44 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.*

**Cuadro 32. Resumen de Montos máximos y mínimos de Adjudicación****Resumen de Montos máximos y mínimos de adjudicación 2017**

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS	Mínimo	Máximo
Licitación Pública	1,772,000.00	
Concurso por Invitación	783,000.00	1,772,000.00
Invitación cuando menos a 3 personas Comité de Adjudicaciones	133,300.00	783,000.00

Invitación cuando menos a 3 personas por parte de la SECAD	29,900.00	133,300.00
Adjudicación Directa		29,900.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Criterio 85 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.

Cuadro 33. Resumen de Montos máximos y mínimos de adjudicación para Obra Pública

Resumen de Montos máximos y mínimos de adjudicación 2017

OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS	Mínimo	Máximo
Licitación Pública	\$1,838,600.00	
Concurso por Invitación cuando menos a 5 personas	\$921,900.00	\$1,838,600.00
Invitación a 3 personas	\$473,800.00	\$921,900.00
Adjudicación Directa		\$473,800.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Criterio 85 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.

Cuadro 34. Anexo transversal para la atención de niñas, niños y adolescentes del Municipio de Puebla (UNICEF)

Dependencia o Entidad	Criterio	Prog. Pres. (Ep)	Denominación (Pr)	Monto Total de Pp.	Proyecto (Componente)	Denominación (Componente)	Monto total del Proyecto (componente)	Monto del Proyecto destinado a la infancia y adolescencia (de acuerdo al criterio utilizado)	% utilizado para calcular monto destinado a la infancia y adolescencia (de acuerdo al criterio utilizado)
Coordinación General de Transparencia	3. Por % padrón o población objetivo	35.	Transparencia y acceso a la información	1,962,000.00	2	Mecanismos de difusión para el ejercicio del derecho de acceso a la información, dirigidos a la ciudadanía, implementados	1,045,000.00	308,000.00	88.00%
Coordinación General de Transparencia	3. Por % padrón o población objetivo	35	Transparencia y acceso a la información	1,962,000.00	2	Mecanismos de difusión para el ejercicio del derecho de acceso a la información, dirigidos a la ciudadanía, implementados	1,045,000.00	71,250.00	23.75%
Secretaría de Gobernación	3. Por % padrón o población objetivo	34	Fortalecimiento de la Gobernabilidad y Gobernanza	39,072,306.04	3	Esquema de atención vecinal y comunitario, mejorado.	27,427,000.00	28,000.00	80%

Secretaría de Gobernación	3. Por padrón o población objetivo	27	Protección Civil y Patrimonial	1,766,700.00	1	Sistema Municipal de protección civil garantizando un modelo de prevención, atención de emergencias y restablecimiento, fortalecido.	1,766,700.00	25,340.00	20.00%
Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	2. Calculo demográfico	3	Protección a personas susceptibles o en situación de vulnerabilidad para la inclusión social	91,187,819.23	16	LA 21 Programa que promueva el fortalecimiento familiar y comunitario para la prevención y contención de la violencia a través del arte y la cultura, en zonas de alto índice delictivo, implementado	1,224,000.00	130,545.50	31.40%
Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	2. Calculo demográfico	3	Protección a personas susceptibles o en situación de vulnerabilidad para la inclusión social	91,187,819.23	16	LA 21 Programa que promueva el fortalecimiento familiar y comunitario para la prevención y contención de la violencia a través del arte y la cultura, en zonas de alto índice delictivo, implementado	1,224,000.00	17,034.50	31.40%
Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	2. Calculo demográfico	8	Cultura para el desarrollo humano integral	26,426,077.84	3	LA I Espacios y actividades de participación social y expresión artística cultural desarrollados	1,731,200.00	427,416.80	31.40%
Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	2. Calculo demográfico	8	Cultura para el desarrollo humano integral	26,426,077.84	4	LA 1, LA 3 y LA 4 Programa cultural en espacios diversos orientados a diferentes públicos establecidos	1,668,800.00	56,520.00	31.40%

Dependencia o Entidad	Criterio	Prog. Pres. (Pp)	Denominación (Pp)	Monto Total de Pp	Proyecto (Componente)	Denominación (Componente)	Monto total del Proyecto (Componente)	Monto del Proyecto destinado a la infancia y adolescencia (de acuerdo al criterio utilizado)	% utilizado para calcular monto destinado a la infancia y adolescencia (de acuerdo al criterio utilizado)
Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	2. Calculo demográfico	8	Cultura para el desarrollo humano integral	26,426,077.84	4	LA 1, LA 3 y LA 4 Programa cultural en espacios diversos orientados a diferentes públicos establecidos	1,668,800.00	172,700.00	31.40%
Instituto Municipal de las Mujeres	3. Por padrón o población objetivo	5	Ciudad con equidad de género y sin violencia social	4,000,000.00	2	Población en materia de prevención de la violencia, informada	2,880,000.00	37,100.00	53.00%

Instituto Municipal de las Mujeres	1. Total	5	Ciudad con equidad de género y sin violencia social	4,000,000.00	2	Población en materia de prevención de la violencia, informada	2,880,000.00	200,000.00	100.00%
Secretaría de Desarrollo Social	2. Calculo demográfico	1	Infraestructura social para el Desarrollo Municipal	188,970,098.29	8	Calidad de espacios de la vivienda mejorada	66,292,658.00	18,593,434.64	31.40%
Secretaría de Desarrollo Social	2. Calculo demográfico	1	Infraestructura social para el Desarrollo Municipal	188,970,098.29	9	Infraestructura social en zonas de atención prioritaria urbana implementada	1,000,000.00	314,000.00	31.40%
Secretaría de Desarrollo Social	3. Por %, padrón o población objetivo	4	Bienestar social e igualdad de oportunidades	48,146,201.52	4	Programas de atención social que apoyen la educación y capacitación implementados	9,423,108.00	590,240.00	42.16%
Secretaría de Desarrollo Social	3. Por %, padrón o población objetivo	4	Bienestar social e igualdad de oportunidades	48,146,201.52	4	Programas de atención social que apoyen la educación y capacitación implementados	9,423,108.00	1,357,813.09	55.55%
Secretaría de Desarrollo Social	1. Total	4	Bienestar social e igualdad de oportunidades	48,146,201.52	4	Programas de atención social que apoyen la educación y capacitación implementados	9,423,108.00	300,000.00	100.00%
Secretaría de Desarrollo Social	3. Por %, padrón o población objetivo	4	Bienestar social e igualdad de oportunidades	48,146,201.52	5	Programas de Desarrollo Social Integ ral Comunitario implementados	400,000.00	199,980.00	66.66%
Coordinación de Regidores	1. Total	8	Cultura para el desarrollo humano integral	26,426,077.84	6	Sensibilización cultural desde la niñez, con actividades lúdico-recreativas, realizada	180,000.00	180,000.00	100.00%
Instituto Municipal del Deporte	3. Por %, padrón o población objetivo	9	Infraestructura para el deporte, activación física y recreación.	19,792,821.46	1	Programas de fomento deportivo y activación física para el fortalecimiento del tejido social y la salud, realizados	4,840,000.00	1,339,107.84	32.35%
Instituto Municipal del Deporte	2. Calculo demográfico	9	Infraestructura para el deporte, activación física y recreación.	19,792,821.46	2	Espacios deportivos intervenidos.	3,870,410.76	1,215,308.98	31.40%

Dependencia o Entidad	Criterio	Prog. Pres. (Pp)	Denominación (Pp)	Monto Total de Pp	Proyecto (Componente)	Denominación (Componente)	Monto total del Proyecto (Componente)	Monto del Proyecto destinado a la infancia y adolescencia (de acuerdo al criterio utilizado)	% utilizado para calcular monto destinado a la infancia y adolescencia (de acuerdo al criterio utilizado)
-----------------------	----------	------------------	-------------------	-------------------	-----------------------	---------------------------	---------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------

Instituto Municipal del Deporte	3. Por padrón o población objetivo	9	Infraestructura para el deporte, activación física y recreación.	19,792,821.46	1	Programas de fomento deportivo y activación física para el fortalecimiento del tejido social y la salud, realizados	4,840,000.00	105,000.00	15.00%
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	3. Por padrón o población objetivo	1	Infraestructura Social para el Desarrollo Municipal	188,970,098.29	6	Mantenimiento a calles, parques y jardines, realizado	25,618,616.03	1,101,479.00	6.77%
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	2. Calculo demográfico	1	Infraestructura Social para el Desarrollo Municipal	188,970,098.29	6	Mantenimiento a calles, parques y jardines, realizado	25,618,616.03	1,130,400.00	31.40%
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	2. Calculo demográfico	1	Infraestructura Social para el Desarrollo Municipal	188,970,098.29	6	Mantenimiento a calles, parques y jardines, realizado	25,618,616.03	1,445,882.08	31.40%
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	1. Total	1	Infraestructura Social para el Desarrollo Municipal	188,970,098.29	5	Obras en materia de infraestructura educativa, mediante convenio con la Federación y/o el Estado, ejecutadas	25,000,000.00	25,000,000.00	100%
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	3. Por padrón o población objetivo	4	Bienestar social e igualdad de oportunidades	48,146,201.52	7	Obras municipales, o mediante convenio con la Federación o el Estado, en infraestructura de salud y nutrición, en las comunidades con mayor rezago y marginación del municipio, ejecutadas	30,000,000.00	19,710,000.00	65.70%
Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad	3. Por padrón o población objetivo	16	Crecimiento Sustentable	14,105,655.00	1	Programa de conservación y restauración de Ecosistemas del municipio y sus recursos naturales, implementado	1,900,000.00	336,500.00	50.00%
Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad	2. Calculo demográfico	16	Crecimiento Sustentable	14,105,655.00	1	Programa de conservación y restauración de Ecosistemas del municipio y sus recursos naturales, implementado	1,900,000.00	275,378.00	31.40%
Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad	2. Calculo demográfico	16	Crecimiento Sustentable	14,105,655.00	2	Plan de Gestión Ambiental del Municipio de Puebla aplicado	3,500,000.00	180,550.00	31.40%
Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad	2. Calculo demográfico	18	Producción agrícola y seguridad alimentaria	5,500,000.00	1	Superficies cultivables del municipio, atendidas	2,100,000.00	408,200.00	31.40%

Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad	3. Por % padrón o población objetivo	18	Producción agrícola y seguridad alimentaria	5,500,000.00	1	Superficies cultivables del municipio, atendidas	2,100,000.00	320,000.00	40.00%
---------------------------------------------------	--------------------------------------	----	---------------------------------------------	--------------	---	--------------------------------------------------	--------------	------------	--------

Dependencia o Entidad	Criterio	Prog. Pres. (Pp)	Denominación (Pp)	Monto Total de Pp	Proyecto (Componente)	Denominación (Componente)	Monto total del Proyecto (componente)	Monto del Proyecto destinado a la infancia y adolescencia (de acuerdo al criterio utilizado)	% utilizado para calcular monto destinado a la infancia y adolescencia (de acuerdo al criterio utilizado)
Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad	2. Calculo demográfico	16	Crecimiento Sustentable	14,105,655.00	ND	Estrategia de planeación, diseño y evaluación de programas, proyectos ordinarios y/o especiales, acciones de desarrollo urbano y sustentabilidad, implementada.	7,020,000.00	1,915,400.00	31.40%
Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad	3. Por % padrón o población objetivo	18	Producción agrícola y seguridad alimentaria	5,500,000.00	2	Alimentos primarios sanos e inocuos a nivel familiar de subsistencia en zonas urbana, periurbana y rural, producidos	3,400,000.00	440,000.00	40.00%
Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	2. Calculo demográfico	7	Inclusión social y laboral de los jóvenes	10,435,400.00	4	Formación integral de las y los jóvenes, generada	3,535,436.28	1,145,786.93	33.32%
Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	2. Calculo demográfico	7	Inclusión social y laboral de los jóvenes	10,435,400.00	6	Programas para la generación de oportunidades y fomento al bienestar de las y los jóvenes, realizados	1,523,820.07	403,172.00	33.32%
Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	1. Total	24	Corresponsabilidad Ciudadana y Cultura de la Prevención	7,645,612.00	1	Programa Integral de prevención social del delito con participación ciudadana, implementado (FORTASEG)	4,468,112.00	4,253,112.00	100%
Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	2. Calculo demográfico	24	Corresponsabilidad Ciudadana y Cultura de la Prevención	7,645,612.00	3	Seguridad ciudadana mediante estrategias de reconstrucción del tejido social y prevención del delito, impulsada	3,165,000.00	188,400.00	31.40%
Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	3. Por % padrón o población objetivo	24	Corresponsabilidad Ciudadana y Cultura de la Prevención	7,645,612.00	3	Seguridad ciudadana mediante estrategias de reconstrucción del tejido social y prevención del delito, impulsada	3,165,000.00	321,195.00	91.77%



Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	2. Cálculo demográfico	25	Operación coordinada de seguridad pública	18,766,668.42	2	Estrategias de seguridad pública con enfoque metropolitano para reducir la incidencia delictiva, implementadas.	8,137,200.00	502,400.00	31.40%
Organismo Operador del Servicio de Limpia	2. Cálculo demográfico	17	Capital Limpia y Ordenada	312,368,660.53	2	Servicio de limpia eficiente, ampliado	312,368,660.53	56,842,435.73	31.40%

Dependencia o Entidad	Criterio	Prog. Pres. (Pp)	Denominación (Pp)	Monto Total de Pp	Proyecto (Componente)	Denominación (Componente)	Monto total del Proyecto (componente)	Monto del Proyecto destinado a la infancia y adolescencia (de acuerdo al criterio utilizado)	% utilizado para calcular monto destinado a la infancia y adolescencia (de acuerdo al criterio utilizado)
Sistema Municipal DIF	3. Por % padrón o población objetivo	3	Protección a personas susceptibles o en situación de vulnerabilidad para la inclusión social	91,187,819.23	3	Acciones de salud dent al, médica, psicológica y de análisis clínicos enfocadas al fortalecimiento de la salud, realizadas	2,137,887.00	400,314.28	21.00%
Sistema Municipal DIF	3. Por % padrón o población objetivo	3	Protección a personas susceptibles o en situación de vulnerabilidad para la inclusión social	91,187,819.23	2	Acciones para promover el desarrollo integral y fortalecimiento familiar, en el marco del programa "Construyendo Familias", ejecutadas.	1,644,295.50	393,040.59	37.82%
Sistema Municipal DIF	3. Por % padrón o población objetivo	3	Protección a personas susceptibles o en situación de vulnerabilidad para la inclusión social	91,187,819.23	4	Esquema integral de asistencia médica, rehabilitación e inclusión social, para personas con discapacidad, implementado	1,815,769.93	982,533.18	78.00%
Sistema Municipal DIF	3. Por % padrón o población objetivo	3	Protección a personas susceptibles o en situación de vulnerabilidad para la inclusión social	91,187,819.23	5	Acciones transversales de vinculación, gestión y apoyo en beneficio de las personas sujetas de asistencia social, ejecutadas	861,381.28	117,058.06	15.00%
Sistema Municipal DIF	3. Por % padrón o población objetivo	4	Bienestar social e igualdad de oportunidades	48,146,201.52	1	Acciones que contribuyan a la seguridad alimentaria mediante estrategia integral, realizadas	369,365.80	332,429.22	90.00%

Sistema Municipal DIF	3. Por % padrón o población objetivo	3	Protección a personas susceptibles o en situación de vulnerabilidad para la inclusión social	91,187,819.23	6	Programa de prevención y atención en materia jurídica	1,313,385.25	333,025.72	90.00%
Sistema Municipal DIF	3. Por % padrón o población objetivo	4	Bienestar social e igualdad de oportunidades	48,146,201.52	3	Jornadas de desarrollo integral para beneficiar a personas en situación de vulnerabilidad mediante servicios de asistencia social, realizadas.	370,195.03	93,655.86	30.00%
Sistema Municipal DIF	3. Por % padrón o población objetivo	3	Protección a personas susceptibles o en situación de vulnerabilidad para la inclusión social	91,187,819.23	4	Esquema integral de asistencia médica, rehabilitación e inclusión social, para personas con discapacidad, implementado	1,815,769.93	166,169.12	89.00%
<b>Dependencia o Entidad</b>	<b>Criterio</b>	<b>Prog. Pres. (Pp)</b>	<b>Denominación (Pp)</b>	<b>Monto Total de Pp</b>	<b>Proyecto (Componente)</b>	<b>Denominación (Componente)</b>	<b>Monto total del Proyecto (componente)</b>	<b>Monto del Proyecto destinado a la infancia y adolescencia (de acuerdo al criterio utilizado)</b>	<b>% utilizado para calcular monto destinado a la infancia y adolescencia (de acuerdo al criterio utilizado)</b>
Sistema Municipal DIF	3. Por % padrón o población objetivo	3	Protección a personas susceptibles o en situación de vulnerabilidad para la inclusión social	91,187,819.23	6	Programa de prevención y atención en materia jurídica	1,313,385.25	174,832.48	80.00%
Sistema Municipal DIF	2. Cálculo demográfico	3	Protección a personas susceptibles o en situación de vulnerabilidad para la inclusión social	91,187,819.23	4	Esquema integral de asistencia médica, rehabilitación e inclusión social, para personas con discapacidad, implementado	1,815,769.93	41,827.57	25.00%
Sistema Municipal DIF	3. Por % padrón o población objetivo	3	Protección a personas susceptibles o en situación de vulnerabilidad para la inclusión social	91,187,819.23	6	Programa de prevención y atención en materia jurídica	1,313,385.25	104,404.47	69.00%
Sistema Municipal DIF	3. Por % padrón o población objetivo	3	Protección a personas susceptibles o en situación de vulnerabilidad para la inclusión social	91,187,819.23	6	Programa de prevención y atención en materia jurídica	1,313,385.25	79,565.43	69.00%
Sistema Municipal DIF	3. Por % padrón o población objetivo	3	Protección a personas susceptibles o en situación de vulnerabilidad para la inclusión social	91,187,819.23	6	Programa de prevención y atención en materia jurídica	1,313,385.25	22,035.35	35.00%

Sistema Municipal DIF	3. Por %, padrón o población objetivo	4	Bienestar social e igualdad de oportunidades	48,146,201.52	3	Jornadas de desarrollo integral para beneficiar a personas en situación de vulnerabilidad mediante servicios de asistencia social, realizadas.	370,195.03	16,723.09	30.00%
Sistema Municipal DIF	3. Por %, padrón o población objetivo	3	Protección a personas susceptibles o en situación de vulnerabilidad para la inclusión social	91,187,819.23	3	Acciones de salud dental, médica, psicológica y de análisis clínicos enfocadas al fortalecimiento de la salud, realizadas	2,137,886.86	5,880.09	30.00%
Sistema Municipal DIF	1. Total	3	Protección a personas susceptibles o en situación de vulnerabilidad para la inclusión social	91,187,819.23	7	Estrategia para garantizar derechos de la infancia y adolescencia en el Municipio de Puebla, ejecutada	323,918.44	157,227.51	100.00%
Sistema Municipal DIF	1. Total	3	Protección a personas susceptibles o en situación de vulnerabilidad para la inclusión social	91,187,819.23	7	Estrategia para garantizar derechos de la infancia y adolescencia en el Municipio de Puebla, ejecutada	323,918.44	99,075.28	100.00%
Sistema Municipal DIF	1. Total	3	Protección a personas susceptibles o en situación de vulnerabilidad para la inclusión social	91,187,819.23	7	Estrategia para garantizar derechos de la infancia y adolescencia en el Municipio de Puebla, ejecutada	323,918.44	67,615.65	100.00%

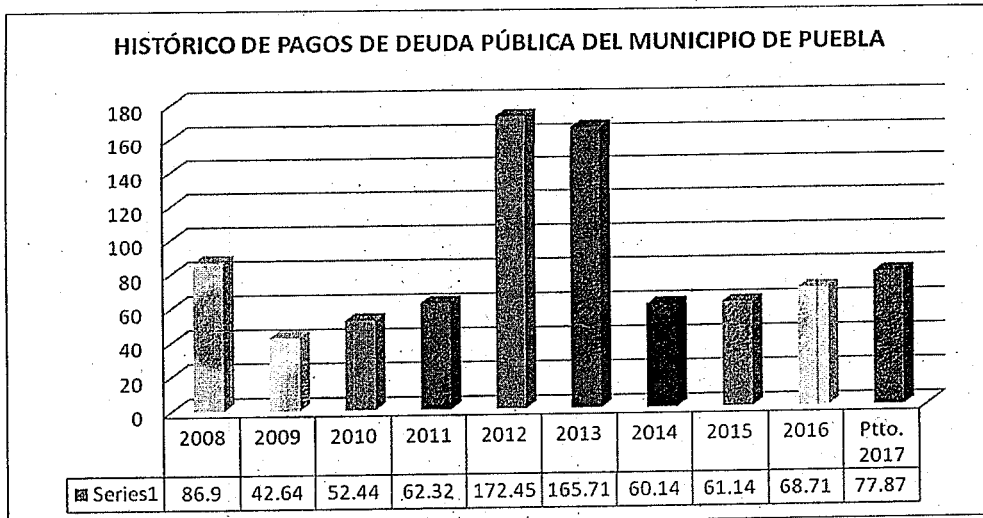
Fuente: Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), con base en el Artículo 2 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y el Criterio 76 del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

#### Cuadro 34-A. Integración de los saldos de deuda pública

INSTRUMENTO	INSTITUCIÓN	GARANTÍA	No. DE CRÉDITO	TASA DE INTERÉS	FECHA SUSCRIPCIÓN Y VENCIMIENTO	SALDO AL 30 DE NOVIEMBRE 2016
Crédito simple	Banco Interacciones, S.A.	35% de las Participaciones del Ramo 28	227168	TIIIE+ 0.25	Ago-08 Ago-23	396,846,414.61
Crédito simple	Scotiabank Inverlat, S.A.	2.30% de las Participaciones de Ramo 28	04960000000022333	TIIIE+ 0.81	Sep-15 May-25	96,376,251.00
<b>SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA</b>						<b>493,222,665.61</b>

Fuente: Tesorería Municipal.- Contratos de Crédito Simple celebrados con Banco Interacciones, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A. y el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos con corte al 30 de noviembre de 2016; y con base en los Criterios 50, 51, 54, 55, 56, 57 y 59 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2017.

Gráfica 5. Comportamiento histórico de los pagos de deuda realizados durante los últimos 8 años, y las expectativas al cierre del ejercicio fiscal 2016



Fuente: Tesorería Municipal.- Información histórica, Estados de Situación y/o Posición Financiera; Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

**Cuadro 35. Amortizaciones a capital y pago de intereses de la deuda pública**

INSTITUCIÓN	SALDO AL 01.01.16	PAGOS A CAPITAL (01.01.16 - 30.11.16)	PAGOS A INTERESES (01.01.16 - 30.11.16)	SALDO AL 30.11.16
Banco Interacciones, S.A.	103,845,664.00	33,034,565.25	17,283,186.10	396,846,414.61
Scotiabank Inverlat, S.A.	429,880,979.86	7,469,413.00	4,715,458.58	96,376,251.00
<b>Total</b>	<b>533,726,643.86</b>	<b>40,503,978.25</b>	<b>21,998,644.68</b>	<b>493,222,665.01</b>

Fuente: Tesorería Municipal.- Estado de Situación Financiera, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, y Estado de Actividades, todos al 31 de Diciembre de 2015 y 30 de noviembre de 2016.

Al pie un sello con el logo oficial del Municipio y una leyenda que dice: Gobierno Municipal. Puebla. Ciudad de Progreso. Oficina del Secretario. Municipio de Puebla. Administración 2014-2018. O/87/SAXX/OSMP/T.

El Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 138 fracción VII, de la Ley Orgánica Municipal y 7 fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, **CERTIFICA:** Que el presente Dictamen compuesto de ciento ochenta y nueve fojas útiles por su anverso, corresponde al aprobado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por el que se solicita se apruebe el PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, mismo que obra en su original en el archivo de la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento, expidiéndose la presente en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, para los efectos legales a que haya lugar quedando registrada con el número 3822. El Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Puebla. **LICENCIADO MARIO GERARDO RIESTRA PIÑA.** Rúbrica.